



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2021

Número 280

Miércoles, 15 de diciembre

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		1.7. OTROS	
1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL		- ORDEN FORAL 210/2021, de 2 de diciembre, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo previsto en la Orden Foral 137/2021, de 30 de julio, por la que se establecen limitaciones en lo relativo a la utilización de los productos fitosanitarios que contengan la materia activa prosulfocarb en el cultivo de cereal de invierno en 2021.	14781
1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones		- SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA: Instalación Solar Fotovoltaica "Muruarte Solar I" y sus infraestructuras de evacuación, promovida por Mes Solar XVII, S. L., en términos municipales de Añorbe, Tirapu, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta. (Expediente 5085-CE).	14781
- RESOLUCIÓN 3057/2021, de 15 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de grado medio-educador sanitario, a doña Maite Salas Armendáriz y se le adjudica plaza.	14751	- SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA: Instalación Solar Fotovoltaica "Muruarte Solar II" y sus infraestructuras de evacuación, promovida por Mes Solar XVII, S. L., en términos municipales de Añorbe, Tirapu, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta. (Expediente 5086-CE).	14781
1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo		- RECURSO DE ALZADA. Emplazamiento a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución 411/2021, de 30 de septiembre, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular el procedimiento para la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, de forma experimental, para los cursos 2021-2022 (a partir de enero de 2022) y 2022-2023, en centros de Educación Infantil y Primaria, así como en centros de Educación Especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.	14782
- RESOLUCIÓN 3114/2021, de 22 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 441/2021 e interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería de Navarra, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.	14751		
- RESOLUCIÓN 2852E/2021, de 26 de noviembre, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 424 vacantes de enfermero/a, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	14751		

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA		6. OTROS ANUNCIOS	14784
2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS		6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN	14784
 POR LOCALIDAD	14783	6.2. ANUNCIOS DE PARTICULARES	14880
 - ETXARRI ARANATZ	14783		

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

RESOLUCIÓN 3057/2021, de 15 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de grado medio-educador sanitario, a doña Maite Salas Armendáriz y se le adjudica plaza.

Por Resolución 735E/2019, de 21 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 130, de 5 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, del puesto de trabajo de técnico de grado medio-educador sanitario para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 3115E/2019, de 12 de septiembre, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 192, de 27 de septiembre de 2019, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Por Resolución 3435E/2019, de 25 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 222, de 11 de noviembre de 2019, se aprobó la lista definitiva.

Concluidas las fases de concurso y de oposición, en el Boletín Oficial de Navarra número 102, de 4 de mayo de 2021, se publicó la propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes aprobadas con mayor puntuación y cabida en el número de plazas convocadas.

Y por Resolución 2168/2021, de 2 de agosto, de la directora general de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 204, de 31 de agosto de 2021, fueron nombradas personal funcionario y se les adjudicó plaza.

Posteriormente, a doña María Esther Areta López, del turno de promoción, se le concedió excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios en esta Administración Pública.

Dado que la plaza que procede cubrir es plaza bilingüe con nivel B2 de conocimiento de euskera, y la siguiente y única persona de la lista de aprobados por el turno de promoción no acredita dicho conocimiento, procede cubrir la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas por el turno libre que reúne los requisitos y, en base a ello, en el Boletín Oficial de Navarra número 235, de 7 de octubre de 2021, se publicó propuesta de nombramiento complementaria de doña Maite Salas Armendáriz.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede su nombramiento y adjudicación de la plaza.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de grado medio-educador sanitario, a doña Maite Salas Armendáriz y adjudicarle la vacante número 67912, bilingüe con nivel B2 de conocimiento de euskera, adscrita al Hospital Universitario de Navarra.

2.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del nombramiento. Si en dicho plazo, y salvo causas de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral.

3.º Indicar que doña Maite Salas Armendáriz, solo podrá participar en la provisión de plazas bilingües con nivel de conocimiento de euskera, tal y como se establece en el artículo 33.2 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

4.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Subdirección de Personal y Relaciones laborales, y a la Dirección de Personal del Hospital Universitario de Navarra) y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a la persona interesada, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021.—La directora general de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2116532

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 3114/2021, de 22 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 441/2021 e interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería de Navarra, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería de Navarra, recurso contencioso-administrativo frente a la Orden Foral 203E/2021, de 7 de septiembre, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Begoña Ruiz Malagón, en su condición de Secretaria Provincial del Sindicato de Técnicos de Enfermería, frente a la Resolución 768/2021, de 15 de marzo, de la directora general de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ciento cincuenta y siete vacantes del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Habiendo solicitado el Juzgado la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 441/2021 e interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería de Navarra, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2.º Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar esta resolución a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y notificarla al Sindicato de Técnicos de Enfermería de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021.—La directora general de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2117050

RESOLUCIÓN 2852E/2021, de 26 de noviembre, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 424 vacantes de enfermero/a, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 195E/2021, de 10 de septiembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 424 vacantes de enfermero/a del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 229, de 30 de septiembre de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 424 vacantes de Enfermero/a del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

Libre.

–Admitidos:

ABAD CERDÁN, IRATXE
 ABAD DOMINGO, PAULA
 ABAD PEREZ, MARINA
 ABADIA ICHASO, IZASKUN
 ABADIAS ALDAZ, IRATXE
 ABARCA BUIL, CARMEN
 ABARZUA MORENO, AIORA
 ABASCAL COARASA, TERESA
 ABAURREA DIAZ, YANIRE
 ABAURREA RUIZ, LEIRE
 ABECIA LOPEZ, JOSE LUCIANO
 ABELLAN GARCIA, JUANA MARIA
 ABREU DOS SANTOS, MARIA ANUNCIACION
 ABRIL GARRIDO, PAOLA
 ACEBRON ARIZCUN, CLARA
 ACEDO MORENO, ANE MIREN
 ACEVEDO POZO, ALBA
 ACEVEDO ZAVALA, YOSSELIN BETHZABETH
 ACHAERANDIO CUEVAS, MARIA BEGOÑA
 ACOSTA MAS, MARIA ISABEL
 ACOSTA URTIZBEREA, SARA
 ADAN RODRIGUEZ, SARAY
 ADANEZ GURICH, NATALIA
 ADIN RUESTA, OSKIA
 ADOT ESARTE, MARIA
 ADRIAN DEL RIO, SILVIA
 ADRIAN SANZ, MARIA
 AFANG MAPANGO, ESTEFANIA
 AGARRABERES SANCHEZ, OLGA
 AGOIZ BELIO, VERÓNICA
 AGRA GOÑI, SANDRA
 AGRAMONTE REDRADO, ÁNGELA
 AGREDA LIZALDEZ, BEATRIZ
 AGREDA SADABA, ELISA
 AGREDA SADABA, MAITE
 AGREDA PANDO, JONE
 AGUADERO SANCHEZ, EVA
 AGUADO ANDRES, JAVIER
 AGUADO ARRIAZU, SILVIA
 AGUADO ESCOLAR, ANA
 AGUADO GONZALEZ, ANA
 AGUADO LIZALDRE, YARA CARMEN
 AGUADO PUCHE, BEATRIZ
 AGUADO ULLATE, CAROLINA
 AGUAS TORRES, AMAYA
 AGUAVIVA DE JUANA, ANDREA
 AGUDO GOÑI, MAITANE
 AGÜERO CARDENAS, MARIA ANTONIETA
 AGÜERO NOAIN, MARIA ANGELES
 AGUERRI MATUTE, MIRIAM
 AGUILAR OLONA, PILAR
 AGUILERA RODRIGUEZ, SILVIA
 AGUILERA VILLALBA, MARIA ISABEL
 AGUINAGA OTAZU, LEYRE
 AGUIRRE EGUARAS, MAITANE
 AGUIRRE EQUISOAIN, SILVIA
 AGUIRRE JUARISTI, LAURA
 AGUIRRE LARRAZA, SAIOA
 AGUIRRE MARFETAN, IVAN RICARDO
 AGUIRREBEÑA FERNANDEZ, EDUARDO
 AGULLO VIVES, LARA
 AICUA MONTES, MARIA SOTO
 AINCIBURU ERANSUS, AMAIA
 AINZUA BEGUIRISTAIN, UNAI
 AINZUA PEREZ, AMAIA UJUE
 AISA ZAPATA, MARIA ELENA
 AIZCORBE TORREGROSA, IRUNE
 AIZKORBE IRAIZOTZ, JOSE ANGEL
 AIZPITARTE PEJENAUITE, EVA
 AIZPURU LOPETEGI, ESTITXU
 AIZPURUA MARTIJA, BIDATZ
 AJURIA JAUSORO, ALAITZ
 ALAEZ SANCHEZ, SAMUEL
 ALAMAN LERGA, XABIER
 ALAMEDA ARAUS, ARANCHA
 ALAMEDA BLANCO, MARTA
 ALANDES DOBON, CELIA
 ALASTUEY EDERRA, ROSARIO
 ALAVA MAIZA, MARGARITA
 ALBA PEMAN, ELISABETH
 ALBA SUKIA, AINHOA
 ALBARRACIN SERRANO, IVANIA ISABEL
 ALBERDI BLASCO, JAVIER

ALBERO GARRIDO, VIRGINIA
 ALBERO RIPA, ESTHER
 ALBEROLA AMORES, LEONOR
 ALBINA CARRETERO, SARA
 ALBISU GARRUES, ANGELA
 ALBISU URKIZU, ITSASO
 ALBIZ AZQUETA, PATRICIA
 ALBIZTUR URQUIJO, ITXASO
 ALBIZU BALERDI, ROBERTO
 ALBIZU PORTILLO, MIGUEL
 ALCALDE SAN JUAN, DANIEL
 ALCAT EZQUER, ANA
 ALCOCER GOMIS, MARIA BELEN
 ALCUAZ CABALLERO, LAURA
 ALCUAZ MONENTE, RAQUEL
 ALDA ESPARZA, MARIA ARANZAZU
 ALDANONDO GOMEZ, NEREA
 ALDONZA GARCIA, ANA BEATRIZ
 ALDUNATE CIA, LEYRE
 ALDUNATE ESPATOLERO, AINHOA
 ALDUNATE GARRO, ROSA MARIA
 ALDUNATE ZUBIATE, BERTA
 ALEGRIA BLANCO, EDURNE
 ALEGRIA SAENZ, NURIA
 ALEGRIA SOS, LAURA
 ALEGRIA ZUBIETA, MAIDER
 ALEJANDRE BACAICOA, LUCIA
 ALEJANDRO LAIGLESIA, SAIOA
 ALEN ARMAÑANZAS, PATRICIA
 ALETXA MOSQUERA, AMAIA
 ALFAGEME SASTRE, ELENA
 ALFARO ALEGRIA, BEGOÑA
 ALFARO CANTON, MARIA EVA
 ALFARO CIRIA, BEATRIZ
 ALFARO GOMEZ, SOFIA
 ALFARO GUTIERREZ, MARIA ELENA
 ALFARO LARRAYA, JUNCAL
 ALFARO NAPAL, MARIA JOSE
 ALFARO ORTEGO, MARIA JESUS
 ALFONSO SERRANO, RAQUEL
 ALGUACIL ALFARO, SILVIA
 ALIAGA CORNAGO, CRISTINA
 ALLER FERNÁNDEZ, ANDREA
 ALI AZCONA, JAVIER
 ALLO BURGUETE, AITZIBER
 ALLO PEJENAUITE, VICTORIA
 ALMANDOZ INDACOECHEA, MAIDER
 ALMARCEGUI LASO, LEYRE
 ALMENDARIZ MARTINEZ, VICENTA MARIA
 ALMIÑANA BUSTOS, CARLOTA
 ALMIRANTEARENA ELIZONDO, IDOIA
 ALMIRANTEARENA LEGAZ, MIRIAM
 ALONSO AINCIA, AINHOA
 ALONSO AIZCORBE, AINHOA
 ALONSO BARRIEGO, SARA
 ALONSO CABALLERO, JAIRO
 ALONSO CORCUERA, CARLOS
 ALONSO DACE, PAULA
 ALONSO DEL BARRIO, NATALIA
 ALONSO DIAZ, SERGIO
 ALONSO DOMINGUEZ, VIRGINIA
 ALONSO FERNANDEZ, LAURA
 ALONSO GARDE, ITSASO
 ALONSO GONZALEZ, DIANA
 ALONSO IRAZUSTABARRENA, ARANTZA
 ALONSO JERONIMO, JUAN
 ALONSO MARTINEZ, ANDREA
 ALONSO MORENO, CARLOTA SIRA
 ALONSO OSES, INES
 ALONSO PINILLOS, ASIER
 ALONSO PRADA, SARA
 ALONSO PRADO, ESTHER
 ALONSO QUINTANA, ANA
 ALONSO RUIZ, CARLOS
 ALONSO SANTAMARIA, PAULA INES
 ALONSO SOLLA, IRENE
 ALONSO URSUA, ARIANA
 ALONSO VILLARROEL, YAIZA
 ALTABLE AZANZA, IRANTZU
 ALTUBE GARCIA, MIREN
 ALTUNA GUETARIA, MAIDER
 ALVARADO RUIZ, GEMA
 ALVARADO SOLIS, CRISTINA
 ALVARADO VAZQUEZ, ANA LUCIA
 ÁLVAREZ AGUADO, LEYRE
 ALVAREZ BELLA, PAULA
 ALVAREZ DE EULATE MARTINEZ, MARIA BELEN
 ALVAREZ DE MIGUEL, SARA
 ALVAREZ DIAZ, MARIA
 ALVAREZ DIÑEIRO, JENNIFER
 ALVAREZ FERNANDEZ, LORENA
 ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA
 ALVAREZ GARCIA, ALEXANDRA

ALVAREZ GARCIA, LAURA
 ALVAREZ GONZALEZ, RUBEN
 ALVAREZ LORENTE, OFELIA
 ALVAREZ OCHOA DE OLZA, MARIA DEL MAR
 ALVAREZ PASCUAL, MINERVA
 ALVAREZ PEREZ, SERGIO
 ALVAREZ PUERTAS, ESTEFANIA
 ALVAREZ RODRIGO, EVA
 ALVAREZ RODRIGUEZ, MONICA
 ÁLVAREZ RUIZ, MONICA
 ALVAREZ SILVAN, RICARDO
 ALVAREZ TORRES, SARA
 ALVAREZ VAZQUEZ, GABRIEL VICENTE
 ALVERO JIMÉNEZ, MARIA JOSEFINA
 ALZUETA GALARZA, NEKANE
 ALZUGARAY LECUONA, MARIA LOURDES
 AMADOR CAMINO, MARIA ISABEL
 AMADOZ IBAÑEZ, ANA ISABEL
 AMARILLA SANCHEZ, ANDRES
 AMAS ECHEVARRIA, ESTIBALIZ
 AMATRIA LASANTA, LEIRE
 AMATRIAIN AZOFRA, BEATRIZ
 AMATRIAIN BOLEAS, EDURNE
 AMATRIAIN MARTURET, AMAIA
 AMEZTOY ECHENIQUE, XABIER
 AMIGORENA ERASUN, ARANTXA
 AMIGOT LÓPEZ, PAULA
 AMILLANO AZURMENDI, MARIA ADORACION
 AMILLANO CASTEIG, ANE
 AMO SANZ, REBECA
 AMOZARRAIN PEREZ, MAIDER
 ANCIONES POLO, SALVADOR
 ANCIZU ARIZTEGUI, ANA
 ANDIA ARRIBITA, IRENE
 ANDIA PEREZ, MIRIAM
 ANDRADE LEDEZMA, MARY LUZ
 ANDRES ARAGON, ANA
 ANDRES CORRAL, DIEGO
 ANDRÉS LLAMO, ANA
 ANDRES MARTINEZ, MIRIAM
 ANDRES MIRANDA, OLAIA
 ANDRES SALAMANCA, EVA
 ANDREU GONZALEZ, DIANA
 ANDUAGA ECHEVERRIA, AINHOA
 ANDUEZA GARCIA, CRISTINA
 ANDUEZA IRIARTE, MARIA
 ANDUEZA LANDA, ESTIBALIZ
 ANDUEZA LIZARRAGA, AMAIA
 ANDUEZA LOPEZ, MARIA CRISTINA
 ANDUEZA SAN ROMAN, PATRICIA
 ANDUEZA URDANGARIN, ANA
 ANGÓS MORENO, MARIA
 ANGULO ALAÑA, TAMARA
 ANGULO ALVARADO, SUSANA
 ANGULO CASIS, ANA
 ANOZ ROMERO, NEREA
 ANSA ARAMENDIA, MARTA
 ANSA GUTIERREZ, ELENA
 ANSÓ DE MIGUEL, BELÉN
 ANSOAIN CIVETI, REBECA
 ANSOTEGUI REMIRO, PAULA
 ANSOTEGUI YEREGUI, ANDREA
 ANTA AGUADO, LAURA
 ANTA REDONDO, RAQUEL
 ANTOLIN HERRERO, ENRIQUE
 ANTONAS ALONSO, YANIRE
 ANTÓN CASAS, TAMARA
 ANTONIO JIMENEZ, LORENA
 ANTOÑANZAS ALZATE, LAURA
 ANTOÑANZAS OCAÑA, PATRICIA
 ANTOÑANZAS PEREZ, CRISTINA
 ANTOÑANZAS SANCHEZ, SARA
 ANTOÑANZAS VALENCIA, CRISTINA
 AÑAÑOS BLAZQUEZ, MIRIAM
 AÑORGA OROZ, BEGOÑA
 APARICIO APARICIO, ELENA
 APARICIO BORJABAD, MARIA
 APARICIO PEREZ, MARIA DOLORES
 APARICIO PRIETO, ELENA
 APARICIO PRIETO, LAURA
 APAT MINA, IRUNE
 APORTE GOÑI, LORENA
 APESTEGUI ARLEGUI, MAITE
 APESTEGUI ARLEGUI, RAQUEL
 APESTEGUIA BARDI, LOREA
 APEZTEGUIA PALMA, TERESA
 APOSTUA APESTEGUIA, BEATRIZ
 APOSTUA APESTEGUIA, MAITE VANESA
 APOSTUA MARTIN, NEKANE
 AQUERRETA LARRAYA, TERESA
 AQUERRETA RETA, MARIA JESUS
 ARACIL GOMEZ, MARINA
 ARAGÓN JIMÉNEZ, ANDREA

ARAGONES GAROS, NADIA
 ARAGUES GARDE, MARTA
 ARAIZ REINALDO, VANESA
 ARAMBILET PEREZ, GEMA
 ARAMBURU GONZALO, JAIONE
 ARAMBURU ZAPATERO, MARIA
 ARAMENDIA DIAZ, MARIA JOSE
 ARAMENDIA ERVITI, RAQUEL
 ARAMENDIA ETAYO, REBECA
 ARANA MORIONES, EDURNE
 ARANA OROQUIETA, MARIA IDOYA
 ARANAZ BANZO, OLAIA
 ARANDA GARCIA, SONIA
 ARANDA MODREGO, BEATRIZ
 ARANDA NEGREDO, SILVIA
 ARANDIGOYEN DE MIGUEL, YOANA
 ARANGOA YEREGUI, JUNE
 ARANGUREN AMORENA, LAURA
 ARANGUREN IRIARTE, RAQUEL
 ARANGUREN LECUMBERRI, LEYRE
 ARANGUREN SESMA, MARIA
 ARANSAEZ SAENZ, NOELIA
 ARANTEGUI PEREZ, MARTA MAR
 ARBE CALAVIA, ANA ISABEL
 ARBEA ZUAZU, ELENA
 ARBELLOA ALVAREZ, MIREN
 ARBELLOA AYESA, NEREA
 ARBELLOA MURILLO, LAURA
 ARBEX ASIN, JAIME
 ARBILLA ECHALECU, LEYRE
 ARBIOL ALONSO, RAQUEL
 ARBIZU ANDUEZA, CRISTINA
 ARBIZU GARMENDIA, OLATZ
 ARBIZU GARMENDIA, XABIER
 ARBUNIÉS BURGUETE, ANNE MIREN
 ARCE IBAÑEZ, DIANA
 ARCE MILLAN, NELIA
 ARCELUS HUARTE, ROSA MARIA
 ARCEO REBOLLO, MARIA
 ARCHANCO URROZ, AMAIA
 ARDAIZ MARTIN, ISABEL
 ARDANAZ ECHEVERRIA, NEREA
 ARDANAZ GORRIZ, MARIA
 ARDOIZ PRADO, CARLA
 ARDOIZ VISANZAY, SANDRA
 ARECHAVALETA BIDEGORRI, AMELIA
 ARELLANO CASTAÑEIRA, M CORAL
 ARELLANO DELGADO, ANA BELÉN
 ARELLANO GARDE, IDOIA
 ARENAL GOTA, TANIA
 ARETA CUESTA, CRISTINA
 AREVALO RODRIGO, ALEJANDRO
 ARGAIZ FERNANDEZ, JUDIT
 ARGOMANIZ ALVAREZ, BEATRIZ
 ARGÜELLES ERANSUS, JON
 ARGÜELLES ERANSUS, MARTA
 ARGUISJUELA CASTROVIEJO, BLANCA MARIA
 ARIAS COLINAS, MONICA
 ARIAS FERNANDEZ, LARA MARIA
 ARIF KHANUM, KAMRAN
 ARILLA RASINES, NORA
 ARILLA USAN, MARIA PILAR
 ARIN REIRIZ, MARTA
 ARINA OJER, TANIA
 ARIÑO SERRANO, MARIA JOSE
 ARISTU DE CARLOS, SUSANA
 ARISTU HUARTE, MIREN
 ARIZ ALQUEGUI, AINHOA
 ARIZ CIA, MARIA CRUZ
 ARIZ MONREAL, SILVIA
 ARIZA GARCÍA, MIRIAM
 ARIZALA AMADOZ, NEREA
 ARIZALETA COMAJUAN, EDISS AITZEA
 ARIZCUN GONZALEZ, SANDRA
 ARIZCUN ZUÑIGA, SOFIA MARIA
 ARIZMENDI APARICIO, MARTA
 ARIZTIA ETXEBERRIA, BEATRIZ
 ARLEGUI IRIARTE, RAQUEL
 ARLUZIAGA GONDAT, GARAZI
 ARMAÑANZAS UGARTE, IRENE
 ARMENDARIZ CUEVAS, LAURA
 ARMENDARIZ GONZALEZ, LAURA
 ARMENDARIZ LOPEZ, ANA
 ARMENDARIZ PEREZ, LAURA
 ARMENDIA IBARRA, MARIA YOLANDA
 ARMIJO PRADALES, ANA ESTIBALIZ
 ARNAIZ DIEZ, EVA
 ARNAIZ GARCIA, LUCIA
 ARNAL CLEMENTE, MARIA PILAR
 ARNAL VALLES, MARIA PILAR
 ARNAUDOVA, RADOSTINA KAMENOVA
 ARNEDILLO YANIZ, ANA
 ARNEDO GONZALEZ, OLGA MARIA

ARNEDO LADRÓN, LUCIA
 ARNEDO MARTINEZ, M. ANGELES
 ARNEDO PUY, ANDER
 ARNILLAS GARCIA, CARLA
 AROCHA GUTIERREZ, ISMAEL
 AROZARENA NAPAL, ITZIAR
 ARRAEZ CASTILLO, DAVINIA
 ARRAIZA BEAUMONT, JULEN
 ARRAIZA ESPARZA, AMAYA
 ARRAIZA GULINA, NAHIA
 ARRAIZA ILINCHETA, CRISTINA
 ARRANZ CASADO, VERONICA
 ARRANZ MARTINEZ, BEATRIZ
 ARRANZ REBOLE, LEIRE
 ARRARAS HIDALGO, SONIA
 ARRATIBEL GOYENA, SAIOA
 ARRAZOLA OÑATE MARIN, CAROLINA
 ARRAZUBI OTAZU, CRISTINA MARIA
 ARRECHE BARANDA, MAIDER
 ARRECHE GONZALEZ, EIDER
 ARRECHEA BERECIARTU, BERTA
 ARREGUI ARTANO, ESTIBALIZ
 ARREGUI AZAGRA, ADRIANA
 ARREGUI ESLAVA, JULIA
 ARREGUI GURUCEAGA, JON
 ARREGUI PRIETO, ITSASO
 ARREGUI SALINAS, MARIA DE LAS NIEVES
 ARREGUI TORRES, IZASKUN
 ARREGUI ZARATIEGUI, SANDRA
 ARREGUI ZUGASTI, NAGORE
 ARRESE AGUIRREZABALA, ENERITZ
 ARRIAGA MARTINEZ, BEATRIZ
 ARRIARAN LASAGABASTER, ENERITZ
 ARRIAZA LABORDE, EVA MARIA
 ARRIAZU GIL, ANA
 ARRIBAS BARTOLOME, ALEJANDRA
 ARRIBAS GONZALO, ELENA
 ARRIBAS MERA, MARTA
 ARRIBAS RODRIGUEZ, ALVARO
 ARRIBAS SANCHEZ, AIDA
 ARRIETA MOSQUERA, LAURA
 ARRIOS FERNANDEZ DE LAS HERAS, CRISTINA
 ARRONDO BALTASAR, USOA
 ARRONDO LARRAYOZ, MAITE
 ARRONIZ GASTON, AMAIA
 ARRONIZ GASTON, ROBERTO
 ARROYO CALDERON, JULIA
 ARROYO GARCIA, DANIEL
 ARROYO QUEVEDO, BEATRIZ
 ARROYO ROMERA, LAURA ISABEL
 ARRUABARRENA ORBEGOZO, MAITANE
 ARRUABARRENA SANCHEZ, MAIALEN
 ARRUEJ MARCO, MARTA
 ARRUTI ARRUTI, YONE
 ARSUAGA SAENZ, ANE
 ARTASO BALLESTEROS, ASIER
 ARTASO HOYOS, XIOMAR
 ARTEAGA BASTERRA, BLANCA
 ARTEAGA JAUN SARAS, NOELIA
 ARTEAGA URRUTIA, EUNATE
 ARTETA GARCIA, MARIA CARMEN
 ARTETA PINILLA, CLARA
 ARTIEDA GIL, CLAUDIA
 ARTIEDA MENDEZ, ARIADNA
 ARTIGAS LASECA, LAURA
 ARTOLETA ANSA, LEIRE
 ARTUCH LUS, OLGA
 ARZOZ LABIANO, UXUE
 ASARTA GONZALEZ, MARTA
 ASCARZA RUBIO, FRANCISCO JAVIER
 ASCUNCE GUERRERO, SILVIA
 ASCUNCE PARADA, ANA MARIA
 ASCUNCE VIDONDO, MARIA ARANZAZU
 ASENSIO BAIGORRI, MARIA PILAR
 ASENSIO ESCOLANO, MARIA JOSE
 ASENSIO JIMENEZ, BEATRIZ
 ASENSIO PALACIOS, VIRGINIA CAROLINA
 ASENSIO RAMIREZ, VERONICA
 ASIAIN DE LA CRUZ, ANDREA
 ASIN BELZUNCE, AMAIA
 ASTIBIA MAKATZAGA, AINHOA
 ASTIGARRAGA UZKUDUN, ARIANE
 ASTIZ MACUA, EUNATE
 ASURMENDI IMAZ, NEREA
 ASURMENDI MARTINO, ANA CARMEN
 ATANES ARIZTIA, LUISA
 ATAUN ARMENDARIZ, LETICIA
 ATIENZA MURO, ANA CARMEN
 AURIA ORTEGA, ELISA
 AURIA SORO, LORENA
 AUSEJO SAN JOSE, MARIA ELENA
 AUSIN BENITO, ANA
 AUZMENDI ALFARO, DAVID

AVILA BIZARRO, SILVIA
 AVILA HERNAEZ, MIRIAM
 AYALA ESTEVEZ, MARIA DEL MAR
 AYAPE AMEZQUETA, JAVIER
 AYECHU ARRARAS, SAIOA
 AYECHU HUARRIZ, EDURNE
 AYENSA MADORRAN, IRENE
 AYENSA SARRASQUETA, LUCIA
 AYERDI BELZA, IRENE
 AYERRA ARMENDARIZ, NORA
 AYERRA ARREGUI, LEYRE
 AYERRA ENERIZ, JUAN
 AYERRA GAMBOA, ADELA
 AYERRA JIMENEZ, SONIA
 AYERRA JIMENO, JULIA
 AYESA URTIAGA, VANESA
 AYESTARAN YUBERO, PAULA
 AYEZCUREN SARASA, ANDREA
 AYLLO AIBAR, LAURA
 AZAGRA APESTEGUIA, PABLO MIGUEL
 AZAGRA DEL CAMPO, CECILIA
 AZALDEGUI GARMENDIA, AITZIBER
 AZANZA BARBARIN, SUSANA
 AZANZA ECHEVERRIA, MAITANE
 AZANZA NERI, ITZIAR
 AZANZA ROS, FRANCISCO JAVIER
 AZANZA URABAYEN, LAURA
 AZCARATE ASURMENDI, ENRIQUE
 AZCARATE CENOZ, NEREA
 AZCARATE IRAÑETA, MARIA
 AZCARATE SALAS, SILVIA
 AZCARATE SORBET, IZASKUN
 AZCARATE SUESCUN, BELEN
 AZCONA BENITO, IZASKUN
 AZCONA CIRIZA, LEIRE
 AZCONA ECHEVERRIA, MARIA TERESA
 AZCONA MONTERO, MARIA CRISTINA
 AZCONA OSES, ALBA
 AZCONA URREA, PATRICIA
 AZCUNE GIL, AMAYA
 AZIZ ALEDO, JESUS
 AZKONA ARRAIZA, MAITANE
 AZNAR BALDERO, MARINA
 AZNAR CABRERIZO, MARIA ISABEL
 AZNAREZ ALVAREZ, LEYRE
 AZNAREZ ARELLANO, ESTHER
 AZNAREZ ARREGUI, AMAIA
 AZNAREZ ARROYO, FLORA MARIA
 AZNAREZ CORTINAS, PILAR
 AZNAREZ IBAÑEZ, ANA
 AZNAREZ IBAÑEZ, MIREN
 AZNAREZ IBAÑEZ, ZUBEROA
 AZNAREZ ZABALO, EIDER
 AZPARREN CRUZ, ANDREA
 AZPARREN TELLERIA, LAURA
 AZPIAZU ECHEVERRIA, ALAZNE
 AZPIROZ NAVARRO, MIREN LOREA
 AZURMENDI GAZTELUMENDI, LOINAZ
 BACAICOA CLEMENTE, IDOIA
 BADIOLA SAENZ DE UGARTE, MIREN GURUTZE
 BAHILLO FERNANDEZ, MIRIAM
 BAIGORRI ARRIAZU, SARA
 BAIGORRI GARETA, NEREA
 BAIGORRI ORORBIA, RAQUEL
 BAIXAULI CAMPA, BLANCA
 BALBUENA BLANCO, LORENA
 BALDA COTELO, CRISTINA
 BALDA URRA, MARIA INES
 BALEIRON ARNAIZ, NAHIANE
 BALERDI TREBOL, BEATRIZ
 BALLAZ BUTRON, NEREA
 BALLESTA MOLINA, MIREN ISABEL
 BALLESTER BELCOS, ROSA MARIA
 BALLESTEROS GRACIA, MARTA
 BALLESTEROS PEREZ, IVANA JENY
 BALTAZAROVA VALENTINOVA, EVELINA
 BANIANDRES RADA, MARIA PILAR
 BAÑALES SANZ, VIRGINIA
 BAÑASCO EGURZA, NAROA
 BAÑOS RUIZ, SARA
 BAÑUELOS ANGULO, MARTA
 BAOS OLONDRIZ, GARAZI
 BAQUE ARTUCH, MIREN
 BAQUEDANO GONZALEZ, MARIA ESTHER
 BAQUEDANO PEREZ, SANDRA
 BARACE ECHEVERRIA, MARIA DEL CARMEN
 BARAINCA GRACIA, MARIA RONCESVALLES
 BARAJAS GRACIA, CRISTINA
 BARBA GOÑI, LEYRE
 BARBA MUÑOZ, MALENA
 BARBARIN IZCO, SARA CECILIA
 BARBARIN SAINZ DE MURIETA, SILVIA
 BARBERENA GARCIA, ANA

BARBERENA GOYENECHÉ, ITZIAR
 BARBERENA LARRAIOTZ, MAIDER
 BARBERÍA LARRAD, CRISTINA
 BARBERO HERNANDEZ, MARIA ANGELES
 BARBOSA ROBLEDO, MARIA DE LOS ANGELES
 BARBULO MAGARZO, MARIA DEL CARMEN
 BARCENILLA MUÑIZ, ANA
 BARCINA GARCIA, MARIA ANGELES
 BARIAIN ERICE, ANDREA
 BARIAIN ERICE, SILVIA
 BARIAIN MARTIN, SERGIO
 BAROJA GIL DE GOMEZ, ANA
 BARQUERO FERNANDEZ, SARA
 BARQUIN TOCA, BEATRIZ
 BARRADO GARCIA, ALBERTO
 BARRADO TURRION, SARA
 BARRAL ZABALETA, JAIONE
 BARRANCO ZARZA, JUDITH
 BARREAL PAZOS, ROSA
 BARREIRO CASAS, OSCAR
 BARREIRO GARCIA, LETICIA
 BARRENA AIZCORBE, OIHANE
 BARRENA ARANA, IRANZU
 BARRENA BOLINAGA, UXUE
 BARRENA VAQUERIZO, SARAY
 BARRENECHE SANCHEZ, LEYRE
 BARREÑA ARAÑA, MARIA
 BARRERO HERRERO, MARIA REYES
 BARRICART IBAÑEZ, MARTA
 BARRICARTE BARASOAIN, ANA
 BARRICARTE GAINZA, MARIA LUISA
 BARRIO GOÑI, MARIA CRISTINA
 BARRIO HERNANDEZ, ANA
 BARRIO ORTEGA, MARTA
 BARRIOS SANCHEZ, ALEJANDRO
 BARTOLOME GUTIERREZ, ZARA ELISA
 BASABE AGUIRRE, AINHOA
 BASANTA CASADO, CARMEN
 BASANTA CASADO, MARIA
 BASTERRA BRUN, PATRICIA
 BASTERRA ROYO, MIRIAM
 BASTIDA RIBERA, MARIA
 BATLLE RUBIO, MARIA CRISTINA
 BAUTISTA AGUADO, ELENA
 BAZO TERROBA, CRISTINA
 BAZTAN GARCIA, YOANA
 BAZTAN INDAVE, ALICIA
 BAZTAN LETE, MIREN
 BAZTAN PETRERENA, RAQUEL
 BAZTERRICA LEGAZCUE, ANE
 BEA ROIG, LAIA
 BEAMUD DOMINGUEZ, MONTSERRAT
 BEASAIN ARANDA, MARÍA ROSA
 BEAUMONT AZCÁRATE, MARIA
 BECERRIL ALONSO, VERONICA
 BECERRIL GARCIA, MARIA JESUS
 BEEMSTERBOER ARIZA, IRENE
 BEGUE GARGALLO, MARIA ROSARIO
 BEGUIRISTAIN BARRIENTOS, ALICIA
 BEITIA GONZALEZ, ALBA
 BEJARANO MENDEZ, MARIA DOLORES
 BEJARANO NAVARRETE, IRANZU
 BEKAI TIRECHE, ABDERRAHMANE
 BELCOS MORENO, MARIA EUGENIA
 BELDARRAIN ROMERO, AINARA
 BELENGUER TORRES, ARANZAZU
 BELÍO GARRIDO, IRATI
 BELIO PARDO, PAULA
 BELLA BEORLEGUI, MIRIAM
 BELLIDO OCTAVIO, ROCIO
 BELLO GUARC, MERCEDES
 BELMONTE MONTOYA, MARTA
 BELOKI IRIARTE, NEKANE
 BELOQUI IBIRICU, LETICIA
 BELTRAN AGOST, CRISTINA
 BELZUNEGUI AZCONA, IRANTZU
 BELZUNEGUI JABAT, MAIDER
 BENAVIDES ORDUÑA, AITANA
 BENDOIRO MUGICA, AINARA
 BENEDIT BONILLA, ALVARO
 BENEITEZ GARCIA, JAIME
 BENEITEZ TURRION, BLANCA
 BENET CERDÀ, NÚRIA
 BENGOCHEA CALPE, LAURA
 BENGOCHEA CELAYA, IDOYA
 BENITO BALLESTEROS, MARIA
 BENITO DOMINGO, MARIA LUISA
 BENITO FALCES, ANA
 BENITO LAVILLA, RAQUEL
 BENITO RABANO, MARIO
 BENITO SERRADILLA, MARIA ALMUDENA
 BEORLEGUI BARBERENA, EDURNE
 BEORLEGUI CARRASCO, MARIA
 BEPERET SAGÜES, ANA
 BERAMENDI CABODEVILLA, LEYRE
 BERASAIN AGUIRRE, ANA
 BERASAIN ECHEVERRIA, EDUARDO
 BERASAIN GASCUE, AINHOA
 BERASAIN ORRADRE, AMAIA
 BERASTEGUI GANUZA, ANA
 BERAZA GASTESI, MARIA VICTORIA
 BERAZA SALDAÑA, ESTHER
 BEREICUA PALACIOS, JOANA
 BERLANGA CASADO, NOELIA
 BERMEJILLO SECO, SOFIA
 BERMEJO ABAD, CRISTINA
 BERMEJO ARANA, AMAIA
 BERMEJO ARANGUREN, AINHOA
 BERMEJO ATIENZA, ROSA ANA
 BERMEJO AYALA, MAITANE
 BERMEJO AZCARATE, MYRIAM
 BERMEJO DE LA IGLESIA, EVA
 BERMEJO DE LA IGLESIA, NEREA
 BERMEJO DUQUE, ELENA
 BERMEJO GARCIA, PAULA
 BERMEJO GOMEZ, SORAYA
 BERMEJO IÑIGUEZ, MIRIAM
 BERMEJO RINCÓN, ALBA
 BERMEJO RODRIGUEZ, LUCIA
 BERMEJO RUIZ, SANDRA
 BERMEO CANO, YADIRA CELESTE
 BERMUDEZ BENITO, MARIA DEL ROCIO
 BERNET DE FRUTOS, SORAYA
 BEROIZ GANUZA, MARIA ROSARIO
 BEROIZ GURPEGUI, NEREA
 BEROIZ JUEZ, EVA MARIA
 BERRADE RECALDE, AMAYA
 BERRAONDO DOXANDABARATZ, MIREN JOSUNE
 BERRIZBEITIA LLAMAS, ESTHER
 BERROZPE MITXELENA, ITXASO
 BERROZPE MORALES, ANDREA
 BERROZPIDE HERRERO, JUAN LUIS ANTONIO
 BERROZPIDE TORRES, ÍÑIGO
 BERRUEZO GALAR, MARTA CONCEPCION
 BERRUEZO SANCHO, ELENA
 BERZAL MUÑOZ, ANGELES
 BETRAN LACASTA, FERNANDO
 BEZUNARTEA LACASTA, CAROLINA
 BEZUNARTEA OROZ, MARIA CRISTINA
 BIAIN UGARTE, ARANTZAZU
 BIDAURRAZAGA ANGULO, ENARA
 BIDONDO GOÑI, AMAIA
 BIENES ARCHER, SARAY
 BIENZOBAS TELLECHEA, PAULA
 BIREBEN SANCHEZ-GUARDAMINO, MARIA ROSARIO
 BIURRUN PEREZ, BELEN
 BIURRUN SAMANIEGO, MARIA CRISTINA
 BLAGOMIROVA LOZANOVA, MARIETA
 BLANCO CAMARA, ELENA
 BLANCO DE LA FUENTE, SILVIA
 BLANCO DEL RIO, SANDRA
 BLANCO JAÑEZ, CRISTINA
 BLANCO JIMENO, VIRGINIA
 BLANCO MAÑU, SUSANA
 BLANCO MARTINEZ, ANA
 BLANCO MORENO, ISMAEL
 BLANCO NAGORE, TERESA
 BLANCO RUIZ, LAURA
 BLANCO TONI, ANDREA
 BLASCO AROZ, LAURA
 BLASCO CALVO, LAURA
 BLASCO DE LOS MOZOS, MARIA EUGENIA
 BLASCO GOLINA, CAYETANA
 BLASCO GUTIERREZ, SONIA
 BLASCO HERRERO, AMAYA
 BLASCO SANTOS, MARIA VIRGINIA
 BLASCO ZAFRA, ANA
 BLAZQUEZ DEL CASO, MONICA
 BLAZQUEZ LERMA, VANESSA
 BLAZQUEZ SANCHEZ AREVALO, ALBERTO
 BLAZQUEZ SANCHEZ AREVALO, PEDRO
 BLAZQUEZ TOMAS, MARIA TERESA
 BONA, VINCENZO ANTONIO
 BONEL TORRERO, CONCEPCIÓN BERTA
 BONETA BONAUT, VANESSA
 BONILLA PEREZ, BEATRIZ
 BONNET TORRES, ADRIAN JESUS
 BORDA RODRIGUEZ, MARIA
 BORDAS LARRETA, HECTOR
 BORDONADO GETINO, MARIOLA
 BORJABAD CUESTA, BELEN
 BORJABAD HERRANZ, CRISTINA
 BORMAN JUAREZ, SANDRA
 BOROBIA BONEL, RAQUEL
 BORQUE ALMAJANO, MARTA
 BORREGA PIRIS, NURIA

BOTELLA DIAZ DE CERIO, NATALIA
 BOTO MENENDEZ, NOELIA
 BOX DAVO, SANTIAGO
 BRAGADO MIGUEL, LUCIA
 BRAVO DE LA IGLESIA, VERONICA
 BRAVO GARCIA, MARIA DEL ROCIO
 BRAVO IZCO, MYRIAM
 BRAVO LASHERAS, IRATI
 BRAVO RODERO, SARA
 BRAVO SANTO TOMAS, LEIRE
 BREGAÑA MONENTE, RUBEN
 BRIEBA IBARROLA, MAITE
 BRIONGOS ALBALATE, LAURA
 BROCEÑO DURAN, GABRIEL
 BRUSTENGA VILASECA, INES
 BUCHER, RUTH ELIZABETH
 BUENO IBAÑEZ, ANA
 BUENO IBAÑEZ, LETICIA
 BUENO MOROS, MARIA JESSICA
 BUENO PEREZ, FRANCISCO JAVIER
 BUITRAGO CARRILLO, INMACULADA CONCEPCIÓN
 BUJANDA DIAZ DE CERIO, MARTA
 BUJANDA SAINZ DE MURIETA, ARANTXA
 BULDAIN ARIZALETA, ANA CRISTINA
 BURGOS ARNEDO, LAURA
 BURGUETE GALLO, SANDRA
 BURGUETE MAS, MARIA CARMEN
 BURGUETE SANCHEZ, ANDREA
 BURGUETE ZOCO, MAIALEN
 BURGUI GARCES, SARA
 BURILLO SANCHEZ, ELISABET
 BURUSCO ARRESE, ELIXABET
 BUSSELO FURUNDARENA, IRATI
 BUSTAMANTE PRIETO, BEATRIZ
 BUSTINGORRI BIGAS, AINARA
 BUSTO BUSTO, MARIA EUGENIA
 BUSTO UGALDE, BEATRIZ
 BUSTOS GARCIA, SONIA
 BUSTOS MARTINEZ, MARIA CARMEN
 CABALLERO ARAMENDIA, ARANTXA
 CABALLERO DIAZ, ANGELICA MARIA
 CABALLERO MARTINEZ, ISABEL
 CABALLERO TORCAL, SUSANA
 CABAÑAS ESCRIBANO, OLGA
 CABAÑAS OTEIZA, ELISA
 CABAÑAS OTER, ALVARO
 CABAÑAS SAINZ, MARIA EUGENIA
 CABAÑES DE BLAS, YOLANDA
 CABELLO DE ALBA MARQUEZ, BLANCA
 CABELLO DIAZ, BELEN JAIR
 CABERO ALONSO, ELENA
 CABEZAS CARMONA, MARIA DE LA TRINIDAD
 CABEZON RESANO, SILVIA
 CABEZON YANGUAS, RAQUEL
 CABREJAS BAZTAN, SONIA
 CABRERA MARTIN, LUCIA
 CABRERA MONTALVO, DAMARYS CARIDAD
 CABRERA RODRIGUEZ, CAROLINA
 CACERES VARGAS, PAMELA ALEJANDRA
 CACHO PASCUAL, PATRICIA
 CADENAS DE MIGUEL, IRATI
 CADENAS SEVILLA, ISABEL
 CALAHORRANO ADAN, MARIA ESPERANZA
 CALAHORRANO ALDEA, SANDRA
 CALANDA LOPEZ, ALICIA
 CALAVIA SANTAMARIA, MARIA CARLOTA
 CALDAS GARCIA, MOISES
 CALDAS MANGAS, ANA
 CALDEIRO MARTINEZ, VALENTINA CONCEPCION
 CALDERON ADAME, MARTA
 CALDERON AZNAR, BEATRIZ ISABEL
 CALERO GRIJALBA, PAULA
 CALLE GARCIA, MARIA LOURDES
 CALLE GONZALEZ, BEATRIZ
 CALONGE CORDOVILLA, RAQUEL
 CALPENA GARCIA, MARIA ESTER
 CALVILLO IGLESIAS, SARA
 CALVO AGUADO, VANESA
 CALVO ARANDA, PATRICIA
 CALVO ARGÜELLO, SHEILA
 CALVO ASCARZA, ANDREA
 CALVO BEJARANO, ALBERTO
 CALVO BUTINI, MARIA ISABEL
 CALVO CATALAN, MONICA
 CALVO GARCIA, ANA
 CALVO GARCIA, MARIA ELENA
 CALVO GARCIA, VIRGINIA
 CALVO GONZÁLEZ, PATRICIA
 CALVO HERNANDEZ, BELEN
 CALVO HERNANDO, BEATRIZ
 CALVO IZAGUIRRE, RUTH
 CALVO LOPEZ, FRANCISCA
 CALVO MANZANO, AINHOA

CALVO MARTINEZ, CARLA
 CALVO MARTÍNEZ, LAURA
 CALVO MARTINEZ, LAURA
 CALVO MARTINEZ, MIRIAM
 CALVO MECA, CARMEN
 CALVO MELCHOR, CARLOTA
 CALVO MUR, PILAR
 CALVO NEBREDA, JUDIT
 CALVO PEREZ, SILVIA
 CALVO SANCHEZ, NOELIA
 CALVO YANGUAS, MAITE
 CALZADA SIMON, CATALINA
 CAMARA DEL RIO, SONIA
 CAMARERO SANTAMARIA, MARTA
 CAMATS ARTASO, MARIA
 CAMBRA VIDART, JOSEFINA
 CAMBRA VIDART, LAURA
 CAMELO GOMES, MARIA ELENA
 CAMESELLE IGLESIAS, ALBA MAR
 CAMINERO LOPEZ, CARLOS
 CAMINERO RODRIGUEZ, PAULA
 CAMINOS LOPEZ, MARIA MERCEDES
 CAMPANERO ECHECHIPEA, SUSANA AGUSTINA
 CAMPESINO ESPERON, LUIS
 CAMPILLEJO GARCIA, ALBA
 CAMPISTEGUI RAMIREZ, QUINTIN
 CAMPISTEGUI ZUDAIRE, NURIA
 CAMPO BALDUZ, SONIA
 CAMPO GOMEZ, CLAUDIA
 CAMPO MUNILLA, MARIA
 CAMPOS CARBONELL, MARIA DE LES MERCES
 CAMPOS CHAVARRIA, ADRIANA
 CAMPOS PEREZ, ITZIAR
 CAMPOS PEREZ, MARIA PAZ
 CAMPOS VERGARACHEA, IRANZU
 CANGA GUTIERREZ, CARLOS
 CANO CORRAL, JULIA
 CANO FERNANDEZ, ALEJANDRA
 CANO GARCIA, ELVIRA
 CANO LLORET, MARTA
 CANO MENDEZ, ROCIO
 CANO NICOLAY, JORGE
 CANO SANZ, NOELIA
 CANO VERDU, ANGEL MIGUEL
 CANOREA LIZARRAGA, LEYRE
 CANTERO FLORES, SHEILA PILAR
 CANTERO GARACOCHEA, ITZIAR
 CANTERO NOUQUERET, MARCY
 CAÑADA ASENSIO, VANESA
 CAÑAS FERNANDEZ, ELENA
 CAÑAS SAEZ MIERA, ANA MARIA
 CAÑETE SERRANO, SILVIA
 CAÑON GARCIA, OLGA
 CARABANTES MARTÍ, CRISTINA
 CARASUSAN YOLDI, LAURA
 CARBAJO MARTIN, RODRIGO
 CARBONELL AGUIRRE, OLGA
 CARCAR ELIZALDE, GLADIS
 CARCAVILLA ARDAIZ, IRENE
 CARCAVILLA PLANILLO, ELSA
 CARCAVILLA VAL, ISABEL
 CARCAVILLA VAL, MARIA BELÉN
 CARDENAS ROLDAN, CHRISTIAN
 CARDENAS SILVA, GEORGINA CAROLINA
 CARDOZO ATAIDES, CARLOS RAFAEL
 CARMONA BAROLOMÉ, PAULA
 CARMONA RUEDA, ANA
 CARNICERO ALONSO, SILVIA
 CARRAMIÑANA SANCHEZ, DANIEL
 CARRANZA ALEGRE, ADRIAN
 CARRASCO BERNABEU, LUCIA
 CARRASCO BLANCO, VANESSA
 CARRASCOSA RIDRUEJO, ANA ISABEL
 CARREIRA SANTOS, ALICIA
 CARRERA BLANCO, CELIA
 CARRERA GARCIA, RAQUEL
 CARRERA GOMEZ, CAROLINA
 CARRERA HERNÁNDEZ, ALICIA
 CARRERA HERNÁNDEZ, LIDIA
 CARRERA MARTIN, PATRICIA
 CARRICA SANCHEZ, LEYRE
 CARRICABURU RIPA, ANDREA
 CARRICAS GARCIA DE LA VEGA, ESTITXU
 CARRILLO DE ALBORNOZ LEZAUN, MARIA
 CARRILLO HERNANDEZ, OSCAR
 CARRIZOSA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
 CARRIZOSA MORENO, ANGELA
 CARRO GARRIDO, ANA MARIA
 CARRO PRIETO, MARIA
 CARTAGENA LLOPIS, LIDIA
 CARTON CEBRIAN, PAULA
 CARVAJAL RUZ, MONICA
 CASADAMON MUNARRIZ, IRACHE

CASADO DOMÍNGUEZ, EVA
 CASADO NISTAL, SARA
 CASADO RODRIGUEZ, LIDIA
 CASADO SIERRA, MARTA
 CASAJÚS ÁLAVA, IGNACIO JESÚS
 CASAJUS SOLA, HELENA
 CASAJUS SOLA, LUCIA
 CASALÉ VILLA, PATRICIA
 CASALES OSTIZ, ANA
 CASANELLAS CIRIACO, LEYRE
 CASANOVA CAMPO, LORENA
 CASANOVA GRASA, BEATRIZ
 CASANOVA MUÑOZ, VERONICA
 CASAS BAQUEDANO, LAURA
 CASAS DE CARLOS, SUSANA
 CASAS GARCIA, SUSANA
 CASAS GARCIA, VANESSA
 CASAS SORO, SILVIA
 CASASUS BRIEBA, IZASKUN
 CASCALLANA BERMEJO, ELENA
 CASCANTE SAN MARTIN, ANE
 CASCANTE SAN MARTIN, LOREA
 CASCELLA CARBO, GIULIANA FEDERICA
 CASI DIEST, MARIA
 CASIMIRO GARCIA, MAIDER
 CASIMIRO LECUMBERRI, MAITE
 CASLA ARRUIZ, SOFIA
 CASTAN CORREA, RAQUEL
 CASTAN MURILLO, MARIA PILAR
 CASTEDO CORBELLA, MARGARITA
 CASTEJON ECHAVARREN, CLAUDIA
 CASTELLANOS IZQUIERDO, ESTHER
 CASTELLANOS RAMIREZ, M. ISABEL
 CASTELLANOS SANZ, ESTHER
 CASTIGLIONE SALVADOR, MARIA CAMINO
 CASTILLEJO PRECIADO, PATRICIA
 CASTILLO BAZTAN, MARIA
 CASTILLO CASTRO, ESTEFANIA
 CASTILLO CHUNG, TANIA SILVANA
 CASTILLO ECHEVERRI, BEATRIZ
 CASTILLO ECHEVERRI, MARIA MARGARITA
 CASTILLO GALÁN, FÁTIMA
 CASTILLO MENDOZA, NEREA
 CASTILLO OCAÑA, ALMUDENA
 CASTILLO RETA, NEREA
 CASTILLO SANTESTEBAN, EVA
 CASTIÑEIRAS MARTIN, SARA
 CASTRESANA SOBRON, CLAUDIA
 CASTRILLEJO BECERRIL, DANIEL
 CASTRILLO DE PAZ, REBECA
 CASTRO CARRASCO, CARMEN
 CASTRO FONTECHA, SANDRA
 CASTRO GARRUES, MARIA TERESA
 CASTRO GIL, MARIA DE LAS MERCEDES
 CASTRO MONTERO, ELSA
 CATALA CAHIS, NURIA
 CATALA NAVARRO, MONICA
 CATALAN BELOQUI, LAURA
 CATALAN GABARI, CARLOS
 CATALAN GIL, IÑIGO
 CATALÁN VITAS, DIANA
 CAUDEVILLA ESEVERRI, ELENA
 CAUNEDO GAMBRA, BEATRIZ
 CAYON VEGA, AROA
 CAZCARRA LAPLANA, JUAN JOSE
 CEBALLOS MEDINA, MARIA
 CEDRUN TRUEBA, MARINA
 CELAY BERRADE, BEATRIZ
 CELAYA CALVO, ISABEL
 CELAYA PERALTA, MARIA JESUS
 CELAYETA ELIZONDO, USOA
 CELIMENDIZ FERRANDEZ, IRENE
 CEMBORAÍN MARTINEZ, MARIA AINARA
 CENADOR GARCIA, PATRICIA
 CENDAN GARCIA, LARA MARIA
 CENOZ APAT, ELISABETH
 CENOZ ESPINAL, NAHIARA
 CENOZ IMAZ, MARIA CELESTE
 CENTENO HITA, PAULA
 CENTENO TAMAME, INES
 CENTENO VELASCO, IRENE MARIA
 GENZANO MARTINEZ, LAURA
 CEPERO RODRÍGUEZ, ENRIQUE ALEJANDRO
 CERDAN ELCUAZ, MAITE
 CERDAN URRUTIA, EVA
 CERRADA ANTELO, MARIA LUISA
 CERRADA ENCISO, BLANCA
 CERRO LOPEZ, TANIA
 CERVANTES MARRODAN, ELENA
 CERVELLO ZAFRA, MIKEL
 CERVILLA TORRES, CRISTIAN
 CHABOY SOLOZABAL, MARIA
 CHAMBI CHIRI, FLORINDA
 CHAN DIEZ, TSIU YEN
 CHASCO ALECHA, ELENA ESTIBALIZ
 CHASCO LAGO, ANDREA
 CHAVARRI PEREZ, VIRGINIA
 CHAVEZ CARRASCO, FRANCISCO JAVIER
 CHICO CORREDOR, LORENA
 CHIMENO DE CASTRO, SERGIO
 CHIVITE FELIPE, LAURA
 CHIVITE POZO, MARIA BEGOÑA
 CHOCARRO ALONSO, PAOLA
 CHOCARRO ARRONIZ, SARA
 CHOCARRO DE LA FUENTE, ZURIÑE
 CHOCARRO MATEO, MARIA CRUZ
 CHUECA AZCARATE, LOREA
 CHURO CHURO, MARGOTH KATHERINE
 CIA ALDABA, RAQUEL
 CIA ECHEVERRIA, IDOYA
 CIA LARRAZA, ANA
 CIA SOTO, NURIA
 CIARRA DOCAMPO, NAHIARA
 CIAURRIZ AIZPUN, MARIA ASCENSION
 CIAURRIZ APOSTUA, MAITE
 CIAURRIZ SISO, PAULA
 CIBIRIAIN BASTERRA, MARIA OLGA
 CID AGUILERA, LAURA
 CIERCOLES RINA, ARITZ
 CIGA TELLECHEA, BLANCA
 CIGANDA CENOZ, MIRIAM
 CIGANDA CHOCARRO, ITSASO
 CIGÜELA IRUJO, ANA CARMEN
 CILVETI SESMA, ANDREA
 CINTAS ORTUZAR, CESAR ELIAS
 CINTORA VAL, MARIA CONSOLACION
 CIORDIA VIRTO, CRISTINA
 CIPRES ROIG, SILVIA-ANA
 CIRAUQUI GARCÍA, JESÚS
 CIREZ GONZALEZ, CAROLINA
 CIRIZA BARANDIARAN, AINHOA
 CIRIZA BARANDIARAN, UXUE
 CIRIZA ECHALECU, NEREA
 CIRIZA GADAÑON, IMANOL
 CITAD MUR, LAUDE
 CIUDAD LOPEZ, LAURA
 CIUDAD VARGAS, VANESSA
 CIVIT DIEZ, PAULA
 CIZAURRE AZCONA, BEATRIZ
 CLARI CLAUSI, SALVADOR
 CLAVER GARCIA, LAURA
 CLAVER RUIZ DE EGUINO, XABIER
 CLAVERO RODRIGUEZ, ARIANA
 CLEMENTE BARREIRO, MARIA CARMEN
 CLEMENTE TORRES, JAVIER
 CLERIGO GRAJAL, CRISTINA
 CLOS LATORRE, MARÍA
 COARASA BRUN, ISABEL
 COBALEDA DE LA FUENTE, MARIA ISABEL
 COBOS PEREZ, CARMEN
 COCA BANDRES, AMAIA
 COLINA GARCIA, ARIANE
 COLL LOPEZ, SILVIA
 COLOMO GARCIA, EVA
 COMENGE MALLORQUIN, BEATRIZ
 CONDADO ALONSO, MONICA
 CONDADO RODRIGUEZ, BELÉN
 CONDE CHIRALT, BEGOÑA MARIA
 CONESA GARCERAN, MANUELA
 CONGET LLERA, ITZIAR
 CORBO BERUETE, ANA BELEN
 CORBO BERUETE, FLORENCIA
 CORCHON NAVARRO, VIRGINIA
 CORCUERA GARCIA, ALEJANDRA
 CORCUERA MAZQUIARAN, AINHOA
 CORDEIRO DOS REIS GONÇALVES, RITA ISABEL
 CORDERO DIAZ, NOEMI
 CORDERO MACHO, MIRIAM
 CORDERO SANCHEZ, NAIARA
 CORDON BENITO, MARTA
 CORDON HERNANDEZ, SARA
 CORDON HURTADO, MARIA DE VALVANERA
 CORDON SOLANA, EMMA
 CORDON TEJADA, LAURA
 CORNAGO NAVASCUÉS, NEREA
 CORNES GENTIL, ANGELA LUCIA
 CORONEL ORAA, MAITE
 CORRAL IZA, ADRIÁN
 CORRALES AREVALO, IRENE
 CORRALES BARRADO, CRISTINA
 CORRALES GUALDA, FRANCISCO
 CORREAS MARIN, MARIA
 CORREIA ARRASATE, RUTH
 CORRES GIMENO, EVA
 CORRES MARTIN, IKER
 CORRIONERO MARTIN, LUCIA

CORTABERRIA ARMENDARIZ, RAUL
 CORTECERO SANJUAN, PAULA
 CORTES BELDA, MIRIAM
 CORTES CASTILLO, MARIA
 CORTES GOICOECHEA, JAIONE
 CORTES GOIRI, GARIKOITZ
 CORTES OTAZU, MARIA PILAR
 CORTHAY MUÑOZ, ASIER
 CORTIJO HUGUET, EDURNE
 CORUJO ELIZALDE, AMAIA
 CORVO VALER, LUCIA
 COSTA FERNANDEZ, BIBIANA
 COTAN BARBADILLO, MARIA
 COUSSO COSTA, ISABEL MARIA
 COZAR MARTINEZ, ORREAGA
 CREIXELL GARCIA, MARIA
 CRESPO BARRERO, LAURA
 CRESPO GARDE, MAIDER
 CRESPO GONZALEZ, MIREN
 CRESPO LEORZA, IRATXE
 CRESPO MUNARRIZ, MARIA PILAR
 CRESPO NAJERA, ELENA
 CRESPO PEREZ DE ALBENIZ, VANESSA
 CRESPO SURUTUSA, SONIA
 CRISTAN AGUIRREZABAL, ESTIBALIZ
 CRUCELEGUI MARTINEZ, MARIO
 CRUZ ÁBALOS, GRACIA MARÍA
 CRUZ DAUDEN, ALEJANDRO
 CRUZ MURCIA, ALEXANDER
 CRUZ PAESA, OLGA MARIA
 CUAICAL GUERRA, JIMENA LUCIA
 CUARTERO GARDE, LORENA
 CUBILLAS PEREZ, MARIA
 CUCALON LECIÑENA, GLORIA
 CUENCA LÓPEZ, SILVIA
 CUERDA SANTAREN, DAVID
 CUESTA ASIN, IRATI
 CUESTA GONZÁLEZ, ANDREA
 CUESTA PANADERO, MARIA DEL CARMEN
 CUETOS LOLO, MIREN JAIONE
 CUETOS LOLO, NEKANE
 CUEVAS GONZALEZ, LAURA
 CUEZVA ARIN, IRATI
 CUMBA GIL, IÑIGO
 CURIEL ANTON, MONTSERRAT
 CURIEL BRACO, CRISTINA
 CURIEL DIEZ, MARTA
 CUSTARDOY TORRES, RAQUEL
 DA SILVA MACHADO, MARINA DO GLORIA
 DAROCA FERNANDEZ, ISABEL
 DE ANDRES ALMAGRO, VERONICA
 DE ANDRES SUESCUN, CLAUDIA
 DE BERNARDO GURRIA, AMANDA
 DE BLAS ZURDO, ISABEL
 DE CABO CALVO, JESUS
 DE CARLOS ESPARZA, LOREA
 DE CARLOS GARCIA, BEATRIZ
 DE CARLOS GARCIA, MAITANE
 DE CARLOS MUÑOZ, PAULA
 DE CASTRO CABREROS, MARTA
 DE CASTRO DIEZ, MARIA
 DE FUENTES ORTIZ, MARIA
 DE GOÑI BUSTO, ELENA
 DE HARO BENITO, ALBA
 DE LA CRUZ DE LA BARGA, CARLOS
 DE LA FUENTE ANTON, ITZIAR
 DE LA FUENTE ARRILLAGA, MIREN
 DE LA FUENTE CANTERO, ÁNGELA
 DE LA FUENTE DIAZ, ELENA
 DE LA FUENTE ITURBE, DAVID
 DE LA HOZ CARRERA, SONIA
 DE LA HUCHA ARCE, LEYRE MARIA
 DE LA JARA ROMAN, EVA MARIA
 DE LA MOTA FUERTES, MARIA CRISTINA
 DE LA RUA RUMI, ESTHER
 DE LA SERNA GOMEZ, TERESA
 DE LEON CANO, MARIA TERESA
 DE LOS FRAILES MARTINEZ, VICTOR
 DE LOS MOZOS ESCRIBANO, CRISTINA
 DE LOS SANTOS ATIENZA, TERESA
 DE LUCAS BENITAH, ELSA
 DE LUIS MAZAGATOS, MARIA
 DE MIGUEL ANAUT, SARA
 DE MIGUEL CHANDIA, AINARA
 DE MIGUEL LOPEZ DE GOICOECHEA, ITZIAR
 DE MIGUEL PEREZ, MARIA DEL ROCIO
 DE MIGUEL RUIZ, ELENA
 DE MIGUEL VALENCIA, PATRICIA
 DE PABLO LOPEZ, CAROLINA
 DE VICENTE LACASIA, NIEVES
 DE VICENTE LASQUIBAR, ANA
 DE VITORIA ITURRALDE, CARMEN
 DEAN VIDARTE, REBECA

DEL AGUA MARTIN, BEATRIZ
 DEL AMO GARCIA, MARTA
 DEL BARRIO OYON, MARIA
 DEL BOSQUE OLAVERRI, IDOIA
 DEL CAMPO ALCAZAR, MARIO
 DEL CANTO DOMINGUEZ, BEATRIZ
 DEL CARMEN MAYAYO, MARTA
 DEL CASTILLO BAZTAN, MARIA ASUNCION
 DEL CASTILLO MARTIN, RAQUEL
 DEL CASTILLO RABAGO, MARIA
 DEL MAZO REDONDO, ROCÍO
 DEL PORTILLO VAL, RAQUEL
 DEL POZO GARCIA, MARIA
 DEL POZO MARTIN, ALVARO
 DEL REY NIETO, LUCIA
 DEL RIO CAMARA, MARIO
 DEL RIO GOMEZ, YAGO
 DEL VAL MENESES, CRISTINA
 DEL VALLE DE LERSUNDI CAMPISTEGUI, IRATI
 DEL VALLE GARCIA, LEIRE
 DEL VILLAR ARISTU, SANDRA
 DEL VILLAR TORRENT, SILVIA
 DELGADO ALVAREZ, JULIO
 DELGADO FAÑANAS, NURIA
 DELGADO FERRER, MARIA BELEN
 DELGADO GARCIA, ANA
 DELGADO MARTINEZ, JEANETTE
 DELGADO MERA, JUDIT
 DELGADO MIGUEL, SARA
 DELGADO PEREZ, ROSA MARIA
 DELGADO SAEZ, TINA
 DELPON CARRILLO, JAVIER
 DENDARIETA BARDOT, MAITE
 DEVORA SARRIGUREN, ANDREA
 DIANA PINTOS, ALBA
 DIAZ BALEN, MARIA ALMUDENA
 DIAZ BIURRUN, JASULE
 DIAZ CARMONA, ANANDA
 DIAZ CASTELLANO, JAVIER
 DIAZ DA COSTA, ANDRES
 DIAZ DE CERIO CADARSO, RAQUEL
 DIAZ DE CERIO RUIZ, MAITE
 DIAZ DE RADA CIPRIAIN, IRENE
 DIAZ DE RADA LIZALDEZ, AINARA
 DIAZ DE RADA LIZALDEZ, NORA
 DIAZ DEL FRAGO, RAQUEL
 DIAZ ECHALECU, LUCIA
 DIAZ FAES PEREZ, MARIA VICTORIA
 DIAZ FERNANDEZ, ZULEMA
 DIAZ GASTESI, ADRIANA
 DIAZ JIMENEZ, ARANZAZU
 DIAZ LABIANO, PATRICIA
 DIAZ PINTO, NORA
 DIAZ POMARES, MARIA PILAR
 DIAZ ROSILLO, VERONICA CECIBEL
 DIAZ SOLER, MARIA
 DIAZ SOTO, ANA ISABEL
 DIAZ TORQUEMADA, MIREN ESTIBALIZ
 DIEZ ALVAREZ, MARIA DEL PILAR
 DIEZ ARCE, ANA
 DIEZ ARIAS, ANDREA
 DIEZ BUSTO, MARIA DEL PILAR
 DIEZ CALLE, MARINA
 DIEZ CANO, EMMA JESICA
 DIEZ CARCEDO, PAULA
 DIEZ DE ARIZALETA GARCIA, LUCIA
 DIEZ DE CARLOS, ESTIBALIZ
 DIEZ DE ULZURRUN SENOSIAIN, LEYRE
 DIEZ FRANCO, ANDREA
 DIEZ FUERTES, MONICA
 DIEZ GALERA, ELISENDA
 DIEZ GOMEZ, DEBORA DIANA
 DIEZ GOÑI, AMAIA
 DIEZ GORDON, JESICA
 DIEZ LOPEZ, LAURA
 DIEZ LOZANO, RUBEN
 DIEZ LUECHES, DANIEL
 DIEZ MARTINEZ, EVA
 DIEZ MAZA, NATALIA
 DIEZ PEREZ, ALBA
 DIEZ REVIRIEGO, MIGUEL
 DIEZ RODRIGUEZ, ANGEL
 DIEZ RODRIGUEZ, MIRIAM
 DIEZ RODRIGUEZ, SARA
 DIEZ RUEDA, INES
 DIEZ TEJEDOR, LUCIA
 DOBLAS MARQUEZ, ADRIAN
 DOIZ ARRIAZU, REBECA
 DOMAICA MARDARAS, MARCOS
 DOMENCH GOLDARAZ, MARIA CAMINO
 DOMENE DOMENE, THAMARA
 DOMENECH FRAILE, SARA
 DOMINGUES ACOSTA, VICTOR MANUEL

DOMINGUEZ ACOSTA, CAROLINA
 DOMINGUEZ ANDUEZA, IDOIA
 DOMINGUEZ CABREJAS, LORENA
 DOMINGUEZ DE LAS HERAS, DAVID
 DOMINGUEZ DE VIDAURRETA MORENO, MARTA MARIA
 DOMINGUEZ EGUIZABAL, MARTA
 DOMINGUEZ EQUIZA, MARIA ANGELES
 DOMINGUEZ FERNANDEZ, TANIA
 DOMINGUEZ GONZALEZ, PATRICIA
 DOMINGUEZ GONZALEZ, SARA
 DOMINGUEZ GUIJARRO, SAIOA
 DOMINGUEZ INJANTE, PATRICIA MAGALY
 DOMINGUEZ MATEO, ANDREA
 DOMINGUEZ MOLINA, RAQUEL
 DOMINGUEZ PANIAGUA, AURORA
 DOMINGUEZ PASCUAL, SONIA
 DOMINGUEZ PUERTOLAS, SANDRA
 DOMINGUEZ RUIZ DE AZUA, NAIÁ
 DOMINGUEZ SANCHEZ, NURIA
 DOMINGUEZ SANCHEZ, VICTORIA
 DOMINGUEZ TERES, NATALIA
 DOMINGUEZ VALLEJO, LAURA
 DOMINGUEZ ZAPATERO, MARTA
 DONAZAR LEACHE, IDOIA
 DONCEL GONZALEZ, MERCEDES DE JESUS
 DONOSO BINUÉ, MAIDER
 DUARTE LUENGOS, VICTOR
 DUBLAN OJER, PALOMA
 DUCAY EGUILLOR, MONTSERRAT
 DUQUE CHOCARRO, CRISTINA
 DUQUE IZQUIERDO, EVA
 DUQUE SUESCUN, ROSALIA
 DURAN ALQUEZAR, UNAI
 DURAN PEREZ, ANA MARIA
 ECHALECU VILLANUEVA, ANA ISABEL
 ECHANIZ OSES, JONE
 ECHAPARE IBAÑEZ, MAITANE
 ECHAPARE URSUA, SONIA
 ECHAPARE ZABALETA, MARIA CRISTINA
 ECHARREN IRIARTE, MONICA
 ECHARRI CARO, VERONICA
 ECHARRI ELOSEGUI, CONCEPCION MARIA ESTHER
 ECHARRI ESLAVA, MARTA
 ECHARRI ESLAVA, REBECA
 ECHARRI MATA, ANDREA
 ECHARTE ALFARO, AMAYA
 ECHARTE NUIN, IZASKUN
 ECHARTE RIPA, IRANZU
 ECHAURI URTASUN, CRISTINA
 ECHAVARREN MENDIVIL, ALFONSO
 ECHAVARREN MENDIVIL, JUAN
 ECHAVARRI ECHANIZ, MIRIAM
 ECHEGOYEN PEDROARENA, MARIA
 ECHENIQUE GUBIA, MARIA IMELDA
 ECHEVERRI GIRALDO, EDISON ALEXANDER
 ECHEVERRI MUNARRIZ, MARIA ELENA
 ECHEVERRIA ACEDO, ANDREA
 ECHEVERRIA ALEMAN, MAITE
 ECHEVERRIA ALVAREZ, NEREA
 ECHEVERRIA BERIAIN, JUAN LUIS
 ECHEVERRIA ECHETO, MARIA INES
 ECHEVERRIA ECHEVERRIA, SAIOA
 ECHEVERRIA GANUZA, GUILLERMO
 ECHEVERRIA GARIN, NATALIA
 ECHEVERRIA ILUNDAIN, SAIOA
 ECHEVERRIA JABAT, AMAIA
 ECHEVERRIA LUQUIN, IRAIA
 ECHEVERRIA MARIÑELARENA, RAQUEL
 ECHEVERRIA MATACHANA, LAURA
 ECHEVERRIA MIQUELE, MARIA CRISTINA
 ECHEVERRIA MONREAL, NAIARA
 ECHEVERRIA NAGORE, GARAZI
 ECHEVERRIA PEREZ, CRISTINA
 ECHEVERRIA RIPODAS, MARIA ISABEL
 ECIOLAZA LANDA, MARIA ISABEL
 EDERRA UNZU, MARIA
 EGAÑA FERNANDEZ, MALEN
 EGEA IRURZUN, MARIA
 EGEA REY, RAQUEL
 EGIDO BERMEJO, NATALIA
 EGUIA LARRINAGA, ITSASNE
 EGUILLAZ FANLO, MAIDER
 EGUILLOR ECHEVERRIA, ELENA MARIA
 EGUILLOR LEZANO, LOREA
 EGUILLOR MUTILOA, MARIA
 EGUIZABAL LAFUENTE, NOELIA
 EIZAGUIRRE GARCIA, DAVID
 EIZAGUIRRE MAYO, MALEN
 EKIZA MARTINEZ, MARTA
 EL BATTIOUI CHAMLAL, SARA
 EL BUSTO GANUZA, MARIA
 ELBUSTO OROZ, OLAIA
 ELCORO SAEZ DE ASTEASU, IRATI
 ELIA SARASIBAR, MAIALEN
 ELÍAS LÓPEZ, MONICA
 ELIAS PRIOR, SEILA
 ELIZALDE BEIRAS, ITSASO
 ELIZALDE BONAFAX, IRENE DEL PUY
 ELIZALDE CALVILLO, ITXASO
 ELIZALDE GOMARA, BEATRIZ
 ELIZALDE INDAURU, AMAIA
 ELIZALDE MUÑOZ, ANA
 ELIZBURU ANDOLA, ANE
 ELIZEGI NARBARTE, GARBIÑE
 ELIZEGI OTXANDORENA, LOINAZ
 ELIZONDO VILA, ELENA
 ELORZ LOPEZ, CARLA
 ELORZ LOPEZ, JAIONE
 ELUSTONDO ASENJO, ELISABETE
 ELUSTONDO OIARBIDE, IZASKUN
 EMBID ARETA, INES
 ENERIZ SANCHEZ, AINARA
 ENRILE GARCIA, IRENE
 ENRIQUE MODREGO, AMAYA
 EPELDE MANSO, MARTA
 EPIFANIO BARRAL, ANA MARIA
 EQUISOAIN ORLA, NATALIA
 ERADES RAMON, LAURA
 ERASO DIAZ DE CERIO, MIGUEL
 ERASO FERNÁNDEZ, ANA
 ERASO PEREZ DE URABAYEN, MAIALEN
 ERASUN ORGAMBIDE, OLAIA
 ERBURU ELIA, AINHOA
 ERDOZAIN VERA, MIKEL
 ERGUI IZCO, ELENA
 ERREA PEREZ, EDURNE
 ERRO ALBERDI, MARIA
 ERRO BARBARIN, LEIRE
 ERRO JAUREGUI, MARIA ISABEL
 ERRO LARRETA, MARIA ANGELES
 ERRO PAZ, LAURA
 ERROZ CIRIZA, CRISTINA
 ERROZ PEREZ, MIRIAN
 ERVITI MINDEGUIA, ARANTZA
 ESAIN AMEZQUETA, ARANZAZU
 ESAIN LIZASO, SAIOA
 ESAIN SANZ, MIREN
 ESARTE LACASIA, OIHANE
 ESCALA ESCUDERO, MARIA
 ESCALADA ABRAHAM, ALMUDENA
 ESCALADA ABRAHAM, JUANA
 ESCALONA RUBIO, ELENA
 ESCANCIANO RODRIGUEZ, ELENA
 ESCARTIN CAJAL, MARIA ELENA
 ESCOBAR TRIGUEROS, ITXASO
 ESCRIBANO AHUMADA, NEREA
 ESCRIBANO ALONSO, VIRGINIA
 ESCRIBANO IRIGOYEN, AMAIA
 ESCRIBANO MATEO, INES
 ESCRIBANO ORTEGA, RAQUEL
 ESCUDERO RAMIREZ, RUBEN
 ESEVERRI GORRIZ, ANA
 ESEVERRI IRUJO, MAITE
 ESEVERRI IRUJO, SARA
 ESLAVA ABAURREA, OLATZ NAIARA
 ESLAVA PEREZ DE ARRILUCEA, MIREN
 ESMORIS VALENCIA, CRISTINA
 ESNOZ AHECHU, TANIA
 ESPADAS NUÑEZ DE ARENAS, MARIA
 ESPAÑA LEACHE, OLATZ
 ESPARZA ABAURRE, MIREN
 ESPARZA CASCALES, MARIA
 ESPARZA GARCIA, IRANZU
 ESPARZA GENER, IGNACIO
 ESPARZA MUNARRIZ, MIKEL
 ESPARZA NIEVA, AMAYA
 ESPEJO ZUAZO, ESTIBALIZ
 ESPELETA CABREJAS, NURIA MARÍA
 ESPESO BLANCO, PALOMA
 ESPI CAVALCANTI, ELOISA ELENA
 ESPIGA GOÑI, MARTA
 ESPINAL LOYARTE, UXUE
 ESPINOLA FAUSTE, CRISTINA
 ESPINOZA PAUL, MARIA CAROLINA
 ESPRONCEDA ARRONTES, MARIA MERCEDES
 ESQUELA CASIAN, ESTER CAROLINA
 ESQUIDE VIDAURRE, AMAIA
 ESQUISABEL GARCIA, CLARA
 ESQUISABEL SOTERAS, BEATRIZ
 ESTAÑAN VILLAR, ADRIANA
 ESTARRIAGA MUSGO, BERTA
 ESTEBAN ALVAREZ, JULIA
 ESTEBAN ARBELLOA, CRISTINA
 ESTEBAN GALILEA, TAMARA
 ESTEBAN GARCIA, EDUARDO
 ESTEBAN PABLO, CRISTINA

ESTEBAN POBLADOR, ELVIRA
 ESTEBANEZ RUIZ, MIRIAN
 ESTEVE IBAÑEZ, ROCIO
 ESTOPAÑAN RODRIGO, CARLOTA
 ESTRAVIZ PARDO, FATIMA
 ESTRUGO BAÑULS, ANAIS
 ETAYO CABREJAS, MAIALEN
 ETAYO DIAZ DE GARAYO, IRATXE
 ETAYO ESCRICH, INES
 ETAYO HUARTE, MAIALEN
 ETXANIZ CORRALES, MAIALEN
 ETXEBERRIA ALDAZ, UXUE
 ETXEBERRIA ANDUEZA, JULEN
 ETXEBERRIA ARANAZ, LUCIA
 ETXEBERRIA ERAUSKIN, JUNE
 ETXEBERRIA LUSARRETA, OIHANE
 ETXEBERRIA PORTILLO, IRANTZU
 EUGUI MENDIVE, AITZIBER
 EUGUI VILLANUEVA, EVA
 EUSA VILARIÑO, LUCÍA
 EXPOSITO AGUILAR, SARAY
 EXPOSITO GARCIANDIA, MAITANE
 EXTREMADO RUIZ, MARIA ASUNCION
 EZCURDIA HUERTA, MAITE
 EZCURRA ACEDO, LEYRE
 EZCURRA MATA, ANA JESUS
 EZEIZA ZAPIAIN, MALEN
 EZPELETA BADENAS, ROCIO
 EZPELETA ERASO, ADRIANA
 EZPONDA CASAJUS, MARIA
 EZQUER ITURBIDE, SONIA
 EZQUERRO ODRIUZOLA, MARTA MARINA
 FACI GRACIA, BELEN
 FACILA GIRALTE, SARAI
 FADRIQUE HERNANDEZ, ANDREA
 FAJARDO GOMARA, ARANTXA
 FALCES AÑÓN, MARÍA
 FALCES RESA, MIRIAM
 FALGUERA ALEGRE, MARIA DEL YUGO
 FALGUERA NAVARRO, AMAYA
 FANDIÑO ARNEDO, ISABEL
 FANDIÑO MARRODAN, ISABEL
 FARCAS BRATULESCU, OANA
 FARRAS SEGON, SILVIA
 FAUSTE ANOZ, CRISTINA
 FAYE SAGNE, KHADY
 FELIU CAJAL, RODRIGO
 FENAUX SOLA, ESTIBALIZ
 FERNANDES JULIAO, SONIA CATARINA
 FERNANDEZ ALEGRE, MONICA
 FERNANDEZ ALLER, YAIZA
 FERNANDEZ ALONSO, IRENE
 FERNANDEZ ALONSO, PEDRO
 FERNANDEZ ALVERO, CRISTINA
 FERNANDEZ APARICIO, ALVARO
 FERNANDEZ ARAQUE, ANA MARIA
 FERNANDEZ ARIAS, SABELA
 FERNÁNDEZ ARIZCUREN, JOSUNE
 FERNANDEZ ARMENDARIZ, ROSA MARIA
 FERNANDEZ ARZA, RAQUEL
 FERNANDEZ BARCOS, ANA
 FERNANDEZ BAROJA, MARIA
 FERNANDEZ BAYON, RAQUEL
 FERNANDEZ BEARAN, ANE
 FERNANDEZ BEMBIBRE, ALBA
 FERNANDEZ BIGORDA, VICTOR
 FERNANDEZ CABRERO, ANGELA
 FERNANDEZ CATALAN, BEATRIZ
 FERNÁNDEZ CHUECA, JUDIT
 FERNÁNDEZ CHUECA, TATIANA ISABEL
 FERNANDEZ CIA, ALBA
 FERNANDEZ CORCOLES, MONICA
 FERNANDEZ DE LAS HERAS ANSORENA, AMAYA
 FERNANDEZ DE PINEDO PEREZ, VIRGINIA
 FERNANDEZ DE QUINCOCES AZPARREN, RAQUEL
 FERNANDEZ EITO, JAVIER
 FERNANDEZ EITO, MARIA
 FERNANDEZ ENCINAS, LEIRE
 FERNANDEZ FALCES, ALBA
 FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDREA
 FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE
 FERNANDEZ FORNE, LORCA
 FERNANDEZ FRAILE, LETICIA
 FERNANDEZ GARCIA DE MARDONES, ANA
 FERNANDEZ GARCIA DE MARDONES, MARIA
 FERNANDEZ GARCIA, JAIONE
 FERNANDEZ GARCIA, MARIA DE LA O
 FERNÁNDEZ GARDE, TANIA
 FERNANDEZ GAY, MUSKILDA
 FERNANDEZ GERICA, MARINA
 FERNANDEZ GONZALEZ DE LA RIVA, MARIA LUISA
 FERNANDEZ GONZALEZ, FABIO
 FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ALMUDENA

FERNANDEZ HERREROS, SARA
 FERNANDEZ HORTALEZA, NATALIA
 FERNANDEZ HUALDE, NEREA
 FERNANDEZ HUARTE, SUSANA
 FERNÁNDEZ IBEAS, CLAUDIA
 FERNANDEZ ILLERA, SANDRA
 FERNANDEZ IRIARTE, ELENA
 FERNANDEZ IZQUIERDO, ALEJANDRA
 FERNANDEZ IZQUIERDO, MARINA
 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, IRENE
 FERNANDEZ JIMENEZ, ROCIO
 FERNANDEZ LAVEDA, ELENA MARIA
 FERNANDEZ LEON, NURIA
 FERNANDEZ LOPEZ, SELENE
 FERNANDEZ LUIS, MARIA
 FERNANDEZ MACAYA, MAITE
 FERNANDEZ MARIJUAN, RAQUEL
 FERNÁNDEZ MARTÍN, ELENA
 FERNANDEZ MARTIN, MARIA NURIA ELENA
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARIA DEL CARMEN
 FERNANDEZ MAYO, ELENA
 FERNANDEZ MEGINO, YOLANDA
 FERNANDEZ MERINO, TANIA
 FERNÁNDEZ MIRALBÉS, JAVIER
 FERNANDEZ MURATORI, ANA MARIA
 FERNANDEZ MUTILOA, MONICA SARA
 FERNANDEZ NAVASCUES, ANA MARIA
 FERNANDEZ ORIO, ESTELA
 FERNANDEZ ORTIZ, MARIA
 FERNANDEZ ORTIZ, MARIO
 FERNÁNDEZ PALCO, LAURA
 FERNANDEZ PEREZ, CLAUDIA
 FERNANDEZ PEREZ, JUDITH
 FERNANDEZ PEREZ, LORENA
 FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA
 FERNANDEZ PRIETO, ANA
 FERNANDEZ REYES, ADRIAN
 FERNANDEZ RINCON, NATALIA
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANDREA
 FERNANDEZ ROJO, NATALIA
 FERNANDEZ ROMAN, SARA
 FERNANDEZ ROMERO, SONIA
 FERNANDEZ RUBIO, MIRIAM
 FERNANDEZ RUBIO, MONICA
 FERNANDEZ RUBIO, MONTSERRAT
 FERNANDEZ RUFO, MARIA
 FERNANDEZ RUIZ, SARA
 FERNANDEZ RUIZ, SARA EUGENIA
 FERNANDEZ SAINZ, ARTURO
 FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN PABLO
 FERNANDEZ SANTESTEBAN, NAIARA
 FERNANDEZ SIMON, ELENA
 FERNANDEZ TURLAN, CELIA
 FERNANDEZ UNZUE, SOFIA
 FERNANDEZ VALVERDE, GLORIA
 FERNANDEZ VAQUERIZO, SERGIO
 FERNANDEZ VENERO, LUCIA
 FERNANDEZ VIADERO, CLAUDIA
 FERNANDEZ ZABALETA, MADDI
 FERNANDEZ-YAÑEZ DIAZ, MARTA
 FERNANDINO PERURENA, MADDI
 FERNANDINO ZUBIETA, BLANCA
 FERNANDINO ZUBIETA, LETICIA
 FERREIRA DE SOUSA, RUI PEDRO
 FERREIRO TIEMBLO, ELENA
 FERREIRO-MAZÓN JENARO, MARIA
 FERRER LLOPIS, MARIA JOSEFA
 FERRERO CARBAJO, REBECA
 FERRERO MORALEJO, MARTA
 FERREZ HERNANDEZ, ALBA MARIA
 FIDALGO GONZALEZ, ISABEL
 FIERRO ANGULO, IRANZU
 FIGUERIDO ZUBIRIA, ANDER
 FIGUEROA BLASCO, SONIA
 FILGUEIRA DOMINGUEZ, AIDA
 FILGUEIRA PEREZ, TANYA
 FLAMARIQUE ALFARO, IRENE
 FLAMARIQUE GONZALEZ, MARIA CARMEN
 FLAMARIQUE JIMENEZ, PAULA
 FLANDES BETELU, AINHOA
 FLORES REPARAZ, AITOR
 FLORES REPARAZ, JULEN
 FLORES REPARAZ, MARKEL
 FLORES SAMPERIZ, CELIA
 FLOREZ LOSANTOS, MARIA ANGELICA
 FLORISTAN RESA, PATRICIA
 FONSECA ERREA, IVAN
 FONSECA SAN MARTIN, RAQUEL
 FONTANEDA AMOR, PATRICIA
 FORCADA CRUZ, CLARA
 FORCADA HORNILLOS, PATRICIA
 FORTÚN PÉREZ, PAULA
 FORTUÑO MORANTE, LORENA MARIA

FRACA DELGADO, MARIA JOSE
 FRADEJAS ROSADO, CRISTINA
 FRADES CALDERERO, ROSALIA
 FRADES PARDO, MAITANE
 FRAILE GARCIA, ANGELA
 FRAILE SALVO, BEATRIZ
 FRAILE VILLACORTA, MONICA
 FRAILE VITERI, BEATRIZ
 FRANCÉS IGEA, SILVIA
 FRANCÉS LOPEZ, ALBA
 FRANCÉS PARDO, SARA
 FRANCÉS PÉREZ, MARÍA PAZ
 FRANCÉS PEREZ, PATRICIA
 FRANCÉS TIRAPU, ESTHER
 FRANCÉS VELÁZQUEZ, MARÍA CARMEN
 FRANCÉS ZALBA, MARIA PILAR
 FRANCIA PABLO, LAURA
 FRANCISCO AZCONA, SARAY
 FRANCISCO MERINO, LAURA
 FRANCO CANO, SARA
 FRANCO FERNANDEZ, CARLA
 FRANCO GALERA, MARIA MERCEDES
 FREITAS MATOS, NATHALIA
 FREIXAS IGEA, CARLOTA
 FRESNEDA CASTELLANOS, ELENA
 FRESNO MARTINEZ, NATALIA
 FRIAS LASHERAS, CARLOS MARIANO
 FRUCTUOSO AROCA, LEONOR
 FRUTOS CABALLERO, SANDRA
 FUERTES DE LUIS, MIKEL
 FUERTES PEREZ, MAITE
 FUERTES VALLÉS, ANA
 FUEYO CASADO, SERGIO GUILLERMO
 FURTADO ERASO, BEATRIZ
 FURTADO ERASO, SARA
 FUSTER LEDESMA, MARIA BELEN
 FUSTER NICOLAS, MARTA
 FUSTERO DE MIGUEL, GABRIEL
 GABANDE PARDOS, MARTA
 GABIRONDO GONZALEZ, AINARA
 GABIRONDO SIMPLER, LEIRE CECILIA
 GAINZA CALLEJA, ALICIA
 GAINZA CARRASCO, IRUNE
 GAINZA GROGIN, ISABEL
 GAINZA VIGOR, RAQUEL
 GALA ALVAREZ, NOELIA
 GALAN DEL NACIMIENTO, SARA
 GALAN GARCIA, OSCAR
 GALAN JIMENEZ, VIRGINIA
 GALAN MARTINEZ, YOLANDA
 GALAN RODRIGO, SAIOA
 GALAR DIAZ, MIRIAN
 GALARRETA AMEZQUETA, AMAYA
 GALARTZA CERVERA, EKIÑE
 GALARZA LOPEZ DE GOICOECHEA, ANA ESTHER
 GALDEANO GALDEANO, MIRIAM
 GALDEANO VILLAR, MARIA ISABEL
 GALDIANO ECHARRI, MARIA
 GALDUROZ ARCELUS, MAITE
 GALE UNANUA, MAYTE NATALIA
 GALE ZAZU, SARA
 GALENDE GALARZA, VIRGINIA
 GALERA PARRILLA, IRENE
 GALIAN RODRIGUEZ, MARINA IRENE
 GALILEA FERNANDEZ, SARAY
 GALINDO AGUIRRE, ELISA
 GALLARDO DELGADO, MARIA CARMEN
 GALLEGO GARCIA, SILVIA
 GALLEGO MARQUÉS, DESSIREE
 GALLEGO MATOSSI, SILVIA
 GALLEGO RUIZ, PAULA
 GALLEGO SANTESTEBAN, MAITE
 GALLEGO TUÑON, JOSE MARCOS
 GALLO ANDERIZ, IDOYA
 GALLO ARRETXE, PAUL
 GALLO URIZ, LAURA TERESA
 GALLUES ONECA, MARIA ISABEL
 GALLUR TOMAS, ANDRES
 GALVEZ ALCAZAR, MACARENA
 GALVEZ SANCHEZ, JHANINA ELIZABETH
 GALVEZ VEGAS, LAURA
 GAMALLO VALLS, NEREA
 GAMARRA CACHO, JENNIFER
 GAMERO GAMERO, ANA
 GAMIO LACALLE, NURIA
 GARAY ALBERDI, MIKEL
 GARAY ARAMENDIA, MARIA DOLORES
 GARAYOA IRACHETA, EDURNE
 GARAYOA IRIGOYEN, BEATRIZ
 GARAYOA PEREZ, IRENE
 GARAYOA PEREZ, NEREA
 GARAYOA SALAMANCA, NEREA
 GARAYOA YOLDI, ANNE
 GARBAYO BERRADRE, MARIA
 GARBAYO PÉREZ, CRISTINA
 GARCÉS ORELLA, NURIA VICTORIA
 GARCÉS REY, SILVIA
 GARCÉS ROYO, ANA BELEN
 GARCÉS TEBAR, MARIA PILAR
 GARCIA ALONSO, MIRIAM
 GARCIA ALVAREZ, MAITE
 GARCIA ALVAREZ, MARTA
 GARCIA ALVERO, MARIA CARMEN ISABEL
 GARCIA ANDRÉS, ÁNGELA
 GARCIA ANDRES, IRUNE
 GARCIA ARRIZABALAGA, MARIA DE LAS MERCEDES
 GARCIA AZNAR, BLANCA
 GARCIA AZNAREZ, LOREA
 GARCIA BALLESTEROS, SANDRA
 GARCIA BARANDA, LAURA
 GARCIA BARRAGAN, CRISTINA
 GARCIA BENGOCHEA, YAIZA
 GARCIA BENITO, SILVIA
 GARCIA BERRUGUETE, ANA
 GARCIA BOYANO, ALVARO
 GARCÍA BURGALETA, INÉS VICTORIA
 GARCIA CALVO, MARIA PILAR
 GARCIA CAÑADA, DESIREE
 GARCIA CARBAJO, ELENA
 GARCIA CARRERA, MARTA
 GARCIA CARRERA, RUBEN
 GARCIA CASTAÑEDA, MARINA
 GARCIA CASTILLEJO, ANA ISABEL
 GARCIA CHARCO, MIGUEL
 GARCIA CIDONCHA, MARIA
 GARCIA CRESPO, PAULA
 GARCIA DE ANDOIN FERNANDEZ, CRISTINA BLANCA
 GARCIA DE LLANO, ADAN
 GARCIA DE ZUÑIGA SANCHEZ, MARTA
 GARCIA DEL PINO, ESTEFANIA
 GARCIA DEL RIO, PABLO
 GARCIA DELGADO, MARINA
 GARCIA DIEZ, JORGE
 GARCIA DOMENO, MARIA ISABEL
 GARCIA DOMINGUEZ, SANDRA
 GARCIA ESTEVEZ, ANDRES
 GARCIA ETAYO, LOREA
 GARCIA EZQUERRO, RUTH MARIA
 GARCIA FERNANDEZ, CHRISTIAN
 GARCIA FERNANDEZ, SANDRA
 GARCIA FERNANDEZ, SARA
 GARCIA FIDALGO, SILVIA
 GARCIA FLORES, PAULA
 GARCIA FREILE, LYDIA
 GARCIA FUENTES, REBECA
 GARCIA GALARZA, ANDREA
 GARCIA GANUZA, RAKEL
 GARCIA GARCIA, ANDREA
 GARCIA GARCIA, CARLOTA
 GARCIA GASCO, ISABEL
 GARCIA GAYOL, LUCIA
 GARCIA GIL DE GOMEZ, LUCIA
 GARCIA GINER, CARLOS
 GARCIA GOMEZ, ASIER
 GARCIA GOMEZ, CARMEN MERCEDES
 GARCIA GOMEZ, ENEKO
 GARCIA GONZALEZ, AINHOA
 GARCIA GONZALEZ, ANDREA
 GARCIA GONZALEZ, MARIA VICTORIA
 GARCIA GOÑI, NAIARA
 GARCIA GORRIA, SAIOA
 GARCIA GRACIA, CRISTINA
 GARCIA HERCE, RAQUEL
 GARCIA HERNANDEZ, AGUSTIN
 GARCIA HERNANDEZ, SILVIA
 GARCIA HERREROS CASAJUS, LUIS
 GARCÍA HUALDE, MARTA
 GARCIA IGLESIAS, ESTIBALIT
 GARCIA IGLESIAS, MARTA
 GARCIA IRISO, SARA
 GARCIA ITURRIAGA, MARIA
 GARCIA JIMENEZ, ALEJANDRA
 GARCIA LAINA, GEMA
 GARCIA LASHERAS, YOLANDA
 GARCIA LOIRE, ARANZAZU
 GARCIA LOPEZ, CRISTINA
 GARCIA MARCO, CRISTINA
 GARCIA MARCOS, CAROLINA
 GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS
 GARCIA MARIN, SARA
 GARCIA MARTIN, ANA
 GARCÍA MARTÍN, LEYRE
 GARCIA MARTIN, SANDRA
 GARCÍA MARTÍNEZ, BLANCA
 GARCIA MARTINEZ, CRISTINA
 GARCIA MARTINEZ, ELVIRA VICTORIA

GARCIA MARTINEZ, MIREYA
 GARCIA MARTINEZ, ROSARIO
 GARCIA MAZO, PATRICIA
 GARCIA MELGAR, ROCIO
 GARCIA MENA, JOAQUINA MARÍA
 GARCÍA MORENO, ANDREA
 GARCIA MORENO, ESTHER
 GARCIA MORRAS, ANA
 GARCIA MOSTAZA, MIRIAM
 GARCÍA MOVELLÁN, LAURA
 GARCÍA MUÑOZ, SARA
 GARCÍA MURILLO, ALICIA
 GARCIA MURILLO, BERTA
 GARCIA NICADO, ARACELY
 GARCIA OLLETA, MARIA JAVIER
 GARCIA OLORON, MARIA ISAUURA
 GARCIA OROZ, MARIA
 GARCIA OTAZO, ANE MIREN
 GARCIA PASCUAL, NOELIA
 GARCIA PATIÑO, MARIA JOSE
 GARCIA REVUELTA, IRENE
 GARCIA RINCON, CARMEN
 GARCIA RIVERA, CLAUDIA
 GARCIA RODRIGUEZ, MARTA
 GARCIA RODRIGUEZ, OSCAR
 GARCIA ROMERO, ANGELA
 GARCIA RUBIO, ARANTXA
 GARCIA RUEDA, NOELIA
 GARCÍA SAN ANSELMO, MARÍA CARMEN
 GARCIA SANABRIA, MIRIAM
 GARCIA SÁNCHEZ, SILVIA
 GARCIA SANROMAN, VANESA
 GARCIA SOLA, LAURA
 GARCIA SOTO, BEATRIZ
 GARCIA SOTRO, MARIA CARMEN
 GARCIA SUAREZ, MARIO
 GARCIA SUESCUN, NAHIKARI
 GARCIA TOMILLO, CRISTINA
 GARCIA TOSTON, DAVID
 GARCIA URRUTIA, PABLO
 GARCIA VALDUNCIEL, CRISTINA
 GARCIA VAQUERO, IRENE
 GARCIA VAZQUEZ, SILVIA
 GARCIA VILLANUEVA, ENCARNACION MARIA
 GARCIA VILLOSLADA MARTINEZ, MARIA ELENA
 GARCIA ZAPATERO, SARA
 GARCÍA-GRANERO LACASA, NATALIA
 GARCIA ROMAN, ESTIBALIZ
 GARCINUÑO SANZ, MARIA TERESA
 GARDE AGUAS, TERESA
 GARDE AZCARATE, IRENE
 GARDE BEROIZ, ITSASO
 GARDE ECHALECU, RAQUEL
 GARDE NAVARRO, ALICIA
 GARDE ORTA, LAURA
 GARDE RAMIREZ, LUCIA
 GARICANO GUERRERO, PILAR
 GARIJO ERDOZAIN, CRISTINA
 GARIJO HORNILLOS, ALICIA
 GARIJO MARTI, ELVIRA
 GARIN MENOR, MAITANE
 GARLITO CORADA, AITANA
 GARNICA LEÓN, ARIANA
 GARRALDA DUCAY, BEATRIZ
 GARRALDA MENDAIZA, JULIA
 GARRALDA VILLANUEVA, MARIA SOLEDAD
 GARRAZA OSABA, MARIA GLORIA
 GARRETAS FRANCO, MARIA
 GARRIDO DÍAZ, ANA ISABEL
 GARRIDO DÍAZ, MARÍA JESÚS
 GARRIDO GADEA, SUSANA MARIA
 GARRIDO GARCIA, REBECA
 GARRIDO GONZALO, DANIEL
 GARRIDO LLAMAZARES, ANA MARIA
 GARRIDO ORRANTIA, NEREA
 GARRIDO PEÑA, MONICA
 GARRIDO REDRADO, DELIA
 GARRIDO SANZ, REBECA
 GARRIDO VILLANUEVA, ANA ISABEL
 GARRIDO VILLAR, ESTEFANIA
 GARRIZ GARRIZ, ANA INMACULADA
 GARRO BALZA, MARIA ANGELES
 GARRO MORENO, ADRIANA
 GARRON RODRIGUEZ, ALICIA
 GARROSA LASTRAS, ALICIA
 GARROTE PRETEL, LIDIA YDALIA
 GARTZIA ETXALUZE, UXUE
 GARZA LARREA, MARIA JOSE
 GARZARON RUPEREZ, IRANZU
 GARZARON ZUBIETA, AMAYA
 GASCO CABALLERO, JAVIER PLACIDO
 GASCON GARAYOA, MARINA ANA
 GASPAS CARRASCOSA, ITZIAR

GASPAS LOPEZ, NATALIA
 GASTAMINZA GORRITI, GURUTZE
 GASTAÑARES PECIÑA, ITZIAR
 GASTESI SORBET, MARÍA TERESA
 GASTON MERINO, ESTHER
 GASTON SANZ, AMAYA
 GAVARI GARCIA, NEKANE
 GAVIÑA ARENAZA, AMAIA
 GAVIRIA LANDER, SONIA
 GAY AGUARON, CELIA
 GAYA CACHO, TAMARA
 GAYARRE CARCAVILLA, JAIONE
 GAYARRE REDRADO, IRENE
 GAZTELU BLANCO, IRENE
 GAZTELU OLLO, EVA MARIA
 GEORGIEVA, ANNA TSVETKOVA
 GEROSA CISNEROS, CARMELA
 GIAQUINTA ARANDA, ANDREA
 GIL CASADO, ANA
 GIL DE CARLOS, NURIA
 GIL ELIZARI, MARIA CONCEPCION
 GIL EZQUERRA, RAQUEL
 GIL FERNANDEZ, ANA
 GIL FERNANDEZ, NORA
 GIL FONSECA, AINARA
 GIL GARCIA-AJOFRIN, MARTA
 GIL GLARIA, MARTA
 GIL GOMEZ, DANIEL
 GIL GOÑI, LEIRE
 GIL JIMÉNEZ, MARÍA
 GIL JIMENEZ, SARA
 GIL LIZARRAGA, UXUE
 GIL MARTINEZ, PAULA
 GIL MURUZABAL, SARAI
 GIL NIETO, DAVID
 GIL OLARRA, CRISTINA
 GIL PELARDA, ROSA MARIA
 GIL PEREZ, MIRIAM
 GIL PUYUELO, ANGELA
 GIL VALENCIA, AINHOA
 GIL VICARIO, SARA
 GIL VITAS, NOEMÍ
 GIL ZUBELDIA, LOREA
 GIMENEZ GARCIA, ROSA MARIA
 GIMENEZ HERNANDEZ, AURORA
 GIMENEZ LOZANO, AROA
 GIMENEZ NIVELA, HECTOR
 GIMENO BLANCO, ROCÍO
 GIMENO RUIZ, MONICA
 GINEA BERASTEGI, ITSASO
 GIRALDA MARTINEZ, PAULA
 GIRAUTA MORAL, M. ISABEL
 GIRONELLA ARAIZTEGUI, INES
 GIRONES SARRIGUREN, MIREN
 GISBERT RUEDA, MARIA DOLORES
 GOBERNA HUHN, URSULA
 GODOY DUQUE, ALICIA
 GOICOA FERNANDEZ, AMAIA
 GOICOA IZQUIERDO, AMAIA
 GOICOECHEA APEZTEGUIA, MAITE
 GOICOECHEA RAMON, ANE
 GOIKOETXEA SAIZAR, ZURIÑE
 GOLDARACENA SESMA, HAIZEA
 GOLDARAZ BUSTO, SILVIA
 GOMARA JIMENEZ, MARIA ARANZAZU
 GOMES SERRA, SONIA MARIA
 GOMEZ AIZPUN, ADRIAN
 GOMEZ ALONSO, NAHIA
 GOMEZ ARNAEZ, ANDREA
 GÓMEZ AYALA, ANDREA
 GOMEZ AZCARATE, VANESSA
 GOMEZ BORJA, ANDREA
 GOMEZ CALVO, ESTELA
 GOMEZ DE LAS HERAS, NOEMI
 GOMEZ DE PABLOS, SILVIA
 GOMEZ DE SEGURA GARCIA, LUCIA LUISA
 GOMEZ DEL POZO, GLORIA
 GOMEZ ELIZONDO, MARIA BEATRIZ
 GOMEZ ESCALANTE, BEATRIZ
 GÓMEZ ESPINOSA, UXUE
 GOMEZ GIL, FERNANDO
 GOMEZ GIL, NOELIA
 GOMEZ GOMEZ, ALVARO
 GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL MAR
 GOMEZ GONZALEZ, ANA BELEN
 GOMEZ HERRERO, MARIA ESTHER
 GOMEZ JIMENEZ, MARIA FELICIDAD
 GOMEZ JIMENEZ, MARTA
 GOMEZ LARRAMBE, ERIKA
 GÓMEZ LAS HERAS, MARÍA ÁNGELES
 GOMEZ LASARTE, MIREN OIHANA
 GOMEZ LOPEZ, PAULA
 GOMEZ LOPEZ, PAULA

GOMEZ MENDOZA, JAVIER
 GOMEZ MERCADER, JUAN MIGUEL
 GÓMEZ NAVASCUÉS, ARANTXA
 GOMEZ PELAEZ, MARIA
 GOMEZ PELLEJERO, EVA MARIA
 GOMEZ PLAZA, MARIA DEL PILAR
 GOMEZ PURAS, JENIFER
 GOMEZ RAMOS, ANA
 GOMEZ ROIG, MARIA
 GOMEZ RUIZ, MARIA DE LOS ANGELES
 GOMEZ SADORNIL, ANA MARIA
 GOMEZ SALVADOR, BARBARA
 GÓMEZ SIMÓN, NURIA
 GOMEZ TARDIO, LAURA
 GOMEZ TURREZ, LUCIA
 GOMEZ USUA, BEATRIZ
 GOMIS PASTOR, JOSE ANDRES
 GONZÁLEZ ALBERICIO, ALBERTO
 GONZALEZ ALONSO, ITZIAR
 GONZALEZ ALONSO, SAIOA
 GONZALEZ ARAGON, LEYRE
 GONZALEZ ARELLANO, FERNANDO
 GONZALEZ ARRASTIA, MARIA ISABEL
 GONZALEZ BLANCO, DIANA
 GONZALEZ BORIS, ANDREU
 GONZALEZ CACHO, MERITXELL
 GONZALEZ CALLE, MONICA
 GONZÁLEZ CASTILLO, SOFÍA
 GONZALEZ CINTORA, MIREN
 GONZALEZ CORDOBA, AINARA
 GONZALEZ DE ARRIETA IRURZUN, MARIA ELENA
 GONZALEZ DE DOU, ITZIAR
 GONZALEZ DE ECHAVARRI DIAZ DE RADA, ESTIBALIZ
 GONZALEZ DE LA PUENTE, MARCOS
 GONZALEZ DE LA RIVA TRONCOSO, MARIA LUISA
 GONZALEZ DE SAN PEDRO SALVADOR, CARMEN
 GONZALEZ DE SUSO JANARIZ, MARIA NURIA
 GONZALEZ DE SUSO MOLINERO, SERGIO
 GONZALEZ DEL POZO, PAULA
 GONZALEZ ERANSUS, JUDIT
 GONZALEZ ERRAZQUIN, NEREA
 GONZALEZ ESAIN, ELENA
 GONZÁLEZ ESCODA, CÉSAR
 GONZALEZ FERNANDEZ, IRENE
 GONZALEZ FERNANDEZ, LAURA
 GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA
 GONZALEZ FORCADA, RAQUEL
 GONZALEZ FRANCES, ALVARO
 GONZALEZ FUENTES, MARINA
 GONZALEZ GARCES, EDURNE
 GONZALEZ GASCUE, MAITE
 GONZALEZ GASCUE, MARIA
 GONZALEZ GOMEZ, MARIA TERESA
 GONZALEZ GONZALEZ, ANDREA
 GONZALEZ GONZALEZ, MARIA
 GONZALEZ GUEMBE, MARIA
 GONZALEZ HERCE, MARIA JESUS
 GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
 GONZALEZ HERRERA, ALBA
 GONZALEZ HERRERO, IGNACIO
 GONZALEZ HUARTE, NELIA
 GONZALEZ IBAÑEZ, MARIA ELENA
 GONZALEZ ITARTE, MARIA BEGOÑA
 GONZALEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN
 GONZALEZ JIMENEZ, MONICA
 GONZALEZ LACALLE, RAQUEL
 GONZALEZ LAGE, MARIA CARMEN
 GONZALEZ LANDERA, IRATXE
 GONZALEZ LARRAÑETA, MARTA
 GONZALEZ LATORRE, LIDIA
 GONZALEZ LEON, LAURA
 GONZALEZ LOPEZ, IDOIA
 GONZALEZ LOPEZ, SILVIA
 GONZALEZ MAESTRE, MARIA LUISA
 GONZALEZ MANCIÑEIRAS, HECTOR
 GONZALEZ MARCO, BEATRIZ
 GONZALEZ MARCO, CRISTINA
 GONZALEZ MARTIN, ADRIAN
 GONZALEZ MARTIN, LEYRE
 GONZALEZ MARTIN, LORENA
 GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN
 GONZALEZ MARTINEZ, CRISTINA
 GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ENCARNACION
 GONZALEZ MARTINEZ, REBECA
 GONZALEZ MORENO, PABLO
 GONZALEZ OBREGOZO, MARIA
 GONZALEZ ORIHUELA, LAURA
 GONZALEZ PARDO MAZA, ESTHER
 GONZALEZ PEREIRA, PABLO
 GONZALEZ PEREZ, JOEL
 GONZALEZ PRADA, MARIA JOSE
 GONZALEZ QUIROGA, MARIA CARMEN
 GONZALEZ RASTROLLO, MARIA GRACIA

GONZALEZ REDONDO, LAURA
 GONZÁLEZ REGO, MARÍA DEL MAR
 GONZALEZ ROMERO, LUCAS
 GONZALEZ RUIZ, LORENA
 GONZÁLEZ RUPÉREZ, ANDREA
 GONZALEZ SANCHEZ, SILVIA
 GONZALEZ SENOSIAIN, IRANZU
 GONZALEZ SOTO, YAIZA
 GONZALEZ URMENETA, ITZIAR
 GONZALEZ VERA, SILVIA
 GONZALEZ-MADROÑO CARRASCO, ANA
 GONZALEZ-MOHINO GARCIA, PATRICIA
 GONZALO ROMERO, NATALIA
 GONZALVO MOLINER, FRANCISCO DE ASIS
 GOÑI ARCE, MAITANE
 GOÑI ARZA, MARIA
 GOÑI AZNAR, SANDRA
 GOÑI BLANCO, ANDREA
 GOÑI CALVO, ANDREA
 GOÑI ELIZALDE, ARACELI
 GOÑI ESNAOLA, EDURNE
 GOÑI GARCIA, JOSE BENITO
 GOÑI HUALDE, ITSASO
 GOÑI IRIARTE, MARIA CONCESA
 GOÑI IRIBAR, MARIA
 GOÑI LEOZ, MIREN
 GOÑI LERANOS, MARIA ESTHER
 GOÑI MAISTERRA, MIRIAN
 GOÑI PEREIRA, TAMARA
 GOÑI PEREZ DE MUNIAIN, IZASKUN
 GOÑI PORCAR, ITXASO
 GOÑI RUIZ, RAQUEL
 GOÑI TORREA, ARIÑE
 GOÑI VARGAS, AINHOA
 GOÑI VEGA, AMAIA
 GOÑI ZULAICA, MARIA ANGELA
 GORDEJUELA SENOSIAIN, PATRICIA
 GORDILLO CIRIANO, PATRICIA
 GORDO MARTINEZ, RUTH
 GORJON LIZARBE, ANYURI
 GORJON PVEDA, BEATRIZ
 GOROSPE SAN VICENTE, MAIDER
 GORRI IZURIAGA, REBECA
 GORRIA LUQUI, GLORIA MARIA
 GORRICO DO NASCIMENTO, EMILY
 GORRIZ ALCAT, CRISTINA
 GORRIZ ALCAT, MARIA
 GORTARI ARRAZTOA, ARANTXA
 GOTOR NUIN, RAQUEL
 GOYENA NAVARRO, PATRICIA
 GRACIA ARAMBILLET, CAROLINA
 GRACIA ARIZALETA, ALBA
 GRACIA PEREZ-ARCOS, RAQUEL
 GRACIA ROCHE, ALEJANDRA
 GRANADO HERNANDO, DALILA
 GRANADO SANTANA, JESICA
 GRANADOS CARRIAZO, JOSE
 GRANDE ALTABLE, CRISTINA
 GRANDE CANO, SARA
 GRASA CIRIA, DIEGO
 GRAU CASTILLEJOS, ESTHER
 GRÁVALOS MANERO, MARÍA JOSEFA
 GRÁVALOS MANERO, MARIA MERCEDES
 GREGORIO CORTES, NOEMI
 GRIMALDES MOYATA, MARTHA
 GRIMALDI TIRADO, VIRGINIA
 GROGIN HERNANDEZ, MARIA ANGELES
 GUADALUPE PERDOMO, PATRICIA ELENA
 GUAJARDO IGUAZ, ANA
 GUALLART PEREZ, JOAQUIN
 GUEDELLA GONZALEZ, JORGE
 GUEL BENZU OZCOIDI, XABIER
 GUEMBE IBAÑEZ, IRENE
 GÜEMES LOPEZ, SUSANA
 GUERRA ANDRADES, MARIA PILAR
 GUERRA AZCONA, CRISTINA
 GUERRA GONZALEZ, MARTA
 GUERRA GUARDO, JAVIER
 GUERRA MARTINEZ, MARIA PIEDAD
 GUERRA NOGUEIRA, MONICA
 GUERRA PEREZ, PAMELA VERONICA
 GUERRA SALVAGO, MARCELA MAIALEN
 GUERRA ZARDOYA, KATERIN
 GUERRERO ASTIGARRAGA, LAURA
 GUERRERO CALVO, ANA ISABEL
 GUERRERO CALVO, MARIA DEL CARMEN
 GUERRERO GONZALEZ, LEIRE
 GUERRERO GUTIERREZ, LUIS ALFONSO
 GUERRERO LOPEZ BUSTAMANTE, MARIA LUISA
 GUERRERO PEÑARRUBIA, CRISTINA
 GUEVARA SOBEJANO, MARIA
 GUILLEN AGUINAGA, LAURA
 GUILLEN BAZTAN, MARIA

GUILLEN CHALEZQUER, MARIA DE LOS ANGELES
 GUILLEN DEL CASTILLO, ANA
 GUILLÉN FERNÁNDEZ, MARTA
 GUILLEN MARAÑES, ELENA
 GUILLEN PEREZ, MARTA
 GUILLÉN SOLER, AURORA
 GUILLERMO SALA, ALEXIA
 GUILLO CLIMENT, VANESA
 GUINDA MORENO, PATRICIA
 GUINDANO GARDE, LAURA
 GUINEA ZAVALA, MARIA TERESA
 GUIRAL MALLART, ALEJANDRO
 GUIRAO TORRES, OSCAR
 GUIU CAÑETE, INES
 GURPEGUI JAUQUICOA, MARIA CRISTINA
 GURPEGUI RESANO, MARIA
 GURREA VIDONDO, MIRIAN
 GURUCELAIN LEZANO, CRISTINA
 GURUCELAIN LEZANO, PATRICIA
 GURUTXARRI ZUÑIGA, MAITE
 GUTIERREZ ANSOAIN, EDURNE
 GUTIÉRREZ AUSEJO, LUCIA
 GUTIERREZ BAEZ, PAULA
 GUTIERREZ BEORLEGUI, AINARA
 GUTIERREZ CASTRO, CORA
 GUTIERREZ CAUBILLA, MARIA
 GUTIERREZ CUEVAS, SEILA
 GUTIERREZ FERNANDEZ, CARLA
 GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA
 GUTIERREZ FERNANDEZ, MARINA
 GUTIERREZ GARCIA, CRISTINA
 GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIA
 GUTIERREZ GONZALEZ, SARA
 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, IVÁN
 GUTIERREZ HERNANDEZ, MARIA SONIA
 GUTIERREZ HERREROS, NOELIA
 GUTIERREZ LOPEZ, MARIA ESTHER
 GUTIERREZ MARTINEZ, ANDREA
 GUTIERREZ RADA, CRISTINA
 GUTIERREZ REDONDO, JAVIER
 GUTIERREZ REGIDOR, ALEXANDRA
 GUTIERREZ SAIZ, CRISTINA
 GUTIERREZ SALIDO, DANIEL
 GUTIERREZ SOLA, AINARA
 GUTIERREZ TORIO, ANA SARA
 GUTIERREZ UGARTE, BERTA
 GUZMAN COLLADO, INMACULADA DE LA TRINIDAD
 GUZMAN UNAMUNO, ELENA
 HASENBURG RONDA, MARIA
 HASSAN HAMED, FOUAD
 HELMAN, MARTINA
 HERAS ÁLVAREZ, EVA MARIA
 HERAS HERAS, MONICA
 HERAS JOVER, ALEXIS
 HERCE CORDON, M. TERESA
 HERCE GUTIERREZ, CAELIA
 HEREDERO GUTIERREZ, NEREA
 HEREDIA CARRILLO, JENNY ELIZABETH
 HEREDIA CLAVIJO, MIRIAM
 HERMOSILLA ANGULO, JAIME
 HERMOSILLA PEÑA, TERESA
 HERMOSILLA TRONCOSO, MARIA PILAR
 HERMOSO DE MENDOZA LOPEZ, CRISTINA
 HERNALZ LEYUN, RAQUEL
 HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, LAURA
 HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA PUY
 HERNANDEZ ARMAS, IVANA SOFIA
 HERNANDEZ CARBALLAL, ESTEFANIA
 HERNANDEZ CORNEJO, SARA
 HERNANDEZ DE CAMPOS, ALICIA
 HERNANDEZ DE LA ROSA, LEIRE
 HERNANDEZ DELGADO, SANDRA
 HERNANDEZ ESCRIBANO, RAQUEL
 HERNANDEZ GARCIA, PABLO
 HERNANDEZ GARCIA, PAULA
 HERNANDEZ JIMENEZ, AMAIA
 HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA TERESA
 HERNANDEZ LERIA, MONICA
 HERNANDEZ LOPEZ, LARA
 HERNANDEZ LOPEZ, MAITE
 HERNANDEZ MANCHADO, IRENE
 HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
 HERNANDEZ MEDIALDEA, MARIA YENIFER
 HERNANDEZ MORA, MARIA CRISTINA
 HERNANDEZ ORTEGA, RAQUEL
 HERNANDEZ PINEDO, MARIA JESUS
 HERNANDEZ RAMAJO, MARIA DEL CARMEN
 HERNANDEZ RAMIREZ, SARA
 HERNANDEZ RAMOS, GEMMA
 HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO JESUS
 HERNANDEZ SARO, ALICIA
 HERNANDEZ SAZ, CRISTINA
 HERNANDEZ ULLATE, LEYRE

HERNANDEZ, SARAH SOPHIE EVELYNE
 HERNANDO GOMEZ, ANA
 HERNANDO MEDIAVILLA, DAVID
 HERNANDO PEDRERO, MARIA LUISA
 HERNANGOMEZ TORRES, MARIA ISABEL
 HERRERA CASTRO, YAISA
 HERRERA TINGO, JAZMINA VANESSA
 HERRERO DE MIGUEL, MARÍA LAURA
 HERRERO DEL RÍO, ESMERALDA
 HERRERO DIAZ, JORGE
 HERRERO GARCIA, EVA
 HERRERO GOMEZ, ELENA
 HERRERO MARTIN, JOANA
 HERRERO MODENES, VIRGINIA
 HERRERO MOLA, LAURA
 HERRERO PASTRANA, ANE
 HERRERO SANCHEZ, SARA
 HERREROS GARIJO, LUCIA
 HERREROS GORRIA, ANA
 HERREROS SANZ, IDOYA
 HERVAS GUERRERO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS
 HIDALGO ARMAS, LAURA
 HIDALGO GÓMEZ, ELENA
 HIDALGO RIPODAS, IÑIGO
 HIGUERA RODRIGUEZ, ALFONSO
 HIGUERAS ISIDRO, JAVIER
 HILINGER GARCIA, SARA
 HITA MARTÍNEZ, ANDREA
 HOLGADO GUERRERO, NAROA
 HOLKE DE IBARBURU, CRISTINA
 HONRUBIA FERNANDEZ, AYLEN
 HORNA MARTÍNEZ, MARÍA
 HORNOS CAMPO, ALBERTO
 HORTAL SAINZ DE UGARTE, MARIA ELENA
 HORTALEZA GOMEZ, OIHANE
 HUALDE ANAUT, LAURA
 HUALDE LUCAS, AMALIA
 HUALDE NAVARRO, MARIA ESTHER
 HUAMANTICA OROZ, ARASHELLY
 HUARTE ALONSO, CARLOS
 HUARTE CAMBRA, ALICIA
 HUARTE JAURRIETA, MARTA
 HUARTE LESACA, CRISTINA
 HUARTE NAGORE, VIRGINIA
 HUARTE PEREZ, MARIA PILAR
 HUARTE RUIZ, IRATXE
 HUARTE USTARROZ, CRISTINA
 HUERGA MIGUELEZ, SHEILA
 HUERTA AGUIRRE, PAULA
 HUERTA CANTERO, ALICIA
 HUERTA PEREZ, ISABEL
 HUERTA SANCHEZ, MARIA JOSE
 HUGALDE MORALES, CRISTINA
 HUGUET CASQUERO, ALVARO
 HUMANEZ GOMEZ, EULALIO JONHATAN
 HURTADO LUJAN, SANDRA
 HURTADO MONTOYA, MARIA
 IANCU IANCU, VASTI
 IBAIBARRIAGA GONZALEZ, MARIA DOLORES
 IBAIBARRIAGA PARRILLA, LAURA
 IBAÑEZ ALVAREZ, MIRIAM
 IBAÑEZ BERMEJO, LAIA
 IBAÑEZ CADARSO, LUCIA
 IBAÑEZ DE GARAYO QUILCHANO, PAULA
 IBAÑEZ DE OPAKUA ALKORTA, AMAIA
 IBAÑEZ ELVIRA, SILVIA
 IBAÑEZ ENERIZ, CRISTINA
 IBAÑEZ GARNICA, ANGELA
 IBAÑEZ GONZALEZ, NAZARET
 IBAÑEZ GONZALEZ, RAQUEL
 IBAÑEZ IRACHETA, RAQUEL
 IBAÑEZ IRIGOYEN, MARGARITA
 IBAÑEZ JASO, MARÍA
 IBAÑEZ LAGUNAS, ESTEFANIA
 IBAÑEZ MATEO, LAURA
 IBAÑEZ MONREAL, PAULA
 IBAÑEZ MORENO, RAQUEL
 IBAÑEZ MUNARRIZ, MIKEL
 IBAÑEZ NAVASCUES, MARIA ARANZAZU
 IBAÑEZ VILLARROYA, MARIA PILAR
 IBAÑEZ ZUÑIGA, ANDREA
 IBARBUEN REY, ERKUDEN
 IBARGOYEN AGUINAGALDE, GORETI
 IBARGUEN ALZUGARAY, AINHOA
 IBARRA BERDONCES, ANA MARÍA
 IBARRA PONCE DE LEÓN, REGINA
 IBARRA ZANDIO, MARTA
 IBARROLA ARANA, AMAYA
 IBARROLA BUBEA, MIREN
 IBARROLA EKIZA, ANDER
 IBARROLA ELIZAGARAY, MARÍA
 IBARROLA OSINAGA, IXONE
 IBERO ARTIEDA, LETICIA

IBERO DIAZ, ANA
 IBERO GABAS, JAVIER MARIO
 IBERO PEMAN, LEYRE
 IBERO REDIN, JAIONE
 IBRAHIMOVA BASHCHOBANOVA, ATIDZHE
 IDARETA EZCURRA, OIHANE
 IDARETA IRIBARREN, MAIDER
 IDOATE RAMIREZ, MARIA AITZIBER
 IGAL NAVASCUES, LORENA
 IGLESIAS ARCELUS, IRATI
 IGLESIAS CARRASCOSA, JENNIFER
 IGLESIAS CASTILLEJO, AMAYA
 IGLESIAS LOPEZ, MARIA CRISTINA
 IGLESIAS PEÑA, MARIA YOLANDA
 IGLESIAS PEREZ, MARTA
 IGLESIAS VARAS, VIRGINIA
 IGOA ERRO, ARANTZAZU
 IGUAZ NAVARRO, MARIA
 ILARREGUI BELARRA, MIREN
 ILARREGUI FERNANDEZ, IRANZU
 ILARREGUI MERINO, EDURNE
 ILUNDAIN AYALA, ENRIQUE ALVARO
 ILUNDAIN RAZQUIN, MARIA GRACIELA
 ILUNDAIN RUIZ, NAIARA
 IMATZ ZARANDONA, NAIARA
 IMAZ AGUIRRE, IZARO
 IMAZ ARGÜELLES, IGONE
 IMIZCOZ ERASUN, SAIOA
 IMIZCOZ GARCIA, MONICA
 IMIZCOZ LASHERAS, ANDREA
 INAGA PREBOSTE, BERTA
 INCHUSTA PEREZ, PAULA
 INDURAIN FERNANDEZ, SILVIA
 INDURAIN SAN MARTIN, SARA CLEMENTINA
 INDURAIN VALENCIA, MAITE
 INIESTA MARTINEZ, IRENE
 INSAUSTI SUESCUN, MARIA CRISTINA
 INTXAURRONDO MARTIN, JARA
 INZA GASTON, ANDREA
 IÑIGO CASI, ALEJANDRA
 IÑIGO SANZ, SILVIA
 IÑIGUEZ MARTINEZ, LEYRE
 IÑIGUEZ MONCAYOLA, MARÍA DEL YUGO
 IRABURU ZULAICA, LUCIA
 IRACEBURU CATALAN, MARIA BELEN
 IRACEBURU JIMENEZ, ORREAGA
 IRAGORRI BARBERENA, YOHANA
 IRAIZOZ IRAIZOZ, ANDREA
 IRAÑETA ANDUEZA, EDURNE
 IRAOLA IRIBAR, AINHOA
 IRAZOQUI CEBERIO, ANIA
 IRIARTE ARREGUI, MARIA ITZIAR
 IRIARTE BRASIL, NATHALIE
 IRIARTE CERDAN, LAURA
 IRIARTE DEL CASTILLO, MYRIAM
 IRIARTE ERANSUS, JOSEFINA
 IRIARTE ERDOZAIN, PATRICIA
 IRIARTE GARCIA, LEYRE
 IRIARTE HERNANDEZ, ITXASO
 IRIARTE IRIBERTEGUI, BEATRIZ
 IRIARTE IZURA, ALICIA
 IRIARTE LASA, ANE
 IRIARTE MENDIOROZ, IOSUNE
 IRIARTE MUNARRIZ, NEREA
 IRIARTE PITILLAS, NEREA
 IRIARTE SAN MARTIN, MARIA
 IRIBARREN ALBISU-IRIBE, PAULA
 IRIBARREN BUSTINCE, MARIA
 IRIBARREN CASAS, MARTA
 IRIBARREN IRURE, MARIA BELEN
 IRIBARREN LOPEZ, LUISA
 IRIBARREN RIVERA, LEIRE
 IRIBARREN SALVATIERRA, NATALIA
 IRIGALBA SOLA, RAQUEL
 IRIGOYEN ESPARZA, MARIA ASUNCION
 IRIGOYEN MARTIN, VIRGINIA
 IRIGOYEN RAZQUIN, ANDREA
 IRIGOYEN ROMERO, NEKANE
 IRIGOYEN SAN JUAN, ITZIAR
 IRIGOYEN TORRES, IZASKUN
 IRIGOYEN VILLANUEVA, PAULA
 IRIGUIBEL URIZ, XABIER
 IRISARRI MARTINEZ, MARIA CRISTINA
 IRISARRI MAYOR, ANA
 IRISARRI NUIN, MIREN KISTIÑE
 IRISARRI ORTA, ROSA MARIA
 IRISARRI SARABIA, MIGUEL
 IRIZAR ELOSEGUI, MARIA
 IRIZIBAR IGEA, AITZIBER
 IRUJO JIMENEZ, ZULEMA
 IRUJO RAMOS, ELENA
 IRURITA ERICE, NEREA
 IRUROZQUI MUNDIÑANO, RAQUEL
 IRURZUN GOÑI, MAITE
 IRURZUN JIMENEZ, RAQUEL
 IRURZUN LATIENDA, MARIA VICTORIA
 ISABAL ALLUE, ALICIA
 ISIDORO PEREZ, JANET
 ISO GAYARRE, ITZIAR
 ISO GAYARRE, SONIA
 ISO RAZQUIN, PATRICIA
 ISO TAAPKEN, LAURA
 ITARTE ESCORS, PALOMA
 ITOIZ BURGUETE, MARIA LUISA
 ITOIZ MONTES, MERCEDES
 ITOIZ OSINAGA, AMAIA
 ITURBIDE ZABALZA, DAVID
 ITURGAIZ URRETA, AMAIA
 ITURRALDE ITURRIOZ, OLATZ
 ITURRE ABASCAL, REBECA
 ITURRI ZABALETA, MAITE
 ITURRIOZ IRIGOYEN, ITZIAR
 IZA ROMERO, CECILIA JIOCONDA
 IZAGIRRE GOENAGA, MAIALEN
 IZAGUIRRE CALVO, PABLO
 IZAL CIRIA, ELENA
 IZAL INSAUSTI, ELENA
 IZCO OREJA, MIREN
 IZCO SALINAS, ANA
 IZCO VENTOSA, MARINA MARIA
 IZCUE OSES, ENEKO
 IZCUE SAN PEDRO, MAIDER
 IZPURA ECHEVERRIA, BIBIANA
 IZQUIERDO PEREZ, CLAUDIA
 IZQUIERDO RIVAS, AINHOA
 IZQUIERDO SANTOS, PATRICIA
 IZQUIERDO TENA, LIDIA
 IZURA AZANZA, SAIOA
 IZURRIAGA LERGA, SANDRA
 JABAL CALVILLO, RAQUEL
 JAEN BAYON, MARINA
 JAIME GOMARA, VANESA
 JAIO SENRA, IRAIDE
 JAKA MORENO, GARAZI
 JALON RUANES, LAURA
 JANIASHVILI CHUNTISHVILI, ELENE
 JARAUTA BAIGORRI, LEYRE
 JARAUTA UGALDE, MARINA
 JAUREGI ALTUNA, ELIXANE
 JAUREGI ZUDAIRE, AINHOA
 JAUREGUI ARANGUREN, MARIA ARANTZAZU
 JAUREGUI EL SO, MIKELE
 JAUREGUI ITOIZ, AITZIBER
 JAUREGUI URIBE-ECHEVERRIA, DANIEL
 JAUREGUI URTASUN, MARIA RONCESVALLES
 JERICO ALDAYA, LEIRE
 JIMENEZ AGESTA, JOANA
 JIMÉNEZ ÁLAVA, SARAY
 JIMENEZ ALONSO, WENCESLAO
 JIMENEZ AZPARREN, PATRICIA
 JIMENEZ CALVO, LORETO
 JIMENEZ CELAYETA, LORENA
 JIMENEZ CLAROS, ROCIO
 JIMENEZ CORTES, CINTHIA
 JIMENEZ ECHEVERRIA, OIHANA
 JIMENEZ GARNICA, ANA BELEN
 JIMENEZ HERNANDEZ, MARTA
 JIMENEZ IRIGOYEN, LAURA
 JIMENEZ JIMENEZ, ANA CRISTINA
 JIMENEZ JIMENEZ, EVA MARIA
 JIMENEZ JIMENEZ, MARIO
 JIMÉNEZ LAHUERTA, EDURNE
 JIMENEZ LATORRE, RAQUEL
 JIMENEZ LEON, CRISTINA
 JIMENEZ MARICHALAR, MARINA
 JIMENEZ MARTIN, MARIA
 JIMÉNEZ MARTÍNEZ, LORENA
 JIMENEZ MATEOS, FELISA MARIA
 JIMENEZ MONTAÑA, ESTHER
 JIMENEZ MUÑOZ, CRISTINA
 JIMÉNEZ NAVARRO, NURIA
 JIMENEZ OJEMBARRENA, AMAYA ALEJANDRA
 JIMÉNEZ OLLOBARREN, NEKANE
 JIMENEZ PEREZ, VANESA
 JIMENEZ RAMON, ELENA
 JIMÉNEZ RECIO, MARÍA
 JIMENEZ REDONDO, ANDREA
 JIMENEZ REMIRO, CONSTANCIO
 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN
 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SUSANA
 JIMENEZ RUIZ, CRISTINA
 JIMENEZ RUIZ, JAIONE
 JIMENEZ RUIZ, MARIA
 JIMENEZ SALVADOR, ANA
 JIMENEZ SOBEJANO, SARA
 JIMENEZ TORTOSA, JOSE ANDRES

JIMENEZ VIGIL, ANA MARIA
 JIMENO SALGADO, JOSE FRANCISCO
 JIMENO SAN MARTIN, LETICIA
 JINGA, VERONICA
 JORGE ESTEVEZ, RAQUEL
 JOVEN ZAPATA, MARIA YASMINA
 JUANCHE LORENZO, ANA ROSA
 JUANDEABURRE BEGINO, VIRGINIA
 JUANDEABURRE PEDROARENA, BEATRIZ
 JUANDEABURRE PEDROARENA, JOSUNE
 JUANENA IRURUETA, MIGUEL
 JUANIZ LURI, TERESA
 JUANIZ OJER, NEREA
 JUANTORENA ZUÑIGA, EDURNE
 JUAREZ MINGUEZ, JULIO ALBERTO
 JUAREZ VALDERREY, DANIEL
 JUBERA SAENZ, JORGE
 JUBERA SAENZ, MARIA SOLEDAD
 JUGUERA BUSTO, MARIA PILAR
 JULIAN ADELL, CELIA
 JUMBO ROMERO, GUISSOLA VANESSA
 JURADO ALVAREZ, MARINA ALICIA
 JURADO GOMEZ, MARIO
 JURIO MARTINEZ, LARA
 KANAAN PEREZ, ALMA
 KAPOV, MEHMED IBRAHIM
 KRASSIMIROVA VASSILEVA, DENITZA
 LABAIRU LATASA, MARIA DEL MAR
 LABAJA ROJO, CLARA
 LABARGA ETULAIN, CRISTINA
 LABAT ARTAJA, MARIA
 LABIANO DE GOÑI, PAULA
 LABIANO DEL RIO, NEREA
 LABIANO PEREZ SEOANE, MARIA CRISTINA
 LABIANO RAZQUIN, AMAIA
 LABIANO SEVIGNÉ, MIGUEL
 LABORDA RUBIO, PATRICIA
 LABORRA FAGOAGA, LUCIA
 LABRADOR LOPEZ, CRISTINA
 LACABE SARALEGUI, LAURA
 LACALLE MARTINEZ, AMAIA
 LACALLE PEREZ, JON
 LACANAL ARNAEZ, GUADALUPE
 LACARRA HERNÁNDEZ, IRENE
 LACARRA REMON, ARKAITZ
 LACASA IBAIBARRIAGA, LAURA
 LACRUZ GOMEZ, MARIA CRISTINA
 LACUEY ECAY, LUCIA
 LACUNZA ERVITI, AMAIA
 LACUNZA SANCHEZ, SARA
 LADRON SANTAMARIA, MARIA JESUS
 LAENCINA NICOLAS, ROCIO
 LAFOZ MORALES, VANESA
 LAFUENTE LARRAÑETA, FRANCISCO JAVIER
 LAFUENTE MARTINEZ, ANA
 LAFUENTE OTAEGUI, LETICIA
 LAFUENTE OTAEGUI, SILVIA
 LAHERA LARIOS, DAVID
 LAHIDALGA ZUBIAURRE, IÑIGO
 LAINEZ LOPEZ, ALBA
 LAJA GAVILAN, MIGUEL
 LAMANA HERNÁNDEZ, MARTA
 LAMARCA CHOCARRO, ANA BELEN
 LAMEIRINHAS MUTUBERRIA, ELIXABETE
 LAMPREABE MARCO, INES
 LANA ARBERAS, ANIA
 LANA GONZALEZ, YUREMA
 LANA LOZANO, GEMA
 LANA MONREAL, AMAYA
 LANAS LUQUIN, NAIKE
 LANAU LACORT, ANA
 LANDA ARAOLAZA, MAIALEN
 LANDA GAVIRIA, SARA
 LANDA HUGALDE, RAQUEL
 LANDA MENDIZABAL, MAITANE
 LANDA SALINAS, OLIVIA
 LANDA URRRA, LORENA
 LANDALUCE FERNANDEZ DE RETANA, MAIDER
 LANDIVAR GARDE, MARIA INES
 LANERO SANTOS, ALBA
 LANGARICA ULZURRUN, IDOIA
 LANZ ARGANDOÑA, IDOIA
 LAPARRA MANGADO, NATALIA
 LAPARTE CAMPO, IDOIA
 LAPLAZA GÁRATE, EUGENIA
 LAPUERTA MENDEZ, MARIA ESTHER
 LARA MARTINEZ, JAVIER
 LARIZGOITIA VILLAREJO, KOLDO
 LARRA JIMENEZ, PATRICIA
 LARRAINZAR BUZUNARIZ, VIRGINIA
 LARRALDE MARTINEZ, ELENA
 LARRAMENDI MALO, JULEN
 LARRAMENDI MALO, MIKEL

LARRAÑAGA BARRIO, ITZIAR
 LARRAURI OJER, RAQUEL
 LARRAYA GARRIZ, MARTA
 LARRAYA INSAUSTI, ITZIAR
 LARRAZ FRAGO, AMAYA
 LARRAZA OLABERRI, ANDREA
 LARREA CHAMORRO, ALBA
 LARREA ELCANO, NEREA
 LARREA ELIZALDE, JAIONE
 LARREA VELILLA, AINHOA
 LARRION ECHARRI, MARIA CRISTINA
 LARRONDO GONZALEZ, UXUA
 LARRUCEA ASPURU, GARAZI
 LARUMBE ITURGAIZ, ARAIN
 LARUMBE LIZARRAGA, MARIA JOSEFA
 LARUMBE SANTAMARIA, RAQUEL
 LARUMBE SANTESTEBAN, LEYRE
 LARUMBE URIZ, IOSUNE
 LAS HERAS YOLDI, TERESA
 LASA ETXEBERRIA, IRATI
 LASAGA BIURRUN, AINARA
 LASANTA RUIZ DE LARRAMENDI, SAIOA
 LASAOSA GALAN, DAVID
 LASHERAS CACHO, MARIA
 LASHERAS CACHO, MARTA
 LASHERAS CATALÁ, MARTA
 LASHERAS ELDUAYEN, MARÍA MILAGROS
 LASHERAS GARCÍA, JULIA
 LASHERAS HERNANDEZ, MARIA
 LATASA LASA, DAVID
 LATIENDA ERVITI, IDOIA
 LATORRE BARCENILLA, MARIA
 LATORRE MARTINEZ, JORGE
 LATORRE MURUA, MARIÑE
 LATORRE ORTE, PALOMA
 LAUCIRICA IBAÑEZ, AINHOA
 LAULLON LOPEZ, ELENA
 LAUROBA FERNÁNDEZ, CRISTINA
 LAVILLA QUINTANA, LAURA
 LAZARO EZKURRA, IÑIGO
 LAZARO GARRIDO, ENRIQUE
 LAZARO GONZALEZ, MARIA
 LAZARO GOTOR, ANA
 LAZARO MARTIN, CRISTINA
 LAZARO NICOLAS, ANA
 LAZARO PEREZ, LAURA
 LAZARO RAPOSO, ELENA
 LAZARO SANZ, MONICA
 LAZCANO ZUBELDIA, IDOIA
 LAZCOZ LOPEZ, BELEN
 LAZCOZ RIPOLL, MARIA
 LAZO GARRIDO, LUCIA
 LEACHE IRIGOYEN, MARIA PILAR
 LEACHE LEON, IRUNE
 LEAL CARCAVILLA, AINTZANE
 LEAL GONZALEZ, ELENA
 LEAL UCAR, SARAH
 LEBRERO CERVERA, ANA
 LECEA MALAGON, IRANZU
 LECETA FERNANDEZ, IRATI
 LECHON GOMEZ, MARTA
 LECUMBERRI ALZUETA, LEYRE
 LECUMBERRI BONILLA, JESUS
 LECUMBERRI CIBIRIAIN, AINHOA
 LECUMBERRI GARRIZ, SARA
 LECUMBERRI LANZ, LOREA
 LECUMBERRI MARTINEZ, ELSA
 LED JIMENEZ, ANGEL
 LED VALLEJO, MARÍA PILAR
 LEGAZ EGEA, UXUA
 LEIVA ALONSO, NEREA
 LEIVA BLANCO, PAULA BEATRIZ
 LEIVA LACOSTA, ANNE
 LEON GUTIERREZ, ESTEFANIA
 LEON MERAYO, RITA
 LEON MUÑOZ, ARIANE
 LEON ORDOÑEZ, ANA
 LEON PEREZ, SARA
 LEÓN RANSANZ, MARÍA EUGENIA
 LEON SANZ, ITZIAR
 LEON ZOCO, ZAIRA
 LEORZA MANGADO, RAQUEL
 LEOZ ABAURREA, ITSASO
 LEOZ AYAPE, ELENA
 LEOZ PEREZ, MARIA LUISA
 LERA GONZALEZ, EVA
 LERA MATEOS, MARTA
 LERANOS LIZARAZU, ALMUDENA
 LERENDEGUI LASA, IRUNE
 LERGA GALAR, MARIA BEGOÑA
 LERGA PUERTOLAS, PAULA
 LERGA ROS, MAITE
 LERGA TELLERIA, ISABEL

LERIA SANTESTEBAN, MARIA SOLEDAD
 LERIN PEREZ, CLAUDIA
 LEZAUN GASTON, JANIRE
 LIBERAL IRIARTE, IÑAKI
 LINARES MUELA, MARTA
 LIÑEIRA, MARIA CECILIA
 LIRAS JIMENEZ, LEIRE
 LIROZ IMAZ, ANA
 LITAGO ANGÓS, MARTA
 LIZARAZU ARMENDARIZ, ELENA
 LIZARBE LARREA, ADRIANA
 LIZARRAGA ARTETA, IDOIA
 LIZARRAGA BULDAIN, IRANTZU
 LIZARRAGA CIA, ALICIA
 LIZARRAGA ECHARREN, BEATRIZ
 LIZARRAGA ECHARREN, MARTA
 LIZARRAGA FRANCO, MAITE
 LIZARRAGA LIZARRAGA, OIHANE
 LIZARRAGA MOZO, BIDANE
 LIZARRAGA ROJAS, MARIA TERESA
 LIZARRAGA SAN EMETERIO, PABLO
 LIZARRAGA ZUBELDIA, XABIER
 LIZARRALDE GILCUARTERO, AINHOA
 LIZARRIBAR BAKAIKOA, IRATI
 LIZARRONDO MARTIN DE VIDALES, ADRIAN
 LIZASO GOÑI, ALICIA CRISTINA
 LIZASOAIN GARRO, JUDITH
 LLADÓ RAMÓN, ÁNGELA
 LLAMA HIDALGO, ALEJANDRA
 LLANOS NUÑEZ, DIEGO ALVARO
 LLERENA JOVER, RAQUEL
 LLORENS JIMENEZ, ANA
 LLORENS MARTOS, AMAIA
 LLORENS URMENETA, LEIRE
 LLORENTE ARA, MARTA
 LLORENTE ARMENDARIZ, MAITE
 LLORENTE DIEZ, SARAY
 LLORENTE MARTINEZ, DANIEL
 LLORENTE PALMERO, LAURA
 LLORENTE RODRÍGUEZ, BEATRIZ
 LLORENTE SAINZ, IRENE
 LLORET ALAMILLO, ELENA
 LOBERA LOBERA, RAQUEL
 LOBO EZQUERRO, LAURA
 LODOSA MURGA, VALENTINA CONSUELO
 LOIZAGA ABAD, IRANZU
 LOMAS LOPEZ, PAULA
 LONGAS ARDANAZ, DAVID
 LONGAS FRANCO, MARIA TERESA
 LOPES GALHARDO, ANDREA
 LOPETEGUI REKALDE, LEIRE
 LÓPEZ AGUDO, MARÍA ROSA
 LOPEZ AN TOMAS, MARIA
 LOPEZ ARAIZ, ESPERANZA
 LOPEZ ARAMENDIA, ANA DEL PUY
 LOPEZ ARBELOA, MARIA MAR
 LOPEZ ARENZANA, IRENE
 LOPEZ ARETA, SARAY
 LOPEZ ARIZU, MIRIAN
 LOPEZ AZCARATE, IZARNE
 LOPEZ BASTIDA, BEATRIZ
 LÓPEZ BLASCO, LAURA
 LÓPEZ CALVILLO, SANDRA
 LÓPEZ CANO, FRANCISCO
 LÓPEZ CANO, JAVIER
 LOPEZ CANOVAS, NIEVES
 LÓPEZ CIRIA, CRISTINA
 LOPEZ DE CIORDIA IRIGOYEN, MARIA TERESA
 LOPEZ DE DICASTILLO GOROSTIZA, SARA
 LOPEZ DE LA FUENTE, ADRIANA
 LOPEZ DE MURGA GARCIA, DEIENE
 LOPEZ DE SOLA, NURIA MARIA DEL PILAR
 LOPEZ ECHEVERRIA, MARIA PILAR
 LOPEZ FERNANDEZ DE MESA, TERESA MARIA
 LOPEZ FRANCISCO, SARA
 LOPEZ GARCIA DE ALBIZU, AMAIA
 LOPEZ GARCIA, LEYRE
 LOPEZ GARCIA, MARIA
 LOPEZ GASTON, CRISTINA
 LOPEZ GIL, MARIA
 LOPEZ GONZALEZ, SUSANA
 LOPEZ GOÑI, CRISTINA
 LOPEZ GOÑI, RAQUEL
 LOPEZ GORRIZ, ALEXIA
 LOPEZ GRACIA, MARIA DEL MAR
 LOPEZ GRANADOS, MARIA DEL CARMEN
 LOPEZ GURPEGUI, MARIA
 LOPEZ GUTIERREZ, ANA
 LOPEZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL
 LOPEZ JUSUE, SONIA
 LOPEZ LARGO, EUNATE
 LOPEZ LOPEZ, MARIA
 LOPEZ MARDONES, ELVIRA
 LOPEZ MARTIN, MARTA
 LOPEZ MATEO, BEATRIZ
 LÓPEZ MORENO, PAULA
 LOPEZ MUÑOZ, IRENE
 LOPEZ MUÑOZ, MARIA
 LOPEZ NEGRO, MARIA JOSE
 LÓPEZ OCHOA, PAULA
 LOPEZ PAGAN, CRISTINA
 LOPEZ REBOLE, IRANZU
 LOPEZ RECALDE, ANA
 LÓPEZ RESA, NATALIA
 LOPEZ ROBLEDO, ESTER
 LOPEZ SALAS, JUAN
 LOPEZ SANCHEZ, RAQUEL
 LOPEZ SANCHEZ, SANDRA
 LOPEZ SANCHO, VANESA
 LOPEZ SANTA MARIA, BEATRIZ
 LÓPEZ SARRATE, MARTA
 LÓPEZ SERRA, SALVADOR
 LOPEZ SERRANO, NURIA
 LOPEZ SOLA, DANIEL
 LOPEZ SOMOVILLA, DELIA
 LOPEZ SUAREZ, LAURA
 LOPEZ TELLERIA, MAITANE
 LOPEZ UBEDA, RAQUEL
 LOPEZ UGARTE, ELENA
 LOPEZ VENTOSO, MONICA
 LOPEZ VILLACORTA, MONICA
 LOPEZ ZARAGÜETA, MARIA TERESA
 LOPEZ-DAVALILLO PASCUAL, ALBA
 LOPEZ-ROSADO MOLERO, SARA
 LORENTE PASTRANA, NOEMI PILAR
 LORENTE RAMIRO, MARTA
 LORENTE REDIN, MARIA
 LORENTE USECHI, CARLOTA
 LORENZO MOROTE, MARIA DOLORES
 LORENZO PUERTAS, SARA
 LORENZO RODRIGUEZ, ANDREA
 LORENZO SANZ, JUAN
 LOS ARCOS JIMENEZ, IRATXE
 LOSANTOS ANTOÑANZAS, LAURA
 LOSARCOS CIRAUQUI, MARIA ISABEL
 LOSARCOS SANTAMARIA, EDUARDO
 LOSTAO VILLAMAYOR, ANA
 LOUREIRO VARELA, LAURA
 LOUZAN LEGAZ, PEDRO DAVID
 LOYARTE ARBILLA, ANDREA
 LOYO SALAZAR, ONEIDA
 LOZANO BURGUETE, RAQUEL
 LOZANO DIEZ, BELEN
 LOZANO FERNANDEZ, SARA
 LOZANO FERNANDEZ, SERGIO
 LOZANO HERNANDEZ, MARIA INMACULADA
 LOZANO OLORIZ, PATRICIA
 LOZANO SANZ, VERONICA
 LUCAS LOPEZ, MARTA
 LUCAS REY, MARIA JOSE
 LUCEA CHOCARRO, MARIA SOCORRO
 LUCEA MACUA, PURIFICACION MARTA
 LUCEA MARTINEZ, MAITE
 LUCIA MALDONADO, MARIA
 LUENGOS HERRERO, MARIA
 LUIS DOS SANTOS, PABLO
 LUIS MOLINA, SONIA
 LUJAN BERUETE, CAROLINA
 LUMBRERAS CASTILLEJO, MARÍA ALEJANDRA
 LUNA FERNANDEZ, IRENE
 LUNA OZA, MARIA TERESA
 LUNA RODRIGUEZ, EVA
 LUQUE CATENA, MARIA ANGELES
 LUQUE SANTIAGO, MANUEL
 LUQUI LACRUZ, RAQUEL
 LUQUIN AIZPUN, PAULA
 LUQUIN HERMOSO DE MENDOZA, MARIA SOLEDAD
 LUQUIN JIMENEZ, MARIA LOURDES
 LUSARRETA IRURZUN, CELIA
 LUSARRETA VILLANUEVA, SUSANA
 MAALI CENTENO, SARA
 MACAYA ZANDIO, MARIA CONCEPCION
 MACHO AIZPURUA, NEKANE
 MACHUCA MUÑOZ, MARIA
 MACIAS CIPRIAIN, XABIER
 MACIAS LOPEZ, IRENE MARIA
 MADIEDO ACOSTA, VICTORIA MARGARITA
 MADORRAN NAVAJAS, IRENE
 MADOZ ARBEA, ANA MARIA
 MADOZ LOPETEGUI, IDOIA BEATRIZ
 MADRID SILVA, JOSSELIN MARISELA
 MADRIGAL ZUGASTI, LAURA
 MADURGA SUEIRO, MARIA
 MADZHIROVA, NAYLE KYAZIMOVA
 MAESTRE PUERTO, LIA
 MAESTRE RUIZ, JULIA

MAESTROJUÁN OLLOQUI, MARÍA
 MAESTU PÉREZ DE PIPAÓN, ANNE
 MAEZTU RUIZ DE GAONA, IDOIA
 MAEZTU ZAPATERÍA, ÁNGELA
 MAGAÑA MONGE, VERONICA
 MAGAÑA NAVASCUES, VERONICA
 MAGDALENO MONDEJAR, VANESA
 MAIA ALMANDOZ, AINARA
 MAICAS MAICAS, MARIA JOSE
 MAIRAL BUERA, MARINA
 MAISO MORGA, SARA
 MAJUELO BERMEJO, CLAUDIA
 MAKOSO KONDE, SYLVIE
 MALDONADO LARIO, ROCIO
 MALLÉN DIAZ DE TERÁN, BELEN
 MALUMBRES CHAVARREN, MARIA ISABEL
 MAMOLAR ANDRÉS, ANA
 MANCEBO RODRIGUEZ, SILVIA
 MANERO OLLETA, ANA
 MANGADO GORRAIZ, MARIA JERUSALEN
 MANGAS VICENTE, CELIA
 MANRIQUE ARGÜELLO, ESTHER
 MANSO PERU, EVA MARIA
 MANSOA CORTES, PAULA
 MANTECA IRIBARREN, SUSANA
 MANZANARES GARCÍA, REBECA
 MANZANO CHICO, PAULA
 MANZANOS ARETA, ITXASO
 MAÑERU MARTINEZ, ISABEL
 MAÑOSAS SANCHEZ, MARIA DEL MAR
 MAQUEDO MENDICOA, BELEN
 MARAÑÓN CELAYA, MAITE
 MARAVI AZNAR, AMELIA
 MARAVI NIETO, ARANTXA
 MARCILLA ANTOÑANA, AINARA
 MARCO ACEDO, MAITE
 MARCO FAYANAS, ARANTZAZU
 MARCO GOMOLLON, CRISTINA
 MARCO LURI, NEKANE
 MARCO OROQUIETA, LEYRE
 MARCO OROQUIETA, MAITE
 MARCO PEREZ, SOFIA
 MARCOLAIN TERES, MARIA CARMEN
 MARCOS AGUILAR, BEATRIZ
 MARCOS COLOMA, MARIA
 MARCOS GOMEZ, LAURA
 MARGALLO NAVARRO, ALBERTO JOSE
 MARIEZCURRENA IBARRA, MIRIAM
 MARÍN ARRIAZU, SARA
 MARIN BARRIENTOS, MARIA GORETTI
 MARIN BENITO, MARIA ESTRELLA
 MARIN BERRIO, JAIONE
 MARIN DEL BARRIO, BELEN
 MARIN ESCRIBANO, ANDREA
 MARIN GASCO, VANESA
 MARIN GUTIERREZ, AMAIA
 MARÍN HERRERO, REBECA
 MARIN MONTIEL, IMANOL
 MARIN MORCHON, SOFIA
 MARINA FRANCO, ZULIMA
 MARKINEZ ERRAZKIN, OLATZ
 MARKOVIC PIERRON DARBONNE, ANNE
 MARMOL MARTÍN, VANESA
 MAROTO GOMEZ, RAQUEL
 MAROVSKA, VIRGINIYA GEORGIEVA
 MARQUARDT, EVA
 MARQUES BALDERO, CAROLINA
 MARQUES CORNAGO, LAURA
 MARQUES IRIGOYEN, PAULA
 MARQUES JIMENEZ, RAQUEL
 MARQUES RUBERTE, ANA
 MARQUÉS TORRES, NOELIA
 MARQUEZ MEDINA, ELENA
 MARQUINA ISTURIZ, LOREA
 MARQUINEZ BLASCO, HIRUNE
 MARQUINEZ BRAVO, ASIER
 MARQUINEZ LOPEZ DE CALLE, PATRICIA
 MARQUINEZ MARTIN, MIREN DEÑE
 MARRO LARRAÑAGA, ITXASO
 MARRODAN MONTIEL, MARIA CORTIJO
 MARRODAN NAVAZ, CESAR
 MARRON RODRIGUEZ, GEMMA
 MARSAL NICUESA, NURIA
 MARSAL PEREZ, BEATRIZ
 MARTIARENA IDOATE, MARTA
 MARTIARENA OSACAR, AINARA
 MARTICORENA GARRUES, ADRIAN
 MARTIN ACUÑA, ALBA MARIA
 MARTIN ALONSO, MARIA
 MARTIN ALVAREZ, IGNACIO
 MARTIN AVILA, PAULA
 MARTIN BAYO, YARA
 MARTIN BENITO, ISABEL
 MARTIN BLAZQUEZ, LARA
 MARTIN CABEZON, NURIA
 MARTIN CALAHORRA, MARTA
 MARTIN CAMPOS, ANA
 MARTIN CARCAS, TAMARA
 MARTIN CASILLAS, ELENA
 MARTIN CUENDE, ANA ISABEL
 MARTÍN DE LA CALLE, SORAYA
 MARTIN DE LUIS, NEREA
 MARTIN ELGARRESTA, NEREA
 MARTIN ESPINAR, SANDRA
 MARTIN GAINZA, ANA
 MARTIN GALLEGO, SARA
 MARTIN GARCIA, OLGA
 MARTIN GARRIDO, CRISTINA
 MARTIN GARRIDO, IGNACIO
 MARTIN GIL, ELENA
 MARTIN GIL, IRENE
 MARTIN GOIA, NAIARA
 MARTIN LAZCANO, MARIA CONCEPCION
 MARTIN LOPEZ, JAVIER
 MARTIN MARQUEZ, PABLO
 MARTIN MONTERO, MARIA CARMEN
 MARTIN MUÑOZ, ALBA
 MARTIN NUÑEZ, VIRGINIA
 MARTÍN PEÑA, IRIS
 MARTIN PEREZ, SONSOLES
 MARTIN PEREZ, VIRGINIA
 MARTIN RODRIGUEZ, ANA
 MARTIN ROGADO, MIGUEL
 MARTIN RUIZ, LUCIA
 MARTIN SANCHEZ, ANGELA
 MARTIN SANCHEZ, MARIA ANGELES
 MARTIN SANCHEZ, MARIA PILAR
 MARTIN SANJOAQUIN, ADRIANA
 MARTIN VALENZUELA, ARTURO JOSE
 MARTIN VICENTE, SARA
 MARTIN VINAGRE, CRISTINA
 MARTINEZ ABARCA, ESTRELLA DE BELEN
 MARTINEZ ADELL, SARA
 MARTINEZ AJONA, SILVIA
 MARTINEZ ALCARAZ, ALMUDENA
 MARTINEZ ALCAT, MARIA PAZ
 MARTINEZ ALDAZ, SONIA
 MARTINEZ ALFONSO, PAULA
 MARTINEZ ALONSO, BARBARA
 MARTINEZ AMATRIAIN, MARIA ARANZAZU
 MARTINEZ ANTOÑANZAS, EVA
 MARTINEZ ARCE, RUBEN
 MARTINEZ ARENAS, ISABEL
 MARTINEZ ARIJA, ALBA
 MARTINEZ ARNEDO, LORENA
 MARTINEZ ARRESE, NEREA
 MARTINEZ BALLARÍN, MARÍA PAZ
 MARTINEZ BALLESTER, BEATRIZ
 MARTINEZ BAQUERO, ANA MARIA
 MARTINEZ BARANDALLA, CRISTINA
 MARTINEZ BARRICARTE, DANIEL
 MARTINEZ BEATO, PATRICIA
 MARTINEZ BENITO, TAMARA
 MARTINEZ BERMUDEZ, FRANCISCO
 MARTINEZ BEZARES, ANGELA
 MARTINEZ CAMARA, LETICIA
 MARTINEZ CARRILLO, MIREYA
 MARTINEZ CASTELLANO, VANESSA
 MARTINEZ CHUECA, SANDRA
 MARTINEZ CILLEROS, YOANA
 MARTINEZ CINCUNEGUI, ZALOIA IZAR
 MARTINEZ CORDON, ANA
 MARTINEZ CORTAVITARTE, VANESSA
 MARTINEZ CORTINA, AMPARO
 MARTINEZ DE BUJANDA OVEJAS, CRISTINA
 MARTINEZ DE CASTRO, MARIA
 MARTINEZ DE GOÑI PEREZ, MARTA
 MARTINEZ DE LA CASA SENAO, JUAN MANUEL
 MARTINEZ DE LA HIDALGA JAUREGUI, MARIA IDOYA
 MARTINEZ DE LA TORRE, CRISTINA
 MARTINEZ DE LAMO, NATALIA
 MARTINEZ DE MORENTIN NAVARCORENA, REBECA PILAR
 MARTINEZ DE MUSITU SANTIAGO, OIHANE
 MARTINEZ DE SAN VICENTE MICHEL, IRATI
 MARTINEZ DE ZUAZO PASCUAL, ANE
 MARTINEZ DOMEÑO, MARIA LUISA
 MARTINEZ DOMINGO, SARAY
 MARTINEZ DOMINGUEZ, LUCIA
 MARTINEZ DONAZAR, CRISTINA
 MARTINEZ DUQUE, SILVIA
 MARTINEZ ELIZALDE, BEATRIZ
 MARTINEZ ERCE, MARIA ANGELES
 MARTINEZ ESTEBAN, VICTORIA TERESA
 MARTINEZ ESTRELA, ALICIA
 MARTINEZ EZQUERRO, MARIA JOSE
 MARTINEZ FENOLL, CARLA

MARTINEZ GALAR, RITA
 MARTÍNEZ GARBAYO, MARÍA OLAYA
 MARTINEZ GARCIA ALCAIDE, SANTIAGO
 MARTINEZ GARCIA, MARIA INMACULADA
 MARTINEZ GARCIA, PABLO
 MARTINEZ GARCIA, SARA
 MARTINEZ GARRIDO, MARIA
 MARTINEZ GARRIDO, MARIA
 MARTINEZ GIL, EVA ROSA
 MARTINEZ GOMEZ, CAMILA
 MARTINEZ GOÑI, LEYRE
 MARTINEZ GUEMBE, LAURA
 MARTINEZ HERCE, MARIA
 MARTINEZ HERRERO, SONIA
 MARTINEZ IBAÑEZ, ANA
 MARTINEZ IBAÑEZ, ZURIÑE
 MARTINEZ IBARRETA BARRICARTE, MARIA JOSE
 MARTINEZ IGLESIAS, LORENA
 MARTINEZ ILLERA, SARA
 MARTINEZ ITURRIA, CRISTINA
 MARTINEZ LANDERAS, ADRIAN
 MARTINEZ LARA, LEYRE
 MARTINEZ LASERNA, ANA BELEN
 MARTINEZ LEACHE, VERONICA
 MARTINEZ LIZUAIN, MARIA
 MARTINEZ LUEZAS, PAULA
 MARTINEZ LURE, CRISTINA
 MARTINEZ LUSCHER, JULIE
 MARTINEZ MARCILLA, JULIA
 MARTINEZ MARISCAL, ANA BELEN
 MARTINEZ MARRO, MIREN JOSUNE
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CRISTINA
 MARTINEZ MARTINEZ, ELENA
 MARTINEZ MAZA, MARINA
 MARTINEZ MENDOZA, ROSARIO
 MARTÍNEZ MENSAT, MARTA
 MARTINEZ MERINO, MIGUEL
 MARTINEZ MERLE, ITZIAR
 MARTÍNEZ MIGUEL, EVA
 MARTÍNEZ MONREAL, ELISA
 MARTINEZ NAVARRO, IRANTZU
 MARTÍNEZ NAVARRO, MARÍA
 MARTINEZ NAVARRO, TAMARA
 MARTINEZ OCIO, ANGELA
 MARTINEZ OLAIZOLA, OIHANE
 MARTINEZ ORTA, MARIA PILAR
 MARTINEZ OSES, DANIEL
 MARTINEZ PEREDA, NEREA ELENA
 MARTÍNEZ PÉREZ, IRANZU
 MARTINEZ PEREZ, MARIA
 MARTINEZ PEREZ, MIRIAM
 MARTINEZ PEREZ, PAULA
 MARTINEZ PEREZ, RAUL
 MARTÍNEZ POZOS, IRENE
 MARTINEZ PUERTAS, CRISTINA
 MARTINEZ RAMIREZ, AINARA
 MARTINEZ RANZ, ALICIA
 MARTINEZ RIQUELME, IRENE
 MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA TRINIDAD
 MARTINEZ RODRIGUEZ, MARTA
 MARTINEZ RODRIGUEZ, NEREA
 MARTINEZ RUIZ DE GALARRETA, LEIRE MARIA
 MARTINEZ SALAS, PABLO
 MARTINEZ SAN MILLAN, LAURA
 MARTINEZ SARASA, PAULA
 MARTÍNEZ SARRIÁ, ADRIANA
 MARTINEZ SASETA, KAREN
 MARTINEZ SEGURA, AITOR
 MARTINEZ SEGURA, MARIA DOLORES
 MARTINEZ SEGURA, MARIA ELENA
 MARTINEZ SORRIBES, VERONICA
 MARTINEZ TORREGROSA, NAOMI
 MARTINEZ TORRES, JESUS MARIA
 MARTINEZ TORRES, LOURDES
 MARTINEZ VALDERREY, ANA BELEN
 MARTINEZ VALLS, BARBARA SILVIA
 MARTINEZ ZABALETA, IZASKUN
 MARTINEZ ZABORRAS, MARIA DE LEYRE
 MARTINEZ-PEÑA RUIZ, ANA
 MARTÓN ZAPATERÍA, ISABEL
 MARTÓN ZAPATERÍA, SARA
 MARTORELL CAMPINS, CARLOS
 MARZAL LOPEZ, BLANCA
 MARZANA BALDA, AITZIBER
 MARZO BELTROL, SANDRA
 MARZO ZUBELDIA, MARIA ADELA
 MAS ERICE, IRENE
 MASCARAQUE CRESPO, ANTONIO
 MATA APELLANIZ, NEREA
 MATA CAMPO, ANA PILAR
 MATA HERRANZ, PATRICIA
 MATA LOPEZ, RAQUEL
 MATA RAMIREZ, MARIA CARMEN

MATA SANTIN, NIEVES
 MATA VISCAINO, RODOLFO ISRAEL
 MATARRANZ GARCIA, LAURA
 MATARRANZ RIPODAS, SONIA
 MATE URBIETA, LEIRE
 MATEO ARANDA, BEATRIZ
 MATEO ASÍN, PATRICIA
 MATEO GONZALEZ, MARIA ESTELA
 MATEO LIZARRONDO, ITZIAR
 MATEO MANRIQUE, PATRICIA
 MATEO TURRILLAS, MARIA MILAGROS
 MATEO ZOZAYA, LUISA
 MATEOS ASTORGA, ALICIA
 MATEOS PAJARES, BEATRIZ
 MATEOS TEMPRANO, ESTHER
 MATESANZ DE LA FUENTE, ALBA
 MATOSI JULIANI, ADRIANA
 MATUTE GARCIA DE VINUESA, MARTA
 MATUTE GOMEZ, ROSA MARIA
 MATUTE GORMEDINO, YOANA
 MATUTE LAVILLA, ESTEFANIA
 MAULEON ECHEVERRIA, MARIA ELBA
 MAULEON GASCO, IRANZU
 MAULEON JIMENEZ, LEIRE
 MAYO ALVARO, SANDRA
 MAYO LIZARRAGA, ANDREA
 MAYOR SANZ, ANA
 MAYORDOMO ANGUIANO, ANA
 MAZKIARAN GOIKOETXEA, IDOIA
 MAZQUIARAN GARCIAINDIA, MARIA
 MEDINA GAMEZ, JUANA FRANCISCA
 MEDINA GARCIA, FELISA ISABEL
 MEDINA GUAMAN, MARIA ALEXANDRA
 MEDINA LUSARRETA, MARIA TERESA
 MEDRANO CABEZA, BEATRIZ
 MEDRANO GALDEANO, MARTA
 MEDRANO HERNANDEZ, ADRIAN
 MEGIAS ROCA, DANIEL
 MEIRINHOS MARTIN, NOELIA
 MELEIRO PASCUAL, CONSUELO
 MELENDEZ REY, LEIRE
 MELERO CATALÁN, MARTA
 MELERO LACASIA, AMAIA
 MELERO VALLET, ROSA
 MENA MAYAYO, MARIA DEL CIELO
 MENA SAN JUAN, CARMEN
 MENCIA ALVAREZ, SANDRA
 MENDEZA BONIS, NURIA
 MENDEZ DIAZ, ALVARO
 MENDEZ GOMEZ, MARIA INMACULADA
 MENDEZ GONZALEZ, M. DOLORES
 MENDEZ MARTINEZ, CARLOS
 MENDEZ MECA, CAROLINA
 MENDI MARTOS, AINHOA
 MENDIA VELAZ, BEATRIZ
 MENDILUCE GREÑO, NATALIA
 MENDIOROZ INDURAIN, PAULA
 MENDIOROZ OBANOS, SUSANA
 MENDIVE ARIZCUREN, AINHOA
 MENDIVE GARCIA, SILVIA MARIA
 MENDIZABAL PASCUAL, LORENA
 MENDOZA MARIN, VIRGINIA
 MENENDEZ BLANCO, DANIEL
 MENENDEZ CAVA, ELENA
 MENTA RANGEL, AMAIA
 MERCADO GARCIA, ENRIQUE
 MERINO CLIMENT, AITANA ROSA
 MERINO DE JUAN, VIOLETA
 MERINO GARRIDO, LORENA
 MERINO IÑIGUEZ, JAVIER
 MERINO JAKA, ITZIAR
 MERINO JIMENEZ, PILAR
 MERINO LOPEZ, COVADONGA
 MERINO MADRIGAL, MARTA
 MERINO NODAR, AINHOA
 MESA BARRETO, MARIA OLIVA
 METAUTEN EL BUSTO, MIRIAN
 METODIEVA DZHUCHKOVA, YULIYA
 MEZKIRITZ BARBERENA, HELENA
 MEZQUITA SÁNCHEZ, ALEJANDRO
 MICHEL GUZMAN, ANDONI
 MICHELENA IRIGOYEN, MARIA
 MICHELENA ISASA, ENARA
 MIELGO SIMON, MARIA ELENA
 MIGUEL CORTES, PATRICIA
 MIGUEL DIAZ, SONIA
 MIGUELENA TORRADO, NEREA
 MIGUEZ MOLDES, CRISTINA
 MIHAI, STEFANIA BIANCA
 MILAGRO JIMENEZ, MARIA EUGENIA
 MILLA TORIBIO, KAREN CLAUDIA
 MILLAN RUIZ, IRATXE PELE
 MINA GARAYOA, MARIA JOSE

MINA REMON, LEYRE
 MINAYA NIETO, ELENA
 MINCHOT BALLARIN, JARA
 MIÑON GOROSTIAGA, EVA
 MIQUEO CIGANDA, AINARA
 MIR FAGOAGA, SAIOA
 MIR TABAR, AMAIA
 MIR TABAR, MARTA
 MIRALLAS FAJO, SYLVIA
 MIRALLES AMOROS, MARIA ASUNCION
 MIRALLES SANCHEZ, PILAR
 MIRAMON PLANILLO, MIRIAM
 MIRAMÓN RODRIGO, AMAIA
 MIRANDA BARANDIARAN, ANDREA
 MIRANDA DE ROSENDO, MARIA
 MIRANDA SANTAFE, VERONICA
 MIRANDA VAZQUEZ, PATRICIA
 MITXELENA ETXEBERRIA, MIREN
 MITXELENA GAMIO, LEIRE
 MITXEO OTEIZA, MAIALEN
 MIURA ARIZTIA, IZASKUN
 MOLANO MARTIN, LETICIA
 MOLAS MARCOS, ANDREA
 MOLDON BALLESTEROS, ESTEFANIA
 MOLDOVEANU, MIRELA CORINA
 MOLER ITURRI, MIRIAN
 MOLERES SEGURA, RAQUEL
 MOLERO CINTORA, GEMMA
 MOLERO RAMIREZ, NURIA
 MOLINA AMOROS, SOLEDAD
 MOLINA BUEY, NEREA
 MOLINA CARRERO, PAULA
 MOLINA ESCOBAR, LUCIA
 MOLINA MARTÍNEZ, VERÓNICA
 MOLINA MOLINA, OSCAR
 MOLINEDO QUILEZ, MARIA DEL PILAR
 MOLINERO LECUMBERRI, CRISTINA
 MOLINERO VILLAR, JAVIER
 MOLTO RODRIGUEZ, ELVIRA
 MOLVEDRO DOMÍNGUEZ, RAQUEL
 MONCAYOLA MARTON, ANA
 MONENTE BERRUEZO, MYRIAM
 MONEO GORDO, MARIA
 MONESCILLO BERMEJO, MARIA JESUS
 MONFORTE ESPIAU, JOSE MANUEL
 MONGE LOU, UXUA
 MONGUILOT ESCOBEDO, MARIA MELANIA
 MONJE ORTEGA, SILVIA
 MONREAL ARNAL, ELENA
 MONREAL AZCARATE, TERESA
 MONREAL GUADALUPE, EDURNE
 MONREAL OTANO, MARTA
 MONTALVO GONZALEZ, PILAR
 MONTAÑES ALSASUA, ANA CONSUELO
 MONTEIRO TEIXEIRA, CESAR ALBERTO
 MONTENEGRO LANDETA, NELLY MARINA
 MONTERO FERNÁNDEZ, LEYRE
 MONTERO HERRERO, JORGE
 MONTERO LOPEZ, MANUEL FERNANDO
 MONTERO MARTINEZ, CRISTINA
 MONTERO TEJERO, LAURA
 MONTES ABAURRE, ISABEL
 MONTES ALDAZ, ALFREDO
 MONTES GARCIA, ANA
 MONTES GIMENO, MARIA AMPARO
 MONTES ORDUÑA, ANGELA
 MONTES SACRISTAN, CLARA
 MONTESINOS LIDO, DANIEL
 MONTIEL MARIN, ANDRES
 MONTIEL VAZQUEZ, MARGARITA
 MONTON AGUARON, NOELIA
 MONTORI DE MIGUEL, BELEN
 MONTORI MONTORI, MARIA SONIA
 MONTORO ARROYO, NOEMI
 MONTORO SANCHEZ, MARIA BELEN
 MONTOYA BALDUZ, UXUE
 MONTOYA LOPEZ, LORENA
 MONTOYA MOLERO, NORA ELIXABET
 MONTOYA OTT, ANA
 MORA DOMINGUEZ, NATIVIDAD
 MORA LOPEZ, LAURA
 MORA LUCEA, ITXASO
 MORACHO BENEDICTO, JESUS
 MORAL SANTESTEBAN, IZASKUN
 MORALES COSCOLIN, MILAGROS
 MORALES LAINEZ, LAURA
 MORALES LOPEZ, CARLOS
 MORALES MARTINEZ, MARIA
 MORALES QUINTO, LARA
 MORALES RODRIGUEZ, BEATRIZ
 MORALES SAENZ, LEYRE
 MORALES VILLANUEVA, ASIER
 MORAN ALVAREZ, MARIA

MORAN BARRIENTOS, MARTA
 MORAN DE ARRIBA, JUDITH
 MORAN MORAN, SARA
 MORATA CARRASCO, AMPARO
 MORCILLO MEDRANO, MAIALEN
 MOREA MORENO, LETICIA
 MOREIRA MOREIRA, ELENA ANGELA
 MORENILLA GANDIA, FERNANDO
 MORENO ANDIA, ELENA
 MORENO AZNAR, MARIA
 MORENO BARRAL, ALBA
 MORENO BERGERA, NURIA
 MORENO BERMEJO, LUZ MARIA
 MORENO BONO, EIDER
 MORENO CARRASCOSA, MARÍA
 MORENO DE LA CRUZ, ANA MARIA
 MORENO ECHEZARRETA, NEREA
 MORENO ETAYO, ELBA
 MORENO EZCURRA, MARIA
 MORENO GIL, RAQUEL
 MORENO GINES, ANA MARIA
 MORENO GONZALEZ, ALVARO
 MORENO GUARDIA, GARAZI
 MORENO GUERRA, REBECA
 MORENO HERNANDEZ, OIHANA
 MORENO LARUMBE, ANA ISABEL
 MORENO LOUREDA, NATALIA
 MORENO LOZANO, VICTOR
 MORENO LURI, MARIA PILAR
 MORENO MACAYA, LIDIA
 MORENO MATEOS, MAITANE
 MORENO MURU, IVAN
 MORENO NAVARRO, JULIO ALBERTO
 MORENO ROMEO, ESTHER
 MORENO RUBIO, NATALIA
 MORENO RUIZ, MARTA
 MORENO SANCHEZ, ADRIAN
 MORENO SAU, SARA
 MORENO SIERRA, ESTEFANIA
 MORENO SOMALO, DAVID
 MORENO TOBIAS, JOSE RAMON
 MORENO TORRANO, AMAIA
 MORENO UGARTE, TATIANA
 MORENO UHARTE, MAIALEN
 MORENO URBIOLA, SILVIA
 MORENTIN GUAL, VERONICA
 MORENTIN REMIREZ, JAVIER
 MOREU OTAL, MIRIAM
 MORILLAS VIEJOBUEÑO, JUDIT
 MORIONES JIMÉNEZ, BERTA
 MORIONES JIMENEZ, OLALLA
 MORLA MERINO, ISABEL
 MORLAN BURGASE, ELENA BEATRIZ
 MORLANS ARAUZO, MARIA PILAR
 MORO SANCHEZ, ROCIO
 MOROCHO ARROBO, JESSICA VANESSA
 MORÓN PASCUAL, MONTSERRAT BELÉN
 MORRAS GOMEZ, MARTA
 MORRAS LAITA, BEGOÑA
 MORRIÓ GRAU, TAMARA
 MOTOS JIMENEZ, ADORACION
 MOYA ESCUDERO, IONE
 MOYA GARCIA, INES
 MOYANO BERARDO, BARBARA MAILEN
 MOZOTA ALIAGA, REBECA
 MUELA AGUADO, AMAIA
 MUELAS GONZALEZ, HECTOR
 MUGUERZA AMIGORENA, MIRENTXU
 MUGUERZA MAS, ELENA
 MUGUERZA PAGOLA, NORA
 MUNARRIZ ARIZ, LEYRE
 MUNARRIZ FERNANDEZ, VERONICA
 MUNARRIZ GRANADO, TAMALAI ESTRELLA
 MUNARRIZ LARRION, MARIA RITA
 MUNARRIZ MORRAS, ALICIA
 MUNARRIZ SAN MARTIN, SANDRA
 MUNGUIA MEDINA, MARIELA
 MUNTOI ADOCHIEI, ALEXANDRA BIANCA
 MUÑIZ DOMINGUEZ, HECTOR
 MUÑOAGA AGUINAGA, ELENA
 MUÑOYERRO PASCUAL, NURIA
 MUÑOZ BENAVIDES, RAUL
 MUÑOZ BIURRUN, LAURA
 MUÑOZ CASADO, VANESA
 MUÑOZ CHICO, JENNIFER
 MUÑOZ ESCRIBANO, NAIARA
 MUÑOZ ESLAVA, ERIKA
 MUÑOZ FERNANDEZ, ELENA
 MUÑOZ FRANCO, NAIARA
 MUÑOZ GALAN, NURIA
 MUÑOZ GONZALO, ANA MARIA
 MUÑOZ IRIARTE, PATRICIA
 MUÑOZ JIMENEZ, MARTA

MUÑOZ JIMENEZ, NEREA
 MUÑOZ JUAREZ, LAURA
 MUÑOZ LOZANO, VEROPNICA
 MUÑOZ MERA, SARA
 MUÑOZ MORENO, JORGE
 MUÑOZ MUÑOZ, MARTA MARIA
 MUÑOZ PARDO, ANGEL
 MUÑOZ RUIZ, ROSA ANA
 MUÑOZ SÁEZ, RAQUEL
 MUÑOZ VILLELLAS, ARANZAZU
 MUR MORENO, ESTER
 MURARESCU O, LOREDANA ELENA
 MURCIA GARCIA, ROSARIO MARINA
 MURGUALDAY ARRIETA, JOSUNE
 MURGUALDAY ESANDI, LETICIA
 MURGUALDAY VALERDI, JUNCAL
 MURIANA PANIAGUA, DAVID
 MURIEL HERRERA, PATRICIA
 MURILLO DE CARLOS, ANDREA
 MURILLO DE MIGUEL, PAULA
 MURILLO ERBURU, MARIA CARMEN
 MURILLO LAZARO, ISABEL
 MURILLO VERA, TERESA DE JESUS
 MURO BAGLIETTO, ANA JESUS
 MURO LATIENDA, TRINIDAD
 MURO MURILLO, BELEN
 MURUGARREN IBARROLA, OHIANE
 MURUGARREN MALON, LEYRE
 MURUZABAL FLAMARIQUE, ANA
 MURUZABAL GOÑI, MAITE
 MURUZABAL GUERRERO, MYRIAN
 MUSGO PEREZ, SILVIA
 NABARRO ARIZTIA, AMAIA
 NADAL OREJAS, SILVIA
 NAGORE BAILE, AMAIA
 NAGORE GURPEGUI, MAITE
 NALDA BROX, AFRICA CRISTINA
 NAPAL IRACHETA, AMAYA
 NAPAL LECUMBERRI, ANA ISABEL
 NAPURI ODERIZ, JOSUNE
 NARBAIZA VELOZ, JONATHAN
 NARVAEZ ABAURREA, EVA
 NARVAEZ GUERGUE, CRISTINA
 NARVAEZ JIMENEZ, ANDREA
 NAVA DE LA TORRE, JOSE MARIA
 NAVAL GARCES, ROSA
 NAVALLAS SANTOS, LUCIA
 NAVAMUEL ANDUEZA, IDOIA
 NAVARCORENA ZAPELENA, BEATRIZ
 NAVARLAZ ECHEVERRIA, PAULA
 NAVARLAZ OSTIZ, ANDREA
 NAVARRETE CUESTA, MIRIAN
 NAVARRETE GARCIA, JOHAN ALEXANDER
 NAVARRETE MURO, ANDREA
 NAVARRO BELDA, MARIA CRISTINA
 NAVARRO CILLERO, MARTA
 NAVARRO DEL CABO, SONIA
 NAVARRO FERRANDO, ROSA AMPARO
 NAVARRO GONZALEZ, MARINA
 NAVARRO JIMENEZ, DANIEL
 NAVARRO JIMENEZ, RAQUEL
 NAVARRO JUAN, VICTORIA
 NAVARRO JULI, MARIA PILAR
 NAVARRO LAZARO, SARA
 NAVARRO MANTECA, ESTHER
 NAVARRO MENDIARA, RAÚL
 NAVARRO PRADOS, MERITXELL
 NAVARRO RUIZ, ERIKA
 NAVAS MURGA, ISABEL
 NAVASCUES CAJAL, CARMEN
 NAVASCUÉS MANRIQUE, LARA
 NAYA BOGA, ALICIA
 NEGRO ASNARIZ, STELLA
 NEKOTXEA LEZAUN, KENYA
 NEPOTE ARNEDO, NORA
 NEPOTE LOSANTOS, MARIA CARMEN
 NEVADO CASTEJÓN, JORGE
 NIELFA ALCORTA, NEKANE
 NIETO CANTALAPIEDRA, ANA MARIA
 NIETO ESCRIBANO, ARANTXA
 NIETO IGLESIAS, LIDIA
 NIETO MARQUEZ ALMOGUERA, MARIA JOSE
 NIETO VELASCO, DIEGO
 NIEVA PORRES, ESTHER
 NIKOLAIEVA MALINOVA, NIKOL
 NIKOLAS BAREÁ, ARKAITZ
 NOAIN LACAMARA, MARINA
 NOGAL GANADO, BELÉN
 NOVO RUIZ, MARIA BENITA
 NUIN AICUA, ISABEL
 NUÑEZ CELAYA, VERONICA
 NUÑEZ DE LEON, INES
 NUÑEZ EQUIZA, BEATRIZ

NUÑEZ LORENTE, RAQUEL
 NUÑEZ MONTERO, YOLANDA
 NUÑEZ PEREZ, DANIEL
 OBESO MARTIN, LAURA
 OCA LUIS, LAURA
 OCAÑA FERNANDEZ, ANTONIO LUIS
 OCARIZ EGUIA, MAITANE
 OCARIZ ZUFIAURRE, ESTIBALIZ
 OCHANDORENA CILLEROS, VANESSA
 OCHOA DE ALDA GARRO, AINHOA
 OCHOA FERNANDEZ, AMAYA
 OCHOA GARCIA, TAMAR
 OCHOA NAVARRO, AMAIA
 OCHOA SALCEDO, VANESA
 OCHOA SANZ, PATRICIA
 OCHOTORENA URETA, MARIA JOSE
 OCON SAENZ, SARA
 ODERIZ AZCONA, ANA ISABEL
 ODRIEZOLA GALLASTEGUI, IZARO
 ODRIEZOLA RUIZ, TERESA
 OIARTZUN UGARTEMENDIA, NAROA
 OIZ ARANGO, NEKANE
 OJEA VILLELGA, MARTA
 OJER BUENO, INMACULADA
 OJER PASCUAL, LAURA
 OJER PEREA, ANA
 OLABE ARMENDÁRIZ, MIKEL
 OLAETXEA SANZ, JONE
 OLAGÜE AZPIROZ, AINHOA
 OLAGUIBEL ZARIQUIEGUI, ANGEL RUBEN
 OLAIZ IZQUIETA, MARTA
 OLAVARRIETA BARRIOSETA, RAQUEL
 OLAZ CAMINO, MARIA
 OLCOZ ALONSO, TERESA
 OLCOZ RECARTE, MIRIAN
 OLCOZ RUIZ, ALESSANDRA
 OLCOZ SEGURA, TAMARA
 OLEA DIEGO, CELIA
 OLEA GURPEGUI, JANIRE
 OLEGA BERROCAL, MARIA
 OLIAS ARCE, SUSANA
 OLITE MUNARRIZ, BEATRIZ
 OLIVAN MARAURI, MARIA VALVANERA
 OLIVAN MARTINEZ, MARTA
 OLIVARES MORENO, ROSANA
 OLLETA ICHASO, DAVID
 OLLETA IRISARRI, MIRIAM
 OLLETA LISARRI, LYDIA
 OLLETA SORIA, MARIA DE ITZIAR
 OLLO HUARTE, AINHOA
 OLLO LANDIRIBAR, LAURA
 OLMOS DE LUCAS, SANDRA
 OLMOS GOICOECHEA, IGONE
 OLORIZ GOÑI, PATRICIA
 OLTRA GIMENEZ, NURIA
 ONCO VALERO, SONIA
 ONDOÑO TOVAR, ALICIA
 ONECA BAZTAN, ISABEL
 ONGAY LEYUN, ANDREA
 ONTOSO BRINGAS, ANE
 OÑATE JIMENEZ, MAIALEN
 ORBAICETA NUIÑ, OLGA
 ORBARA GOÑI, LETICIA
 ORBEA EPELDE, ARIANE
 ORCOS SANCHEZ, ANDREA
 ORDIERES DE LUIS, ERIC
 ORDINANA LABARI, ALBA
 ORDOÑEZ AYESA, PAULA
 ORDOÑEZ DE JUANA, MARIA
 ORDOÑEZ UNCITI, AMAYA
 ORDUNA CASLA, LEIRE
 ORDUNA ONECA, MARTA
 ORDUNA URDIAIN, MAITE
 ORMAECHEA MERINO, ANA
 ORMAZABAL PALACIOS, IÑIGO
 ORNAD BELTRÁN, REBECA
 ORNIA MATEO, SONIA
 ORO FONTOVA, LIDIA
 ORONOZ ETXEBERRIA, MIKEL
 OROZ ASTRAIN, MAITANE
 OROZ ASTRAIN, MARIA KAREN
 OROZ DE CARLOS, JUAN JOSE
 OROZ GALILEA, VERONICA
 OROZ ICHASO, MARIA JAVIER
 OROZ LACUNZA, LEYRE
 OROZ MARTINEZ DE MURGUIA, AINARA
 OROZ RECALDE, BEATRIZ
 OROZ SOLA, SILVIA
 OROZ VALENCIA, LEYRE
 ORRILLO OLAECHEA, IVAN
 ORTA ESCALADA, CARMELA JUANA
 ORTEGA ARROYO, ARTURO
 ORTEGA BARRIO, MARIA LOURDES

ORTEGA BELÍO, CARMEN
 ORTEGA CRUZ, ALBERTO
 ORTEGA GAVARI, ELISA
 ORTEGA POTES, PAOLA ADRIANA
 ORTIGOSA MIRAL, MARIA LAURA
 ORTIGOSA ORDOÑEZ, AMAIA
 ORTIZ BLASCO, MARIA DEL PILAR
 ORTIZ GALLO, PATRICIA
 ORTIZ GIL, ANA
 ORTIZ JORDA, LIDIA
 ORTIZ LANA, MARÍA DEL PUY
 ORTIZ LAZARO, AINARA
 ORTIZ LOPEZ, PATRICIA
 ORTIZ SAINZ-AJA, ANA
 ORUESAGASTI GURRUTXAGA, ANDONI
 ORZAIZ GARDE, OLAIA
 ORZAIZ IBARRA, IRANZU
 ORZAIZ IBARRA, LEIRE
 ORZANCO OLALLA, NAGORE
 OSA SIERRA, RAQUEL
 OSACAR HERNANDEZ, ANDREA
 OSCARIZ PIEDRAFITA, NURIA
 OSCOZ MARCILLA, MIREN ARANTZAZU
 OSCOZ MONREAL, IRATI
 OSCOZ ORMART, MAITE
 OSCOZ RENEDO, MARIA
 OSES AYUCAR, LEYRE
 OSES DE LEON, ELIZABETH
 OSES HERRERA, VICTOR
 OSES IRIARTE, JANA
 OSES LASHERAS, CLAUDIA
 OSES MARTINEZ DE ZUÑIGA, ANA
 OSES SAMANES, KAREN
 OSES ZUBIRI, MARIA
 OSTA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES
 OSTIZ MELERO, CAROLINA
 OTAEGUI BALEZTENA, BEATRIZ
 OTAMENDI ARTOLA, AINARA
 OTANO OROZ, LAURA
 OTEGUI FERNANDEZ, BLANCA
 OTEIZA ARANGUREN, EDURNE
 OTEIZA AZCONA, OLAIA
 OTEIZA OTEIZA, MARTA MARIA
 OTEO GARCIA, NEREA
 OTEO JIMENEZ, MAITE
 OTERMIN EZCURDIA, MARIA ESTHER
 OTERO PROVEDO, BEATRIZ
 OTXOTOKO ABUIN, ITXASNE
 OTXOTORENA GAMIO, MIREN
 OUBIÑA BELOSO, EMMA
 OVELAR DE ANDRES, AMAIA
 OVIEDO BERMEJO, OIHANA
 OVIEDO LOPEZ, CLAUDIA BEATRIZ
 OYAGA GUTIERREZ, SAIOA
 OYANARTE MONTOYA, AMAIA
 OYARBIDE SARALEGUI, ALAITZ
 OYARZUN BARBARIN, BELEN
 OYARZUN ECHARTE, MIRIAN
 OYARZUN GOLDARACENA, MIREN
 OYARZUN ITURGAIZ, CANDELA KATTALIN
 OYON LARA, MAITE
 OZCARIZ PALACIN, MARIA ESPERANZA
 OZCOIDI BALLAZ, LEYRE
 PACHECO SERRANO, ISABEL
 PADILLA LAMADRID, MONICA
 PADILLA MEDINA, PATRICIA
 PAEZ MIGUEL, SONIA
 PAGAN NAVARRO, CARMEN TERESA
 PAGAUAURTUNDUA MILLANO, CARMEN
 PAGOAGA LAHSSEN, NAIA
 PAGOLA VIDAURRE, MARIA ROSARIO
 PAJARES SAENZ, SHEILA
 PALACIN RIPALDA, BEATRIZ
 PALACIO MARTINEZ, AMAYA
 PALACIO RECAJ, CLAUDIA
 PALACIOS AGUADO, MARIA JOSE
 PALACIOS CASTAÑO, NURIA
 PALACIOS ORTEGA, BELEN
 PALACIOS PLAZA, LAURA
 PALLARUELO LANAU, LAURA
 PALLARUELO LANAU, SANDRA
 PALMA MARTIN, JUAN ANTONIO
 PALMIER GARCIA, ALBINA
 PALOMAR ALBITRE, ALBA
 PALOMERO BELLIDO, ANA
 PALOMINO FERNANDEZ, FERNANDO
 PALOMINO OJERO, IRENE
 PANIAGUA ASENSIO, ELENA
 PANIAGUA COLLADO, ISABEL
 PANIAGUA NUIIN, SIBELI
 PANISELLO MAGAÑA, ARANTXA
 PARCO COMAS, REBECA
 PARDAL BLANCO, MARIA ROSA

PARDO BUSTILLOS, HERCTOR
 PARDO CARRILLO, MARIA JOSE
 PARDO DIAZ, SABELA
 PARDO HERRERA, LIDIA
 PARDO HUARTE, CRISTINA
 PARDO LAPUERTA, SARA
 PARDO MARTINEZ, YOLANDA
 PARDO PARDO, CRISTINA
 PARDO PÉREZ, JUDITH
 PARDO PÉREZ, VERÓNICA
 PARDO RESANO, MARIA PILAR
 PARDO ROMERA, MARIA
 PAREDES CARRERA, OLATZ
 PAREDES LANCHAS, JON
 PARI MAMANI, MARLENE LORENA
 PARRA DIAZ, TERESA
 PARRA LOPEZ, EVA
 PARRA MARTINEZ, AITANA
 PARRADO GERMAN, AMAYA
 PARRAS GOMEZ, MARIA
 PARRONDO LOPEZ, SARA
 PASCAL ESPINAR, MIGUEL
 PASCAL SANGARI, AINARA
 PASCUAL CHINORIAS, CRISTINA
 PASCUAL ECHECHIPEA, EVA MARIA
 PASCUAL ECHECHIPEA, MARIA
 PASCUAL GALLO, ANA
 PASCUAL GARJON, ANE
 PASCUAL HERNANDEZ, MARIA ANGELES
 PASCUAL HERNANDEZ, NURIA
 PASCUAL IBÁÑEZ, RODRIGO
 PASCUAL MILAGRO, BLANCA
 PASCUAL RODRIGUEZ, MARTA
 PASCUAL SANTESTEBAN, RITA MARIA
 PASCUAL SEDANO, ANA
 PASCUAL VILLAR, ANDREA MELANIA
 PASQUIER ALVAREZ, MIRIAM
 PASTOR ALCANTARA, ENMA TATIANA
 PASTOR AROCENA, ESTIBALIZ
 PASTOR ORDOQUI, LEIRE
 PASTOR PASCUAL, CELIA
 PASTOR PUEYO, MARTA
 PASTORA RUIZ, MONICA
 PASTRANA GONZALEZ, CRISTINA
 PATERNAIN FRIAS, MARIA TERESA
 PAYO SALVATIERRA, ALEJANDRO
 PEDERSEN DIAZ, ALICIA
 PEDRAZ SANCHEZ, MARINA
 PEDRO HERMOSO DE MENDOZA, ELENA
 PEDROSA MERINO, ELENA
 PEDROSA OLITE, ANA
 PEDROSA VILLOSLADA, JUDIT
 PEGENAUTE ZUDAIRE, MIREN
 PEGUERO BAEZ, DAVID
 PEJENAUTE CERDAN, JUDITH
 PEJENAUTE PEÑALVA, MARÍA PILAR
 PELAYO DIEZ, ANE MIREN
 PELETERO CALVO, ANA ISABEL
 PENA ELIZONDO, EDURNE
 PENA GOÑI, LEYRE
 PEÑA DAVILA, INES MARIA
 PEÑA DAVILA, MARIA DE LA SALUD
 PEÑA GAJATE, AITOR
 PEÑA GARCÍA, SARA
 PEÑA LEKUE, PAULA
 PEÑA MALO, CLAUDIA MARIA
 PEÑA SERRANO, ANA
 PEÑALBA OLIVAS, CARMEN
 PEÑAS LOPEZ, XURIÑE
 PERAITA SAMPEDRO, PAULA
 PERCAZ ARANGUREN, OIHANE
 PERCAZ VILLANUEVA, TERESA
 PERDIGON GARCIA, MARINA
 PEREDA NUÑEZ, MARINA
 PEREDA SANTAMARIA, JUNE
 PÉREZ ABENDAÑO, GEMA
 PEREZ ALDREY, CRISTINA
 PÉREZ ALONSO, ANTONIO
 PEREZ ALVAREZ, IRENE
 PEREZ ANGULO, ANA
 PEREZ ARNAIZ, MIRIAM
 PEREZ ARNEDO, LORENA
 PEREZ AYESA, AMAIA
 PEREZ BARBER, CRISTINA
 PEREZ BERENGUER, DAVID
 PEREZ BERRUETA, MARTA
 PEREZ BETELU, MARIA ARANZAZU
 PEREZ BRAVE, YAIZA
 PEREZ CALAVIA, BLANCA
 PEREZ CANO, ANGELA
 PEREZ CAÑABATE, ISABEL
 PEREZ CARRERO, LAURA
 PÉREZ CARVAJAL, PAOLA

PEREZ CASCAJARES, ANA MARIA
 PEREZ CRESPO, MARIA TERESA
 PEREZ CUADRADO, MARIA SORAYA
 PEREZ CUESTA, MARINA
 PEREZ DE ALBENIZ ANGUIS, AINTZANE
 PEREZ DE ALBENIZ LARREA, EDURNE
 PEREZ DE CIRIZA CORDEU, JAVIER
 PEREZ DE CIRIZA MACAYA, IRATI
 PEREZ DE MENDIGUREN MONREAL, PAULA
 PEREZ DE MUNIAIN SOLA, LEYRE
 PEREZ DE NANCLARES SAEZ DE JAUREGUI, AMAIA
 PEREZ DE VIÑASPRE ARAGON, LEIRE
 PEREZ DE ZABALZA POLITE, ANDREA
 PEREZ DIEZ, MARIA ANGELA
 PEREZ DOMINGUEZ, MARIA PILAR
 PÉREZ EITO, RUTH
 PEREZ ERDOZAIN, MAIDER
 PEREZ FELEZ, ALLENDE
 PEREZ FERNANDEZ, ELISABETH
 PEREZ FERNANDEZ, LOLA
 PEREZ FERNANDEZ, LUCIA
 PEREZ FERNANDEZ, LUCILO
 PÉREZ GAMAZO, VANESSA
 PEREZ GARCIA, MARCOS
 PEREZ GONZALEZ, ALEJANDRO
 PEREZ GOÑI, IKER
 PEREZ GOÑI, ISABEL
 PEREZ GURREA, VIRGINIA
 PEREZ HERMOSA, LEIRE
 PÉREZ HERNÁNDEZ, LARA OFELIA
 PEREZ HERNANDEZ, LEIRE
 PEREZ HERREROS, JESICA
 PEREZ IRACHE, INES
 PEREZ JACOISTE ASIN, ISABEL PILAR
 PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL ROCIO
 PEREZ LACALLE, NOELIA
 PEREZ LACASTA, LEYRE
 PEREZ LASA, ITZIAR
 PEREZ LASA, TERESITA DEL NIÑO JESUS
 PEREZ LASO, IÑIGO
 PEREZ LINARES, OHIANA
 PEREZ LOBERA, MARIA JESUS
 PEREZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION
 PEREZ LORENTE, CARMEN
 PEREZ LUMBRERAS, JESUS JAVIER
 PEREZ MACHIÑENA, ANNE
 PEREZ MARTINEZ, NAOMI
 PEREZ MARTINEZ, NOELIA
 PEREZ MENDIOROZ, NATALIA
 PEREZ MERINO, ESTRELLA REGINA
 PEREZ MERINO, VERONICA
 PEREZ MIRA, MARIA JOSE
 PEREZ MOLINA, MAITANE
 PEREZ MOYA, CLARA
 PEREZ OCHOA, VIRGINIA
 PEREZ POMARES, ANDREA
 PEREZ PORTEROS, ANA ISABEL
 PEREZ RECIO, ISABEL
 PEREZ RICO, LUCIA
 PEREZ RINCON, ANA CRISTINA
 PEREZ RODRIGUEZ, TAMARA
 PEREZ ROMERO, CRISTINA
 PEREZ ROSADO, AURKENE
 PEREZ RUBIO, ISMAEL
 PÉREZ RUDA, MARÍA DEL PILAR
 PEREZ RUIZ, NAZARET
 PEREZ RUIZ, REBECA
 PEREZ SAEZ, MARIA TERESA
 PEREZ SANCHEZ, SARA
 PEREZ SERRANO CULEBRAS, MARTA
 PÉREZ SORIA, MARISA
 PEREZ SUAREZ, MAYRA
 PÉREZ TAMBO, RAQUEL
 PEREZ TORCAL, RAQUEL
 PEREZ TOYAS, IDOIA
 PEREZ VICENS, JOAN MANUEL
 PEREZ VICENTE DE VERA, JAVIER
 PEREZ VICENTE, REBECA
 PEREZ ZUECO, PAULA
 PERNAUT VILLANUEVA, JOANA
 PERTIERRA RAMOS, YOLANDA
 PICABEA FERNANDEZ, MAITANE
 PIEDRAFITA SUSÍN, ANA BELÉN
 PILLA, LEONARDO
 PIMIENTA CRUZ, MAISBELY
 PINA CESAR, EDURNE
 PINA IGEA, LAURA
 PINDADO ALVAREZ, YOLANDA
 PINEDO JULIAN, MARTA
 PINILLOS MONTANE, LIDIA
 PINO DA SILVA, MIRIAM
 PINO VEGA, MARIA SARAI
 PINTADO FLOR, JOANA

PINTADO MORENO, TAMARA
 PINTILEI PINTILEI, STELA MIHAELA
 PINTO TOME, LAURA BRIGITE
 PIÑAL ALONSO, PATRICIA
 PIÑEIRO MARTINEZ, MARIA BELEN
 PIQUERAS RUIZ, ISABEL MARIA
 PIQUERES LOPEZ, MARIA DEL PILAR
 PISKUN MOYANO, CELESTE NATASHA
 PLANILLO ROYO, MARIA
 PLAYAN BOSQUE, CLARA
 PLAZA AZKARATE, KRISTINA
 PLAZA PEREZ, CARMEN
 PLAZA SANCHEZ, LAURA
 POLA COBA, REBECA
 POLA COBA, VERONICA
 POLITE SEGURA, MARIA
 POLO VIGAS, MARÍA ÁNGELES
 POMBO GARCIA, ELENA
 PONCE GUTIERREZ, JOSE ANTONIO
 PONCE MENDEZ, PATRICIA
 PORCEL REMIREZ, MARIA ISABEL
 PORRES BLANCO, PATRICIA
 PORRO GUERRA, GEMA
 PORRON ARISTU, PAULA
 PORTAL MAÑERU, MARIA
 PORTERO TORRECILLA, CRISTINA
 PORTERO VALLEJO, ROCIO
 POSSE FERNANDEZ DE MONGE, ELENA
 POSTIGO DE DIEGO, ANA
 POZA RODRIGUEZ, ELENA
 POZA SOTES, MARIA
 POZO BORREGUERO, PAULA
 POZO DELGADO, LINAREJOS
 PRADES GOÑI, SOFIA
 PRADILLA REDRADO, MARÍA LUISA
 PRADO ANGUIANO, SUSANA
 PRADO DIEZ, ISABEL
 PRAT MORA, JOSE MARIA
 PRECIADO BIURRUN, ARANTXA
 PRECIADO DEL POZO, RAQUEL
 PRECIADO EZQUERRO, LAURA
 PRECIADO LÓPEZ DE PARIZA, MARINA
 PRIETO HUALDE, INMACULADA ASUNCION
 PRIETO MARISCAL, MANUELA
 PRIETO PARADELO, MARCOS
 PRIETO REGO, IVAN
 PRIETO REGO, TAMARA
 PRIETO ZARATIEGUI, GABRIELA
 PRIOR RODRIGUEZ, ANA
 PROAÑO FUERTES, SELOMIT DANIELA
 PROL GARCIA, PATRICIA
 PUCHADES BARREDA, SALVADOR
 PUEYO BOROBI, CARLA
 PUEYO BOROBI, CINTIA
 PUEYO GARRIGUES, SARA
 PULIDO FONTES, MARTA LUCIA
 PUYOL ASURMENDI, AINOHA
 PYKE ARDILA, JESSICA INES
 QUERO FERNANDEZ, ELENA
 QUEVEDO DOMINGUEZ, CARMEN PILAR
 QUEZADA PIEDRA, LUZ BEATRIZ
 QUIJADA DELGADO, VANESSA
 QUINTANA GOBANTES, LUCIA
 QUINTANAR OLANO, ANDREA
 QUINTANILLA IZQUIERDO, PATRICIA
 QUINTEROS SEGURA, GLORIA MATILDE
 QUINTIAL DIEGO, ANA CRISTINA
 QUIROS MARTINEZ, IRIS
 QUIROZ PEÑAFIEL, JOSELYN MICHELLE
 RACIONERO TORRE, CRISTINA
 RACIONERO TORRE, LAURA
 RADA MARTIN, SARAI
 RAMIREZ LAGUARTA, MARIA PAZ
 RAMIREZ LOPEZ, CRISTINA
 RAMIREZ MACIAS, LARA MARIA
 RAMÍREZ MORENO, LEIDY CAROLINA
 RAMIREZ NAVARRO, JHON ANDRES
 RAMIREZ RODRIGUEZ, ANA
 RAMON PUERTAS, ELENA
 RAMON RODRIGUEZ, CRISTINA
 RAMOS BENTABOL, MARIA TERESA
 RAMOS CHAPARRO, ANA BELEN
 RAMOS CORTES, RUTH MARIA
 RAMOS GARCIA, ALBA
 RAMOS GIL, LUCIA
 RAMOS GÜEMES, ANGELA
 RAMOS LARREA, MARTA
 RAMOS MANJON, BEATRIZ
 RAMOS MARTINEZ, ESTELA
 RAMOS NICOLAU, SILVIA
 RAMOS RUIZ, ANA
 RAMOS SANTURDE, MARIA ANTONIA
 RAMOS VILLACORTA, ANA ISABEL

RANDEZ GONZALEZ, PALOMA
 RÁNDEZ LÁZARO, PEDRO IGNACIO
 RANERO GARCIA, RAQUEL
 RANZ GURIDI, ALEJANDRA
 RASAL BALLESTE, MARIA
 RAYA JAUREGUI, AINHOA
 RAYAS JURADO, SARA
 RAZKIN FLORES, UNAI
 RAZQUIN ILUNDAIN, SAIOA
 REBE MARTIN, MARIA
 REBOLE ABADIA, ANA JOSE
 REBOLE LUMBRERAS, ELENA
 RECALDE ARIZ, NEREA
 RECALDE ECHEVERRI, SANDRA
 RECALDE MARTINEZ, ITZIAR
 RECALDE PERAGON, MARTA
 RECALDE ROMEA, MARIA
 RECALDE VALLEJO, CRISTINA
 RECALDE ZABALETA, ANA BELEN
 RECIO GARCIA, ANDREA
 RECLUSA MARTIN, PAULA
 REDIN LOINAZ, NAIA
 REDIN PALACIOS, OIHANA
 REDIN SANCHEZ-OSTIZ, RAQUEL
 REDIN VIDARTE, MARIA
 REDONDO MEDINA, LAURA
 REDONDO SUESCUN, MAITE
 REGAIRA MARTINEZ, ELENA
 REGO PAZOS, ANDREA
 REGUEIRO ANSIA, ALEJANDRA
 REGUERA OSORIO, SHEYLA
 REINALDO IRISO, RUTH
 REIS ALVES, LUIS HENRIQUE
 REKARTE SANTAMARÍA, MARIA
 RELLOSO GOÑI, AMAYA
 REMIREZ GORRICO, JESSICA
 REMIREZ MARRODAN, LAURA
 REMIREZ MOLINA, IDOYA
 REMÍREZ OLEA, MARÍA EUGENIA
 REMIREZ OLEA, RAQUEL
 REMIREZ PEREA, ITZIAR
 REMIRO MENDINUETA, NEREA
 REMON MORAZA, ASIER
 REPARAZ GOÑI, LUCIA
 REPARAZ GOÑI, MARIA BEATRIZ
 REPARAZ MARROYO, AINHOA
 REQUENA COMPAIRED, MARIA PILAR
 RESA AGUIRRE, LETICIA
 RESA GARDE, ARANTZA
 RESA QUINTANA, LOREA
 RESANO ERAUL, LEYRE
 RETA ARANGUREN, VERONICA
 RETA ZUBIRI, MARIA EUGENIA
 RETEGI BENGOTXEA, OIHANA
 RETORNANO MONTOLAR, ANA
 RETORNANO MONTOLAR, LUCIA
 RETORNANO ZUECO, IRENE
 REY AÑORBE, LAURA MARIA
 REY ARIZCUREN, MAITE
 REY GALLEGO, NATALIA
 REYES ESPINOSA, MARIA DEL LORETO
 REYES MARTINEZ, MARIA DOLORES
 REYES RUIZ, ENRIQUE
 RIAÑO BERGUA, ANA
 RIBAS CAPISTROS, MARIA NELLI
 RIBEIRO MAESTRE, LAURA
 RICA RUIZ, AINARA MARIA
 RICOTTI ZUBIRI, NAIARA
 RIDRUEJO SAEZ, JOSE ANTONIO
 RIDRUEJO SAEZ, M. SILVIA
 RIESGO FRAILE, HENAR
 RINCÓN BURGUI, RAQUEL
 RINCÓN PASAMAR, MARIA NEREA
 RINCÓN PRADA, MARÍA DE LA PAZ
 RINCÓN ROSADO, CRISTINA
 RINCÓN TEJEDOR, LIDIA
 RIOFRIO GAONA, GENESIS JULISA
 RIOJA PANCORBO, ANA
 RIOPEDRE HUICI, NAIARA
 RIOS GOMEZ, YAIZA
 RIOS GONZALEZ, SANDRA
 RIOS VIVANCO, AME YULIANA
 RIOSALIDO SARRIOS, CLARA
 RIOSERAS IGLESIAS, BEATRIZ
 RIPODAS ALONSO, VIRGINIA
 RIPODAS DUEÑAS, ANA BELEN
 RIPOLL ALDA, CLARA
 RIVAS CEPEDA, IRATI
 RIVAS RODRIGUEZ, AIDA
 RIVAS VALENZUELA, MARIA PALOMA
 RIVERA FERNANDEZ, GINA RITA
 RIVERA MORENO, TAMARA
 RIVERA SANCHEZ, LETICIA

RIVERO BAZAN, ANA
 ROBLEDON GONZALEZ, DANIEL
 ROBLES BERNECHEA, NURIA
 ROBLES GARCIA, CAROLINA
 ROCA CAPAPE, THAIS
 ROCAMORA SANCHEZ, SERGIO
 ROCHE LUCIA, ADRIANA
 RODA CASADO, CRISTINA
 RODENAS MARTINEZ, ROCIO VICENTA
 RODRIGO AZNAREZ, LEYRE
 RODRIGO BAIGORRI, LUIS JAVIER
 RODRIGO IRURTIA, ANA
 RODRIGO LUCAS, IRATI
 RODRIGO OLAVE, MARIA
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ALVARO
 RODRIGUEZ AMATRIAIN, IRAIA
 RODRIGUEZ AMENEDO, LORENA
 RODRIGUEZ ANTUNEZ, MAITE
 RODRIGUEZ ARIZALETA, NEREA
 RODRIGUEZ BARRUECO, PEDRO
 RODRIGUEZ BENITO, INES
 RODRIGUEZ BENITO, MARIA
 RODRIGUEZ BEPERET, ANE
 RODRIGUEZ BRUÑA, HAIZEA
 RODRIGUEZ CARDEÑOSO, ANGELA
 RODRIGUEZ CHOCARRO, JAZMINA
 RODRÍGUEZ CONDE, ELENA
 RODRIGUEZ CUESTA, MARIA TERESA
 RODRIGUEZ DE BLAS, MARIA LUCIA
 RODRIGUEZ DEL REY, PATRICIA
 RODRIGUEZ DIAZ, MARIA
 RODRIGUEZ ECHAVE, ANA
 RODRIGUEZ FERMOSE, HECTOR
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA CRISTINA
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA CATALINA
 RODRIGUEZ FREIRE, CELIA
 RODRIGUEZ GANUZA, ELENA
 RODRIGUEZ GARCIA, ANDREA
 RODRIGUEZ GARCIA, BLANCA
 RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN PURIFICACION
 RODRIGUEZ GARCIA, MONICA
 RODRIGUEZ GONZALEZ, ELENA
 RODRIGUEZ GRACIA, MARIA DEL CARMEN
 RODRIGUEZ GUANTES, NEREA
 RODRIGUEZ GUTIERREZ, CARMEN
 RODRIGUEZ HERNANDEZ, REBECA
 RODRIGUEZ JIMENEZ, PATRICIA
 RODRIGUEZ LECUNA, SANDRA
 RODRIGUEZ LEDESMA, JORGE ALVARO
 RODRIGUEZ LOPEZ, ADRIAN
 RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA
 RODRIGUEZ LOPEZ, DAVINIA
 RODRIGUEZ LORENTE, EMILIO
 RODRIGUEZ MARTI, MARIA CRISTINA
 RODRIGUEZ MARTIN, MARIA GUIA
 RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA
 RODRIGUEZ MARTINEZ, SORAYA BERTA
 RODRIGUEZ MERCHAN, DAVID
 RODRIGUEZ MONTES, LAURA
 RODRIGUEZ MUÑOZ, VANESSA
 RODRIGUEZ MURUGARREN, MAITE
 RODRIGUEZ NIETO, MILAGROS
 RODRIGUEZ OLORIZ, NOELIA
 RODRIGUEZ PAREDES, VIOLETA
 RODRIGUEZ PARRA, ESTEFANIA MAITE
 RODRIGUEZ PEREZ, LYDIA
 RODRIGUEZ PEREZ, NORMA
 RODRIGUEZ PEREZ, SANTIAGO
 RODRIGUEZ REMIRO, MIREN EDURNE
 RODRIGUEZ RIVADA, JOSUNE ARANZAZU
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PATRICIA
 RODRIGUEZ RUEDA, PAULA
 RODRIGUEZ SAN MARTIN, NAGORE
 RODRIGUEZ SANCHEZ, SUSANA
 RODRIGUEZ SUESCUN, ANDREA
 RODRIGUEZ URRUCHI, LUCIA
 RODRIGUEZ VALENCIA, YOHANA
 RODRIGUEZ VILLANUEVA, ANE
 RODRIGUEZ YANGÚAS, MARIA EMMA
 RODRIGUEZ ZURRO, LORENA
 ROEL BELLOT, MARINA
 ROJAS SAN PEDRO, SARA
 ROJO GONZALEZ, MANUEL
 ROJO OCHOA, BEATRIZ
 ROJO SIERRA, LEIRE
 ROKU EPITIE MONREAL, PATRICIA
 ROLDAN GURREA, MARIA ARANTZAZU
 ROLDÁN REINALDO, ARANTXA
 ROLDAN RUBIO, LORENA
 ROMAN DE MATEO, ALMUDENA
 ROMAN GOMEZ, SILVIA

ROMAN PASCUAL, MIREN IRUNE
 ROMÁN VILLABONA, LUCÍA
 ROMANO ARRIAZU, CARMEN
 ROMANOS FORCADA, LYDIA
 ROMARATEZABALA ANCIN, ENEKO
 ROMEO ARRIOLA, MAYRA
 ROMEO LIZARRAGA, BEATRIZ
 ROMEO LIZARRAGA, MARIA ANGELES
 ROMERA JIMÉNEZ, MARIA ISABEL
 ROMERO AGUINAGA, ALBA
 ROMERO AZORIN, ANA
 ROMERO BELMONTE, CORAL
 ROMERO DE LA FUENTE, BEATRIZ
 ROMERO GARCIA, ALVARO
 ROMERO GOÑI, PAULA
 ROMERO MERINO, EMMA
 ROMERO MORENO, MARIA DEL CARMEN
 ROMERO MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL
 ROMERO RODRIGUEZ, NOEMI
 ROMERO TORRENS, ARANZAZU
 ROMERO TROYANO, MARIA DEL MAR
 ROMERO VARAS, MARIA
 ROMO ERQUICIA, JOSU
 ROS AÑÓN, MIREN
 ROS MAIZ, AMAIA
 ROS RUIZ, MARIA
 ROS SUBIZA, NATALIA
 ROSADILLA PEREYRA, MARIA SOLEDAD
 ROSALES LOPEZ, REBECA
 ROSALES MIRA, GLORIA
 ROSCO CARRERA, NAIARA
 ROSERO VILLAVICENCIO, VERONICA PIERINA
 ROTA ZARATIEGUI, ALEJANDRA
 ROYO DELGADO, INES
 ROYO EGUIZABAL, MARIA
 ROYO ORTIN, RAQUEL
 ROYO RUIZ, ALBA JIMENA
 ROYO SIERRA, LUIS CARLOS
 ROYO VERGARA, RAQUEL
 RUA FERREIRO, ANA BELEN
 RUANO PEQUEÑO, PATRICIA
 RUANO TABAR, MARIA SOLEDAD
 RUBAL ZARRALUQUI, ISABEL
 RUBIA LAZARO, NAZARET ROSARIO
 RUBIN DE CELIX ROSA, ELENA
 RUBIO AYESA, JONE
 RUBIO HERNANDEZ, AINARA
 RUBIO ILUNDAIN, AINARA
 RUBIO JIMENEZ, SARA
 RUBIO LANCHAS, ESTEFANIA
 RUBIO MARCO, ELENA
 RUBIO MARTINEZ, MAITE
 RUBIO MORILLA, ALVARO
 RUBIO MUÑOZ, BORJA
 RUBIO URIZAR, CRISTINA
 RUBIO VIEDMA, CRISTINA
 RUBIO YUBERO, MARIA
 RUEDA GAMEZ, CRISTINA
 RUEDA GARMENDIA, KRISTINA
 RUEDAS BATUECAS, MIRIAN
 RUIZ AGUADO, LAURA
 RUIZ BARCENA, CRISTINA
 RUIZ BEORTEGUI, LETICIA
 RUIZ BLANCO, BERTA
 RUIZ BOILLOS, IRENE
 RUIZ BOLADO, PATRICIA
 RUIZ BURGOS, CARMEN
 RUIZ BURGOS, MARIA TERESA
 RUIZ CARRILLO RAMIREZ, LOREA
 RUIZ CASTRO, MAITANE
 RUIZ CORRETGE, ALICIA
 RUIZ DE ARBULO MARTINEZ, PAULA
 RUIZ DE ERENCHUN LOPEZ DE MENDIGUREN, SARA
 RUIZ DE GALARRETA MARTINEZ, LUCIA
 RUIZ DE GALARRETA MARTITEGUI, AINHOA
 RUIZ DE LARRAMENDI PIÑAR, SANDRA
 RUIZ DOMAICA, SUSANA
 RUIZ ESCRIBANO, AMAIA
 RUIZ EXPÓSITO, MIKEL
 RUIZ FERNANDEZ, EVA MARIA
 RUIZ GARDE, LAURA
 RUIZ GIL, MARIA SUSANA
 RUIZ GOMEZ, AINARA
 RUIZ GOMEZ, MARIA JOSEFA
 RUIZ GONZALEZ, HAIZEA
 RUIZ GONZALEZ, VANESA
 RUIZ GUINDANO, PAULA
 RUIZ HERGUEDAS, MARTA MARIA
 RUIZ JAIME, MARIA CRISTINA
 RUIZ JAMBRINA, ALBA
 RUIZ JIMÉNEZ, SONIA
 RUIZ LARENA, MARTA
 RUIZ LAZCOZ, LEIRE

RUIZ LEAL, MARIA DE LAS MERCEDES
 RUIZ LUCEA, JUAN
 RUIZ MARTINEZ, AMAIA
 RUIZ MARTÍNEZ, VIRGINIA
 RUIZ MEDRANO, LAURA
 RUIZ OCON, ANA
 RUIZ OSES, ROCIO
 RUIZ PACHECO, LEYRE
 RUIZ PALLARDO, IRENE
 RUIZ PARDO, RAQUEL
 RUIZ PEREZ, ANA NIEVES
 RUIZ PEREZ, HELENA
 RUIZ SABES, MARIA TERESA
 RUIZ SACRISTAN, SARA
 RUIZ SANTOLAYA, MARIA ROSARIO
 RUIZ SORIA, AMAIA
 RUIZ UCAR, ESTER
 RUIZ VICENTE, LEYRE
 RUIZ VICENTE, MARIA SANDRA
 RUMI SANCHEZ, MARIA CARMEN
 RUPÉREZ YANQUAS, AMAYA
 RUSEN, VIORICA
 SABALZA ORTIZ ROLDAN, ANA
 SABOYA SABOYA, LIZ AMPARO
 SADA ANTON, JOSUNE
 SADA FERNÁNDEZ, CLAUDIA MARIA
 SADABA ECHARRI, LAURA
 SADABA EZQUER, ARIÑE
 SADABA LURI, ANA
 SADABA MARTIN, ITZIAR
 SADABA SAN MARTIN, ARANTZA
 SAENZ BRETON, ITZIAR
 SAENZ CORNAGO, LAURA
 SÁENZ CRUZ, ALBA
 SAENZ DE CORTAZAR JIMENEZ, BEATRIZ
 SAENZ DE TEJADA GARRIDO, BEATRIZ
 SAENZ LORENTE, JOSUE
 SAENZ LORENTE, SARA
 SAENZ MARZO, SARA
 SAENZ MENDI, DANIEL
 SAENZ MORENO, BEATRIZ
 SAENZ PINILLOS, ANDREA
 SAENZ URRRA, MARIA
 SAENZ VALENCIA, NEREA
 SAENZ VALLEJO, BEATRIZ
 SAETA AZANZA, IRANZU
 SAEZ GARCIA, SILVIA
 SAEZ GOICOECHEA, ADRIANA
 SAEZ JIMENEZ, RUBEN
 SAEZ LOPEZ, ESTIBALIZ CECILIA
 SAEZ MARTIN, RAQUEL
 SAEZ MARTIRENA, AINHOA
 SAEZ RUIZ, CRISTINA
 SAEZ URROZ, OLATZ
 SAEZ VALBUENA, LEIRE
 SAEZ-BENITO GIL, MAITE
 SAGARDOY ELDUAYEN, MARIA NIEVES
 SAGASTI ARRONDO, SAIOA
 SAGASTI MARTINEZ DE NARVAJAS, IDOIA
 SAGÜES CURINI, ADRIANA
 SAGÜES DIEZ DE ULZURRUN, CRISTINA
 SAINZ DE LA MAZA MARDONES, LIDIA
 SAINZ DE MEDRANO MORENO, MARIA
 SAINZ FRAILE, AMAIA
 SÁINZ GARCÍA, MARINA
 SAINZ RUIZ, BEATRIZ
 SAINZ RUIZ, MARIA HORTENSIA
 SAIZ DE VERA, ISABEL BEATRIZ
 SAIZ FERNANDEZ, MIGUEL
 SAIZ IBARGUEN, FERNANDO
 SAIZ IZQUIERDO, DAVID
 SALA GIL DE AVALLE, SUSANA
 SALABERRI ESQUIROZ, LAURA
 SALABERRI MARTINEZ, CRISTINA
 SALAMERO RASAL, LORENA
 SALANUEVA ECHEVERRIA, ESTIBALIZ
 SALANUEVA GARCIA, MARIA
 SALAS ARMENDARIZ, MAITE
 SALAVERRI MARTINEZ, MARINA
 SALAZAR GARCIA, GINA SADITH
 SALCEDO CLEMONS, LYDIA
 SALEGUI IPARRAGUIRRE, AINHOA
 SALGADO BORREGA, MIREYA
 SALINAS BARIAIN, MARIA
 SALINAS BAZAN, REBECA
 SALINAS GARCÍA, SONIA
 SALINAS URRRA, SILVIA
 SALINAS VALENCIA, MIRIAM
 SALINAS ZARATIEGUI, ESTHER
 SALMERON ARANCETA, LEYRE
 SALMERON ROS, CRISTINA
 SALMON FERNANDEZ, YURULAINÉ
 SALTO DIAZ, GLORIA TRINIDAD

SALVÀ ASENJO, ROSER
 SALVADOR MURO, DIANA
 SALVADOR OLANGUA, YOHANA
 SALVADOR ROMERO, HECTOR
 SALVATIERRA RUBIO, CRISTINA
 SALVATIERRA SALVATIERRA, MARIA
 SALVATIERRA VICENTE, MARIA PILAR
 SALVIDEA BREGON, ICIAR
 SAMANES FALGUERA, MARTIN
 SAMANIEGO TELLECHEA, MARIA JOSE
 SAMPEDRO FERNANDEZ, CLAUDIA
 SAN FELIX OLCOZ, EUNATE
 SAN JOSE OLMOS, MIREYA
 SAN JOSE ROLDAN, PATRICIA
 SAN JUAN RATERO, ANA
 SAN MARTIN BARBARIN, EVA MARIA
 SAN MARTÍN CHURIO, SARA
 SAN MARTIN ERICE, MARIA ISABEL
 SAN MARTIN LOPEZ DE MUNAIN, IRATXE
 SAN MARTIN LOYOLA, AGUEDA
 SAN MARTIN SAEZ, BEATRIZ
 SAN MIGUEL AGUIRRE, AINHOA
 SAN PEDRO DE CARLOS, PATRICIA
 SANADO LECEAGA, MIREN
 SANCHAZA ZUÑIGA, ANA
 SANCHEZ AGUILERA, FABIOLA
 SANCHEZ ALDAZ, CRISTINA
 SANCHEZ ALONSO, IRENE
 SANCHEZ ARRIOLA, SAIOA
 SANCHEZ BASILIO, CRISTINA ISABEL
 SANCHEZ BLAZQUEZ, MARIA
 SANCHEZ BURGALETA, SONIA
 SANCHEZ CALERO, UNAI
 SANCHEZ CASERO, MARTA
 SANCHEZ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN
 SANCHEZ CASTILLO, OSCAR
 SANCHEZ DIAZ, SERGIO
 SANCHEZ DOMINGUEZ, CARMEN
 SANCHEZ DOMINGUEZ, JAVIER
 SANCHEZ ELENO, MARIA DEL CARMEN
 SANCHEZ ELIZALDE, EVA
 SANCHEZ FERNANDEZ, MINERVA
 SANCHEZ FRANCÉS, BLANCA
 SANCHEZ FUEYO, ELVIRA
 SANCHEZ GABAS, MARIA EUGENIA
 SANCHEZ GARCIA, ANE
 SANCHEZ GARCÍA, MARIA
 SANCHEZ GARCÍA, MARINA
 SANCHEZ GONZALEZ, ANDREA
 SANCHEZ GONZALEZ, LAURA
 SANCHEZ GUTIERREZ, SANDRA
 SANCHEZ HERNANDEZ, SARA
 SANCHEZ IRAIZOZ, SUSANA
 SANCHEZ JIMENEZ, ROCIO
 SANCHEZ LOMBIDEZ, LUCIA
 SANCHEZ LOPEZ, BLANCA
 SANCHEZ MACIEL, ROXANA PATRICIA
 SANCHEZ MAESTRE, MARIA TERESA
 SANCHEZ MANCIBO, JESÚS
 SANCHEZ MARTINEZ, MIRELLA
 SANCHEZ MATESSANZ, SERGIO
 SANCHEZ MEJIA, AURA FERNANDA
 SANCHEZ MENDEZ, MERCEDES
 SANCHEZ MENSAT, ELENA
 SANCHEZ MORENO, MARIA
 SANCHEZ MORENO, SANDRA
 SANCHEZ OCAÑA, ALFREDO MANUEL
 SANCHEZ OLZA, SARA
 SANCHEZ OSCOZ, ITZIAR
 SANCHEZ PUIG, ANA OLIVA
 SANCHEZ QUILES, MARÍA CRISTINA
 SANCHEZ RODRIGUEZ, JENIFER
 SANCHEZ ROJO, ALICIA
 SANCHEZ ROMO, ELENA
 SANCHEZ RUIZ, AZUCENA
 SANCHEZ SANCHEZ, BEATRIZ
 SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
 SANCHEZ SANCHIS, VANESA
 SANCHEZ SANZ, LUCIA
 SANCHEZ TORNOS, PAULA
 SANCHEZ ZUFIAURRE, AMAIA
 SANCHEZ-OSTIZ CHIVITE, MARIA BEGOÑA
 SANCHEZ-VALVERDE MONTERO, DAVID
 SANCHO ABAJO, MARTA
 SANCHO ESPINOSA, IRACHE
 SANCHO LAVILLA, IRIS
 SANCHO MORA, RAFAEL
 SANCHO VICIEN, ELENA
 SANDOVAL MARTIN, FRANCISCO
 SANDOVAL ROCHA, VIRGINIA
 SANGIL MARTÍNEZ, TAMARA
 SANGÜESA GONZÁLEZ, REBECA
 SANGÜESA JIMENEZ, MIREIA
 SANJUAN CONDE, ANA
 SANJUAN MATUTE, MAITE
 SANMAMED RIVERA, JOSEFINA
 SANMARTIN PENA, EUNATE
 SANTA ENGRACIA LEONOR, MILAGROS
 SANTA PAULA BARBERO, CARLOS
 SANTAMARIA ALONSO, CRISTINA
 SANTAMARIA DELGADO, ADRIANA
 SANTAMARIA GONZALO, LIDIA
 SANTAMARIA MAÑE, MARTA
 SANTAMARIA MARTIN, ESTHER
 SANTAMARIA MELGOSA, ANDREA
 SANTAMARIA MORADILLO, ANDREA
 SANTAMARIA PEREZ, MARIA DEL ROCIO
 SANTAMARIA SAINZ, LAURA
 SANTAMARIA SANTAMARIA, ANA
 SANTAMARIA SANZ, ESTRELLA
 SANTANA SUAREZ, RAQUEL CRISTINA
 SANTANDER LIZASO, ANA MARIA
 SANTESTEBAN CADARSO, BEATRIZ
 SANTESTEBAN MERINO, MARIA TERESA
 SANTESTEBAN QUIROGA, IVAN
 SANTESTEBAN SILANES, MARIA CRISTINA
 SANTIAGO BLANCO, LORENA
 SANTILLAN GUAJAN, LUZ MELISA
 SANTOLAYA MAJUELO, REBECA
 SANTOS BELINCHON, CRISTINA
 SANTOS ESCRIBANO, ALBERTO
 SANTOS FERNANDEZ, MANUEL
 SANTOS JURADO, BEATRIZ
 SANTOS MADRID, NAHIKARI
 SANTOS SASTRE, VIRGINIA
 SANZ ARISTOY, SARA
 SANZ ASCASO, LAURA
 SANZ BASTERRA, MIRIAN
 SANZ BELTRAN, ALEJANDRA
 SANZ BERDONCES, MARIA ARACELI JULIA
 SANZ DE LA TORRE, ISABEL PILAR
 SANZ ESQUIROZ, RAQUEL
 SANZ GARCIA ASENJO, MARIA
 SANZ GARCIA, ASCENSION
 SANZ GOMEZ, IRENE
 SANZ IZCO, MARIA LUISA ISABEL
 SANZ JERONIMO, OSCAR
 SANZ LUMBIER, BELEN
 SANZ MANERO, MARIA
 SANZ MARTINEZ, PATRICIA
 SANZ MONTERO, MARIA BEGOÑA
 SANZ MORENO, LAURA
 SANZ MURUZABAL, PATRICIA SANTISIMA TRINIDAD
 SANZ ORTEGA, CARLOS
 SANZ PASCUAL, JUNCAL
 SANZ PEREZ, MARIA
 SANZ SANZ, LAURA
 SANZ VILLANUEVA, OIHANE
 SARABIA CABELLO, MAIRENA
 SARABIA LOPEZ, ESTIBALIZ
 SARALEGUI GAINZA, AMAIA
 SARASOLA ERVITI, ARANTXA
 SARASOLA INSAUSTI, MALEN
 SARASOLA OTANO, BEATRIZ
 SARASOLA OTANO, PAULA
 SARASOLA UGALDE, OLATZ
 SARAVIA IBAÑES, CARMEN
 SARMIENTO FANACIO, CARLA JHOMIRA
 SARMIENTO PERONA, NATIVIDAD DOLORES
 SARNAGO ASTOBIZA, LEYRE
 SARRATEA GARAICOECHEA, MARIA TERESA
 SARRIES NARVAIZ, JAIONE
 SARRION DE LA FUENTE, ELENA
 SASO JIMÉNEZ, VIRGINIA
 SATRUSTEGUI GAMBOA, MARIA LUISA
 SAUCA RODRIGUEZ, JON BEÑAT
 SEBASTIAN LASCORZ, CRISTINA
 SEBASTIÁN PÉREZ, IRENE
 SEBASTIÁN PÉREZ, SILVIA
 SECO CUERVO, ESTHER
 SECO JIMÉNEZ, LUCIA
 SECO LOPEZ, LORENA
 SEDANO JIMENEZ, LAURA
 SEDANO SILVESTRE, SILVIA
 SEGALÉS DIAZ, CANDELA
 SEGURA CATALAN, MARIA PILAR
 SEGURA GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO
 SEGURA HERNANDEZ, MARIA
 SEGURA LAPARRA, MAIALEN
 SEGURA PASCUAL, ISABEL
 SEGUROLA BARANDA, AMAIA
 SELARIU, DIANA FLORINA
 SEMBEROIZ ARAGÜES, AINHARA
 SEMBEROIZ ARAGÜES, SAIOA
 SEMINARIO REGUEIRO, ICIAR
 SEMITIEL MENINA, SUSANA

SENDINEZ PANIAGUA, PATRICIA
 SENOSIAIN BARRICART, ILARGI
 SENOSIAIN GOLDARAZ, MARIA DEL PUY
 SENOSIAIN MURO, AMAIA
 SENOSIAIN VERGARECHEA, SONIA
 SERENA ALBA, IZASKUN
 SERRA DOMINGUEZ, REBECA
 SERRANO ALONSO, IRAIA
 SERRANO DE LA CUESTA, MARINA
 SERRANO HERNANDEZ, BLANCA
 SERRANO MOLINA, ISABEL MARIA
 SERRANO ORTE, GEMMA
 SERRANO SAN MARTIN, ESTHER
 SERRANO SERRANO, SARA
 SERRANO VIEJO, SARA
 SESMA GARCIA, SARA
 SESMA GONZALEZ, MARIA BEGOÑA
 SESMA MARTÍNEZ, TAMARA
 SESMA MENDAIZA, ANA
 SESMA SOBEJANO, RAQUEL
 SETAS ARMENDARIZ, JOSEBA
 SETOAIN JAURRIETA, ANA MARIA
 SETUAIN AYESA, UXUE
 SEVIGNE ITOIZ, AMAYA
 SEVILLANO GAMARRA, LAURA
 SEVILLANO MARTÍNEZ, MARIA JOSE
 SEVILLANO ORTE, LAURA
 SEVILLANO ROYO, SHEILA
 SEVILLANO SANCHEZ, AMAYA
 SICILIA PEREZ, MONTSERRAT
 SIDRANES BARRUSO, ANDREA
 SIERRA GABARDA, EVA
 SIERRA LIÑAN, AFRICA GUADALUPE
 SIERRA PADILLO, MARIA TERESA
 SIERRA PEÑA, ANE
 SIERRA PEREZ, SANDRA
 SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO
 SILANES VELA, JOSUNE
 SILVERIO GARCIA, MARTA
 SIMON CASCON, MIRIAM
 SIMÓN ESCACENA, VICTORIA
 SIMÓN MAGAÑA, JENNIFER
 SIMÓN PÉREZ-NIEVAS, LUCÍA
 SIMÓN RUIZ, VANESSA
 SIMON, ALEXANDRA
 SIRERA PEREZ, PAULA ITXASO
 SOBRINO SANTISO, CRISTINA PAZ
 SOBRON ARANZABAL, IXONE
 SOLA AMOEDO, ANA
 SOLA AYENSA, MAITE
 SOLA ERREA, NEREA
 SOLA FREIRE, RAQUEL
 SOLA JUANGO, LEIRE
 SOLA LARRION, IDOYA
 SOLA ONECA, AINHOA
 SOLA URMAN, EIDER
 SOLABRE JARAMILLO, MARIA
 SOLAGUREN CHICON, ANE
 SOLANA MARQUEZ, MARIA LUZ
 SOLANO ESCUDERO, MARTA
 SOLANO MACHO, BEATRIZ
 SOLANS PEREZ DE LARRAYA, GABRIELA
 SOLCHAGA BOBADILLA, BEATRIZ MARIA
 SOLCHAGA MACUA, LEYRE
 SOLDEVILLA ROS, VANESA
 SOLER ALCARAZ, INMACULADA
 SOLER VALERO, MARTA PILAR
 SOLORZANO CHILUIZA, VIVIANA LIZETH
 SOMAVILLA LUENGO, CRISTINA
 SORBET VILLANUEVA, LAURA
 SORIA ARLEGUI, SARA
 SORIA JIMENEZ, MARIA
 SORIA LARA, RAQUEL
 SORIA MARTIN, CHRISTIAN
 SORIA RUIZ, SARA
 SORIANO ARIÑO, ALBA
 SORIANO MARTINEZ, ALBA
 SOTERAS RUBIO, ELIZABETH
 SOTÉS FERNÁNDEZ, SOCORRO
 SOTIL BULDAIN, MADDI
 SOTIL GORRITI, ADELAIDA
 SOTILLO IGLESIAS, JAVIER
 SOTO ALBALAT, LORENA
 SOTO GAMEZ, RAQUEL
 SOTO IBAÑEZ, LAURA AINHOA
 SOTO LORENZO, TERESA
 SOTO OLORIZ, MARIA ISABEL
 SOTO PEREZ DE BURGOS, ANDREA
 SOTO SIMBAÑA, MARIA BELEN
 SOTO SORIA, SERGIO
 SOTO VALIENTE, CRISTINA
 STAVILA STAVILA, ELENA
 STEFANOVA VLADIMIROVA, VALENTINA
 STEFANOVA YORDANOVA, ILKA
 SUAREZ ALVAREZ, HADRIAN
 SUAREZ BARDON, IVAN
 SUAREZ GARCIA, CAROLINA
 SUBERVIOLA ZUÑIGA, CARLOS
 SUBIZA LORENTE, EDURNE
 SUEIRO TEJADA, MARTA
 SUEIRO VIDAL, ANA
 SUESCUN COLOMO, FLOREN
 SUESCUN CORCHETE, LEYRE
 SUESCUN GALAN, MARIA REYES
 SUESCUN PUERTA, LETIZIA
 SUSIN BLASCO, CRISTINA
 TABAR JASO, ITXASO
 TABAR LIBERAL, IDOIA
 TABERNA IBAÑEZ, PATRICIA
 TABERNA IRIBARREN, SONIA
 TABERNA OCHOA, TERESA TRINIDAD
 TABERNA SOLBES, NATALIA
 TABERNERO GOÑI, MAITE
 TABOADA CASAL, CRISTINA
 TABUENCA BURGOS, JULIA
 TAINTA CUEZVA, ANA
 TAINTA CUEZVA, MARIA
 TAINTA ESARTE, NEREA
 TANCO DE CARLOS, MARIA
 TAPIA SERRANO, GEMA
 TAPIA VILLANUEVA, ANDREA
 TAPIZ ARRONDO, NIEVES DE LOS ANGELES
 TARANILLA MANTILLA, MIRIAN
 TARAZONA FERNÁNDEZ VELILLA, MARIA TERESA
 TARDIENTA ARAIZ, BEGOÑA
 TARJUELO LOPEZ, ANDREA
 TARRUELLA LOPEZ, LAURA
 TASCON GUTIERREZ, BEATRIZ
 TAVALLO ESTRUCH, NOELIA
 TCHALOV, BISSER ROSSENOV
 TCHALOVA, ANA SACHOVA
 TEJADA AINZUA, BEATRIZ
 TEJADA SAN JUAN, SANDRA
 TEJEDOR MARTINEZ, BEATRIZ
 TEJEDOR SALAS, JUAN ANTONIO
 TEJERO MARTINEZ, LORENA
 TELLA CARDALLIAGUET, INMACULADA
 TELLECHEA AGUIRRE, MAITANE
 TELLECHEA ARMENTEROS, ALBA
 TELLECHEA GONZALEZ, BEATRIZ
 TELLECHEA IRAOLA, SILVIA
 TELLETXEA LIZASOAIN, LOREA
 TELLETXEA LOPERENA, UXUE
 TEMIÑO PALOMAR, BEATRIZ
 TERIBIA ARBELLA, SOFÍA
 TERIBIA URRRA, AINARA
 TERROBA DELGADO, MARIA
 TERRONES MARTOS, MIRIAM
 TESO VEGA, NOELIA
 THOMAS ERVITI, BEGOÑA
 TIHISTA JIMENEZ, MARIA LEYRE
 TIRADOR BARROSO, NURIA PATRICIA
 TOBAL LORENZO, CRISTINA
 TOBAR RUIZ, ALBA
 TOCA SIERRA, JUDITH
 TOLLAR CRESPO, IXONE
 TOLLAR UGARTE, IKER
 TOLON ANDRES, RAQUEL
 TOLOSA SANCHEZ, MARIA TERESA
 TOMÁS DELGADO, LARA
 TOMAS GAMASA, PAULA
 TOMÁS IZCO, RAQUEL
 TOMAS MUÑOZ, MARTA
 TOMEY CEBRIAN, PATRICA
 TORESANO MONTOYA, RAUL
 TORMO BOSCA, MARIA NIEVES
 TORMO CINTAS, JULIA
 TORNOS GRACIA, MARIA
 TORRADO FERNANDEZ, INES
 TORREA GOIKOETXEA, AINARA
 TORRECILLAS BRUN, JOSE MANUEL
 TORRECILLAS BRUN, PABLO
 TORRENOVA LOZANO, JOSE CARLOS
 TORRERO MONJAS, SILVIA
 TORRES ALONSO, MARIA
 TORRES ARMENDARIZ, SILVIA
 TORRES ARROJERIA, MARIA DE LOS ANGELES
 TORRES CALLEJA, LAURA
 TORRES CASADO, BERNARDO
 TORRES ERICE, OLAIA
 TORRES GARCIA, MARIA ANGELA
 TORRES GARCIA, MARIA VICTORIA
 TORRES LORENTE, AITANA
 TORRES REYES, ANA ALICIA
 TORRES VALENCIA, UXUE
 TRANCHO ARAGON, MARIA DEL PILAR

TRAVESO MONLEON, SARA
 TREJO OLIVA, PEDRO DAVID
 TREMIÑO SANCHEZ, LAURA
 TRENAS CARREÑO, RAFAEL
 TRES GAMBARTE, CARMEN
 TRIANO GARCIA, CARMEN
 TRIFONOVA, VESELA GEORGIEVA
 TRIGUEROS JIMENEZ, SERGIO
 TRINCADO SESMA, NOELIA
 TROYAS VISUS, CARMELA
 TUDELA BLAYA, CRISTINA
 TUDELILLA FERNANDEZ, FATIMA
 TURNES CARRO, MARIA DOLORES
 TURRILLAS BUENO, IZASKUN
 TURRILLAS ERRO, MAIDER
 TURRILLAS REDIN, CARLOS
 TURUMBAY RANZ, ELENA
 TXINTXURRETA ARIZ, EDURNE
 UBILLOS DEL VALLE, CLARA
 UCAR UGALDE, OLAIA
 UGALDE USTARROZ, MAIALEN
 ULAYAR GABIRONDO, NEKANE
 ULIBARRENA HERCE, ELODIA
 ULLATE ANDRES, MARIA PILAR OLGA
 ULRICH YUBERO, MARTA MARIA
 UMEREZ IGARTUA, AMAIUR
 UNANUA SANTESTEBAN, IMAIRAN
 UNCILLA IRIARTE, MARIA LUZ
 UNDIANO LOPEZ, MAITANE
 UNZU BAZTAN, NEREA
 UNZU DIAGO, MARIA
 UNZUÉ CALVET, ÚRSULA
 UNZUE OTEL, ARANTZA
 UNZUE VILLANUEVA, MAITE
 URABAYEN AVELLANEDA, LAURA
 URBANO CAMARA, MARIA DEL ROCIO
 URBANO FORCADA, SONIA
 URBANO RICO, CARMEN
 URBE GARCIA, AMAYA
 URBICAIN GARCIA, MAITE
 URBINA CARCAMO, ELENA
 URBINA PORTILLO, MARTA
 URBIOLA GARCIA, AINHOA
 URBIOLA MONTEIRO, JORGE JESUS
 URBIOLA SARASOLA, SARAI
 URBISTONDO LASA, GLORIA
 URBISTONDO OCHANDORENA, AHINARA
 URBISTONDO OCHANDORENA, IZASKUN
 URCOLA APALAUZA, ANA SAGRARIO
 URDANGARIN ORAYEN, OSKIA
 URDANIZ GUEMBE, MARIA
 URDANOZ ERRO, MARIA LUISA
 URDANOZ SAGÜES, MAITE ANGELA
 URDIAIN IBARROLA, LAURA
 URDIAIN IBARROLA, MARIA DEL PUY
 URDIAIN IBARROLA, SILVIA
 URDICIAIN IDOY, MARÍA
 URDIN IZURA, AMAYA
 URDIROZ ARIZ, MIREN EDURNE
 URJA URIARTE, SAIOA
 URIARTE ROMERO, MENDIA
 URIBE RUIZ DE VIÑASPRE, YANIRE
 URIEL VILLAFRANCA, ITZIAR
 URIZ BERDONCES, IUNE
 URIZ FERNANDEZ, ANA CARMEN
 URIZ GARRALDA, ALBA
 URIZ MARTURET, ITZIAR
 URIZ SORBET, LEYRE
 URKOLA AIZPURUA, IRANTZU
 URMENETA RONCAL, CRISTINA
 URRIZ IZURA, MARIA YOLANDA
 URRIZ MONAUT, MERCEDES LEIRE
 URRIZ VALENCIA, CARLOTTA
 URRIZ VEGA, MARIA
 URRIZ VELLOSO, IRENE
 URRACA DE LA PISA, ANA MARIA
 URRALBURU INCHUSTA, AINARA
 URRETAVIZCAYA ELIZALDE, JON
 URRETAVIZCAYA ELIZALDE, LIERNI
 URRICELQUI ECHARTE, MIRIAM
 URRIZA HUALDE, NAIARA
 URRIZA YEREGUI, MAITE
 URRIZOLA FLOREZ, AMAIA
 URROZ ZABALEGUI, MARINA
 URRU ALARCÓN, LAURA
 URRUTIA BARBERENA, ESTHER
 URRUTIA BERRUEZO, ANDREA
 URRUTIA SALINAS, ELISA
 URRUTIA SALINAS, LEIRE
 URSUA AISA, CONCEPCION
 URSUA APESTEGUIA, RAQUEL
 URSUA MEDRANO, MAITE
 URTASUN IZQUIERDO, LEYRE

URTASUN OLZA, BEATRIZ
 URTASUN URTASUN, MAITE
 URTASUN YANGUAS, MARIA CARMEN
 URUÑUELA NALDA, LAURA
 URZAINQUI ARRIAZU, ELISABET
 URZAIZ TUDELA, MARÍA JOSÉ
 USECHI PARÍS, SARA
 USOBIAGA LACUNZA, MAIA
 USTARROZ LOPEZ DE DICASTILLO, MIREN
 UTICA UTICA, MARGARETA
 UTRILLAS IBARZO, MARIA DEL PILAR
 VAL AJONA, ELENA
 VALAREZO QUIÑONEZ, ANDREA KATHERINE
 VALBUENA CONDON, MARIA
 VALBUENA GARCIA, SILVIA
 VALDECANTOS GÓMEZ, CRISTINA
 VALDEMORO AYALA, JULIA
 VALDES DAROCA, IÑAKI
 VALDIVIELSO HERNANDO, NATALIA
 VALENCIA BAQUEDANO, SHEILA
 VALENCIA CORCÍN, MARINA
 VALENCIA LAGUARDIA, IRATI
 VALENCIA LANDA, MARRUBI
 VALENCIA LARA, ELSA
 VALENCIA LARRAONA, MAITE
 VALENCIA LEOZ, MARIA
 VALENCIA LIZARBE, SAIOA
 VALENCIA VALENCIA, ESTER
 VALENTIN ISO, JOSE MANUEL
 VALERIO MATEO, MIRIAN
 VALERO ESCUDERO, CRISTINA DE LAS NIEVES
 VALERO SANCHEZ, SONIA
 VALIENTE SOBRINO, LILIANA
 VALLE CRUZ, ANGELA
 VALLEJO AISA, SUSANA
 VALLEJOS BURGALETA, BEATRIZ
 VALLES ECHAVARRI, ANASTASIA
 VALLES SAPENA, ROSA MARIA
 VALLÉS SISAMON, MARTA TERESA
 VALVERDE BENITEZ, IGNACIO
 VALVERDE DE LA FLOR, MARIA
 VALVERDE MORENO, MARIA
 VALVERDE RIOS, IZASKUN
 VAQUER ALCARAZ, CRISTINA
 VARAS DE LA FUENTE, JAVIER
 VAREA ERANSUS, EDURNE
 VAREA ERANSUS, NAIARA
 VARELA PEREZ, LAURA
 VARGAS CHUECA, CRISTINA
 VAS, ANGELA
 VAZQUEZ ALVIRA, LAURA
 VAZQUEZ JIMENEZ, SANDRA
 VAZQUEZ RUANO, MAITANE
 VAZQUEZ SORIANO, MAITE
 VAZQUEZ URANGA, ANE
 VAZQUEZ VALENCIA, PABLO
 VAZQUEZ VAQUERIZO, CRISTINA
 VAZQUEZ VILLAMEDIANA, ELENA
 VEGA COLMENAR, SARA
 VEGA MENDIVIL, BEATRIZ MARIA
 VEGA PEREZ DE ISLA, MARIA
 VEGA REGUERAS, AINHOA
 VEGA VINAGRE, PATRICIA
 VEINTEMILLA ERICE, EDURNE
 VELA LUMBRERAS, CRISTINA
 VELASCO GARCIA, ANA
 VELASCO GONZALEZ, MARIA BELEN
 VELASCO HUICI, IRENE
 VELASCO LOPEZ, VIRGINIA
 VELASCO MARTIN-CALERO, MARIA
 VELASCO MIGUEL, CRISTINA
 VELASCO RAMOS, MARIA
 VELASCO SORIA, ENRIQUE
 VELASCO SORIA, PAOLA
 VELAZ MUÑOZ, YOLANDA
 VELAZ SANCHA, MARIA JOSE
 VELAZQUEZ CHARRO, MARIA ELENA
 VELAZQUEZ CLAVARANA, MARIA LOURDES
 VELEZ DE MENDIZABAL ANGULO, MARINA
 VENTURA GOÑI, SILVIA
 VENTURA MARAÑÓN, AMAIA
 VENTURA RAMOS, ILEANA
 VERA DEL RIO, SUSANA
 VERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 VERA TURUMBAY, MARIA
 VERANO ELVIRA, MARIA JOSEFA
 VERDE LOMBA, MARIA
 VERDES GALLEGU, SARA
 VERDUGO GIL, ELISA
 VERDUGO LAHOZ, MARIA CARMEN
 VERGARA CORRES, NATALIA
 VERGARA DIAZ, EVA MARIA
 VERGUIZAS SANZ, SILVIA

VIADER PEREZ, OLALLA
 VIAMONTE PEREZ, SERGIO
 VICENT ALBARRACIN, ANA MARIA
 VICENTE ARISTEGUI, GOIZALDE
 VICENTE AZCONA, TIBISAY
 VICENTE BAUTISTA, BEATRIZ
 VICENTE GOMEZ, CRISTINA
 VICENTE GUTIERREZ, JESUS DANIEL
 VICENTE IRIARTE, MARIA
 VICENTE LANDA, MIREN BAKARTXO
 VICENTE MARTIN, JUAN
 VICENTE RIVERA, RUTH
 VICENTE ROMERO, CARLOS
 VICENTE SANTAMARIA, NEREA
 VICENTE VERRIER, PABLO
 VICIANO LACUNZA, NAZARET
 VICO BALLAZ, NAIARA
 VICO MOYA, ANTONIO
 VICONDOA ALVAREZ, BEATRIZ
 VICUÑA LAPUERTA, CRISTINA
 VICUÑA SANZ DE GALDEANO, LAURA
 VIDAL CASTELLO, ALBA
 VIDAL VILAPLANA, TERESA
 VIDART VENTURA, CARLOS
 VIDARTE PEREZ, MARIA TERESA
 VIDAURRE AZCONA, JUANA MARIA
 VIDAURRETA MANERO, PAULA
 VIDIELLA SANTAS, OLGA
 VIEDMA CATALAN, PATRICIA
 VIEDMA LANA, SAIOA
 VIEDMA MARTINEZ, RAQUEL
 VIEGA MENDEZ, RAFAEL
 VIEIRA GALAN, OIHANE
 VIELA GARRO, ALFREDO
 VIGIER CASTRILLO, CLARA MARIA
 VIGNAU ARSUAGA, RAQUEL
 VIGURIA ARRIETA, IRANZU
 VILAR HERNANDEZ, CARMEN
 VILAS ENRIQUEZ, ANGEL
 VILDARRAZ GOÑI, CAROLINA
 VILELA MARTINEZ, MARIA ESTELA
 VILLABONA LOS ARCOS, XABIER
 VILLAFRANCA FERNANDEZ, INES
 VILLAFRANCA INAGA, MIGUEL
 VILLALOBOS FERNANDEZ, SARA
 VILLAMARIN VILLANUSTRE, LAURA
 VILLAMAYOR MORIÑIGO, DEBORA
 VILLAMAYOR TELLO, REGINA
 VILLANUEVA ALEGRIA, LETICIA
 VILLANUEVA GOYENECHÉ, RAQUEL
 VILLANUEVA LARRE, NEREA
 VILLANUEVA LUMBRERAS, AMAYA
 VILLANUEVA OCHOA, ANA
 VILLANUEVA PEREZ, CARLA
 VILLANUEVA ROLDAN, NURIA
 VILLANUEVA SOLA, SARA
 VILLAR BRUN, BEATRIZ
 VILLAR HERMOSO, AINHOA
 VILLAR HERNANDEZ, ARANTXA
 VILLAR MORENO, PAULA
 VILLAR OVIEDO, ALBA
 VILLAR VARELA, EUGENIA SERAFINA
 VILLAR ZABAL, BEATRIZ
 VILLARES ECHAIDE, MIREN JAYONE
 VILLASUR NARGANES, VERONICA
 VILLAVA RIPODAS, MARIA JESUS
 VILLEGAS ALONSO, ESMERALDA
 VILLODAS GONZALEZ, ALBA
 VILLORIA MARTIN, ANABEL
 VILOCHE ESPATOLERO, MARIA ANGELES
 VINACUA SALVO, CESAR
 VINUE AISA, ANA
 VINUESA GARCIA, MARTIN
 VITAS LACASTA, PABLO
 VITORIA SAIZ, YANELA
 VIU LERGA, JOANA
 VIU LOPEZ, SUSANA
 VIZCAY ALDAVE, JUANA MARIA
 VIZCAY ATIENZA, MARTA
 VOZMEDIANO RIAÑO, AINHOA
 YABEN AZANZA, LIDIA
 YABEN BADOS, SARA
 YANGUAS GARRIDO, PATRICIA
 YANGUAS GONZÁLEZ, SILVIA
 YANIZ HORNOS, ADRIANA
 YAÑEZ IBAÑEZ, ISABEL
 YAÑEZ MARTINEZ, YAIZA
 YARNOZ RUIZ, ROSA
 YARZABAL BARANDIKA, NEREA
 YASENOVA BELOVA, VERONIKA
 YATACO SARAVIA, JACKELINE
 YBARRA CLEMENTE, MARIA HELENA
 YEREGUI BALDA, MARIA TERESA

YESIMANTOVSKA, OLENA
 YETANO GARCES, JOAQUIN
 YGNOTO ESPINOZA, MICHELLY
 YLLANES VIZCAY, MARIA
 YOLDI ARZOZ, ESTHER
 YOLDI MATEO, CECILIA
 YOLDI URDIROZ, AINHOA
 YUBERO GARCIA, PAULA
 YUBERO VALVERDE, ISMAEL
 YURUKOVA, VIOLETA KAMENOVA
 YUSTE POLO, ANA
 YUSTES BIRIBAY, CRISTINA
 YUSTES BIRIBAY, SOFIA
 ZABAL PALACIOS, ARANTZA
 ZABALA GAUBA, JONE
 ZABALA MENE, JOSU
 ZABALETA ALBENIZ, RAQUEL
 ZABALETA AZPIROZ, OLAIÁ
 ZABALETA GUEMBE, JOSUNE
 ZABALO GALARZA, MARIA EDURNE
 ZABALZA ESQUIROZ, NEREA
 ZABALZA FORTUN, LEYRE
 ZABALZA GARRAZA, MARIA LUISA
 ZABALZA GORRAIZ, ANA MARIA
 ZABALZA GOYA, AINHOA
 ZABALZA IRUJO, IRUNE
 ZABALZA PEÑA, LORENA
 ZABALZA RODRIGO, NEREA
 ZABALZA TURRILLAS, JOSUNE
 ZAFFONI, CLAUDIO
 ZAFRA ELORZA, AINHOA
 ZAHINO LASHERAS, IRANZU
 ZALBA OTEIZA, JUDITH
 ZALBA PEREZ, MARIA
 ZALDAIN IRAIZOZ, AMAIA
 ZALDUA ECHEVERRIA, MARIA CARMEN
 ZALDUENDO ROLDÁN, LAURA
 ZAMARREÑO ITURMENDI, VIRGINIA
 ZAMORA CARRILLO, MARÍA ELENA
 ZAMORA TAVIO, MARIA DEL ROSARIO
 ZAMORANO ARCEO, ANDREA
 ZANDUETA VILLANUEVA, MARIA CARMEN
 ZANOVELLO CANTERO, SARA
 ZAPATA AGUIRRE, MIREN MAITANE
 ZAPATA CILVETI, AMELIA
 ZAPATA HERMOSO, ELENA
 ZAPATA MARCOS, IVAN
 ZAPATA MESEGUER, MARIA JOSE
 ZAPATA RECLUSA, CARMEN
 ZAPATA VILCHES, ZURIÑE
 ZAPATER HUARTE, LAURA AMANDA
 ZAPATERÍA AZCONA, CARMEN
 ZAPICO SANZ, INES
 ZARAGÜETA MARTIN, UDANE
 ZARAGÜETA VELASCO, ANDREA
 ZARATE GARCIA, JESICA MARIA
 ZARATIEGUI ECHEVERRIA, BEATRIZ
 ZARATIEGUI FERNANDEZ, LIDIA
 ZARATIEGUI FLAMARIQUE, ANDONI
 ZARATIEGUI FLAMARIQUE, SOFIA
 ZARATIEGUI SALVOCH, MARIA CARMEN
 ZARAUZA PELLEJERO, ROSINA
 ZARRALUQUI LOPEZ, MONICA
 ZARRANZ VENTURA, CRISTINA
 ZARZA MAESTROJUAN, PABLO MIGUEL
 ZAZPE FREIRE, MARIA
 ZEBERIO MAZKIARAN, IRANZU
 ZELAIA REPARAZ, MAIALEN
 ZENOTZ PASCUAL, ITXASO
 ZIA LARUNBE, OIHANE
 ZOCO ERDOZAIN, BEATRIZ
 ZORZANO LOPEZ, ANA BELEN
 ZOZAYA VEGAS, ELENA
 ZUAZU YOLDI, SANDRA
 ZUAZUA ROS, EDURNE
 ZUBELDIA IRIZAR, MARIA MERCEDES
 ZUBIARRAIN SANCHEZ, OHIANE
 ZUBIETA AGUIRRE, ESTIBALIZ
 ZUBIETA URZAINQUI, LEIRE
 ZUBIETA VICENTE, MARIA VICTORIA
 ZUBILLAGA IGLESIAS, MADDI
 ZUBIRI ARAGON, AMAYA
 ZUBIRI LARRAYA, PAULA
 ZUBIRI MANGADO, MARTA
 ZUBIRIA GALPARSORO, IRATI
 ZUDAIRE ARLEGUI, ANA BELEN
 ZUDAIRE BLANCO, SARA
 ZUDAIRE DIAZ TEJEIRO, ALMUDENA
 ZUDAIRE GANUZA, MYRIAN PAOLA
 ZUDAIRE GORRIA, MARIA TERESA
 ZUDAIRE MARTINEZ, EDURNE
 ZUDAIRE MARTINEZ, MARIA PUY
 ZUDAIRE MEJIAS, AITZIBER

ZUECO MONTAÑES, SARA MARÍA
 ZUGARRONDO MARTINEZ, MARIA ANGELES
 ZUGASTI ARROSAGARAY, KATRIN
 ZUGASTI ARROSAGARAY, MARTA
 ZUGASTI ELORZ, IRATXE
 ZUGAZAGOITIA CIARRUSTA, NEREA
 ZULAICA LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES
 ZULET MURILLO, EVA
 ZUMARRAGA ETXANDI, IZARGI
 ZUÑIGA HERNANDEZ, TERESA
 ZUÑIGA IRIARTE, CLARA ISABEL
 ZURBANO AZCARATE, VIRGINIA
 ZURBANO GARCIA, PATRICIA
 ZURBANO REDONDO, MARIA CRUZ
 ZURITA FRADEJAS, ISABEL
 ZURITA GARAICOEHEA, ANA

–Excluidos:

ALVAREZ LOPEZ, MARTA (1)
 ANAUT GARDE, MARIA GLORIA (2)
 BARCENILLA DE GALDO, CRISTINA (1)
 BERASATEGI ARTIEDA, AINHOA (1)
 CARCEDO ALONSO, SOFIA MARTA (1)
 DAGALOVA, ZYURIE SKENDEROVA (2)
 DE ARRIBA GARCIA, LAURA (1)
 GARCIA MOSTAZA, MIGUEL (1)
 GÓMEZ GARCÍA, BLANCA (1)
 PORTILLO HURTADO, CARMEN (1)
 RODRIGUEZ SANCHEZ, LAURA (1)
 VECINO PEREZ, MARTA (2)

Promoción.

–Admitidos:

ABAD BARRERO, ANGELICA
 ALVAREZ IGUACEL, YOLANDA
 ARAGON SAN MARTIN, ANA JESUS
 ARRARAS ELETA, MARIA SOCORRO
 AZPILIKUETA VIDAN, FERNANDO
 BARANDIARAN ARDANAZ, MARIA MONTSERRAT
 BARBARIN BEAUMONT, MARIA JOSE
 BARINGO GARCIA, MARIA ROSARIO
 BIURRUN BARREIRA, YOLANDA
 CANGA ARGÜELLES RISCO, VIRGINIA
 CASADO AGUILERA, MARIA CARMEN
 CHOCARRO FERNANDEZ, JOSEBA IÑAKI
 CRUZ CASTILLO, CONCEPCION
 DIAZ ARINA, PATRICIA
 DOMINGUEZ ORTIZ, MARIA DOLORES
 ESPARZA SAN GIL, MARIA CONCEPCION
 FERNANDEZ LUCAS, MARIA VICTORIA
 GAMBOA ANDUEZA, MARIA JOSE
 GARCIA ARELLANO, MARIA ELENA
 GARCIRIAIN OROQUIETA, MARIA GENOVEVA
 GARIJO LARAÑA, ANA CARMEN
 GOICOEHEA BARBERENA, ROBERTO
 GUDIÑO PERIAÑEZ, ANA ISABEL
 HERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL
 HERNANDEZ RUIZ DE LARRINAGA, MARIA JOSE
 IRIZAR JAUREGUI, MARIA FELISA
 IZCUE SALINAS, MARIA JESUS
 LACALLE VALENCIA, MARIA CARMEN
 LANCIEGO MURO, YOLANDA
 LES SANTESTEBAN, SILVIA
 LEZAUN ALECHA, MARIA NATIVIDAD
 LORZA BURGUI, ANA PILAR
 LURI BRAVO, MARIA PILAR
 MAESTRE LERGA, SANDRA
 MARTINEZ SAN MARTIN, ANA MARIA
 MARTIRENA INDART, SILVIA
 MAYO ARTAZCOZ, REBECA
 MENDEZ DUQUE, MARIA LUISA
 MONREAL GORRIZ, MARIA CARMEN
 MORENTE LOPEZ, MARIA MERCEDES
 OSINAGA IRIBARREN, NURIA
 PEREZ OCARIZ, VERONICA
 PEREZ VIZCAINO, JAVIER
 PINILLOS GOMEZ, EVA MARIA
 RODRIGUEZ MARTIN, MARIA PILAR
 RUIZ DE MENDOZA MARQUETA, MARTA
 SIERRA BUSTO, MARIANELA
 SOLANILLA NAVAS, BEGOÑA
 URRICELQUI LAFUENTE, MARIA ASUNCION
 VELASCO LOPEZ, MARIA ANGELES
 VILLAR PEREZ, RAQUEL
 YANGUAS ORTEGA, DAVID
 ZABALZA TEJADA, MARIA BEGOÑA

–Excluidos:

AZCONA NIEVA, NAHIA (5)
 CORNAGO GARRIDO, JAVIER (5)
 GUILLEN TOBAJAS, LARA (5)
 LOPEZ DE ARMENTIA GOICOEHEA, AMAIA (2)

MAESTRE BELLO, FRANCISCO JAVIER (5)
 MARCO RUBIO, RAQUEL (2)
 MUNUCE REPARAZ, SUSANA (2)
 SANZ DIAZ, ALBA (5)

Turno para personas con discapacidad.

–Admitidos:

ACEITUNO LATORRE, MARIA DEL CARMEN
 ALVAREZ AMPUDIA, MARINA
 ALVAREZ ERICE, SUSANA
 AMEZCUA ZABAL, LEYRE
 AMO NADAL, CRISTINA
 BARJA DE QUIROGA GARCIA, MARTA
 BAUTISTA MURIEL, TXARO
 BELCHI VIVO, ANTONIO
 BELTRAN LOPEZ, RAFAEL
 CALERO BLANCO, ANTONIO
 CAMPOS MONTORI, ANDREA
 CANO VAELO, CARLA
 CAÑETE MARTI, CRISTINA
 CARPINTERO RUIZ, LEIRE EDURNE
 CASTRILLO MARTINEZ, MARIA DEL VILLAR
 CIAURRIZ LABIANO, MARIA SAGRARIO
 CIUDAD GONZALEZ, ELENA
 CORTABARRIA CORTABARRIA, AMAGOYA
 DELGADO MORALES, MIKEL
 DIAZ CABASES, EDURNE
 ENÉRIZ BERROZPE, SANTIAGO
 ESANDI VIDAURRE, NORA
 FERNANDEZ GUTIERREZ, MARTA
 GALERA MARTINEZ, MIGUEL
 GALLEGO ESCOBAR, MIGUEL ANGEL
 GARAYOA CALVO, SARA
 GIMENO RUBIO, NURIA
 GOMEZ SANCHEZ, SARA
 GUINEA PARDO, GUILLERMO
 IBÁÑEZ TORRES, MIRIAN
 JUÁREZ VELA, RAUL
 LIZASO URRETAVIZCAYA, AINTZANE
 LOPEZ ALFONSO, CRISTINA
 LOPEZ SAUGAR, MONICA
 MAGALLON MARTINEZ, LORENA
 MONTEAGUDO GIMENEZ, ANA CRISTINA
 MUIR, BRADLEY ROBERT
 NASTASIE ---, VERGINA
 NAVARRO LOPEZ, LAURA
 OÑA GUTIERREZ, NURIA
 PALENCIA SANCHEZ, ANA
 PANCORBO HERRERA, MARIA EUGENIA
 PAVES FERRANDO, ANTONIO
 PEREZ DE HEREDIA MORENO, MARIA JESUS
 RAMÍREZ JIMÉNEZ, NATALIA
 REMARTINEZ TORRECILLA, MARIA ARANZAZU
 RODENAS DE MOYA, IRENE
 RODRIGUEZ BLASCO, VICTOR
 RODRÍGUEZ GOY, LUIS GUILLERMO
 RODRIGUEZ ORTEGA, YURENA MARIA
 RUBIO ESTEVEZ, ANGELA MARIA
 SAN MARTÍN GARCÍA, ARIANE
 SANCHEZ CASTAÑO, LIDIA
 SANJURJO AMATRIAIN, ANA CRISTINA
 SESMA ESCRIBANO, MONICA
 VIAMONTE ARRIETA, AMAYA
 ZUÑIGA GUERRA, MARIA SUSANA

–Excluidos:

ASTORGANO MARTINEZ, RAQUEL (4)
 CANAS JUNQUERA, NOELIA (4)
 FRESNEDA ABAD, CARMEN (4)
 IRASTORZA IRASTORZA, LAIDA (4)
 MARTINEZ PACIOS, BEATRIZ (4)
 MARTINEZ PEREZ, ISABEL (4)
 OLLO MARTÍNEZ, MAIALEN (4)
 RUIZ JIMENEZ, BLANCA NOHELIA (4)

Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género.

Admitidos:

CUMBREÑO LECHUGA, MARIA CRISTINA
 GALBETE GILISAGASTI, IRENE
 HERGUIDO BUJES, M DIVINA
 IBEAS IRANZO, ARANTZAZU
 LABAYRU SAN AGUSTÍN, ELENA
 LIPÚZCOA DE LA RIMADA, EDURNE
 MARSAL NAUSIA, MARLENE LORENA
 MINGOTE MACHADO, MARIA
 MORANDEIRA SUAZO, ANA ISABEL
 RIBALLO OCHOA DE EGUILE, SILVIA

–Excluidos:

APAT MARKULETA, PEPA (3)
 D'ENTREMONT FAGOAGA, IDOYA (2)
 HUARRIZ DE AGUEDA, CLARA (3)
 MOHAMEDI ETXANDI, BARBARA (3)
 RABANOS MASUINO, ANA MARIA (2)
 SANZO MOLINO, YOLANDA (3)
 SEBBE JUEZ-SARMIENTO, EVA MARIA (3)
 TOMASI VALDERRÁBANO, VIRGINIA (3)
 ZAPORTA GARCIA DE VICUÑA, MARIA JESUS (3)

Promoción interna temporal SNS.

–Admitidos:

ABAD BARRERO, ANGELICA
 ALVAREZ IGUACEL, YOLANDA
 ARAGON SAN MARTIN, ANA JESUS
 ARRARAS ELETA, MARIA SOCORRO
 AZPILIKUETA VIDAN, FERNANDO
 BARANDIARAN ARDANAZ, MARIA MONTSERRAT
 BARBARIN BEAUMONT, MARIA JOSE
 BARINGO GARCIA, MARIA ROSARIO
 BIURRUN BARREIRA, YOLANDA
 CANGA ARGÜELLES RISCO, VIRGINIA
 CHOCARRO FERNANDEZ, JOSEBA IÑAKI
 CRUZ CASTILLO, CONCEPCION
 DOMINGUEZ ORTIZ, MARIA DOLORES
 FERNANDEZ LUCAS, MARIA VICTORIA
 GAMBOA ANDUEZA, MARIA JOSE
 GARCIA ARELLANO, MARIA ELENA
 GARCIRIAIN OROQUIETA, MARIA GENOVEVA
 GARIJO LARAÑA, ANA CARMEN
 GOICOECHEA BARBERENA, ROBERTO
 GUDIÑO PERIAÑEZ, ANA ISABEL
 HERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL
 HERNANDEZ RUIZ DE LARRINAGA, MARIA JOSE
 IRIZAR JAUREGUI, MARIA FELISA
 IZCUE SALINAS, MARIA JESUS
 LACALLE VALENCIA, MARIA CARMEN
 LANCIEGO MURO, YOLANDA
 LES SANTESTEBAN, SILVIA
 LEZAUN ALECHA, MARIA NATIVIDAD
 LOPEZ DE ARMENTIA GOICOECHEA, AMAIA
 LORZA BURGUI, ANA PILAR
 LURI BRAVO, MARIA PILAR
 MAESTRE LERGA, SANDRA
 MARCO RUBIO, RAQUEL
 MARTINEZ SAN MARTIN, ANA MARIA
 MARTIRENA INDART, SILVIA
 MAYO ARTAZCOZ, REBECA
 MENDEZ DUQUE, MARIA LUISA
 MORENTE LOPEZ, MARIA MERCEDES
 MUNUCE REPARAZ, SUSANA
 PEREZ OCARIZ, VERÓNICA
 PEREZ VIZCAINO, JAVIER
 PINILLOS GOMEZ, EVA MARIA
 RUIZ DE MENDOZA MARQUETA, MARTA
 RUIZ JIMENEZ, BLANCA NOHELIA
 SIERRA BUSTO, MARIANELA
 SOLANILLA NAVAS, BEGOÑA
 VELASCO LOPEZ, MARIA ANGELES
 VILLAR PEREZ, RAQUEL
 ZABALZA TEJADA, MARIA BEGOÑA

Promoción interna temporal ISPLN.

Ninguno.

Motivos de exclusión:

- (1) No acreditar un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - (2) No acreditar correctamente el supuesto de exención de pago.
 - (3) No acreditar el cumplimiento del requisito exigido en la base 2.1.4.
 - (4) No acreditar el cumplimiento del requisito exigido en la base 2.1.3.
 - (5) No acreditar el cumplimiento del requisito exigido en la base 2.1.2.
- 2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.
- 3.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2021.–El director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez

F2116906

1.7. OTROS

ORDEN FORAL 210/2021, de 2 de diciembre, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo previsto en la Orden Foral 137/2021, de 30 de julio, por la que se establecen limitaciones en lo relativo a la utilización de los productos fitosanitarios que contengan la materia activa prosulfocarb en el cultivo de cereal de invierno en 2021.

El Plan Nacional de Control de la utilización de productos fitosanitarios, de ejecución obligatoria, permite llevar a cabo una verificación del correcto uso de los productos fitosanitarios, para reducir o mitigar el impacto que estos pueden producir en el medio ambiente, así como en la seguridad del consumidor y del propio usuario.

La Orden Foral 137/2021, de 30 de julio, establece limitaciones en lo relativo a la utilización de los productos fitosanitarios que contengan la materia activa prosulfocarb en el cultivo de cereal de invierno en 2021.

La adversa meteorología de finales de noviembre debido a la borrasca “Arwen” ha provocado fuertes precipitaciones en toda Navarra, de lluvia y nieve, imposibilitando el normal desempeño de la cosecha de aceitunas y provocando retrasos en la conclusión de la misma, por lo que existe el riesgo de solaparse, a partir del 15 de diciembre, con la aplicación de herbicidas a base de prosulfocarb.

Con el fin de garantizar la ausencia de residuos de prosulfocarb en aceite de oliva producido en zonas de coexistencia de cereal y olivar, es necesario en la presente campaña aplazar el fin de la limitación para la aplicación de los herbicidas a base de prosulfocarb, desde el 15 hasta el 20 de diciembre.

Visto el informe del Servicio de Agricultura, dando cuenta de los retrasos en la cosecha del olivar y la oportunidad de retrasar la fecha de limitación del herbicida.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y por el decreto foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ORDENO:

1.º Ampliar el plazo previsto en el punto primero de la Orden Foral 137/2021, de 30 de julio, por la que se establecen limitaciones en lo relativo a la utilización de los productos fitosanitarios que contengan la materia activa prosulfocarb en el cultivo de cereal de invierno en 2021. El plazo de suspensión alcanza hasta el 20 de diciembre de 2021.

2.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 2021.–La consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Itziar Gómez López.

F2117218

SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA: Instalación Solar Fotovoltaica “Muruarte Solar I” y sus infraestructuras de evacuación, promovida por Mes Solar XVII, S. L., en términos municipales de Añorbe, Tirapu, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta. (Expediente 5085-CE).

Con fecha 1 de marzo de 2021, y a los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a información pública la solicitud presentada con fecha 16 de diciembre de 2020 por Mes Solar XVII, S. L. relativa al expediente de Instalación Fotovoltaica “Muruarte Solar I” (5085-CE).

–Peticionario: Mes Solar XVII, S. L.

–Descripción de las instalaciones: Instalación Solar Fotovoltaica “Muruarte Solar I” de 16,77 MWp, y sus infraestructuras de evacuación.

–Objeto: Segunda información pública de proyecto y estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción.

–Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

La información quedará expuesta al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 y en <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/parque-fotovoltaico-muruarte-solar-i-modificado-expediente-5085-ce>.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán dirigirse, por escrito, al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas (Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta - 31005 Pamplona), en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021.–La directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, Laura Larraza Irigoyen.

F2116755

SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA: Instalación Solar Fotovoltaica "Muruarte Solar II" y sus infraestructuras de evacuación, promovida por Mes Solar XVII, S. L., en términos municipales de Añorbe, Tirapu, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta. (Expediente 5086-CE).

Con fecha 1 de marzo de 2021, y a los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a información pública la solicitud presentada con fecha 16 de diciembre de 2020 por Mes Solar XVII, S. L. relativa al expediente de Instalación Fotovoltaica "Muruarte Solar II" (5086-CE).

–Petionario: Mes Solar XVII, S. L.

–Descripción de las instalaciones: Instalación Solar Fotovoltaica "Muruarte Solar II" de 11,84 MWp, y sus infraestructuras de evacuación.

–Objeto: segunda información pública de proyecto y estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción.

–Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

La información quedará expuesta al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 y en <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/parque-fotovoltaico-muruarte-solar-ii-modificado-expediente-5086-ce>, a fin de que pueda consultarse.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán dirigirse, por escrito, al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas (Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta - 31005 Pamplona), en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021.–La directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, Laura Larraia Irigoyen.

F2116782

RECURSO DE ALZADA. Emplazamiento a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución 411/2021, de 30 de septiembre, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular el procedimiento para la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, de forma experimental, para los cursos 2021-2022 (a partir de enero de 2022) y 2022-2023, en centros de Educación Infantil y Primaria, así como en centros de Educación Especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante el presente anuncio se comunica que se han interpuesto sendos recursos de alzada por las personas que se indican a continuación frente a la Resolución 411/2021, de 30 de septiembre, del director general de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular el procedimiento para la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, de forma experimental, para los cursos 2021-2022 (a partir de enero de 2022) y 2022-2023, en centros de Educación Infantil y Primaria, así como en centros de Educación Especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

–Alberto Azanza Ilzarbe.

–Jose Javier Pérez Remondegui.

–Leyre Iriarte Oyaga.

–Herrikoa - Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de Navarra.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro del Departamento de Educación sito en la cuesta de Santo Domingo, s/n, de Pamplona o, en otro caso, por cualquiera de los medios que prevé la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las copias de los recursos interpuestos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, sita en la cuesta de Santo Domingo, s/n, de Pamplona.

Pamplona, 1 de diciembre de 2021.–La secretaria general técnica del Departamento de Educación, Beatriz Ayerra Gamboa.

F2117038

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2021/17U

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión de 1 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación 2021/17U del presupuesto municipal del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2021.–La alcaldesa, Silvia Marañon Chasco.

L2117008

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2021/18U

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión de 1 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación 2021/18U del presupuesto municipal del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2021.–La alcaldesa, Silvia Marañon Chasco.

L2117009

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2021/19U

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión de 1 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación 2021/19U del presupuesto municipal del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2021.–La alcaldesa, Silvia Marañon Chasco.

L2117010

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2021/20U

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión de 1 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación 2021/20U del presupuesto municipal del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2021.–La alcaldesa, Silvia Marañon Chasco.

L2117011

ETXARRI ARANATZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2021/21U

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión de 1 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación 2021/21U del presupuesto municipal del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Etxarri Aranatz, 2 de diciembre de 2021.–La alcaldesa, Silvia Marañon Chasco.

L2117012

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación

Notificación de diligencia de comunicación sobre herencia yacente

Habiendo resultado imposible dirigirse a los representantes de las siguientes Herencias Yacentes por resultar desconocidos al no existir testamento o al haber renunciado los designados en él, se procede a publicar el presente edicto a los interesados en la misma en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios de las entidades locales correspondientes al último domicilio de la persona causante y al del lugar del fallecimiento para que, en cumplimiento del artículo 36.4 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, comparezcan personalmente o debidamente representados en la Avenida Carlos III, número 4 (entrada por calle Cortes de Navarra), nivel 6, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, a fin de darse por notificados que del último trámite pendiente de notificación a fecha de fallecimiento del causante, debiendo acreditar su derecho a la herencia.

Se apercibe a los interesados en las Herencias Yacentes que de no comparecer en el plazo señalado por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados, a todos los efectos y desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo, del último trámite pendiente de notificación a fecha del fallecimiento del causante, así como de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la Resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, la en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga por efectuada la notificación, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico administrativo de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2021.—El director del Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

HERENCIAS YACENTES QUE SE CITAN

Nombre y apellidos: FRANCISCO GARCIA URIBE.
NIF: DNI del fallecido 15781884-C.
Fecha fallecimiento: 26/03/2015.
Lugar de fallecimiento: Estella-Lizarra.
Último domicilio: Altsasu / Alsasua.
Acto que se notifica: 169/Rectificación de errores materiales y/o de hecho.
Año y número: 2021/3557.

F2116895

ABÁIGAR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E001000/00011/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Abáigar, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Iñaki Andía Garcés.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 73481548K. Diligencia: 4637132021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116631

ABLITAS

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E006000/00034/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ablitas, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a Esther Jiménez Pellejero.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 10859840E. Diligencia: 4733952021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116632

ADIÓS

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E007000/00005/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Adiós, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Marta Ozcoidi Iribarren.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 9421416H. Diligencia: 5017382021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116633

AIBAR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E009000/00024/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Aibar, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Susana Jiménez Maestre.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X7120236B. Diligencia: 4778932021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116634

ALTSASU/ALSASUA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E010000/00044/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados/as tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Altsasu/Alsasua, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Magdalena López Cambra.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15584590C. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 18193347W. Diligencia: 4350252021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 34638060Z. Diligencia: 8034802021. TN: SM.

Nombre: -. NIF/CIF: 36095286Y. Diligencia: 4595692021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44553840B. Diligencia: 4597442021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72430805X. Diligencia: 4611242021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72991781Q. Diligencia: 4092992021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 76264244Q. Diligencia: 4641722021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 9280444J. Diligencia: 4534932021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X0621438R. Diligencia: 8035392021. TN: SM.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de Embargo de Subvenciones PAC.

L2116635

ANCÍN / ANTZIN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E014000/00015/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o

debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ancín / Antzin, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Iñaki Andía Garcés.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16591062N. Diligencia: 4348272021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116636

ANDOSILLA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E015000/00042/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Andosilla, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Aitor Laparra Navarro.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15841350P. Diligencia: 4747132021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16645870B. Diligencia: 4757122021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78753596D. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 78753596D. Diligencia: 4645562021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X2787275C. Diligencia: 4766302021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116637

AÑORBE

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E018000/00020/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Añorbe, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Azagra Adrián.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 18205247B. Diligencia: 4351812021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116639

ANSOÁIN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E016000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ansoáin, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Mercedes Goñi Gorritz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15805919C. Diligencia: 4744342021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15826927Y. Diligencia: 5003332021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 29151289P. Diligencia: 4383582021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 30792658M. Diligencia: 5011052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33416791E. Diligencia: 4590072021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33444549L. Diligencia: 4117782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44674527V. Diligencia: 4810252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 50880573L. Diligencia: 5010832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72691563V. Diligencia: 4282952021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72698207Z. Diligencia: 4700742021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72805202J. Diligencia: 4420252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73450344M. Diligencia: 4286842021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: A31225501. Diligencia: 4704032021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31652019. Diligencia: 4709462021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X7827327J. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8767565B. Diligencia: 4576142021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y3612212F. Diligencia: 4581972021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116638

AOIZ

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E019000/00039/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Aoiz, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Francisco Javier Tellechea González.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 11894637A. Diligencia: 5018242021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 13724800X. Diligencia: 4323642021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33440171B. Diligencia: 4389282021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44614961K. Diligencia: 4394172021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 5265810Y. Diligencia: 4459492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72698241W. Diligencia: 4416052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8404965Y. Diligencia: 4781362021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8421256J. Diligencia: 5011132021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y2608913Z. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116640

ARAKIL

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E025000/00022/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Irurtzun, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Imanol Goñi Razquin.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72668969D. Diligencia: 5011192021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116642

ARANGUREN
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E023000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se percibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mutilva, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Susana Casimiro Ilincheta.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 18211001S. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33432246K. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44614094M. Diligencia: 4394022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72687414P. Diligencia: 7036002021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72805199X. Diligencia: 5010182021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31623606. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31663966. Diligencia: 5006532021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31918279. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31973175. Diligencia: 4724832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B71285910. Diligencia: 4727452021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: F71179733. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116641

ARBIZU
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E027000/00014/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se percibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber

comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Arbizu, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Itziar Etxegarai Ugarte.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: G31955081. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116643

ARGUEDAS
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E032000/00037/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se percibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Arguedas, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Benito Jimenéz Igea.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 79419737R. Diligencia: 4854362021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X1332054D. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116644

ARRÓNIZ
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E036000/00021/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Arróniz, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Antonio Angel Moleón Segura.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15694757V. Diligencia: 4740522021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73433987R. Diligencia: 4286662021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116645

AZAGRA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E042000/00039/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Azagra, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, José Javier Cuenca Echarri.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16004207W. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 25961013Q. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 73135841G. Diligencia: 4631152021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 77380273Q. Diligencia: 4483712021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 78774521G. Diligencia: 09/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: X0560673W. Diligencia: 4556872021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X2080549S. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: X3207103Y. Diligencia: 4289822021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X3368310Y. Diligencia: 4289852021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X3845623T. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
Nombre: -. NIF/CIF: X3943634P. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
Nombre: -. NIF/CIF: Y0373242N. Diligencia: 4579252021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: Y0436598A. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
Nombre: -. NIF/CIF: Y0436598A. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: Y0849855M. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116646

BARAÑÁIN
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E266000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Barañáin, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Cristina Zubeldia Díez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15536380H. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 15857062B. Diligencia: 5003982021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 16008576R. Diligencia: 4342882021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 29145487W. Diligencia: 4467422021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 29147801Q. Diligencia: 4276572021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 29150796K. Diligencia: 5005182021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72806051B. Diligencia: 5003192021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72811818M. Diligencia: 4284682021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72812055N. Diligencia: 4829992021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72822572H. Diligencia: 4831922021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73120650Q. Diligencia: 4629052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73484372Q. Diligencia: 4637312021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73491981N. Diligencia: 4638442021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 77402325B. Diligencia: 4130292021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B71231898. Diligencia: 5005512021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3301389S. Diligencia: 4768392021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X5844156V. Diligencia: 4774842021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8441586B. Diligencia: 4290692021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9231740T. Diligencia: 4577112021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9833160Q. Diligencia: 5010082021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9914744L. Diligencia: 4578422021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y5449979M. Diligencia: 4582802021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116724

BARÁSOAIN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E045000/00017/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Barásoain, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Marta Valencia Lara.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: B71050561. Diligencia: 4691262021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116647

BASABURUA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E049000/00022/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Jauntsarats, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Lucia Beloqui Iriarte.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 29147911B. Diligencia: 4276582021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116648

BAZTAN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E050000/00035/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Elizondo, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a José Arribilla Garaicoechea.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44646394J. Diligencia: 4401002021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72421917T. Diligencia: 4281572021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72656447E. Diligencia: 4409732021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72663146M. Diligencia: 4410272021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72667286M. Diligencia: 4410832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73122618Y. Diligencia: 4835002021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73128846R. Diligencia: 4428552021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73432954A. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73512003R. Diligencia: 4435462021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8027479L. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y2247820K. Diligencia: 4377812021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116649

BERA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E250000/00037/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Bera, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a Dolores Oyarzábal Zubieta.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15257943L. Diligencia: 4737862021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 3470496A. Diligencia: 4271952021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72668006N. Diligencia: 4818912021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9869130Z. Diligencia: 4578332021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y3869417A. Diligencia: 4786692021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE:

Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116720

BERIÁIN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E906000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Beriáin, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Alberto García Pérez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 18197522Z. Diligencia: 4350882021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 20195947S. Diligencia: 5013352021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44638850J. Diligencia: 4472122021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72708926S. Diligencia: 4825952021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73127065Z. Diligencia: 4630462021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73419552X. Diligencia: 4632892021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31373913. Diligencia: 4678422021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: G31257157. Diligencia: 4730602021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2862599L. Diligencia: 4453252021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116744

BERIÁIN

Notificación de resoluciones

No habiendo podido notificar los actos dictados en el expediente IVTNU/2019/50 relativo al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión de fecha 14/06/2019, de la referencia catastral 5/579/2/3, al sujeto pasivo con DNI 52****84V y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia en el Ayuntamiento de Beriáin, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n de Beriáin, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la concesión de plazo para alegar y acreditar no sujeción al impuesto, así como la liquidación provisional, resolución número 317/2021 de fecha 4 de octubre de 2021.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra la resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Berriain, 5 de noviembre de 2021.—El alcalde, José Manuel Menéndez González.

L2116900

BERRIOPLANO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E902000/00040/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Berrioplano, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Abel Alvarez Paez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 6274823D. Diligencia: 5011912021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: B31415714. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Nombre: -. NIF/CIF: X9439227G. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116741

BERRIOZAR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E903000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de

lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Berriozar, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Mirari Aranguren Irigoyen.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 11771006C. Diligencia: 4535352021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 18035545A. Diligencia: 4553912021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 18035545A. Diligencia: 4677822021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 29148089M. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 33416791E. Diligencia: 4590082021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 42050767M. Diligencia: 4800632021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44615024S. Diligencia: 4802442021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44615894B. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Nombre: -. NIF/CIF: 72478814H. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 72487346V. Diligencia: 4665432021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72810395P. Diligencia: 4284602021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73112056R. Diligencia: 4627702021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73119014J. Diligencia: 4834402021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73129577L. Diligencia: 4428602021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 8855460T. Diligencia: 5014282021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X2358727P. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: X9421420E. Diligencia: 4098182021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y2793040A. Diligencia: 5008412021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116742

BIURRUN-OLCOZ

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E056000/00012/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Buirrun-Olcoz, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a Luisa Serrano Echaves.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44623778Y. Diligencia: 5012352021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116650

BUÑUEL

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E057000/00040/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercebe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Buñuel, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Jesús Manuel Roson Lete.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 78752371A. Diligencia: 4645202021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78772869P. Diligencia: 4850802021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116651

BUÑUEL

Requerimiento de documentación, en materia de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral

13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Buñuel, sito en Calle Vicente Oliver número 19, 31540 Buñuel (Navarra). Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Buñuel, 19 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, María Teresa Espinosa Sáenz.

ANEXO

Actos que se notifican

Notificación de requerimiento de documentación, en materia de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Expediente: 2021_25.

Contribuyente: R.M.F.C.

NIF: 16013534Z.

Expediente: 2021_27.

Contribuyente: Camber Buñuel, Sociedad Limitada.

NIF: B31828825.

L2116889

BUÑUEL

Inicio de actuaciones de inspección tributaria

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de diez de la mañana a una de la tarde, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Buñuel, sito en la calle Vicente Oliver 19, 31540, Buñuel, Navarra. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Buñuel, 1 de diciembre de 2021.—El jefe de Inspección, María Teresa Espinosa Saenz.

ANEXO

Actos que se notifican:

Notificación de Comunicación de inicio de actuaciones de inspección tributaria, en materia de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales (Régimen especial 1,5%):

Expediente: 31540/2021/10

Contribuyente: ANOTHER ENERGY OPTION, S.L.
NIF: B93267300

Expediente: 31540/2021/13

Contribuyente: CEMOI ELECTRICITE, S.L.
NIF: B66319138

Expediente: 31540/2021/30

Contribuyente: STAGIONI ENERGIA RENOVBLES, S.L.
NIF: B85114098

L2117262

BURLADA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E060000/00044/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Burlada, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Eburne Ayesta.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 11082027Y. Diligencia: 4272112021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 15777535H. Diligencia: 4742452021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 15802342P. Diligencia: 4273212021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 15829437D. Diligencia: 4745712021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 15837677S. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 16567711Y. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
Nombre: -. NIF/CIF: 18205077W. Diligencia: 4351792021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 18207944V. Diligencia: 4555882021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 18208261N. Diligencia: 5004482021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 18211404G. Diligencia: 4760812021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 29137391W. Diligencia: 4660122021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 29148425L. Diligencia: 4697522021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 33421899R. Diligencia: 4277292021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 33436809F. Diligencia: 4388522021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 33439876S. Diligencia: 4593252021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 35302189H. Diligencia: 4799732021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 38059414A. Diligencia: 4278432021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44615024S. Diligencia: 4802432021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44616921A. Diligencia: 4394632021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44619771R. Diligencia: 4279172021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44621947S. Diligencia: 4395382021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44623224G. Diligencia: 4395612021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72680084S. Diligencia: 4412482021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72696952R. Diligencia: 4415642021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72706672S. Diligencia: 4417742021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72707315Z. Diligencia: 5012392021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72810997N. Diligencia: 4623822021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72811167K. Diligencia: 5012412021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73126361T. Diligencia: 5014252021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73126870A. Diligencia: 7036082021. TN: DF.
Nombre: -. NIF/CIF: 73436923Q. Diligencia: 4634432021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73483447B. Diligencia: 4287202021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73510775S. Diligencia: 4639212021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73616778B. Diligencia: 4843602021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 78745789E. Diligencia: 4438932021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 78885587A. Diligencia: 4853222021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 7946282N. Diligencia: 4272032021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: B31256084. Diligencia: 4706192021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: F71325385. Diligencia: 4730502021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: J71223408. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: X1379310T. Diligencia: 4115422021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X2646089P. Diligencia: 4765712021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X2662873W. Diligencia: 4357492021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X3631724R. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: X3657588J. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: X3771341P. Diligencia: 4361352021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X4166015W. Diligencia: 5012472021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X6483506J. Diligencia: 4776862021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X9028797D. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116652

CABREDO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E063000/00006/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cabredo, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Ainhoa Senosiain Murguialday.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16265986H. Diligencia: 4274722021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116654

CADREITA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E064000/00038/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cadreita, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, José Vicente Busto Aizpún.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16013782D. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: X3124531G. Diligencia: 4767742021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X9694511B. Diligencia: 4578062021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116655

CAPARROSO
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E065000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que

transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Caparoso, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Amaya San Julián Blanco.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15347086Z. Diligencia: 4737902021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 15804940F. Diligencia: 5003012021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73419758D. Diligencia: 4838052021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73486041Y. Diligencia: 4841822021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X5720234L. Diligencia: 5004542021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X5923414V. Diligencia: 4774942021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X7303426Y. Diligencia: 4572382021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X9685053Y. Diligencia: 4578042021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116658

CÁRCAR
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E066000/00027/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cárcar, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Asun Gandarillas Palacios.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44646375V. Diligencia: 4472592021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116659

CARCASTILLO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E067000/00034/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Carcastillo, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, M.^a Begoña San Martín Amor.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Martínez Mugueta Angel. NIF/CIF: -. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Nombre: -. NIF/CIF: 29139901M. Diligencia: 4680392021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 29156618R. Diligencia: 4384362021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 3409284V. Diligencia: 4499462021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44639364K. Diligencia: 4663912021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73634385T. Diligencia: 4640772021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73636281X. Diligencia: 4640822021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2875524H. Diligencia: 4561532021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116660

CASCANTE

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E068000/00042/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a

publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cascante, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, José Luis Romano Blasco.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15593961F. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78745566Y. Diligencia: 4643272021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78753010K. Diligencia: 4484792021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78776110Y. Diligencia: 4443942021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31465750. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: X1893967D. Diligencia: 4695122021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2697968E. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116661

CÁSEDA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E069000/00018/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cáteda, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Teresa Ibáñez San Miguel.

INTERESADOS QUE SE CITAN

- Nombre: -. NIF/CIF: 44638213C. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
- Nombre: -. NIF/CIF: 72666640A. Diligencia: 4476132021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X4845869E. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116662

CASTEJÓN

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E070000/00044/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Castejón, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Ana Ramos Martín de Miguel.

INTERESADOS QUE SE CITAN

- Nombre: -. NIF/CIF: 15827511S. Diligencia: 7036102021. TN: DF.
- Nombre: -. NIF/CIF: 16023860J. Diligencia: 4346142021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 16024509H. Diligencia: 4694032021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 38104627K. Diligencia: 4391882021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 72654844Y. Diligencia: 4499982021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 72816652D. Diligencia: 4423192021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 78746846K. Diligencia: 4439342021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 78840527T. Diligencia: 4649602021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X2215290E. Diligencia: 4452672021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X3837259P. Diligencia: 4769882021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X4195348X. Diligencia: 4093782021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X4195348X. Diligencia: 4653222021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X4627250H. Diligencia: 4566222021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X6523266Y. Diligencia: 4570372021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X8378497B. Diligencia: 4781232021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: X8842306W. Diligencia: 4373972021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: Y0421524V. Diligencia: 5014922021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: Y0718453Q. Diligencia: 4579842021. TN: CC.

- Nombre: -. NIF/CIF: Y3281756S. Diligencia: 4499932021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: Y5192201B. Diligencia: 4582662021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116663

CENDEA DE OLZA

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E193000/00032/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Orobia, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Raquel Albéniz Martínez de Lizarrondo.

INTERESADOS QUE SE CITAN

- Nombre: -. NIF/CIF: 15567526E. Diligencia: 4738262021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 16045315D. Diligencia: 4754612021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 46465810Z. Diligencia: 4810762021. TN: CC.
- Nombre: -. NIF/CIF: 72674791N. Diligencia: 4819712021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116668

CINTRUÉNIGO

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E072000/00020/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de

los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Amaya Ayala Mateo.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16013320F. Diligencia: 2360762021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16024478X. Diligencia: 2037322021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16617490J. Diligencia: 2101572021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 17218015P. Diligencia: 2402522021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 18062846A. Diligencia: 7024992021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 18205511E. Diligencia: 2014182021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 2062813N. Diligencia: 2010692021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 26202828D. Diligencia: 7025002021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 2792650J. Diligencia: 2081502021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44639302M. Diligencia: 2409252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 51463882W. Diligencia: 2028032021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52446643L. Diligencia: 2159272021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52447651S. Diligencia: 05/05/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 53842581H. Diligencia: 2411782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72496958S. Diligencia: 2367802021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72613881Y. Diligencia: 2320862021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72797342L. Diligencia: 2369862021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72835121D. Diligencia: 05/05/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73158321J. Diligencia: 2182212021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78740090G. Diligencia: 07/05/2021. TN: CF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78746740F. Diligencia: 2350482021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78762578K. Diligencia: 2197022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78774329L. Diligencia: 2198352021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78775020C. Diligencia: 2198432021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 79284069X. Diligencia: 2422702021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 79351006V. Diligencia: 7025052021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 79485499Y. Diligencia: 2423022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31958580. Diligencia: 2230832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B86327251. Diligencia: 2079752021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2447397J. Diligencia: 07/05/2021. TN: CF.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3158577X. Diligencia: 2111452021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3241892L. Diligencia: 2391462021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3790418H. Diligencia: 2274482021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4115863J. Diligencia: 7025072021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4201809P. Diligencia: 1502222021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4220278P. Diligencia: 2115022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4390590M. Diligencia: 2115452021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8040248T. Diligencia: 2395052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8177638B. Diligencia: 2124202021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8941183W. Diligencia: 2836262020. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y0260543J. Diligencia: 2129022021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116664

CIZUR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo

Referencia: E076000/00033/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Gazólanz, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Olga Martínez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15834066S. Diligencia: 4746222021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 18210579F. Diligencia: 5005002021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73125225Z. Diligencia: 4427852021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116665

CORTES

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo

Referencia: E078000/00038/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cortes, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Ana Ruiz Reinaldos.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33988196S. Diligencia: 4799192021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X2285054G. Diligencia: 4500212021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X6602136D. Diligencia: 4777342021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y0345755X. Diligencia: 4784642021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116666

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E221000/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Doneztebe/Santesteban, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Naiara Arretxea Gorosterrazu.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 73483425N. Diligencia: 4433962021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116709

ETXARRI ARANATZ

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E084000/00024/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Etxarri Aranatz, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Lorena Almandoz Mutuberria.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33422967B. Diligencia: 4661222021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116667

EZCABARTE

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E101000/00036/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Oricáin, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, David Gurrpide Urriza.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15799811F. Diligencia: 4743852021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116668

FALCES
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E104000/00012/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Falces, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Silvia Estévez Abeytua.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33419187A. Diligencia: 4794162021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73119981Z. Diligencia: 4500602021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116669

FITERO
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E105000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Fitero, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Jesús Ángel Lacarra López.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16017898P. Diligencia: 4752792021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72793429Q. Diligencia: 4826642021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78840982H. Diligencia: 4852362021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2025751A. Diligencia: 4500672021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3387030G. Diligencia: 4563032021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116670

FONTELLAS
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E106000/00033/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Fontellas, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, David Modrego Jiménez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 52447124V. Diligencia: 5015402021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78756562P. Diligencia: 4646222021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: J31962558. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: X5736651Z. Diligencia: 4774612021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X7060560C. Diligencia: 4778812021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X9559536T. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116671

FUNES

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E107000/00036/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Funes, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Ana José Aicua Adrian.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 73519894A. Diligencia: 4435572021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X9896418R. Diligencia: 4458232021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116672

FUSTIÑANA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E108000/00024/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Fustiñana, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Maite Jordán Marchite.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 78896726X. Diligencia: 4853262021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X8332480V. Diligencia: 4574542021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116673

GALAR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E109000/00035/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Jesús Larraya Ucar.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: B31484801. Diligencia: 4706932021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: B71049498. Diligencia: 4530912021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X7876438L. Diligencia: 4780352021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE:

Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116674

GENEVILLA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E116000/00004/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se aperece a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Genevilla, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Ainhoa Senosiain Murguialday.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X2324202Y. Diligencia: 4356272021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116675

HUARTE

Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Providencia de apremio

Se hace saber que no habiendo podido practicar directamente a las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, bien por ser desconocidos en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, bien por haber rehusado recibir la misma, o bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos realizados en días y horas diferentes, habiendo constancia de cada circunstancia en el correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Domicilio de la Dependencia: Calle Olite, número 20, bajo, de Pamplona.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el

día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 61 de la Ordenanza Fiscal General.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Francisco Javier Pueyo Belzuz.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: B87073458. Nombre: Alkali Activos II SL. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 213,56.

Expediente: B87073458. Nombre: Alkali Activos II SL. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 213,56.

Expediente: 51382869H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 218,92.

Expediente: 51382869H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 218,92.

Expediente: 76250725K. Nombre: -. Concepto: Circulación NA-5893-AV. Año: 2020. Apremio: 20210510. Pendiente: 149,21.

Expediente: B26514471. Nombre: Comercializadora Riojana de Energía, S.L. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 830,22.

Expediente: B31447279. Nombre: Foto Auma SL. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 110,24.

Expediente: 73485210A. Nombre: -. Concepto: circulación 2700-KTN. Año: 2020. Apremio: 20210510. Pendiente: 72,66.

Expediente: 33440408H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 142,48.

Expediente: 33440408H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 142,48.

Expediente: B31820947. Nombre: Inversiones Gabemar. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 1047,38.

Expediente: A85527604. Nombre: Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 950,96.

Expediente: 72814253W. Nombre: -. Concepto: Circulación 9850-GZC. Año: 2020. Apremio: 20210510. Pendiente: 149,21.

Expediente: A87006862. Nombre: Kingbook Inversiones Socimi SA. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 427,37.

Expediente: 78944892Z. Nombre: -. Concepto: Circulación 6338-FZV. Año: 2020. Apremio: 20210510. Pendiente: 149,21.

Expediente: B31814924. Nombre: Metaldesa S.L.L.. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 89,83.

Expediente: 33435656G. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 108,79.

Expediente: 33435656G. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 108,79.

Expediente: 45656881H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 7,55.

Expediente: 45656881H. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 7,55.

Expediente: B31844533. Nombre: Obras y Proyectos 20R SL. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 221,42.

Expediente: 15835029N. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 100,73.

Expediente: 15835029N. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 100,73.

Expediente: B31149693. Nombre: Parquets Ezcaba S.L.. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 721,12.

Expediente: B81846206. Nombre: Phone Warehouse SL. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 170,40.

Expediente: Y4909566T. Nombre: -. Concepto: IAE. Año: 2020. Apremio: 20210514. Pendiente: 68,45.

Expediente: A79223707. Nombre: Targobank. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 875,23.

Expediente: 33427856R. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210513. Pendiente: 90,01.

Expediente: 33427856R. Nombre: -. Concepto: Contribución urbana. Año: 2020. Apremio: 20210512. Pendiente: 90,01.

L2116899

IRURTZUN
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E269000/00032/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Irurtzun, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, José Antonio Otazu Ferrer.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X2091703Z. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: Y3166190R. Diligencia: 4291232021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116725

IZA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E131000/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Erice, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Miren Eurne Chasco Garralda.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 76582894R. Diligencia: 5017372021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116676

LAKUNTZA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E138000/00019/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lakuntza, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Patxi Xabier Razkin Sagastibeltza.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72683716J. Diligencia: 5018532021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73618021N. Diligencia: 4501512021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116677

LEKUNBERRI
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E908000/00025/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o

debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lekunberri, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Gorka Azpiroz Razquin.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15130015V. Diligencia: 4272392021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 33436911V. Diligencia: 4388532021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44635855P. Diligencia: 4663652021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73458298R. Diligencia: 4432922021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: B31714843. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116747

LERÍN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E152000/00038/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lerín, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Raquel Martínez Solano.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15526593Y. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Nombre: -. NIF/CIF: 15679903K. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: X9321266X. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116678

LIZOAIN-ARRIASGOITI

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E156000/00010/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lizoáin, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Virginia Itoiz Equisoain.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 78886596T. Diligencia: 4853232021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116679

LODOSA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E157000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lodosa, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Juan José Boj Prieto.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16486030K. Diligencia: 4502322021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16611197E. Diligencia: 4756952021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 33422967B. Diligencia: 4661242021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72661586D. Diligencia: 4614002021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 7428547F. Diligencia: 4272002021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X4097418Z. Diligencia: 4770582021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116680

LÓNGUIDA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E158000/00017/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Aos, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Maider Muguero Pérez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44614094M. Diligencia: 4394032021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos

reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116681

LUMBIER

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E159000/00023/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lumbier, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a Rosario Jiménez Zalba.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 77506683H. Diligencia: 4437282021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116682

MARCILLA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E163000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Marcilla, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Asunción Silvestre Manso.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 40976687W. Diligencia: 4504232021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44637972D. Diligencia: 5019952021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116683

MARCILLA

Procedimiento: Baja por denuncia en Padrón Municipal de Habitantes

Expediente: 1330/2021.

No habiendo podido practicarse la notificación resolución 2021-709 de fecha 4 de octubre de 2021, correspondiente a la declaración de baja por denuncia en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de las personas que se detallan a continuación, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Marcilla, previamente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Documento: Y0109626E.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Marcilla, 23 de noviembre de 2021.–El alcalde-presidente, Mario Fabo Calero.

L2117300

MARCILLA

Baja de oficio por denuncia en el Padrón Municipal de Habitantes

Expediente: 1751/2021.

No habiendo podido practicarse la notificación resolución 2021-744 de fecha 15 de octubre de 2021, correspondiente a la declaración de baja de oficio por denuncia en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de la persona que se detalla a continuación, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

–Documento identidad: 79353091D.

–Domicilio: Carretera de Funes, 25-1.º Izquierda

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la misma no cabe, ex artículo 107.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Marcilla, 24 de noviembre de 2021.–El alcalde-presidente.–Mario Fabo Calero.

L2117301

MÉLIDA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E164000/00011/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mélida, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Jorge Camino Unzu.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72848276P. Diligencia: 4832442021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 79352717A. Diligencia: 4853912021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: X1009411X. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116684

MENDAVIA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E165000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de

los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mendavia, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Edgar Lainez Goñi.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15695029J. Diligencia: 4740542021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16592263V. Diligencia: 4504632021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78778248M. Diligencia: 5015942021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116685

MENDIGORRIA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E167000/00020/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Mendigorría, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Juan Antonio Echeverría Echarte.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15803109Q. Diligencia: 4336022021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE:

Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116686

MILAGRO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E169000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Milagro, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Eduardo García Hernández.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 29155778N. Diligencia: 3822382021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 3090530C. Diligencia: 7036212021. TN: DF.

Nombre: -. NIF/CIF: 33444843Z. Diligencia: 4278072021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78772374L. Diligencia: 4648022021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78841953T. Diligencia: 4852652021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X3742067J. Diligencia: 5014572021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116687

MONTEAGUDO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E173000/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en

el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Monteagudo, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, M.ª Esther Jiménez Pellejero.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 17268457B. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116691

MURCHANTE

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E176000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Murchante, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Ainhoa Pórtoles Del Puerto.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16023837J. Diligencia: 5014952021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X1982239F. Diligencia: 4763362021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116692

MURILLO EL CUENDE

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E178000/00023/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Rada, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, María Teresa Lizarraga Mansoa.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15838343Z. Diligencia: 5016832021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 18017731Z. Diligencia: 4465292021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 33433459S. Diligencia: 4592222021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44642034T. Diligencia: 4603642021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116693

MURILLO EL FRUTO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E179000/00022/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Murillo El Fruto, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Julen Jiménez Jiménez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: B20854618. Diligencia: 4259302021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116694

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Recaudación ejecutiva

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal
Acto que se notifica: Providencia de apremio

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputa-

bles a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de ocho de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes, en las dependencias del Ayuntamiento de Noáin, Plaza de los Fueros 3, 31110, Noáin (Valle de Elorz). Si transcurrido el citado plazo no ha tenido lugar la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Plazo de pago (Artículo 97 del Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra):

El plazo de ingreso para el pago de las deudas que se relacionan a continuación, será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 91 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 1 de diciembre de 2021.–El recaudador-tesorero, Carlos Revilla Pascual.

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011300 0025291 2020 610 1	15810969X		3,93
0001 991 032911 0000058 2020 510 8	B2650569		61,87
0001 991 011500 0008436 2020 610 3	72801631F		120,39
0001 991 011500 0010298 2021 610 8	72801631F		125,55
0001 991 011300 0024078 2020 610 0	72708423H		18,56
0001 991 013000 0000517 2020 610 6	B71166714		54,38
0001 991 011300 0015802 2020 610 6	B31535479		3,49
0001 991 011300 0027510 2020 610 0	B31535479		543,10
0001 991 011300 0029191 2020 610 1	B31535479		3,49
0001 991 034220 0000010 2020 510 0	72674326F		184,04
0001 991 011500 0001952 2021 610 8	72796231N		125,25
0001 991 013000 0000098 2020 510 0	B71397434		10,86
0001 991 011500 0000638 2021 610 8	23213190		51,64
0001 991 011500 0000681 2021 610 0	49381944R		58,72
0001 991 011500 0000684 2021 610 5	45307776F		125,25
0001 991 011500 0000690 2021 610 5	15745155E		125,55
0001 991 011500 0000705 2021 610 0	B71137574		125,25
0001 991 011500 0000706 2021 610 1	B71137574		125,55
0001 991 011500 0000707 2021 610 3	B71137574		156,63
0001 991 011500 0000673 2020 610 5	B31699085		120,39
0001 991 011500 0000727 2021 610 6	73425745Q		156,63
0001 991 011500 0000734 2021 610 8	33423342H		125,25
0001 991 011500 0000735 2021 610 0	33423342H		208,79
0001 991 011500 0000774 2021 610 5	X6354793P		58,72
0001 991 011500 0000775 2021 610 6	X6354793P		125,25
0001 991 011500 0000776 2021 610 8	29139373Y		58,72
0001 991 011300 0022807 2020 610 1	72814676B		48,03
0001 991 011500 0000799 2021 610 6	X8353966K		125,25
0001 991 011500 0000802 2021 610 1	73460166Y		125,25
0001 991 011500 0000803 2021 610 3	73460166Y		58,72
0001 991 011500 0000840 2021 610 5	45079683M		58,72
0001 991 011500 0000843 2021 610 0	44631550G		125,25
0001 991 011500 0000851 2021 610 3	15807302T		156,63
0001 991 011500 0000876 2021 610 5	44642745K		125,25
0001 991 011500 0000877 2021 610 6	44642745K		73,15
0001 991 011500 0000862 2020 610 0	44626238M		120,39
0001 991 011500 0000863 2020 610 1	44626238M		56,60
0001 991 011500 0000896 2021 610 8	73118486Z		73,15
0001 991 011300 0022954 2020 610 6	44617379R		64,39
0001 991 011500 0000997 2021 610 6	29148012C		20,88
0001 991 011500 0001065 2021 610 0	72703730V		125,55
0001 991 011300 0023054 2020 610 3	73114058W		37,46
0001 991 032911 0000046 2020 510 8	B71060974		61,87
0001 991 011500 0001097 2021 610 3	B71060974		35,87
0001 991 011500 0001159 2021 610 6	15752928K		125,55
0001 991 011500 0001160 2021 610 8	15752928K		36,61
0001 991 011500 0001184 2021 610 8	B31916182		146,12
0001 991 011300 0023165 2020 610 8	15827523G		80,80

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011500 0001213 2021 610 6	E71342240		58,72
0001 991 011500 0001214 2021 610 8	E71342240		58,72
0001 991 011500 0001266 2021 610 5	G31551088		58,72
0001 991 011500 0001236 2020 610 3	B31384803		150,47
0001 991 011500 0001238 2020 610 6	B31384803		70,43
0001 991 011500 0001239 2020 610 8	B31384803		70,43
0001 991 011500 0001240 2020 610 0	B31384803		140,40
0001 991 011300 0023258 2020 610 3	B31384803		667,58
0001 991 011300 0023259 2020 610 5	B31384803		3,31
0001 991 013000 0000121 2020 610 6	B31384803		38,93
0001 991 013000 0000122 2020 610 6	B31384803		280,21
0001 991 013000 0000185 2020 510 5	B31384803		2.977,99
0001 991 013000 0000192 2020 510 6	B31384803		1.574,76
0001 991 039110 0000023 2020 510 1	B31384803		957,45
0001 991 011500 0001272 2021 610 5	B31384803		156,93
0001 991 011500 0001274 2021 610 8	B31384803		73,45
0001 991 011500 0001275 2021 610 0	B31384803		73,45
0001 991 011500 0001276 2021 610 1	B31384803		146,42
0001 991 011500 0001292 2021 610 8	B98582570		73,15
0001 991 011300 0023269 2020 610 1	X0981952J		52,72
0001 991 011300 0023272 2020 610 6	33442059J		64,96
0001 991 011500 0001335 2021 610 0	B31947435		156,63
0001 991 011300 0023329 2020 610 1	44612960K		75,78
0001 991 011500 0001417 2021 610 6	44612960K		5,22
0001 991 011500 0001495 2021 610 6	72687556N		7,90
0001 991 011500 0001443 2020 610 8	72822554T		56,60
0001 991 011500 0001507 2021 610 6	72822554T		59,02
0001 991 011500 0001589 2021 610 3	72802864K		5,22
0001 991 011500 0001592 2021 610 8	72663260G		58,72
0001 991 011500 0001593 2021 610 0	X9614215P		125,25
0001 991 011300 0023535 2020 610 5	44635049F		32,14
0001 991 011300 0023566 2020 610 6	44613250N		129,77
0001 991 011500 0001628 2021 610 8	71145773B		58,72
0001 991 011500 0001707 2021 610 0	X4332063J		156,63
0001 991 011500 0001713 2021 610 0	73485144Y		58,72
0001 991 011500 0001727 2021 610 3	73138276R		156,63
0001 991 011300 0023637 2020 610 5	29155249N		53,14
0001 991 002900 0000069 2020 510 8	H31355746		3.180,43
0001 991 339201 0000026 2020 510 8	H31355746		198,94
0001 991 011500 0001789 2021 610 6	X5398661D		125,25
0001 991 011500 0001797 2021 610 0	01872184K		125,25
0001 991 011500 0001809 2021 610 0	72817878Q		125,25
0001 991 011500 0001810 2021 610 1	72817878Q		125,25
0001 991 011500 0001748 2020 610 6	72682471X		120,39
0001 991 011500 0001834 2021 610 1	X6918406Y		125,25
0001 991 011500 0001836 2020 610 3	73435900M		120,39
0001 991 011500 0001910 2021 610 8	73435900M		125,55
0001 991 011300 0023796 2020 610 0	72699502K		45,12
0001 991 011500 0001988 2021 610 8	X9613142Q		58,72
0001 991 011500 0001992 2021 610 5	16636456G		125,25
0001 991 011500 0001994 2021 610 8	X2531343D		73,15
0001 991 011500 0002000 2021 610 8	72700816R		125,25
0001 991 011500 0001963 2020 610 5	72812377N		120,09
0001 991 011500 0001964 2020 610 6	72812377N		140,10
0001 991 011500 0002038 2021 610 1	72689948N		125,25
0001 991 011500 0002040 2021 610 5	72689948N		156,63
0001 991 011500 0002042 2021 610 8	72689948N		5,22
0001 991 011500 0002080 2021 610 1	B71187116		156,63
0001 991 011500 0002081 2021 610 3	B71187116		156,63
0001 991 011500 0002082 2021 610 5	B71187116		125,25
0001 991 011500 0002083 2021 610 6	B71187116		156,63
0001 991 011500 0002084 2021 610 8	B71187116		58,72
0001 991 011500 0002085 2021 610 0	B71187116		156,63
0001 991 011500 0002086 2021 610 1	B71187116		58,72
0001 991 011500 0002087 2021 610 3	B71187116		125,25
0001 991 011500 0002088 2021 610 5	B71187116		156,93
0001 991 011500 0002089 2021 610 6	B71187116		73,15
0001 991 011500 0002090 2021 610 8	B71187116		58,72
0001 991 011500 0002091 2021 610 0	B71187116		156,63
0001 991 011500 0002092 2021 610 1	B71187116		73,15
0001 991 011500 0002285 2021 610 3	09889420H		125,25
0001 991 011500 0002286 2021 610 5	09889420H		125,25
0001 991 011500 0002323 2021 610 6	Y3715908L		125,25
0001 991 011500 0002325 2021 610 0	73119983Q		58,72
0001 991 011300 0023963 2020 610 8	38034648P		44,38
0001 991 011500 0002327 2021 610 3	72806342A		125,25
0001 991 011500 0002328 2021 610 5	72806342A		58,72
0001 991 011500 0002330 2021 610 8	72688088S		125,25
0001 991 011500 0002331 2021 610 0	72688088S		58,72
0001 991 033100 0000244 2021 610 1	B31925548		479,81
0001 991 033100 0000245 2021 610 3	B31925548		230,70
0001 991 011500 0002383 2021 610 6	B31925548		73,15
0001 991 011500 0002397 2021 610 0	73454906J		125,25
0001 991 011500 0002400 2021 610 5	44615113N		58,72
0001 991 011500 0002401 2021 610 6	44615113N		125,25
0001 991 011500 0002412 2021 610 5	73461475G		5,22
0001 991 011500 0002413 2021 610 6	B31901382		143,57
0001 991 011500 0002414 2021 610 8	B31901382		143,57
0001 991 011500 0002415 2021 610 0	B31901382		143,57
0001 991 011500 0002416 2021 610 1	B31901382		143,57
0001 991 011500 0002449 2021 610 6	72691963A		103,27
0001 991 011500 0002451 2021 610 0	11047362W		125,25
0001 991 011300 0024070 2020 610 6	09333399E		71,04

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011300 0024081 2020 610 5	29146089Y		48,03
0001 991 011500 0002495 2021 610 3	72803153B		51,64
0001 991 011300 0024132 2020 610 0	90880020		4,02
0001 991 011300 0024133 2020 610 1	90880020		13,74
0001 991 011500 0002544 2021 610 5	29141078D		5,26
0001 991 011500 0002558 2021 610 8	48473651R		58,72
0001 991 011500 0002559 2021 610 0	73420137C		125,25
0001 991 011500 0002565 2021 610 0	76083264T		5,22
0001 991 011500 0002600 2021 610 8	B31596240		146,12
0001 991 011500 0002616 2021 610 5	29145748X		156,63
0001 991 011500 0002644 2021 610 1	X8339870R		73,15
0001 991 011500 0002680 2021 610 1	72708049N		58,72
0001 991 011500 0002681 2021 610 3	72708050J		58,72
0001 991 011500 0002682 2021 610 5	72708050J		5,22
0001 991 011500 0002706 2021 610 5	73126975Q		125,25
0001 991 011500 0002707 2021 610 6	73484187S		125,25
0001 991 011500 0002708 2021 610 8	73484187S		125,25
0001 991 011500 0002709 2021 610 0	73511811Q		58,72
0001 991 011500 0002713 2021 610 6	73450462P		125,25
0001 991 011500 0002724 2021 610 5	72701409L		125,25
0001 991 011300 0024281 2020 610 8	33442620E		58,36
0001 991 011500 0002790 2021 610 5	72913767H		125,25
0001 991 011300 0024372 2020 610 0	B31953318		62,95
0001 991 011500 0002877 2021 610 0	B71029656		58,72
0001 991 011500 0002878 2021 610 1	B71029656		58,72
0001 991 011500 0002879 2021 610 3	Y6018116L		58,72
0001 991 011500 0002885 2021 610 3	B31723034		73,15
0001 991 011500 0002886 2021 610 5	B31723034		73,15
0001 991 011500 0002887 2021 610 6	B31723034		5,22
0001 991 011500 0002888 2021 610 8	B31723034		7,90
0001 991 011500 0002889 2021 610 0	B31723034		7,90
0001 991 011500 0002890 2021 610 1	B31723034		73,15
0001 991 011500 0002891 2021 610 3	B31723034		35,87
0001 991 011500 0002902 2021 610 1	33427524Z		58,72
0001 991 011500 0002909 2021 610 3	X6129241V		125,25
0001 991 011500 0002910 2021 610 5	73620464V		125,25
0001 991 011300 0024410 2020 610 3	44622042H		53,14
0001 991 011300 0024422 2020 610 3	15801829R		44,38
0001 991 011500 0002949 2021 610 0	72696597Z		58,72
0001 991 013000 0000194 2020 510 0	B31968522		1.368,74
0001 991 039110 0000024 2020 510 3	B31968522		1.368,74
0001 991 011300 0024529 2020 610 1	X2457599A		42,71
0001 991 011500 0003040 2021 610 1	X2457599A		125,25
0001 991 011500 0003041 2021 610 3	4026742		156,63
0001 991 011500 0003055 2021 610 6	72810355Z		51,64
0001 991 011300 0024590 2020 610 3	52446388V		109,02
0001 991 011500 0003115 2021 610 6	X6143974F		20,88
0001 991 011300 0024640 2020 610 6	B31687916		758,94
0001 991 011500 0003150 2021 610 5	Y1427681Q		58,72
0001 991 011500 0003230 2021 610 8	20211719D		73,15
0001 991 011500 0003155 2020 610 1	33449605S		140,40
0001 991 011500 0003251 2021 610 3	33449605S		5,26
0001 991 011500 0003252 2021 610 5	33449605S		5,22
0001 991 011500 0003254 2021 610 8	33449605S		125,25
0001 991 011500 0003250 2021 610 1	33449605S		125,55
0001 991 011500 0003262 2021 610 1	72800742S		5,26
0001 991 011500 0003263 2021 610 3	72698368Z		58,72
0001 991 011500 0003271 2021 610 6	B95742300		125,25
0001 991 011500 0003292 2021 610 1	09437907H		125,25
0001 991 011500 0003296 2021 610 8	X7831621Y		125,25
0001 991 011500 0003385 2021 610 6	72698586W		51,64
0001 991 011500 0003394 2021 610 1	73488249Y		51,64
0001 991 011500 0003395 2021 610 3	73488249Y		51,64
0001 991 011500 0003456 2021 610 5	Y4871292K		125,25
0001 991 011500 0003465 2021 610 0	Y4245632F		125,25
0001 991 011500 0003490 2021 610 1	X4108957F		58,72
0001 991 011500 0003491 2021 610 3	X4108957F		125,25
0001 991 011500 0003534 2021 610 5	29141351Y		125,25
0001 991 011500 0003549 2021 610 0	33448280R		156,63
0001 991 011300 0025129 2020 610 1	72802250M		60,36
0001 991 011500 0003564 2021 610 5	72802250M		5,26
0001 991 011500 0003588 2021 610 5	72674990G		125,25
0001 991 011500 0003593 2021 610 3	32079034Z		125,25
0001 991 011500 0003614 2021 610 8	73125890N		58,72
0001 991 011500 0003615 2021 610 0	73125890N		58,72
0001 991 011500 0003617 2021 610 3	73125890N		125,25
0001 991 011500 0003618 2021 610 5	73125890N		5,22
0001 991 011500 0003619 2021 610 6	73125890N		5,22
0001 991 011500 0003626 2021 610 8	74879962N		125,25
0001 991 011300 0025229 2020 610 8	33440418M		7,75
0001 991 011500 0003642 2021 610 5	72823066Y		125,25
0001 991 011500 0003643 2021 610 6	72823066Y		73,15
0001 991 011300 0025252 2020 610 6	29151544X		29,35
0001 991 011500 0003680 2021 610 8	B71385637		143,27
0001 991 013000 0000002 2021 510 1	B31719800		434,97
0001 991 011500 0000009 2020 510 1	E31678600		5,04
0001 991 011500 0003734 2021 610 8	E31678600		5,22
0001 991 011500 0003742 2021 610 1	74882259D		156,63
0001 991 011500 0003836 2021 610 8	B31196934		36,17
0001 991 011500 0003838 2021 610 1	Y6504934L		58,72
0001 991 011300 0025380 2020 610 0	15852322D		99,95
0001 991 011500 0003890 2021 610 8	15852322D		58,72
0001 991 011300 0025387 2020 610 1	44612199L		103,92

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011300 0025388 2020 610 3	X4081183V		37,46
0001 991 011500 0003908 2021 610 8	53399504J		73,15
0001 991 011500 0003909 2021 610 0	53399504J		146,12
0001 991 011500 0003920 2021 610 8	X8983524T		156,63
0001 991 011500 0003921 2021 610 0	X8983524T		125,25
0001 991 011500 0003922 2021 610 1	X8983524T		125,25
0001 991 011500 0003948 2021 610 5	B31335490		156,63
0001 991 011500 0003949 2021 610 6	B31335490		156,63
0001 991 011500 0003959 2021 610 3	33430449H		5,56
0001 991 011500 0003986 2021 610 8	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003987 2021 610 0	F31933427		261,29
0001 991 011500 0003988 2021 610 1	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003989 2021 610 3	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003990 2021 610 5	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003991 2021 610 6	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003992 2021 610 8	F31933427		143,57
0001 991 011500 0003993 2021 610 0	F31933427		261,29
0001 991 011500 0003994 2021 610 1	F31933427		146,42
0001 991 011300 0025525 2020 610 1	33438190P		130,76
0001 991 011500 0004012 2021 610 1	17144774E		8,20
0001 991 011300 0025527 2020 610 5	X9134285L		39,45
0001 991 011300 0025573 2020 610 1	B31198534		768,33
0001 991 013000 0000522 2020 610 6	B71072532		194,38
0001 991 011500 0004093 2021 610 6	B71024947		73,15
0001 991 011500 0004094 2021 610 8	B71024947		146,12
0001 991 011500 0004139 2021 610 3	31817562		146,12
0001 991 011300 0025599 2020 610 5	A31687940		215,26
0001 991 011500 0004140 2021 610 5	09914831Z		125,25
0001 991 011500 0004141 2021 610 6	09914831Z		125,25
0001 991 011500 0004142 2021 610 8	09914831Z		125,25
0001 991 011500 0004143 2021 610 0	09914831Z		125,25
0001 991 011500 0004239 2021 610 0	15851341V		58,72
0001 991 011500 0004267 2021 610 6	33445748E		7,90
0001 991 011300 0025813 2020 610 1	Y3443932H		92,63
0001 991 039100 0000003 2019 510 0	Y3443932H		667,36
0001 991 011500 0004303 2021 610 6	X7399166C		156,63
0001 991 011500 0004304 2021 610 8	Y3443932H		125,25
0001 991 011500 0004306 2021 610 1	33424587K		58,72
0001 991 011500 0004307 2021 610 3	73483634Z		125,25
0001 991 011500 0004308 2021 610 5	73483634Z		146,12
0001 991 011500 0004309 2021 610 6	73483634Z		125,25
0001 991 011300 0025815 2020 610 5	72817672V		94,97
0001 991 011500 0004311 2021 610 0	73611611L		156,63
0001 991 011500 0004312 2021 610 1	29144202M		156,63
0001 991 011500 0004201 2020 610 5	33439346Z		70,43
0001 991 011300 0025817 2020 610 8	33439346Z		57,91
0001 991 011500 0004313 2021 610 3	33439346Z		73,45
0001 991 011500 0004314 2021 610 5	33439346Z		5,22
0001 991 011500 0004317 2021 610 0	72683429W		125,25
0001 991 011500 0004318 2021 610 1	73610733S		156,63
0001 991 011500 0004319 2021 610 3	73610733S		125,25
0001 991 011500 0004320 2021 610 5	73610733S		58,72
0001 991 011500 0004321 2021 610 6	73416111L		58,72
0001 991 011500 0004325 2021 610 3	16200330G		125,25
0001 991 011500 0004328 2021 610 8	73431338C		125,25
0001 991 011500 0004330 2021 610 1	75341836T		125,25
0001 991 011300 0025834 2020 610 6	72700665B		48,72
0001 991 011500 0004342 2021 610 1	15806198T		73,15
0001 991 011500 0004343 2021 610 3	15806198T		125,25
0001 991 011500 0004346 2021 610 8	72819033		58,72
0001 991 011500 0004347 2021 610 0	72819033		125,25
0001 991 011500 0004348 2021 610 1	72819033		58,72
0001 991 011500 0004349 2021 610 3	73608179Z		125,25
0001 991 011500 0004350 2021 610 5	73608179Z		125,25
0001 991 011500 0004351 2021 610 6	72698814T		146,12
0001 991 011300 0025836 2020 610 0	73481955Z		56,59
0001 991 011300 0025839 2020 610 5	72698765C		239,84
0001 991 011500 0004355 2021 610 3	72698765C		125,25
0001 991 011500 0004356 2021 610 5	72698765C		125,25
0001 991 011500 0004357 2021 610 6	72698765C		146,12
0001 991 011500 0004358 2021 610 8	72698765C		125,25
0001 991 011500 0004361 2021 610 3	72813017P		146,12
0001 991 011500 0004362 2021 610 5	72813017P		58,72
0001 991 011500 0004363 2021 610 6	72813017P		146,12
0001 991 011500 0004364 2021 610 8	15839207G		73,15
0001 991 011500 0004365 2021 610 0	15839207G		146,12
0001 991 011500 0004366 2021 610 1	15839207G		58,72
0001 991 011500 0004367 2021 610 3	15839207G		73,15
0001 991 011500 0004368 2021 610 5	15839207G		156,63
0001 991 011500 0004369 2021 610 6	15839207G		58,72
0001 991 011600 0000161 2020 710 5	16472337J		12.546,75
0001 991 011500 0004394 2021 610 8	18210933Q		125,25
0001 991 011500 0004395 2021 610 0	03422179D		36,61
0001 991 011500 0004396 2021 610 1	29150592R		58,72
0001 991 011500 0004436 2021 610 8	B31818685		156,63
0001 991 011500 0004437 2021 610 0	X6192845A		125,25
0001 991 011500 0004443 2021 610 0	X4161679J		125,25
0001 991 011500 0004460 2021 610 8	18206079S		20,88
0001 991 011500 0004486 2021 610 1	44625316A		146,42
0001 991 011500 0004499 2021 610 3	72815358A		58,72
0001 991 011500 0004500 2021 610 5	72815358A		125,25
0001 991 013000 0000606 2020 610 6	B71205843		275,52
0001 991 011500 0004637 2021 610 3	72697774H		125,25

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011500 0004638 2021 610 5	72697774H		125,25
0001 991 011500 0004640 2021 610 8	51571312E		156,63
0001 991 011500 0004642 2021 610 1	46617197S		125,25
0001 991 011300 0026147 2020 610 8	72806174L		18,36
0001 991 011500 0004711 2021 610 6	B31518806		73,45
0001 991 011500 0004712 2021 610 8	B31518806		73,45
0001 991 011500 0004713 2021 610 0	B31518806		73,45
0001 991 011500 0004729 2021 610 6	33441678T		125,25
0001 991 011500 0004740 2021 610 5	09722516W		125,55
0001 991 011500 0004741 2021 610 6	09722516W		59,02
0001 991 011500 0004746 2021 610 5	72814674D		156,63
0001 991 011500 0004748 2021 610 8	72816008D		156,63
0001 991 011500 0004749 2021 610 0	72800414D		125,25
0001 991 011300 0026189 2020 610 8	05862540R		78,54
0001 991 011500 0005101 2021 610 6	B65794059		146,12
0001 991 011500 0005168 2021 610 8	44619611W		125,25
0001 991 011500 0005172 2021 610 5	72809468R		58,72
0001 991 011500 0005285 2021 610 3	73617955S		58,72
0001 991 011300 0026308 2020 610 6	15987985H		82,79
0001 991 011500 0005299 2021 610 6	15987985H		59,02
0001 991 011500 0005525 2021 610 3	73620552J		58,72
0001 991 011500 0005332 2020 610 0	29143557G		49,81
0001 991 011500 0005333 2020 610 1	29143557G		56,60
0001 991 011300 0026470 2020 610 6	29143557G		78,12
0001 991 011500 0005546 2021 610 8	29143557G		51,94
0001 991 011500 0005547 2021 610 0	29143557G		59,02
0001 991 011500 0005548 2021 610 1	29143557G		103,27
0001 991 011300 0026531 2020 610 8	50086467B		66,24
0001 991 011300 0026567 2020 610 8	11038675D		82,77
0001 991 011500 0005644 2021 610 1	10713138Z		58,72
0001 991 011500 0005645 2021 610 3	X0710175G		58,72
0001 991 011500 0005646 2021 610 5	X5291508J		146,12
0001 991 011300 0026616 2020 610 0	72668456W		62,97
0001 991 011500 0005677 2021 610 6	72668456W		125,25
0001 991 011500 0005678 2021 610 8	72668456W		51,64
0001 991 011500 0005700 2021 610 5	73422511W		156,63
0001 991 011500 0005701 2021 610 6	73422511W		125,25
0001 991 011300 0026628 2020 610 0	72697661C		1,13
0001 991 011500 0005735 2021 610 3	48274210Q		146,12
0001 991 011300 0026681 2020 610 8	X3506725F		65,29
0001 991 011300 0026717 2020 610 8	72674337H		7,75
0001 991 011500 0005816 2021 610 8	X9097550S		156,63
0001 991 011500 0005830 2021 610 1	44622474J		51,64
0001 991 011500 0005831 2021 610 3	44622474J		125,25
0001 991 011300 0026760 2020 610 0	15527892V		8,58
0001 991 011300 0026762 2020 610 3	15636597R		8,88
0001 991 011500 0005858 2021 610 8	B31598832		35,87
0001 991 011300 0026794 2020 610 6	72692167T		127,60
0001 991 011500 0005876 2021 610 8	72692167T		125,55
0001 991 011500 0005902 2021 610 1	33427455Z		58,72
0001 991 011500 0005941 2021 610 6	33430369F		58,72
0001 991 011500 0005959 2021 610 6	16619850G		51,64
0001 991 011500 0005975 2021 610 3	72480972Z		51,64
0001 991 011500 0006015 2021 610 0	70867347T		35,87
0001 991 011500 0006020 2021 610 8	15803234A		5,22
0001 991 011500 0006021 2021 610 0	15803234A		5,22
0001 991 011500 0006022 2021 610 1	72817169C		156,63
0001 991 011500 0006023 2021 610 3	72817169C		5,22
0001 991 011500 0006043 2021 610 6	E31265390		125,25
0001 991 011500 0006028 2021 610 1	73462985L		58,72
0001 991 011500 0006029 2021 610 3	73462985L		146,12
0001 991 011500 0006030 2021 610 5	73462985L		125,25
0001 991 011500 0006031 2021 610 6	73462985L		125,25
0001 991 011500 0006032 2021 610 8	73463013R		5,22
0001 991 011500 0006038 2021 610 8	73616005C		156,63
0001 991 011500 0006039 2021 610 0	73619765P		5,22
0001 991 011500 0006040 2021 610 1	73619765P		5,22
0001 991 011300 0026952 2020 610 0	33425999F		37,71
0001 991 011500 0005879 2020 610 1	B31928203		140,40
0001 991 011300 0026990 2020 610 3	15735431G		30,05
0001 991 011500 0006161 2021 610 3	73517698S		58,72
0001 991 011300 0027017 2020 610 8	B31667330		223,49
0001 991 011500 0006167 2021 610 3	B31667330		58,72
0001 991 011500 0006184 2021 610 1	X9355109C		58,72
0001 991 011500 0006233 2021 610 3	17762260G		58,72
0001 991 011500 0006262 2021 610 1	33439161J		58,72
0001 991 011500 0006305 2021 610 3	29115108Y		125,25
0001 991 011500 0006306 2021 610 5	29115108Y		5,26
0001 991 011500 0006320 2021 610 8	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006321 2021 610 0	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006322 2021 610 1	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006323 2021 610 3	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006324 2021 610 5	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006325 2021 610 6	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006326 2021 610 8	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006327 2021 610 0	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006328 2021 610 1	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006329 2021 610 3	B31772577		58,72
0001 991 011500 0006330 2021 610 5	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006331 2021 610 6	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006332 2021 610 8	B31772577		143,27
0001 991 011500 0006333 2021 610 0	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006334 2021 610 1	B31772577		146,12

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011500 0006335 2021 610 3	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006336 2021 610 5	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006337 2021 610 6	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006338 2021 610 8	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006339 2021 610 0	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006340 2021 610 1	B31772577		146,12
0001 991 011500 0006341 2021 610 3	B31772577		146,12
0001 991 039101 0000009 2000 510 0			300,51
0001 991 011300 0027200 2020 610 3	11446256F		65,91
0001 991 011500 0006373 2021 610 6	11446256F		125,25
0001 991 011500 0006388 2021 610 1	Y2916468J		5,26
0001 991 033100 0000401 2021 610 3	B31350499		662,10
0001 991 011500 0006400 2021 610 1	33445679E		125,25
0001 991 008775 0000009 2020 510 0	X3768697D		198,50
0001 991 011500 0006415 2021 610 6	E31828221		59,02
0001 991 011500 0006456 2021 610 5	09911372M		156,63
0001 991 011500 0006469 2021 610 6	46778864S		156,63
0001 991 011500 0006471 2021 610 0	72493427A		51,64
0001 991 011500 0006478 2021 610 1	X8662854L		125,25
0001 991 011500 0006319 2020 610 5	72805780Q		120,39
0001 991 011500 0006322 2020 610 0	72805780Q		70,43
0001 991 011500 0006323 2020 610 1	72805780Q		120,39
0001 991 011500 0006503 2021 610 3	72805780Q		125,55
0001 991 011500 0006504 2021 610 5	72805780Q		58,72
0001 991 011500 0006505 2021 610 6	72805780Q		73,45
0001 991 011500 0006506 2021 610 8	72805780Q		125,55
0001 991 011500 0006508 2021 610 1	11435729Z		125,25
0001 991 011500 0006509 2021 610 3	11435729Z		125,25
0001 991 011500 0006521 2021 610 3	29123396Z		125,25
0001 991 011500 0006534 2021 610 5	24752210R		20,88
0001 991 011500 0006559 2021 610 6	Y1409609E		125,25
0001 991 011500 0006561 2021 610 0	48903166Z		58,72
0001 991 011500 0006582 2021 610 5	X9897539H		73,15
0001 991 011500 0006608 2021 610 8	Y1433135L		58,72
0001 991 011500 0006609 2021 610 0	Y1433135L		58,72
0001 991 013000 0000851 2020 610 6	B31831159		180,57
0001 991 011300 0027532 2020 610 6	44613920S		64,96
0001 991 011300 0027534 2020 610 0	15839344A		62,29
0001 991 013000 0000868 2020 610 6	15839344A		187,00
0001 991 011500 0006710 2021 610 8	72814581P		156,63
0001 991 011500 0006711 2021 610 0	72814581P		125,25
0001 991 011500 0006720 2021 610 5	X6401912T		146,12
0001 991 011500 0006721 2021 610 6	X6401912T		146,12
0001 991 011500 0006722 2021 610 8	X4921241T		125,25
0001 991 011500 0006725 2021 610 3	B31738503		146,12
0001 991 011500 0006726 2021 610 5	B31738503		146,12
0001 991 011500 0006727 2021 610 6	B31738503		73,15
0001 991 011500 0006729 2021 610 0	B31738503		208,79
0001 991 011500 0006730 2021 610 1	B31738503		125,25
0001 991 011500 0006731 2021 610 3	B31738503		260,99
0001 991 011500 0006733 2021 610 6	B31738503		73,15
0001 991 011500 0006734 2021 610 8	B31738503		143,27
0001 991 011500 0006738 2021 610 5	73435739M		125,25
0001 991 011500 0006782 2021 610 8	B31697345		73,45
0001 991 011500 0006783 2021 610 0	B31697345		73,45
0001 991 011500 0006784 2021 610 1	B31697345		73,45
0001 991 011500 0006611 2020 610 1	B31882988		70,43
0001 991 011500 0006802 2021 610 1	B31882988		73,45
0001 991 011500 0006835 2021 610 6	72694106F		35,87
0001 991 011500 0006836 2021 610 8	72694106F		125,25
0001 991 011500 0006653 2020 610 1	73117196N		70,43
0001 991 011500 0006840 2021 610 5	73117196N		73,45
0001 991 011500 0006845 2021 610 3	53773608E		58,72
0001 991 011500 0006881 2021 610 3	29142496R		125,55
0001 991 011500 0006899 2021 610 3	73626928H		58,72
0001 991 011500 0006913 2021 610 6	44710684H		73,15
0001 991 011500 0006918 2021 610 5	73449878E		51,64
0001 991 011500 0006924 2021 610 5	72705867S		58,72
0001 991 011500 0006925 2021 610 6	72705867S		58,72
0001 991 011500 0008653 2021 610 6	17450210H		125,25
0001 991 011500 0008658 2021 610 5	B71361323		73,15
0001 991 011500 0008659 2021 610 6	B71361323		58,72
0001 991 011500 0008686 2021 610 1	44558858S		58,72
0001 991 011500 0008687 2021 610 3	73109202E		5,26
0001 991 011500 0008688 2021 610 5	73112541A		125,25
0001 991 011500 0008689 2021 610 6	73112541A		5,26
0001 991 011500 0008690 2021 610 8	73112541A		5,26
0001 991 011500 0008715 2021 610 0	16534244G		5,26
0001 991 011300 0027873 2020 610 5	20169459T		50,56
0001 991 011500 0008723 2021 610 3	20169459T		58,72
0001 991 011500 0008727 2021 610 0	13759896P		51,64
0001 991 011300 0027876 2020 610 0	29138264R		94,85
0001 991 011500 0008733 2021 610 0	33448010F		125,25
0001 991 011500 0008748 2021 610 5	73115357J		125,55
0001 991 011300 0027906 2020 610 0	X4108153P		65,29
0001 991 011300 0027919 2020 610 1	33415769N		88,91
0001 991 011500 0008766 2021 610 5	33415769N		20,88
0001 991 011500 0008796 2021 610 5	X4850873N		20,88
0001 991 011500 0008812 2021 610 1	72707371R		20,88
0001 991 011500 0008821 2021 610 6	44623783B		125,25
0001 991 011500 0008822 2021 610 8	44623783B		21,18
0001 991 011500 0008830 2021 610 1	73124040W		125,25
0001 991 011500 0008850 2021 610 5	73125195F		125,25

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011300 0028046 2020 610 3	36104446N		104,12
0001 991 011500 0008888 2021 610 8	73508053F		125,25
0001 991 011500 0008889 2021 610 0	73508053F		125,25
0001 991 011500 0008910 2021 610 5	29145432Q		58,72
0001 991 011500 0008911 2021 610 6	29145432Q		5,26
0001 991 011500 0008912 2021 610 8	29145432Q		58,72
0001 991 011500 0008985 2021 610 0	33439320B		58,72
0001 991 011300 0028181 2020 610 8	73136730L		32,88
0001 991 011500 0008993 2021 610 3	40886262J		5,22
0001 991 013000 0000921 2020 610 6	73630400V		154,82
0001 991 011500 0007160 2020 610 6	B31156227		56,60
0001 991 011500 0007161 2020 610 8	B31156227		120,39
0001 991 011500 0009040 2021 610 1	B31156227		59,02
0001 991 011500 0009049 2021 610 6	15841540Z		125,25
0001 991 011500 0009054 2021 610 5	B31689508		125,25
0001 991 011500 0009055 2021 610 6	B31689508		73,15
0001 991 011500 0009056 2021 610 8	B31689508		125,25
0001 991 011500 0009057 2021 610 0	B31689508		58,72
0001 991 011500 0009058 2021 610 1	B31689508		125,25
0001 991 011500 0009059 2021 610 3	B31689508		125,25
0001 991 011500 0009060 2021 610 5	B31689508		7,90
0001 991 011500 0009067 2021 610 6	72687856J		125,25
0001 991 011500 0009094 2021 610 1	B71125462		73,45
0001 991 011500 0009147 2021 610 0	12433540Q		58,72
0001 991 011500 0009161 2021 610 3	15836185H		58,72
0001 991 011500 0009162 2021 610 5	15836185H		58,72
0001 991 011500 0009163 2021 610 6	44088556V		5,56
0001 991 011500 0009164 2021 610 8	44088556V		125,55
0001 991 011500 0009173 2021 610 3	B50963982		146,12
0001 991 011500 0009174 2021 610 5	B50963982		156,63
0001 991 011500 0007306 2020 610 0	X6791235W		150,47
0001 991 011500 0007400 2020 610 6	72820534G		120,09
0001 991 011500 0009266 2021 610 8	Y0162571K		58,72
0001 991 011500 0009274 2021 610 1	Y0038290D		58,72
0001 991 033100 0000456 2021 610 5	B71173579		758,64
0001 991 011500 0009275 2021 610 3	B71173579		73,15
0001 991 011500 0009276 2021 610 5	X7649176C		125,25
0001 991 011500 0009277 2021 610 6	43375000J		156,63
0001 991 011500 0009302 2021 610 8	X4139881L		125,25
0001 991 011500 0009303 2021 610 0	X4139881L		125,25
0001 991 011500 0009304 2021 610 1	X4139881L		146,12
0001 991 011500 0009305 2021 610 3	X4139881L		125,25
0001 991 011500 0009306 2021 610 5	X4139881L		146,12
0001 991 011500 0009307 2021 610 6	X4139881L		125,25
0001 991 011500 0009372 2021 610 5	B31607773		125,25
0001 991 011500 0009373 2021 610 6	B31607773		125,25
0001 991 013000 0000071 2020 510 5	B71144620		43,80
0001 991 011500 0009400 2021 610 1	B71144620		156,63
0001 991 011500 0009401 2021 610 3	B71144620		146,12
0001 991 011500 0009402 2021 610 5	B71144620		58,72
0001 991 011500 0009403 2021 610 6	B71144620		51,64
0001 991 033100 0000467 2021 610 3	A15074917		98,80
0001 991 011500 0009450 2021 610 5	73109133E		125,25
0001 991 011500 0009452 2021 610 8	Y1726644W		73,15
0001 991 011500 0009453 2021 610 0	Y1726644W		58,72
0001 991 011500 0009522 2021 610 5	B31954555		73,45
0001 991 011500 0009523 2021 610 6	B31954555		36,17
0001 991 011500 0009526 2021 610 1	B31677883		143,57
0001 991 011500 0009527 2021 610 3	B31677883		143,27
0001 991 011500 0009709 2021 610 6	B31540149		73,45
0001 991 011500 0009710 2021 610 8	B31540149		73,45
0001 991 011500 0009711 2021 610 0	B31540149		73,45
0001 991 011500 0009712 2021 610 1	B31540149		73,45
0001 991 011500 0009713 2021 610 3	B31540149		73,45
0001 991 011500 0009714 2021 610 5	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009715 2021 610 6	B31540149		143,57
0001 991 011500 0009716 2021 610 8	B31540149		143,57
0001 991 011500 0009717 2021 610 0	B31540149		143,57
0001 991 011500 0009718 2021 610 1	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009719 2021 610 3	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009720 2021 610 5	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009721 2021 610 6	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009722 2021 610 8	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009723 2021 610 0	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009724 2021 610 1	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009725 2021 610 3	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009726 2021 610 5	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009727 2021 610 6	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009728 2021 610 8	B31540149		146,42
0001 991 011500 0009751 2021 610 6	72822732V		125,25
0001 991 011500 0009752 2021 610 8	72822732V		5,26
0001 991 541001 0022203 2020 610 0	72802751T		35,73
0001 991 541001 0022363 2020 610 6	72802751T		35,73
0001 991 541001 0022469 2020 610 3	72802751T		35,73
0001 991 541001 0022519 2020 610 6	72802751T		35,73
0001 991 541001 0029270 2020 610 8	72802751T		35,73
0001 991 541001 0029377 2020 610 6	72802751T		35,73
0001 991 541001 0000005 2021 610 5	72802751T		35,51
0001 991 011500 0009773 2021 610 3	C31084619		58,72
0001 991 039101 0000008 2000 510 8			450,76
0001 991 011500 0009792 2021 610 5	B31408917		156,93
0001 991 011500 0009793 2021 610 6	B31408917		261,29
0001 991 011500 0009805 2021 610 6	18209424W		73,15

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 011500 0009894 2021 610 5	B71266761		125,55
0001 991 011500 0009914 2021 610 8	73423648N		125,25
0001 991 011500 0009920 2021 610 8	71141342L		125,25
0001 991 011500 0009931 2021 610 6	75097114K		125,25
0001 991 011300 0028636 2020 610 6	73122167S		58,26
0001 991 011500 0009932 2021 610 8	73122167S		125,25
0001 991 011500 0009983 2021 610 3	A53905212		125,25
0001 991 011500 0009984 2021 610 5	A53905212		58,72
0001 991 011500 0009985 2021 610 6	A53905212		125,25
0001 991 011300 0028678 2020 610 6	73418405J		81,47
0001 991 011500 0010018 2021 610 1	72693651N		125,25
0001 991 011500 0010092 2021 610 5	73418622T		156,63
0001 991 011500 0010093 2021 610 6	73418622T		125,25
0001 991 011500 0010132 2021 610 1	73455689Z		125,25
0001 991 011500 0010133 2021 610 3	73454917R		73,15
0001 991 011500 0010143 2021 610 0	Y4181831P		125,25
0001 991 011500 0010144 2021 610 1	Y4181831P		146,12
0001 991 011500 0010145 2021 610 3	Y4181831P		58,72
0001 991 011500 0010146 2021 610 5	Y4181831P		146,12
0001 991 011500 0010148 2021 610 8	72811790T		125,25
0001 991 011500 0010157 2021 610 3	B71348122		208,79
0001 991 011500 0010158 2021 610 5	B71348122		208,79
0001 991 011500 0010159 2021 610 6	B71348122		51,64
0001 991 011500 0010160 2021 610 8	B71348122		146,12
0001 991 011500 0010205 2021 610 3	X7083891Y		125,25
0001 991 011500 0008362 2020 610 0	46938162S		150,47
0001 991 011500 0010217 2021 610 3	46938162S		156,93
0001 991 011500 0010237 2021 610 6	72816254W		73,15
0001 991 011500 0010238 2021 610 8	72816254W		125,55
0001 991 011500 0010241 2021 610 3	72653956S		20,88
0001 991 011500 0010270 2021 610 1	Y2926493X		156,63
0001 991 011500 0010272 2021 610 5	73122535S		73,15
0001 991 011500 0010273 2021 610 6	73122535S		125,25
0001 991 011500 0010275 2021 610 0	Y6504966M		125,25
0001 991 011300 0028894 2020 610 6	72660982A		57,51
0001 991 541001 0022406 2020 610 8	72660982A		35,73
0001 991 541001 0022512 2020 610 5	72660982A		35,73
0001 991 541001 0029314 2020 610 1	72660982A		35,73
0001 991 011500 0010277 2021 610 3	72660982A		125,25
0001 991 011300 0028944 2020 610 0	33446472X		44,40
0001 991 011500 0010327 2021 610 6	44151073C		125,25
0001 991 011500 0010334 2021 610 8	73120625Z		125,25
0001 991 039120 0000225 2019 510 0	73491225S		80,00
0001 991 011300 0027754 2020 610 6	44632113S		62,96
0001 991 039120 0000002 2020 510 0	72822630F		70,00
0001 991 011300 0023274 2020 610 0	B31066004		41,04
0001 991 011500 0001402 2021 610 1	09032113J		125,25
0001 991 011500 0001905 2021 610 0	33419836P		20,88
0001 991 011500 0001906 2021 610 1	33419836P		58,72
0001 991 033100 0000186 2021 610 5	B71325161		758,64
0001 991 002900 0000140 2020 510 6	H31875602		228,91
0001 991 011300 0024209 2020 610 8	18197823Q		97,16
0001 991 011300 0024315 2020 610 5	44613159J		3,89
0001 991 011300 0015627 2020 610 5	15812246E		3,19
0001 991 011300 0029026 2020 610 6	15812246E		3,19
0001 991 011300 0015631 2020 610 1	15748248X		3,24
0001 991 011300 0029030 2020 610 3	15748248X		3,24
0001 991 011300 0015633 2020 610 5	15562672K		3,24
0001 991 011300 0029032 2020 610 6	15562672K		3,24
0001 991 011300 0015636 2020 610 0	15755524H		3,19
0001 991 011300 0029035 2020 610 1	15755524H		3,19
0001 991 011300 0024834 2020 610 0	15759274L		37,11
0001 991 011300 0024992 2020 610 3	B31827959		25,05
0001 991 011300 0025256 2020 610 3	72701010B		3,89
0001 991 011300 0025575 2020 610 5	B71221691		231,17
0001 991 011300 0025583 2020 610 8	A31270549		335,00
0001 991 011300 0025584 2020 610 0	B31193352		81,18
0001 991 011300 0025598 2020 610 3	B31749484		23,61
0001 991 011300 0025897 2020 610 1	B71335939		534,61
0001 991 011300 0026005 2020 610 1	A78319688		15,07
0001 991 011500 0005854 2021 610 1	A31571029		73,15
0001 991 011300 0026989 2020 610 1	72696508V		30,36
0001 991 011600 0000066 2020 710 6	B31632029		3.919,75
0001 991 011300 0027418 2020 610 6	A31163959		9,27
0001 991 011300 0027450 2020 610 0	X0287973W		18,43
0001 991 011300 0027512 2020 610 3	B31560808		19,40
0001 991 011300 0027517 2020 610 1	61387833		104,89
0001 991 011500 0006801 2021 610 0	15852311K		5,22
0001 991 011500 0009488 2021 610 8	B31850183		125,25
0001 991 011500 0009613 2021 610 6	B31397623		58,72
0001 991 011500 0009753 2021 610 0	B31830615		146,42
0001 991 011300 0028722 2020 610 0	15810736F		3,36
0001 991 033100 0000490 2021 610 1	X6090285T		279,28
0001 991 011300 0015858 2020 610 0	50273985X		4,11
0001 991 011300 0015859 2020 610 1	50273985X		1,70
0001 991 011300 0029243 2020 610 8	50273985X		4,11
0001 991 011300 0029244 2020 610 0	50273985X		2,00
0001 991 011500 0006081 2021 610 0	B31729908		156,93
0001 991 011500 0006082 2021 610 1	B31729908		143,57
0001 991 011500 0006083 2021 610 3	B31729908		143,57
0001 991 011500 0006084 2021 610 5	B31729908		143,57
0001 991 011500 0006085 2021 610 6	B31729908		72,02
0001 991 011500 0006086 2021 610 8	B31729908		73,45

ID. DOCUMENTO	NIF DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0001 991 013000 0000276 2020 610 6	B71028435		309,43
0001 991 032911 0000038 2020 510 5	B71200752		61,87
0001 991 011500 0001488 2021 610 5	12323990S		58,72
0001 991 011500 0004007 2021 610 3	33423992R		125,25
0001 991 039120 0000045 2020 510 5	X6089753C		100,00
0001 991 011300 0028273 2020 610 1	B31777394		315,70
0001 991 011300 0026779 2020 610 1	A31194715		6,18
0001 991 011300 0027509 2020 610 8	B31879299		48,30
0001 991 011300 0024532 2020 610 6	10999723L		2,47
0001 991 011300 0027802 2020 610 6	01137855E		2,47
0001 991 011500 0005629 2021 610 6	72682037J		125,25
0001 991 011500 0005630 2021 610 8	72682037J		125,25
0001 991 011500 0005631 2021 610 0	72682037J		51,64

L2117288

ODIETA

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E186000/00012/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ripa, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Aranzazu Aznar Goñi.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33446225Q. Diligencia: 5003662021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116695

OLAZTI/OLAZAGUTÍA

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E189000/00029/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de

los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Olazti/Olazagutía, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Izaskun Mariñelarena Galarza.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72659955B. Diligencia: 4507182021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116696

OLITE

**Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E191000/00043/2021**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Olite, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Carmen Izcue Istúriz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 18204941G. Diligencia: 4760012021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 18975906D. Diligencia: 04/10/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 8900393Z. Diligencia: 4272052021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: B71066385. Diligencia: 4531042021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116697

ORKOEN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E907000/00042/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Orkoien, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Maite Pinillos.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33440873T. Diligencia: 5009962021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 33440873T. Diligencia: 5014152021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44623919D. Diligencia: 5009972021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y0122608D. Diligencia: 4578812021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y1707444F. Diligencia: 4580812021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116746

OTEIZA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E200000/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por

circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Oteiza, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Socorro Sánchez Ros.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44643588J. Diligencia: 4400352021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 70805401Q. Diligencia: 4406522021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116700

PAMPLONA

Notificación de resolución

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el Departamento de Recaudación y Tesorería, sito en la calle del Mercado, 7-9, 3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución. La persona interesada deberá llamar al siguiente número de teléfono (948420234) para solicitar cita previa en el departamento de Recaudación y Tesorería. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021.-La directora de Hacienda, Nuria Larráyoiz Ilundáin.

ANEXO

Interesado: 73.468.215M.

Acto que se notifica: Resolución de Dirección de Hacienda, del Área de Servicios Generales de 09-septiembre-2021 (18/SG).

L2116891

PAMPLONA

Recaudación ejecutiva

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en la oficina gestora sita en calle Tudela, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por

notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

C) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021.-El tesorero, Antonio Quesada Arraiz.

DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: providencia de apremio

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
118512752		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 527	07/09/2021	731,19
13149386X		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 617	07/09/2021	125,91
15247032X		Multas 7848JY 2020 - 39706101	07/09/2021	41,35
15615959V		Multas 7483GLS 2021 - 90522201	09/11/2021	113,77
15712594Y		Multas 4575HJM 2020 - 51604201	07/09/2021	41,35
15713930P		Multas 4966BKV 2020 - 95780101	07/09/2021	113,95
15748809L		Multas 6582DDV 2021 - 90183401	07/09/2021	113,65
15758696Q		Multas 0716BWP 2020 - 34815401	07/09/2021	246,79
15761009Y		Multas 2436BLY 2020 - 14647401	09/11/2021	113,65
15776550E		Multas 2613BPJ 2020 - 95890501	07/09/2021	113,85
15778085Q		Multas 7552FHX 2020 - 96272201	07/09/2021	113,76
15779009C		Multas 7094JBM 2021 - 10050401	09/11/2021	125,84
15786102Y		Multas 3987JDW 2021 - 90017801	07/09/2021	113,76
15787761D		Multas 8856CZF 2020 - 96311101	07/09/2021	113,76
15787761D		Multas 2490DRY 2021 - 90186001	07/09/2021	113,91
15792650E		Multas 7392DTL 2021 - 50414301	07/09/2021	41,34
15793434R		Multas 9856GLM 2021 - 46399201	09/11/2021	77,60
15794626C		Multas 8861GVP 2020 - 53842501	07/09/2021	41,38
15809089Q		Multas 9180GLS 2020 - 3576501	07/09/2021	246,76
15811639J		Plusvalías 2021 - 20066790	05/10/2021	717,40
15827417J		Multas 0105CFN 2021 - 30710501	07/09/2021	41,27
15827947Z		Multas 9584DWR 2021 - 26910001	09/11/2021	77,71
15830048E		Multas 4847GSG 2021 - 34528201	09/11/2021	41,38
15832711V		Multas 7838CGF 2021 - 21392001	09/11/2021	77,54
15834539M		Multas 4851CCF 2021 - 38193601	09/11/2021	77,47
15835928Z		Multas 0363BKJ 2020 - 95940201	07/09/2021	113,86
15836785C		Multas 6972DFH 2021 - 10078801	09/11/2021	125,95
15836785C		Multas 6972DFH 2021 - 10045801	09/11/2021	125,84
15839913C		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1297	07/09/2021	125,91
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90900001	09/11/2021	113,65
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90597201	09/11/2021	113,77
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90625301	09/11/2021	113,77
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90910501	09/11/2021	113,65
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90930201	09/11/2021	113,65
15842466C		Multas 8679DGD 2021 - 90955801	09/11/2021	113,65
15843066E		Multas 4300JCC 2021 - 90562701	09/11/2021	114,07
15843410K		Plusvalías 2020 - 20053720	05/10/2021	96,97
15847562X		Multas 1216CXX 2021 - 46368601	09/11/2021	77,54
15847976X		Multas 3532KJJ 2021 - 68550051	09/11/2021	77,54
15847976X		Multas 3532KJJ 2021 - 96305551	09/11/2021	113,77
15848895D		Multas 1878FWG 2020 - 95930201	07/09/2021	113,86
15888478D		Multas 8064GZP 2021 - 90041801	07/09/2021	114,02
15917781X		Multas Z9071BN 2021 - 90115101	07/09/2021	113,61
16014532T		Multas 6377GBG 2020 - 95643701	29/06/2021	113,71
16441367R		Multas 3291HHH 2021 - 53875801	09/11/2021	247,14
16479291K		Multas 7230BFB 2020 - 13609701	02/02/2021	114,02
16540288E		Multas 2702LBZ 2021 - 90585901	09/11/2021	113,65
16561832S		Multas 1437HJY 2021 - 53466901	07/09/2021	77,44
17161439N		Multas 9373LFF 2020 - 3954501	09/11/2021	246,96
17432937H		Multas NA4923AS 2021 - 56645601	09/11/2021	41,35
17452109P		Multas 3393JHW 2020 - 55841501	07/09/2021	77,46
17841719K		Multas 0680HFB 2019 - 11809701	07/09/2021	126,27
17841719K		Multas 1838LKT 2020 - 61029102	07/09/2021	41,32
18166167P		Multas 3357CBJ 2021 - 46381601	09/11/2021	77,68
18191882D		Multas 3805DKN 2020 - 95608901	07/09/2021	113,95
18192485Z		Multas V0660GF 2020 - 77358101	07/09/2021	41,38
18193526C		Contribución Territorial 2021/1 - 16886	27/07/2021	12,50
18194178M		Multas NA0831AX 2021 - 68966201	09/11/2021	41,32
18194178M		Multas NA0831AX 2021 - 70740201	09/11/2021	41,32
18194178M		Multas NA0831AX 2021 - 90546201	09/11/2021	77,54
18194511Q		Plusvalías 2021 - 21015670	05/10/2021	464,00
18194769K		Plusvalías 2021 - 20066150	05/10/2021	395,53
18194772R		Multas 4859LFL 2021 - 10014701	07/09/2021	126,02
18195153Z		Multas 0926JFS 2021 - 10037801	09/11/2021	125,94

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
18195814P		Multas 0075J BX 2021 - 90359001	07/09/2021	113,61
18197455Q		Multas 4864KCG 2021 - 90124001	07/09/2021	113,97
18197604G		Multas NA7618W 2021 - 90483301	07/09/2021	113,61
18198097Z		Multas NA6317AU 2020 - 11045301	07/09/2021	126,08
18199372R		Multas NA4511AT 2020 - 96081301	07/09/2021	113,85
18199492Y		Multas 5505GGY 2020 - 72151401	09/11/2021	41,28
18201202Z		Multas NA3646BC 2020 - 95636801	07/09/2021	113,95
18203832E		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 858	07/09/2021	125,74
18203993E		Multas 6946JLP 2020 - 13897501	07/09/2021	113,61
18203993E		Multas 8641KMN 2020 - 10028351	07/09/2021	125,67
18205472Y		Multas 5666JLS 2021 - 96250451	07/09/2021	113,85
18207431X		Multas 2871FYF 2020 - 95933901	07/09/2021	113,85
18207646H		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1225	07/09/2021	125,97
18207653W		Multas 4405HLP 2020 - 57639701	07/09/2021	77,65
18211617X		Multas NA3041BC 2020 - 96233401	07/09/2021	113,76
20484370H		Multas 8687HVL 2020 - 95850601	07/09/2021	113,95
20484370H		Multas 8687HVL 2021 - 22546301	07/09/2021	41,32
20493278W		Multas 1983LCS 2020 - 13455301	01/12/2020	113,69
21071875B		Impuesto de Actividades Económicas 2021/1 - 600054	05/10/2021	21,04
21503313S		Multas 0854BCM 2021 - 90817401	09/11/2021	113,91
21507672G		Multas 5378BVG 2021 - 35835101	07/09/2021	77,63
22547232X		Multas 1546LKS 2020 - 95801001	07/09/2021	113,95
22552470G		Multas 4172LKF 2021 - 96247951	07/09/2021	113,87
22985502S		Multas 5661FZB 2020 - 46124101	01/12/2020	77,63
23053122S		Escuelas Infantiles 2021 - 35	21/09/2021	22,00
23243918A		Multas 7630BFD 2020 - 96130001	07/09/2021	113,76
23626837H		Multas 8392KBY 2020 - 95544901	07/09/2021	113,95
24312935A		Multas 9035KLB 2020 - 14993903	07/09/2021	113,76
24512887Q		Multas 9979HSW 2021 - 17978551	07/09/2021	125,93
25432361L		Multas 4056JLV 2021 - 90091401	07/09/2021	113,61
25479003V		Multas 4967DZT 2020 - 95956901	07/09/2021	113,85
25988770N		Multas 5291HDP 2020 - 14675201	09/11/2021	113,65
26588524H		Multas 2670GSG 2020 - 14084202	30/03/2021	113,61
27195353S		Multas 3038CFJ 2020 - 95717101	07/09/2021	113,95
28647908M		Multas 8672FFF 2021 - 46390501	09/11/2021	77,47
28647908M		Multas 8672FFF 2021 - 60312401	09/11/2021	77,47
29138547P		Multas 7930FLS 2020 - 96103601	07/09/2021	113,86
29143184E		Multas 3664JRY 2021 - 35481201	09/11/2021	41,35
29144202M		Multas 7716DCL 2021 - 90445301	09/11/2021	113,77
29144761N		Multas NA0147AS 2020 - 95949201	07/09/2021	113,85
29147360N		Multas 9681LJJ 2020 - 39457901	07/09/2021	77,74
29148722V		Multas 1454BRJ 2021 - 90617201	09/11/2021	113,77
29148722V		Multas NA5410AS 2021 - 90468801	09/11/2021	113,77
29148723H		Multas 1101CPV 2021 - 90633401	09/11/2021	113,93
29148723H		Multas 1101CPV 2021 - 90740801	09/11/2021	113,93
29148723H		Multas 1101CPV 2021 - 90603801	09/11/2021	113,93
29148723H		Multas 1101CPV 2021 - 90542501	09/11/2021	113,93
29149076A		Multas 4884DKH 2021 - 70742001	09/11/2021	77,54
29149630M		Multas 2344CKK 2021 - 53888501	09/11/2021	77,54
29149986Q		Sanciones de Urbanismo 2021 - 4	09/11/2021	1937,20
29150619M		Multas 6763DZT 2021 - 60315001	09/11/2021	77,47
29152197L		Multas NA6345AM 2020 - 96083701	07/09/2021	113,85
29152197L		Multas 5672BRW 2021 - 90161601	07/09/2021	113,61
29152965M		Multas 3815KPG 2020 - 10640201	07/09/2021	366,80
29153631G		Multas 6096FSL 2020 - 10397101	07/09/2021	367,59
29153654G		Multas 9877FRK 2021 - 90914501	09/11/2021	113,65
29153654G		Multas 1165HJN 2021 - 60317901	09/11/2021	77,47
29153654G		Multas 1165HJN 2021 - 51621601	09/11/2021	77,54
29154553Y		Multas 2498DFL 2021 - 71700201	09/11/2021	246,33
29154567C		Multas 8784FGT 2021 - 17000301	07/09/2021	125,71
29155713Q		Multas 5136JNR 2020 - 13238901	01/12/2020	114,39
29156941W		Multas 9363GRZ 2021 - 521701	07/09/2021	247,06
29156988A		Multas SS3280AS 2021 - 90554001	09/11/2021	113,88
29436758R		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1477	07/09/2021	125,74
30617853T		Multas 3089GTS 2021 - 153801	09/11/2021	77,54
30641156G		Multas BI2293CH 2021 - 90299101	07/09/2021	113,91
30674999Z		Multas 9776JVN 2021 - 59233701	09/11/2021	41,40
32686417J		Multas 0497GFS 2021 - 13041201	09/11/2021	246,33
33374376L		Multas 2770DZV 2020 - 95656701	07/09/2021	113,95
33416632R		Multas NA2014AV 2021 - 10114301	09/11/2021	125,94
33419972Y		Multas 0430LJB 2020 - 14698101	09/11/2021	113,65
33419972Y		Multas 0430LJB 2021 - 20498301	09/11/2021	246,78
33422937G		Multas 8474DVK 2021 - 326601	09/11/2021	77,72
33423247S		Sanciones Medio Ambiente 2020 - 241	02/02/2021	113,73
33423958J		Multas 1780LHT 2021 - 90371901	07/09/2021	113,77
33425219D		Multas 3709DRS 2020 - 15011701	07/09/2021	246,76
33425219D		Multas 3709DRS 2021 - 29668101	07/09/2021	246,71
33427855T		Multas 1394LJW 2021 - 21331553	09/11/2021	77,75
33428133W		Multas 8153BZD 2021 - 90209401	07/09/2021	113,65
33430528M		Multas 4912JDT 2020 - 95548201	07/09/2021	113,95
33430528M		Multas 4912JDT 2020 - 53433501	07/09/2021	77,54
33430528M		Multas 4912JDT 2020 - 47041601	07/09/2021	77,67
33430528M		Multas 4912JDT 2021 - 90138201	07/09/2021	113,76
33430736Y		Multas 5171DMK 2021 - 55887401	09/11/2021	41,35
33430951Z		Multas 3546HNW 2021 - 52634601	09/11/2021	41,28
33431086B		Multas NA8845AT 2021 - 10088401	09/11/2021	125,95
33433158J		Multas 1620BVJ 2021 - 10131301	09/11/2021	125,94
33433158J		Multas 1620BVJ 2021 - 818201	09/11/2021	77,71
33434182W		Multas 8840FCN 2020 - 96156801	07/09/2021	114,05
33434535X		Multas 3095HZZ 2020 - 96217001	07/09/2021	113,85
33435650K		Multas 7296JLZ 2021 - 39469901	07/09/2021	246,23
33435656G		Multas 8295KTG 2020 - 20988501	07/09/2021	77,54

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
33436809F		Multas 6308JSG 2020 - 78316301	07/09/2021	77,67
33436809F		Multas 6308JSG 2020 - 60241401	07/09/2021	77,60
33436928B		Multas 4438LLT 2021 - 90101701	07/09/2021	114,05
33437378R		Contribución Territorial 2020/2 - 236719	12/01/2021	15,34
33440153Q		Multas 5116GXX 2020 - 95882001	07/09/2021	113,85
33443021D		Multas NA7079AL 2021 - 51618501	09/11/2021	77,54
33445974H		Multas 1474DHC 2021 - 50381001	09/11/2021	41,28
33446731Q		Multas NA5410AS 2021 - 890901	07/09/2021	246,65
33446799S		Multas 4338CPR 2020 - 95973501	07/09/2021	113,85
33447359T		Multas 5405GTK 2021 - 90202401	07/09/2021	113,61
34876653M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1518	07/09/2021	731,39
35119512F		Multas 8426LJS 2021 - 95233251	07/09/2021	113,76
35778440P		Multas 7724KZK 2021 - 90535401	09/11/2021	113,77
38869826X		Multas 5627BCH 2021 - 90154601	07/09/2021	113,76
39026502X		Multas 9540JKF 2020 - 95107001	29/06/2021	113,75
39736386E		Multas 1407DGB 2020 - 96113201	09/11/2021	113,64
39849030N		Multas 6565JTY 2020 - 96291901	07/09/2021	113,76
39900153Y		Multas 8272GKY 2021 - 90213401	07/09/2021	113,77
40343033K		Multas 6278HMP 2020 - 96184701	07/09/2021	113,76
41551918A		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 912	07/09/2021	125,74
43688478R		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 362	07/09/2021	125,74
44508203Y		Multas 8403DGG 2020 - 96017501	07/09/2021	113,86
44563028E		Multas 8270FWS 2021 - 53458301	09/11/2021	77,54
44610241Q		Multas 1770JJD 2020 - 10665401	09/11/2021	125,71
44612418P		Multas 6756FKP 2021 - 90132201	07/09/2021	113,65
44612500K		Multas 9974FFJ 2021 - 10129301	09/11/2021	125,95
44613470W		Multas 1221DJS 2021 - 3946651	07/09/2021	246,46
44616930N		Multas 5419LJD 2021 - 90014101	07/09/2021	113,61
44617704G		Multas 4344CHN 2020 - 96065201	07/09/2021	114,06
44620519J		Multas NA0906BC 2021 - 50412501	07/09/2021	41,32
44621082R		Multas 2007JGM 2020 - 96312101	07/09/2021	114,03
44621757D		Multas 5375JBF 2021 - 70138051	09/11/2021	41,32
44621757D		Multas 5375JBF 2021 - 90101502	09/11/2021	113,77
44624712C		Multas 0955KNS 2020 - 17987001	07/09/2021	125,83
44624966K		Multas 5516LHL 2021 - 95783151	07/09/2021	113,88
44625005Z		Multas 0087GWK 2021 - 13014901	07/09/2021	77,44
44625141N		Multas 9034BJJ 2020 - 67731801	07/09/2021	41,35
44627055V		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 2163	07/09/2021	125,68
44628560G		Multas 3332GFD 2020 - 17965201	07/09/2021	488,03
44628607M		Multas NA1476AN 2021 - 61735301	07/09/2021	77,57
44630349E		Plusvalías 2021 - 21007730	05/10/2021	33,68
44630349E		Plusvalías 2021 - 20065680	05/10/2021	50,01
44630432J		Multas 4828JDN 2021 - 77850501	07/09/2021	41,27
44632347L		Multas 0197JGD 2020 - 17956401	07/09/2021	367,29
44635597A		Impuesto Circulación 5063KYG 2021 - 113002	05/10/2021	76,45
44636263W		Multas 5138FZH 2020 - 10563101	07/09/2021	126,12
44639048G		Multas 0373KNV 2021 - 13024101	09/11/2021	77,54
44639072M		Multas 6981JDK 2020 - 95970701	07/09/2021	113,85
44639275R		Multas 3447GRJ 2021 - 90447201	09/11/2021	113,77
44644195E		Multas 3818CYF 2020 - 96039201	07/09/2021	113,76
44645167M		Multas 1154JWT 2021 - 55869201	09/11/2021	41,32
44645593V		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 837	07/09/2021	729,98
44646355C		Multas 5364LFW 2020 - 95050102	07/09/2021	113,85
44646456Y		Impuesto Circulación 2698GMJ 2021 - 7512802	18/05/2021	93,07
44646456Y		Impuesto Circulación 1510FFG 2021 - 7512801	18/05/2021	75,71
45323490N		Multas 3019LFN 2021 - 14715351	07/09/2021	113,65
4607035C		Multas 0239HRV 2021 - 90479801	09/11/2021	113,65
46133491E		Multas 1186GZG 2020 - 45755201	07/09/2021	77,44
46363082G		Multas B0456VL 2021 - 422001	09/11/2021	246,91
46540146Z		Multas 7214FVD 2021 - 63001001	07/09/2021	77,58
46581897C		Multas 5419KWN 2021 - 20501601	09/11/2021	77,57
46603164N		Multas 4492LDM 2021 - 96208451	07/09/2021	113,82
46706818M		Multas B 2020 - 4007701	07/09/2021	1212,42
46706818M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1199	07/09/2021	730,15
46791320M		Multas 8501DPD 2021 - 998201	07/09/2021	77,58
47016519B		Multas 9382DSC 2021 - 90622001	09/11/2021	113,77
47016519B		Multas 9382DSC 2021 - 34830901	09/11/2021	77,54
47104544S		Multas 6982LBV 2020 - 14999702	07/09/2021	113,95
47810868D		Multas 3186KMB 2020 - 14429302	07/09/2021	113,85
47912614A		Multas 1073LBS 2020 - 14869502	07/09/2021	113,85
47949843H		Multas 0461DBS 2020 - 95291301	07/09/2021	113,95
48060845E		Multas 2384LGH 2020 - 14647602	07/09/2021	113,95
48633206M		Multas 9592GFV 2020 - 53399201	07/09/2021	77,67
48633206M		Multas 9592GFV 2020 - 95664501	07/09/2021	113,85
48654486X		Multas 4413KTN 2021 - 63389401	07/09/2021	41,27
48890873A		Multas 3078LWV 2021 - 90466601	09/11/2021	113,85
48922424K		Multas 0081CZJ 2020 - 70869801	07/09/2021	77,61
49782899C		Multas 0791KCH 2020 - 56209803	11/05/2021	77,51
49782899C		Multas 0791KCH 2020 - 48225503	11/05/2021	77,51
49782899C		Multas 0791KCH 2020 - 76084803	11/05/2021	41,30
49901122T		Multas 3892JMX 2021 - 1046701	07/09/2021	77,50
50363905T		Multas NA2247BD 2021 - 60284401	09/11/2021	77,47
52371550K		Multas 0706KNB 2021 - 46308851	07/09/2021	77,64
5293373S		Multas 3626KLZ 2020 - 3386602	07/09/2021	77,60
53070866E		Multas 3867JYV 2020 - 19019601	07/09/2021	1213,40
53277230F		Multas 5908DKD 2020 - 66593301	07/09/2021	77,44
53394586V		Multas 6257LHZ 2020 - 95910901	07/09/2021	113,85
54561317G		Multas 0324GVR 2021 - 817401	09/11/2021	77,54
5925949E		Multas 7594GVY 2021 - 22559901	09/11/2021	77,60
5925949E		Multas 7594GVY 2021 - 10063401	09/11/2021	125,93
71035632V		Multas 3724JLM 2021 - 20995401	07/09/2021	77,46
71280382R		Multas 6971LDM 2021 - 1307401	09/11/2021	246,60

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
71707431D		Multas 0835HCX 2020 - 14625701	09/11/2021	113,65
71883473D		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1077	07/09/2021	731,19
72574797E		Plusvalías 2021 - 17043600	05/10/2021	587,29
72639435F		Multas B 2020 - 3454201	07/09/2021	41,32
72643743Z		Multas 5849DKS 2021 - 90359301	09/11/2021	114,02
72653583X		Multas 7901GKF 2021 - 25607101	09/11/2021	77,54
72665347K		Multas SS3257BG 2020 - 38896601	07/09/2021	77,60
72670972B		Multas 4336GXB 2019 - 2103301	07/09/2021	247,01
72675869D		Multas 9428JDY 2021 - 34533301	09/11/2021	77,60
72675917B		Multas 1469GPM 2020 - 95951301	07/09/2021	113,86
72676963E		Multas 6164JGS 2021 - 41940501	09/11/2021	41,39
72680012N		Multas 3324DSP 2020 - 59696801	02/02/2021	77,51
72680746X		Multas 6890DBX 2021 - 65798501	07/09/2021	41,28
72681762Z		Multas 8427DSD 2021 - 90228101	07/09/2021	113,65
72681804X		Multas 0500CBJ 2020 - 96131201	09/11/2021	113,64
72682506E		Multas 2679CSR 2021 - 56824701	09/11/2021	77,54
72684002T		Multas 8950GWB 2021 - 90068101	07/09/2021	114,01
72686068L		Multas 8697DRH 2021 - 20496901	09/11/2021	77,60
72687819E		Multas 2088JBY 2020 - 96266001	07/09/2021	113,85
72688102Y		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16143	05/10/2021	22,89
72688190W		Multas 4096DGK 2020 - 96227001	07/09/2021	113,76
72688771P		Multas 0404HKM 2021 - 90020201	07/09/2021	113,93
72688910D		Multas 3256JTX 2020 - 3490601	02/02/2021	113,91
72689878B		Multas 5661DVD 2020 - 96240001	07/09/2021	113,85
72689878B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1680	07/09/2021	730,65
72689879N		Multas 7982JFD 2020 - 96004801	07/09/2021	114,02
72689993B		Multas 9860DWY 2021 - 90541801	09/11/2021	113,65
72690883G		Multas 1894KRK 2021 - 41921101	09/11/2021	77,54
72691321M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1029	07/09/2021	125,97
72692890X		Escuelas Infantiles 2021 - 28	21/09/2021	119,75
72692966V		Multas NA6317Z 2021 - 328401	07/09/2021	246,81
72693370F		Multas 4213BZJ 2020 - 19019101	07/09/2021	1213,40
72693712G		Escuelas Infantiles 2021 - 34	21/09/2021	400,94
72694011G		Multas 9092DBX 2021 - 66609901	09/11/2021	77,54
72694232H		Servicios sanitarios 2020 - 5	05/10/2021	34,69
72694232H		Servicios sanitarios 2020 - 6	05/10/2021	91,48
72694607W		Multas 0143DGZ 2020 - 60238601	07/09/2021	77,67
72694735S		Multas 5430CLP 2021 - 90274401	07/09/2021	113,61
72694864Y		Multas 6247CCC 2020 - 19029601	07/09/2021	246,99
72694864Y		Multas 6247CCC 2021 - 27299601	07/09/2021	246,99
72694864Y		Multas 6247CCG 2021 - 19003501	07/09/2021	77,58
72695453C		Multas 1370FXM 2021 - 92401	09/11/2021	77,71
72695782G		Multas 3754DNJ 2021 - 90113801	07/09/2021	113,92
72696205J		Multas 5692KTX 2021 - 64502353	09/11/2021	77,67
72696431D		Multas 8122GXD 2021 - 90662601	09/11/2021	113,97
72696434N		Multas 3228HDT 2020 - 33413601	09/11/2021	77,46
72696434N		Multas 3228HDT 2020 - 46255701	09/11/2021	77,46
72697271K		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16284	05/10/2021	56,40
72697594E		Contribución Territorial 2021/1 - 88500	05/10/2021	107,64
72697698B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1608	07/09/2021	730,15
72697911V		Multas 3629JMW 2021 - 90031701	07/09/2021	113,61
72698339P		Multas 6976CJH 2020 - 46326401	07/09/2021	77,60
72698496G		Multas T9847AB 2020 - 95528301	07/09/2021	113,95
72699955Z		Contribución Territorial 2021/1 - 82087	05/10/2021	109,68
72702363F		Multas 9424GMB 2021 - 75295101	07/09/2021	77,44
72702521G		Multas 6544CCT 2021 - 50419201	09/11/2021	41,32
72702673H		Multas 5148CBR 2021 - 90758201	09/11/2021	113,77
72703840N		Multas 2616FLT 2020 - 68725001	09/11/2021	77,46
72703962L		Multas 0063JCP 2021 - 90937301	09/11/2021	113,88
72704088F		Multas 7427LCJ 2021 - 21375601	07/09/2021	77,44
72704088F		Multas 7427LCJ 2021 - 595201	07/09/2021	246,23
72704261L		Multas 5900DMC 2020 - 95983101	07/09/2021	113,86
72704653C		Multas 2774LHH 2020 - 14934902	09/11/2021	114,22
72705259M		Multas 0172CBM 2020 - 77838801	07/09/2021	77,60
72705321K		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16109	05/10/2021	82,21
72705740A		Escuelas Infantiles 2021 - 52	21/09/2021	386,46
72705814P		Multas B 2020 - 4006301	07/09/2021	1213,40
72706203Y		Multas 1177KTJ 2020 - 95313002	09/11/2021	114,22
72706398V		Multas 4317HBF 2020 - 35154951	07/09/2021	41,36
72707932X		Multas 8280JTL 2021 - 90028502	07/09/2021	113,61
72708776A		Plusvalías 2021 - 21011700	05/10/2021	272,77
72708857S		Multas 4061FWJ 2020 - 55818501	07/09/2021	41,38
72739262Z		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 383	07/09/2021	367,54
72800063A		Multas 1718KMN 2021 - 55306701	07/09/2021	77,54
72800426K		Multas 9763BYB 2021 - 46360001	07/09/2021	77,44
72801472D		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1676	07/09/2021	729,96
72801793P		Multas 1336KJC 2020 - 65753401	07/09/2021	77,61
72801793P		Multas 1336KJC 2020 - 53836801	07/09/2021	77,61
72802632L		Multas 8134CWM 2021 - 46361701	07/09/2021	77,44
72803421A		Multas 8915FSL 2021 - 64514501	09/11/2021	77,54
72804808X		Multas 3426DZL 2020 - 20179501	02/02/2021	77,60
72804808X		Multas 3426DZL 2020 - 37245701	02/02/2021	41,40
72804808X		Multas 3426DZL 2020 - 48195601	02/02/2021	41,40
72804808X		Multas 3426DZL 2020 - 96110601	07/09/2021	113,61
72804873Y		Multas NA8382AX 2021 - 72185601	09/11/2021	41,28
72805685J		Multas 3956BFB 2021 - 778201	09/11/2021	77,47
72806016E		Multas 4777BGP 2021 - 350301	07/09/2021	77,58
72806302D		Multas 6148BGC 2020 - 42773701	07/09/2021	77,54
72806303X		Multas NA6501AG 2020 - 95895301	07/09/2021	77,67
72807345V		Multas 0151DXD 2020 - 13784301	02/02/2021	113,69
72808698J		Multas 8865FRT 2020 - 13520601	02/02/2021	113,71
72808927N		Multas 1422DBM 2020 - 67434301	09/11/2021	77,46

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
72808927N		Multas 1422DBM 2020 - 79781501	09/11/2021	41,28
72808927N		Multas 1422DBM 2021 - 90955201	09/11/2021	113,80
72808942G		Multas 5971GBS 2021 - 10116401	09/11/2021	125,72
72809063X		Multas 8015LHT 2020 - 95003002	07/09/2021	113,86
72809392V		Multas 4698CNN 2020 - 95694101	07/09/2021	113,95
72810378Z		Multas 0752HHF 2021 - 21011601	07/09/2021	77,44
72810477K		Multas 4197LHY 2021 - 96158051	09/11/2021	113,77
72810694P		Multas 4809CPN 2020 - 95785801	07/09/2021	114,06
72811818M		Multas NA3646BC 2020 - 4024801	07/09/2021	1210,77
72811818M		Multas NA3646BC 2020 - 19019003	07/09/2021	1210,77
72812022W		Multas 5821GCK 2020 - 55841101	07/09/2021	77,44
72812898G		Multas 3380CRR 2021 - 42989201	07/09/2021	246,69
72813294D		Multas NA1322BB 2021 - 53891101	09/11/2021	41,32
72814681Q		Multas 7339CJW 2020 - 95706701	07/09/2021	113,95
72815430Y		Multas 7980BYM 2020 - 96059901	07/09/2021	113,76
72815679W		Contribución Territorial 2021/1 - 110346	05/10/2021	213,76
72815790K		Multas 0509BWH 2021 - 24465701	09/11/2021	77,54
72815912M		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 285	05/10/2021	381,81
72816018L		Multas 6481DDP 2020 - 57628601	07/09/2021	77,61
72816270H		Multas 5988FDS 2021 - 633001	07/09/2021	246,30
72816569H		Multas 0834FFF 2021 - 60321401	09/11/2021	77,47
72819302Z		Multas 5132GGT 2021 - 10015801	07/09/2021	126,00
72819770E		Multas 4828LDJ 2020 - 55254502	02/02/2021	41,41
72819770E		Multas 4828LDJ 2021 - 47965351	07/09/2021	77,61
72819898N		Multas 9434DSV 2021 - 37790701	09/11/2021	77,64
72820235G		Multas 0609GBJ 2020 - 17912301	07/09/2021	367,64
72820333X		Multas NA2444AK 2019 - 14159601	07/09/2021	113,95
72820333X		Multas NA2444AK 2019 - 66504601	07/09/2021	77,67
72820333X		Multas NA2444AK 2020 - 67880301	07/09/2021	77,67
72820333X		Multas NA4489AN 2020 - 23119001	07/09/2021	77,46
72820333X		Multas NA4489AN 2020 - 528901	07/09/2021	246,32
72820694A		Multas NA8796AH 2021 - 90587401	09/11/2021	114,00
72820812Y		Multas 0818HKP 2020 - 20487401	02/02/2021	77,44
72820812Y		Multas 0818HKP 2020 - 67652701	02/02/2021	77,44
72821215H		Multas 5511BRW 2021 - 62890001	09/11/2021	246,76
72821309C		Multas 9875KBH 2021 - 76772101	09/11/2021	41,32
72821555J		Multas 5896FMH 2021 - 90942501	09/11/2021	113,65
72822860F		Multas 6987FSL 2021 - 38164901	07/09/2021	77,55
72822884P		Multas 7911JMH 2021 - 78328201	09/11/2021	41,41
72823564K		Multas 1539KXG 2021 - 17014901	09/11/2021	126,12
72824477Z		Multas 2578KLN 2020 - 95796601	07/09/2021	113,86
72824781L		Multas P 2020 - 3465701	07/09/2021	246,99
72824781L		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 668	07/09/2021	125,74
72824781L		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 896	07/09/2021	367,02
7282829V		Escuelas Infantiles 2021 - 8	21/09/2021	137,85
73080393D		Multas 0783FYL 2020 - 3543301	07/09/2021	77,64
73080393D		Multas 0783FYL 2021 - 90261801	07/09/2021	113,91
73110511C		Multas 8505DGG 2020 - 19013201	09/11/2021	1214,31
73110911Y		Multas 9812JYD 2021 - 90288501	07/09/2021	113,85
73111207A		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 667	07/09/2021	125,91
73113363C		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 302	05/10/2021	316,21
73113539N		Multas 0221GHD 2020 - 22520801	07/09/2021	77,60
73114748W		Multas SS7007AY 2020 - 95900501	07/09/2021	113,85
73114895B		Multas 7179HZF 2020 - 4110201	09/11/2021	125,70
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 502801	09/11/2021	77,54
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 41358701	09/11/2021	77,71
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 91031601	09/11/2021	113,65
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 90897701	09/11/2021	113,65
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 33468801	09/11/2021	77,47
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 67780401	09/11/2021	77,54
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 51622001	09/11/2021	77,54
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 23130701	09/11/2021	77,54
73115948Y		Multas 7223JGZ 2021 - 90473701	09/11/2021	113,77
73117122F		Multas NA0708AW 2020 - 76757501	07/09/2021	77,74
73117855G		Multas 5274BYF 2020 - 95825801	07/09/2021	113,95
73118325Z		Multas LE1777AF 2020 - 58373401	02/02/2021	77,64
73118423C		Multas 2986DCZ 2021 - 1044301	09/11/2021	77,48
73118470K		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1316	07/09/2021	125,74
73118717S		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 836	07/09/2021	246,96
73119154S		Multas 4329CMH 2021 - 90927701	09/11/2021	113,87
73121373A		Multas 9245BBF 2020 - 542001	07/09/2021	246,56
73121588B		Multas 3942KCM 2021 - 90061701	07/09/2021	113,65
73121588B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 498	07/09/2021	125,91
73121588B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 838	07/09/2021	728,95
73121588B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1148	07/09/2021	125,97
73122273Y		Multas 7569GKZ 2020 - 95593801	07/09/2021	113,86
73123600E		Multas 9224KYP 2020 - 35813901	07/09/2021	77,67
73123626W		Multas NA7294AS 2020 - 414701	07/09/2021	77,44
73123655P		Multas 3004DML 2021 - 46391501	09/11/2021	77,58
73123788A		Multas Z1196BC 2021 - 90875801	09/11/2021	113,88
73123891Z		Multas 6798DFH 2020 - 45748701	07/09/2021	41,42
73124471L		Multas NA1690AV 2021 - 31378701	09/11/2021	41,34
73124804F		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 842	07/09/2021	729,98
73125921C		Multas 7709FFK 2020 - 75288501	07/09/2021	77,60
73126217V		Multas 6663HPX 2020 - 14641301	09/11/2021	113,65
73126750K		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16206	05/10/2021	28,16
73127075R		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1641	07/09/2021	730,15
73127807C		Multas 2139BHG 2020 - 30300001	07/09/2021	77,61
73127807C		Multas 2139BHG 2021 - 90113901	07/09/2021	113,76
73127985Z		Multas 8438KZH 2021 - 1253001	09/11/2021	608,43
73127985Z		Multas 5834HGT 2021 - 60605101	09/11/2021	77,60
73128798E		Multas NA1616AZ 2020 - 48288801	07/09/2021	77,75

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
73128987G		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1879	07/09/2021	125,74
73136230W		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 624	07/09/2021	125,91
73136275R		Multas NA4067AV 2020 - 95982401	07/09/2021	113,86
73138697P		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1326	07/09/2021	125,91
73139265R		Multas 7041GWL 2020 - 19018701	07/09/2021	1212,42
73139966N		Multas 0759CXW 2020 - 20241601	07/09/2021	77,60
73140673Y		Multas 8378GZJ 2020 - 19022801	07/09/2021	607,94
73140673Y		Multas 6635BFX 2021 - 90170901	07/09/2021	113,65
73141784J		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 300	05/10/2021	381,81
73141829N		Multas 3378BTL 2020 - 13696201	02/02/2021	113,71
73143389P		Multas 3997BRF 2021 - 50368501	07/09/2021	41,35
73416501H		Multas 7591FGT 2021 - 90072301	07/09/2021	114,02
73417802P		Multas 8186CBN 2020 - 95662601	07/09/2021	113,86
73418961V		Escuelas Infantiles 2021 - 23	21/09/2021	441,97
73419847Y		Multas 9945BTZ 2021 - 4037601	09/11/2021	609,87
73420518X		Multas 8385FPP 2020 - 34819101	07/09/2021	41,39
73420518X		Multas 1874JCB 2021 - 48299901	07/09/2021	77,65
73420518X		Multas 8385FPP 2021 - 72184201	07/09/2021	41,32
73420518X		Multas 8385FPP 2021 - 25600801	07/09/2021	41,37
73420518X		Multas 8385FPP 2021 - 20996601	07/09/2021	41,37
73420518X		Multas 8385FPP 2021 - 26882801	07/09/2021	77,46
73421636R		Multas 4117DZL 2020 - 63378501	07/09/2021	77,60
73421636R		Multas 4117DZL 2021 - 68582901	09/11/2021	77,60
73421789Q		Multas 3784KXT 2020 - 40223902	07/09/2021	77,88
73422676Y		Multas 9306FSF 2020 - 14738201	09/11/2021	113,65
73424970T		Multas 0356BBJ 2021 - 90413101	07/09/2021	113,80
73430892B		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1644	07/09/2021	730,15
73431224K		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 316	05/10/2021	381,81
73432340X		Multas 1596FYR 2021 - 90187901	07/09/2021	113,91
73432915X		Multas 5488FWJ 2020 - 687701	07/09/2021	246,79
73433571E		Multas 6410CHB 2020 - 95879701	07/09/2021	113,85
73433577M		Multas 9828GYK 2021 - 51621801	09/11/2021	77,72
73434888M		Multas 7347JPX 2020 - 25293801	07/09/2021	77,67
73436223Y		Multas 6332CRH 2021 - 1121201	07/09/2021	77,47
73436734B		Multas NA9473BB 2021 - 47624601	07/09/2021	41,27
73438270Y		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 851	07/09/2021	125,74
73438721C		Multas A3468BZ 2020 - 95642201	07/09/2021	113,86
73449534T		Multas 7184BRY 2021 - 738701	09/11/2021	77,58
73451780S		Multas 5393DBG 2021 - 952601	07/09/2021	77,47
73454002Y		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1213	07/09/2021	730,15
73454845K		Multas 1941HTL 2020 - 48287901	07/09/2021	41,35
73455897S		Multas 9713JNV 2020 - 13903401	02/02/2021	113,69
73456468B		Multas 3425LKM 2020 - 95729801	07/09/2021	113,95
73456502E		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1673	07/09/2021	730,50
73456911V		Multas 3497DLC 2020 - 25038601	07/09/2021	77,60
73457919J		Multas 7870JSW 2020 - 34342501	07/09/2021	77,46
73457927K		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 905	07/09/2021	125,74
73460737W		Multas 9294BSV 2019 - 4109201	09/11/2021	1211,43
73461812L		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 339	05/10/2021	331,78
73465734P		Escuelas Infantiles 2021 - 31	21/09/2021	137,85
73466192Y		Multas 5300CPY 2020 - 2250501	07/09/2021	77,44
73480572B		Multas NA0936BC 2020 - 96204901	07/09/2021	113,86
73481849T		Multas 0200LKN 2021 - 24462801	09/11/2021	41,32
73484487Q		Multas 3241DDS 2018 - 4212901	07/09/2021	608,43
73484487Q		Multas CS6767AV 2020 - 40242901	07/09/2021	77,61
73484564R		Multas NA8540AU 2020 - 2360601	07/09/2021	77,46
73484564R		Multas NA8540AU 2020 - 28988501	07/09/2021	77,46
73484564R		Multas NA8540AU 2020 - 3520901	07/09/2021	77,46
73484681A		Multas 5704CTJ 2021 - 90477901	07/09/2021	113,62
73486247M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 904	07/09/2021	125,74
73486645N		Contribución Territorial 2021/1 - 109093	05/10/2021	110,61
73486646J		Contribución Territorial 2021/1 - 109092	05/10/2021	110,61
73487876R		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 356	05/10/2021	331,68
73488249Y		Multas 2892FPH 2021 - 90442701	07/09/2021	77,54
73488736X		Multas 8481BDM 2020 - 60249401	09/11/2021	77,46
73488894F		Multas 9283CRY 2020 - 36394501	07/09/2021	77,61
73488894F		Multas 9283CRY 2020 - 25999801	07/09/2021	41,35
73489474N		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 513	07/09/2021	125,91
73491108J		Multas 8058BPZ 2020 - 47949601	09/11/2021	41,28
73491108J		Multas 2656KTR 2021 - 34805453	09/11/2021	41,32
73492968X		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 548	07/09/2021	731,19
73494288L		Multas 8551LFC 2020 - 96007601	07/09/2021	113,85
73494546R		Multas 6978DNW 2020 - 95917701	07/09/2021	113,85
73494689Y		Multas 8594FNY 2021 - 60321101	09/11/2021	77,47
73494689Y		Multas 8594FNY 2021 - 60317701	09/11/2021	77,47
73503733B		Multas 1037KZS 2021 - 91083501	09/11/2021	113,70
73504121P		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1983	07/09/2021	729,29
73504122D		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16137	05/10/2021	21,16
73504674D		Multas 0258CMS 2021 - 60291901	09/11/2021	77,58
73504674D		Multas 0258CMS 2021 - 25065701	09/11/2021	77,50
73505700T		Multas 7814HRZ 2021 - 90371401	07/09/2021	113,80
73506176Q		Escuelas Infantiles 2021 - 33	21/09/2021	696,61
73506641K		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1234	07/09/2021	731,54
73506699X		Multas 5348GHG 2020 - 48271201	07/09/2021	246,79
73510132Q		Multas 9607CBR 2021 - 62887201	09/11/2021	77,54
73510132Q		Multas 9607CBR 2021 - 90617501	09/11/2021	113,77
73511541E		Sanciones Medio Ambiente 2021 - 115	07/09/2021	126,03
73512571V		Multas 9450CLP 2020 - 68540301	07/09/2021	77,46
73512571V		Multas 9450CLP 2020 - 95906001	07/09/2021	113,86
73518950W		Impuesto de Actividades Económicas 2021/1 - 600033	05/10/2021	19,43
73601378K		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1550	07/09/2021	125,74
73602876R		Multas 1509BZG 2020 - 51608601	07/09/2021	77,60

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
73602876R		Multas 1509BZG 2020 - 65794301	07/09/2021	77,44
73602876R		Multas 1509BZG 2020 - 95853701	07/09/2021	113,85
73602876R		Multas 1509BZG 2021 - 39469201	07/09/2021	77,44
73602876R		Multas 1509BZG 2021 - 76762801	07/09/2021	77,44
73609434G		Multas L03780U 2020 - 95683901	07/09/2021	113,95
73609765J		Multas 3004BXR 2020 - 15006201	07/09/2021	246,79
73610304T		Multas 5275GGT 2020 - 96034601	07/09/2021	113,86
73611090G		Multas 2814JNP 2020 - 95994001	07/09/2021	114,05
73611090G		Multas 2814JNP 2021 - 37779301	07/09/2021	41,34
73616298Z		Multas 2933GFN 2021 - 90255601	07/09/2021	113,61
73620111D		Multas 4673GNL 2021 - 260601	29/06/2021	77,49
73637719E		Multas 5413FXF 2021 - 704601	09/11/2021	77,72
73637732N		Multas 0679HSG 2021 - 10009301	07/09/2021	125,83
73638820L		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 360	05/10/2021	381,81
74848430J		Multas 1870HWV 2021 - 90066501	07/09/2021	113,65
75167060R		Multas V19409V 2021 - 10055701	09/11/2021	125,84
77002982V		Multas 7995BYN 2021 - 90395601	09/11/2021	113,85
77305354P		Multas 6080LBF 2020 - 3523503	07/09/2021	77,67
77305354P		Multas 6080LBF 2020 - 37754703	07/09/2021	77,67
776161A		Contribución Territorial 2021/1 - 18792	05/10/2021	141,09
78038037A		Multas 1158GYH 2020 - 14675601	09/11/2021	113,65
78101909G		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 852	07/09/2021	125,74
78753343D		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 2039	07/09/2021	125,74
78761302X		Multas 4508JNF 2021 - 34364701	09/11/2021	77,60
78774365D		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 331	05/10/2021	381,81
78775817N		Multas 3791BRR 2020 - 95629501	07/09/2021	113,95
78910927C		Multas TF2634BS 2020 - 95748601	07/09/2021	113,95
79045645G		Multas B 2021 - 1204002	09/11/2021	41,28
79284939Y		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 332	05/10/2021	381,81
8118524F		Multas MA2908CY 2020 - 96010901	07/09/2021	113,85
906077		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1043	07/09/2021	126,00
9098523E		Multas 0834LFB 2020 - 55775901	09/11/2021	77,46
9098523E		Multas 0834LFB 2020 - 31339701	09/11/2021	77,46
9370252Y		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1215	07/09/2021	730,15
AS518422		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1458	07/09/2021	728,95
OR7649731		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1023	07/09/2021	125,95
X0841336L		Multas 8237GMB 2021 - 90227501	07/09/2021	113,61
X1435537S		Multas 7570CZF 2021 - 62581901	09/11/2021	246,33
X1955652P		Impuesto Circulación 0559HGK 2021 - 107499	05/10/2021	76,56
X2488745F		Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 303	05/10/2021	381,81
X2612110T		Multas 7329FDD 2020 - 341901	09/11/2021	77,46
X2787988C		Multas 5215CSD 2020 - 53829401	07/09/2021	77,67
X2901558Q		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1328	07/09/2021	125,74
X3105162R		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1503	07/09/2021	125,74
X3106730M		Multas 3297JBV 2021 - 90016501	07/09/2021	113,76
X3242926H		Sanciones Medio Ambiente 2021 - 118	07/09/2021	125,77
X3275122Z		Multas 6163CJL 2020 - 96120801	07/09/2021	113,76
X3412888X		Multas 8287KCH 2021 - 63001901	07/09/2021	246,23
X3466535K		Multas 5702JCY 2020 - 96079001	07/09/2021	113,76
X3634120M		Multas CS2921AU 2020 - 47981101	07/09/2021	77,67
X3672433T		Multas 0972FVM 2020 - 48294301	07/09/2021	77,54
X4008092C		Multas 5545FPM 2020 - 96312601	07/09/2021	113,76
X4008092C		Multas 5545FPM 2020 - 17929201	07/09/2021	367,94
X4008092C		Multas 5545FPM 2021 - 90194701	07/09/2021	113,76
X4189576B		Multas C7078BRY 2020 - 2596601	07/09/2021	77,60
X4250620J		Multas SS5296AX 2021 - 90121401	07/09/2021	113,65
X4421434Y		Multas 9948FFV 2020 - 95772001	07/09/2021	113,85
X4493027T		Multas 0520DDT 2020 - 95437401	07/09/2021	113,61
X4571268H		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 779	07/09/2021	125,74
X4634649B		Multas 7781CGM 2020 - 14629501	09/11/2021	113,65
X5307589V		Multas 5632DSW 2021 - 90467501	09/11/2021	113,85
X5470018C		Multas 1849GVB 2020 - 13932601	02/02/2021	77,51
X5470018C		Multas 2196FZB 2020 - 13370201	02/02/2021	77,51
X5470018C		Multas 2196FZB 2020 - 13306501	02/02/2021	77,51
X5470018C		Multas 2196FZB 2021 - 90332301	07/09/2021	113,61
X5749909R		Multas 2904GYJ 2020 - 36394601	07/09/2021	77,71
X5749909R		Multas 2904GYJ 2021 - 90098701	07/09/2021	114,02
X6135639K		Multas NA9425AU 2021 - 90231001	07/09/2021	113,61
X6155355A		Multas 1757CNC 2021 - 90369701	09/11/2021	113,85
X6221132T		Multas 8719KHV 2021 - 1018301	07/09/2021	77,56
X6338667M		Multas 4151FJV 2021 - 16401	09/11/2021	77,46
X6346397F		Multas 4293FXJ 2021 - 90229901	07/09/2021	113,65
X6346589S		Multas 8777BSX 2020 - 72169201	07/09/2021	77,54
X6509896E		Escuelas Infantiles 2021 - 37	21/09/2021	186,12
X6944222Q		Multas 4085KZZ 2021 - 28715301	09/11/2021	41,39
X6944222Q		Multas 4085KZZ 2021 - 21384001	09/11/2021	41,41
X6958209L		Multas M4992ZN 2020 - 13671101	07/09/2021	113,85
X6958209L		Multas M4992ZN 2021 - 10024801	07/09/2021	125,67
X6958209L		Multas M4992ZN 2021 - 61726901	07/09/2021	77,44
X7196113B		Multas 1464FVN 2020 - 96276501	07/09/2021	77,65
X7196113B		Multas 1464FVN 2021 - 26136401	07/09/2021	77,44
X7337587N		Multas 1835CXW 2020 - 55837601	07/09/2021	41,35
X7399175Y		Multas 9131LJF 2021 - 95317451	07/09/2021	113,77
X7479167G		Multas 0878HJN 2021 - 90280801	07/09/2021	113,61
X7520859C		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 216	29/06/2021	185,89
X7626138M		Multas 7996LLS 2021 - 90930101	09/11/2021	113,65
X7737054S		Multas 7238HNC 2021 - 90582801	09/11/2021	113,65
X7760831X		Multas 8899CYW 2020 - 59771101	07/09/2021	41,32
X7760831X		Multas 8899CYW 2020 - 25291801	07/09/2021	77,54
X7766225E		Multas 3449KTC 2020 - 95881001	07/09/2021	113,86
X7876463K		Multas 1801BSY 2020 - 20185501	02/02/2021	77,51
X8057556N		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1660	07/09/2021	125,80

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
X8057556N		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 674	07/09/2021	126,23
X8065691M		Multas NA9842AV 2020 - 15008201	07/09/2021	246,79
X8210871D		Multas 7796JPN 2021 - 90899801	09/11/2021	113,65
X8210871D		Multas 7796JPN 2021 - 68631201	09/11/2021	77,47
X8260438B		Multas 4894KYZ 2020 - 14580603	07/09/2021	113,95
X8278275T		Multas 8839DSS 2020 - 30681601	07/09/2021	77,67
X8278275T		Multas 9495DHW 2021 - 55190651	07/09/2021	77,54
X8293796L		Multas 7850JLV 2020 - 95992001	07/09/2021	113,95
X8560906F		Multas 5729CZK 2021 - 328001	07/09/2021	246,92
X8656954F		Multas 7032BJB 2021 - 13025101	09/11/2021	246,33
X8687508V		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1226	07/09/2021	125,97
X8846351E		Multas 2626HXG 2021 - 101101	07/09/2021	77,51
X8859267N		Multas B 2021 - 851501	09/11/2021	41,34
X8914346Y		Multas 2655CGR 2020 - 95926101	07/09/2021	113,85
X9085362V		Multas 8876BSG 2020 - 446801	07/09/2021	246,91
X9085362V		Multas 8876BSG 2021 - 64067501	07/09/2021	41,37
X9427071S		Multas 7256BJC 2021 - 90254901	07/09/2021	113,61
X9447092A		Multas 2011KTL 2020 - 14669002	07/09/2021	113,86
X9468125Z		Multas 9699CZT 2020 - 12920801	07/09/2021	246,99
X9512898Y		Multas 7882KXR 2021 - 90127101	07/09/2021	113,61
X9564177H		Multas 5563DJH 2020 - 95635401	07/09/2021	113,95
X9702993Y		Multas 5852FKX 2020 - 46340401	07/09/2021	77,54
X9988139K		Multas 7175JJK 2021 - 28996801	09/11/2021	77,54
Y0000875S		Multas 1169DMT 2020 - 96155801	07/09/2021	114,02
Y0005867Q		Multas M2162YW 2021 - 48331701	09/11/2021	41,34
Y0106753R		Contribución Territorial 2021/1 - 111272	05/10/2021	101,62
Y0125597P		Multas BB0891ES 2021 - 19004401	07/09/2021	246,69
Y0152250G		Multas 7730BPD 2020 - 95853601	07/09/2021	113,95
Y0178636D		Multas 9104BSB 2020 - 50402201	07/09/2021	246,76
Y0298558D		Multas 4644CCJ 2020 - 95919501	07/09/2021	113,76
Y0328451W		Multas 8401HDJ 2021 - 13025901	09/11/2021	77,54
Y0386892T		Multas 7254DPJ 2020 - 19024501	09/11/2021	610,73
Y0484615L		Multas NA1766AU 2021 - 4048701	09/11/2021	609,99
Y0620872R		Escuelas Infantiles 2021 - 41	21/09/2021	63,03
Y0706664A		Multas 9572LDG 2021 - 96227951	09/11/2021	113,77
Y0865493V		Multas 6787BRF 2020 - 647001	09/11/2021	246,79
Y1005462P		Multas 4359CJN 2020 - 95858101	07/09/2021	113,95
Y1232413H		Multas 4333BGZ 2021 - 66640801	09/11/2021	77,47
Y1385222S		Multas 2479BBJ 2020 - 11001102	07/09/2021	126,16
Y1385222S		Multas SS2245BH 2020 - 664201	07/09/2021	246,81
Y1484320Y		Multas 2719CML 2021 - 90326101	07/09/2021	113,82
Y1600898C		Multas NA6506AZ 2021 - 4037201	07/09/2021	1211,51
Y1688812M		Multas 4145GVX 2021 - 1280101	09/11/2021	247,09
Y1824615Q		Escuelas Infantiles 2021 - 20	21/09/2021	95,61
Y1913129A		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1197	07/09/2021	731,73
Y2279046J		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16115	05/10/2021	74,29
Y2306949V		Multas 0422DHT 2020 - 53431001	07/09/2021	77,54
Y2306949V		Multas 0422DHT 2020 - 71688301	07/09/2021	77,54
Y2569574M		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 773	07/09/2021	125,74
Y2692872T		Multas 8430CJD 2020 - 95722001	07/09/2021	113,95
Y3284340T		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1341	07/09/2021	125,91
Y3437130R		Plusvalías 2020 - 20052640	05/10/2021	329,90
Y3968546W		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1038	07/09/2021	125,94
Y4100019F		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16340	05/10/2021	21,13
Y4336001D		Multas NAA0076AW 2021 - 90105101	07/09/2021	113,61
Y4618665A		Multas 8354LCZ 2021 - 10813351	07/09/2021	125,93
Y4780542Y		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 408	07/09/2021	367,54
Y4825072P		Multas 8570FFM 2020 - 96112101	07/09/2021	113,76
Y5013875G		Multas 3100FHL 2021 - 90245601	07/09/2021	113,65
Y5085293F		Multas 0094JTI 2020 - 34818401	07/09/2021	41,35
Y5091117N		Multas 8005CVP 2020 - 96184501	07/09/2021	113,85
Y5275813H		Multas 5197KNP 2020 - 4082402	07/09/2021	609,25
Y5293954N		Multas 7242KFK 2020 - 95104502	07/09/2021	113,85
Y5973770V		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 437	07/09/2021	367,54
Y5983613Q		Multas 5896CNG 2020 - 95991901	07/09/2021	113,95
Y6066665S		Multas 4684DYY 2021 - 61576001	09/11/2021	41,41
Y6066665S		Multas 4684DYY 2021 - 52356801	09/11/2021	77,71
Y6086673J		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1452	07/09/2021	728,95
Y6241883L		Multas 7156LCN 2020 - 11003002	07/09/2021	126,05
Y6443534Y		Multas 4789CCT 2021 - 57652101	09/11/2021	41,40
Y6666617N		Multas VMP 2021 - 550501	09/11/2021	41,41
Y6666617N		Multas VMP 2021 - 550601	09/11/2021	77,72
Y6666617N		Multas VMP 2021 - 428501	09/11/2021	247,15
Y6947633Z		Multas 7592DDZ 2021 - 4063801	09/11/2021	125,72
Y7029707R		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 1994	07/09/2021	125,68
Y7258887D		Multas C6173BBT 2020 - 4061901	07/09/2021	1212,42
Y7258887D		Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 507	07/09/2021	125,91
Y7465553C		Multas 1016DMS 2020 - 95891101	07/09/2021	113,86
Y7545679Z		Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16178	05/10/2021	21,16
Y7776228B		Multas 4996FWJ 2020 - 10763502	07/09/2021	126,40
F71267256	ABBA PADRE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	Impuesto de Actividades Económicas 2021/1 - 750	05/10/2021	149,27
B31918907	AISCLIMER SOLUCIONES EN CLIMATIZACION, S.L.	Multas 5998JHX 2020 - 34335301	07/09/2021	41,35
B31767668	ALUJALGLAS, S.L.	Multas 6673DTG 2021 - 57647901	07/09/2021	77,44
F71358048	AMPLONAP SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	Multas 2007HFC 2021 - 61735901	09/11/2021	41,32
B31261563	ARRASATE, S.L.	Multas 5880JDK 2020 - 11982451	07/09/2021	368,03
B71192827	ASEIA 2014, S.L.	Multas 5184FWZ 2020 - 48852101	07/09/2021	41,32
G31353790	ASOCIACION ERROTXAPEAKO KULTUR KOORDINAKUNDEA	Ocupación Vía Pública - Varios 2020 - 280	05/10/2021	30,65
G31798473	ASOCIACION SOCIEDAD DEPORTIVA RECREATIVA CULTURAL TXANTREA-KOIRUBIDE ELKARTEA	Licencia Apertura 2020 - 20200667	05/10/2021	959,21
	BABEL, SHREYANSH	Multas 1175KVH 2020 - 11999051	07/09/2021	367,59
B31609977	CALMAN SERVICIOS INTEGRALES DE CALEFACION Y MANTENIMIENTO	Plusvalías 2021 - 20047690	05/10/2021	117,14
B31609977	CALMAN SERVICIOS INTEGRALES DE CALEFACION Y MANTENIMIENTO	Plusvalías 2021 - 20047670	05/10/2021	63,59

D.N.I.	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA APREMIO	IMPORTE PENDIENTE
B71401756	CAPEGROCK, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 15880	05/10/2021	320,46
H31297278	COPROPIETARIOS CL JOAQUIN BEUNZA 12	Licencia Ocupación Vía Pública Vallados-Andamios 2021 - 20190035	05/10/2021	347,87
H31291792	COPROPIETARIOS CL MONREAL 2	Licencia Ocupación Vía Pública Vallados-Andamios 2021 - 20180359	05/10/2021	82,53
B26346759	DATALIA PROTECCION DE DATOS, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16152	05/10/2021	102,99
B71191639	DEAL GLOBAL UNITED GROUP INTERNATIONAL, S.L.	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 16303	05/10/2021	28,09
B71005359	DECOGORLEY, S.L.	Multas 4917FJT 2020 - 33437901	07/09/2021	77,67
B71005359	DECOGORLEY, S.L.	Multas 4917FJT 2021 - 66631101	09/11/2021	77,47
B71143853	DIAL NEGOCIOS, S.L.	Multas 9031DRN 2020 - 14188751	07/09/2021	149,78
B31193725	DIFUSION PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.	Multas 6385FWT 2020 - 61679701	07/09/2021	77,67
B31193725	DIFUSION PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.	Multas 6385FWT 2020 - 55810501	07/09/2021	77,67
B31193725	DIFUSION PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.	Multas 6385FWT 2020 - 77817201	07/09/2021	77,67
B31193725	DIFUSION PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.	Multas 6385FWT 2020 - 47037901	07/09/2021	77,67
B31938459	EZCABA 7, S.L.	Multas 7598DYB 2020 - 11931651	07/09/2021	366,80
B71266787	GESLIVE, S.L.	Multas 1656BTZ 2021 - 61719601	07/09/2021	41,27
B71343156	HOSTELERIA ASTANDIA, S.L.	Multas 3198KRR 2020 - 41879702	07/09/2021	77,67
B31541956	INOXLATON URLA, S.L.	Multas 9958GSG 2020 - 10018051	07/09/2021	1090,20
A31198476	JARAUTA 29, S.A.	Multas 1247CVR 2020 - 13142802	09/11/2021	222,21
	MAMERI, KHALED	Multas 2729FPF 2021 - 96273651	09/11/2021	113,77
F71270706	MICROCOOPERATIVA APS CONSTRUCCION	Multas 6081LHZ 2020 - 60238801	07/09/2021	77,67
B63167183	MONTAJES VALMA, S.L.	Multas 7102FTV 2020 - 20980101	07/09/2021	77,54
B63167183	MONTAJES VALMA, S.L.	Multas 7102FTV 2020 - 25026201	07/09/2021	77,60
E71403240	MONTALVAN MORAN, VIVIAN ADRIANA Y ROMAN LOPEZ JULIAN ANDRES, S.I.	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 600666	05/10/2021	32,33
A58270547	NAVINGRAT SA	Multas 3805JTT 2020 - 2809751	02/02/2021	77,44
G31157027	PEÑA ARMONIA TXANTREANA	Inspeccion Tributaria 2021 - 20	05/10/2021	343,70
B71133995	POP UP PROJECT, S.L.	Multas 7145CGT 2020 - 13619402	09/11/2021	222,21
B71206486	RAPUPAN, S.L.	Licencia Obras 2020 - 83	05/10/2021	1028,57
B71206486	RAPUPAN, S.L.	Licencia Obras 2020 - 84	05/10/2021	1030,13
B12526265	RENT A CAR OROPESA	Multas 5965GRW 2020 - 70134901	07/09/2021	41,35
B66881103	RENUEVA TUS SUEÑOS, S.L.	Multas 9145KWW 2020 - 10003051	07/09/2021	366,80
B71053813	SAGANA GESTION Y SERVICIOS, S.L.U.	Multas 3790JSB 2020 - 13016302	09/11/2021	150,11
B71053813	SAGANA GESTION Y SERVICIOS, S.L.U.	Multas 3790JSB 2020 - 13550802	09/11/2021	150,11
E71375513	SALAVARRIA LISSETTE STEFANY Y MARIA EUGENIA	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 600236	05/10/2021	82,14
B31260953	SEÑALIZACIONES IRAIA, S.L.	Impuesto Circulación NA2098AK 2021 - 104266	05/10/2021	182,92
B31258726	SERFYC, S.L.	Multas 2804FGW 2020 - 2007551	09/11/2021	729,54
B31258726	SERFYC, S.L.	Multas 2804FGW 2021 - 47626201	07/09/2021	77,44
B71154033	SYLOLI, S.L.	Contribución Territorial 2021/1 - 104851	05/10/2021	327,84
B31811722	TURBO MOTOR INYECCION, S.L.	Multas 3678GRR 2021 - 21847701	07/09/2021	77,58

L216892

PAMPLONA

Recaudación ejecutiva

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en la oficina gestora sita en calle Tudela, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por si mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

C) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021.-El tesorero, Antonio Quesada Arraiz.

DEUDORES QUE SE CITAN

Acto que se notifica: diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
10175552F		DIN30082021102700000060	Multas 1798KTH 2020 - 21786401 TOTAL EMBARGADO	46,75 46,75	0,00
11435729Z		DIN01822021102700000020	Multas 1720KHS 2020 - 46201801 TOTAL EMBARGADO	83,46 83,46	0,00
11926912D		DIN20952021102700000001	Impuesto Circulación BI1763BK 2014 - 22891 Impuesto Circulación BI1763BK 2015 - 22904 Impuesto Circulación BI1763BK 2016 - 22863 Impuesto Circulación BI1763BK 2017 - 22806 Impuesto Circulación BI1763BK 2018 - 22770 TOTAL EMBARGADO	3,61 0,00 0,00 0,00 0,00 3,61	85,01 81,37 79,10 79,61 79,81
11928561W		DIN00492021102700000367	Multas 0876CYH 2016 - 39296801 TOTAL EMBARGADO	89,65 89,65	0,00
13118336X		DIN30352021102700000365	Impuesto Circulación 9398HZZ 2021 - 23229 TOTAL EMBARGADO	99,19 99,19	0,00
14521978P		DIN00492021102700000151	Multas SS4052AX 2013 - 75803 TOTAL EMBARGADO	52,36 52,36	0,00
14916611F		DIN00492021102700000092	Impuesto de Actividades Económicas 2007/2 - 103383 TOTAL EMBARGADO	61,70 61,70	0,00
15244288A		DIN30352021102700000035	Contribución Territorial 2020/2 - 172728 TOTAL EMBARGADO	8,10 8,10	121,98

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE			
15785050N		DIN30082021102700000074	Impuesto Circulación 5925DCV 2017 - 3511402	0,00	164,41			
			Impuesto Circulación 6100CNP 2017 - 3511403	0,00	164,41			
			Impuesto Circulación 6135CDV 2017 - 3511404	0,00	164,41			
			Impuesto Circulación 8688BBF 2017 - 3511406	0,00	164,41			
			Impuesto Circulación SS2778BD 2017 - 3511407	0,00	204,30			
			Multas 8688BBF 2017 - 253801	0,00	270,74			
			Impuesto Circulación 6135CDV 2020 - 33338	0,00	154,81			
			Impuesto Circulación 6135CDV 2021 - 32876	0,00	157,46			
			TOTAL EMBARGADO	4,76				
			Multas 8550JVT 2020 - 10369001	131,99	0,00			
15787961W		DIN30352021102700000038	Multas 8550JVT 2020 - 10879201	126,89	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	258,88				
			Multas NA8730BC 2006 - 93290	9,73	70,27			
15789194Q		DIN30082021102700000078	Multas 849FBJ 2009 - 838056	0,00	153,96			
			Multas NA2290AJ 2010 - 8019301	0,00	319,84			
			TOTAL EMBARGADO	9,73				
15795889H		DIN30352021102700000040	Impuesto Circulación 6422DCJ 2021 - 3407102	76,53	0,00			
			Impuesto Circulación 2832HMV 2021 - 3407101	26,13	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	102,66				
			Impuesto Circulación NA8122AL 2010 - 22139401	5,70	30,80			
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2 - 4128	0,00	105,08			
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/1 - 4245	0,00	106,69			
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/1 - 4023	0,00	53,41			
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/2 - 4765	0,00	55,76			
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/1 - 5525	0,00	25,70			
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/1 - 4498	0,00	110,03			
15797231A		DIN30082021102700000080	Impuesto de Actividades Económicas 2012/2 - 4395	0,00	108,43			
			TOTAL EMBARGADO	5,70				
			Multas 5003CCD 2020 - 14106402	119,70	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	119,70				
			15800605L		DIN30352021102700000041	Multas 8532FGR 2016 - 19044601	3,46	1.331,42
						Impuesto de Actividades Económicas 2014/1 - 14715	0,00	51,40
						Impuesto de Actividades Económicas 2013/2 - 600586	0,00	101,57
						Impuesto de Actividades Económicas 2014/2 - 4050	0,00	97,97
						Impuesto de Actividades Económicas 2013/1 - 4303	0,00	102,72
						Impuesto de Actividades Económicas 2012/2 - 4453	0,00	53,99
Impuesto de Actividades Económicas 2012/2 - 600933	0,00	54,03						
Impuesto de Actividades Económicas 2012/1 - 14823	0,00	82,73						
Unificados (*) 2002/1 - 146168	0,00	127,72						
Unificados (*) 2003/1 - 346809	0,00	80,90						
15809044V		DIN30082021102700000085	Impuesto de Actividades Económicas 2007/2 - 105094	0,00	117,75			
			Impuesto Circulación NA6692AF 2003 - 42817201	0,00	28,34			
			Impuesto Circulación NA6692AF 2004 - 52777401	0,00	85,15			
			Impuesto Circulación NA5290AY 2004 - 52777402	0,00	88,07			
			Impuesto Circulación NA6692AF 2005 - 62722301	0,00	23,81			
			Impuesto de Actividades Económicas 2007/1 - 893535	0,00	119,62			
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/1 - 5585	0,00	54,48			
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/1 - 5156	0,00	55,94			
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/1 - 15492	0,00	55,94			
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/2 - 4825	0,00	154,24			
15810019A		DIN30082021102700000086	Impuesto de Actividades Económicas 2011/2 - 15803	0,00	53,61			
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/1 - 500006	0,00	106,93			
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/2 - 5049	0,00	55,28			
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/2 - 5050	0,00	107,09			
			Multas 8532FGR 2016 - 19048201	0,00	152,29			
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/1 - 3934	0,00	49,88			
			Impuesto Circulación NA0104AW 2018 - 37890	0,00	84,98			
			Plusvalías 2019 - 17064280	0,00	163,83			
			Multas 7938BXY 2019 - 1973301	0,00	255,21			
			Impuesto Circulación 7938BXY 2021 - 35997	0,00	157,47			
15813779Z		DIN30352021102700000026	TOTAL EMBARGADO	3,46				
			Multas 8709CSS 2020 - 14671101	119,79	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	119,79				
			Multas 7141DGM 2015 - 2033701	10,06	270,35			
			Multas VI6717V 2016 - 37745401	0,00	45,50			
			Multas 9718BFC 2018 - 38487501	0,00	263,54			
			Impuesto Circulación 0832BZD 2019 - 39001	0,00	186,20			
			Multas 9718BFC 2017 - 64305001	0,00	83,47			
			Multas 9718BFC 2017 - 47033901	0,00	44,28			
			Multas 9718BFC 2017 - 1740601	0,00	83,47			
15826319L		DIN30082021102700000012	Impuesto Circulación 9718BFC 2018 - 39744	0,00	164,84			
			Multas 9718BFC 2018 - 712901	0,00	263,86			
			Impuesto Circulación VI6717V 2017 - 40376	0,00	98,12			
			Multas 3629CTK 2019 - 13568201	0,00	117,35			
			Impuesto Circulación 3629CTK 2020 - 38297	0,00	154,81			
			Multas 3629CTK 2019 - 14134301	0,00	116,78			
			Impuesto Circulación 3629CTK 2021 - 37742	0,00	157,46			
			Multas 3629CTK 2020 - 95238601	0,00	114,64			
			Multas 3629CTK 2020 - 61681701	0,00	248,52			
			Multas 3629CTK 2020 - 41897201	0,00	41,61			
15826319L		DIN30082021102700000012	Multas 3629CTK 2020 - 21336301	0,00	41,61			
			TOTAL EMBARGADO	10,06				
			Multas 3106CRH 2019 - 58190801	6,50	79,46			
			Impuesto Circulación 3106CRH 2021 - 38498	0,00	157,47			
			Impuesto Circulación 3106CRH 2020 - 39061	0,00	154,82			
			Impuesto Circulación 3106CRH 2019 - 39766	0,00	160,35			
			TOTAL EMBARGADO	6,50				
			Impuesto Circulación NA5888AK 2015 - 42783	16,91	198,29			
			Impuesto Circulación NA5888AK 2019 - 39888	0,00	199,22			
			Impuesto Circulación NA5888AK 2017 - 41317	0,00	204,30			
Impuesto Circulación NA5888AK 2018 - 40659	0,00	204,85						
Impuesto Circulación NA5888AK 2016 - 42110	0,00	205,47						

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
15841615C		DIN3008202110270000093	Impuesto Circulación NA5888AK 2021 - 38613	0,00	195,63
			Impuesto Circulación NA5888AK 2020 - 39177	0,00	192,30
			TOTAL EMBARGADO	16,91	
15841770Z		DIN3035202110270000055	Impuesto Circulación 7858HSL 2021 - 4169301	162,56	0,00
			Impuesto Circulación 9902CXN 2021 - 4169302	157,46	0,00
			Impuesto Circulación NA2832BD 2021 - 4169303	157,46	0,00
15843344R		DIN30082021102700000274	TOTAL EMBARGADO	477,48	
			Impuesto Circulación 1220HMC 2021 - 4172401	162,57	0,00
			Impuesto Circulación 9476FRK 2021 - 4172402	157,47	0,00
15844684F		DIN0075202110270000047	TOTAL EMBARGADO	320,04	
			Multas 0925HPF 2019 - 48083901	17,45	23,76
			Multas 0925HPF 2019 - 48167501	0,00	79,66
15847385V		DIN3008202110270000097	Multas 0925HPF 2019 - 13786101	0,00	116,94
			Multas 0925HPF 2019 - 36364401	0,00	79,52
			Multas 0925HPF 2019 - 2805901	0,00	79,37
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 0925HPF 2020 - 42594	0,00	154,81
			Multas 0925HPF 2020 - 59174601	0,00	41,72
			Impuesto Circulación 0925HPF 2021 - 41986	0,00	157,46
15847976X		DIN3008202110270000015	TOTAL EMBARGADO	17,45	
			Multas 9338FKT 2017 - 45093801	85,98	0,00
			Multas 9338FKT 2020 - 71645101	1,52	40,44
15847976X		DIN3008202110270000015	TOTAL EMBARGADO	87,50	
			Multas 7174CDP 2017 - 1262401	3,07	262,42
			Multas 8867BSJ 2019 - 38349401	0,00	80,68
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 8867BSJ 2019 - 32696301	0,00	42,89
			Multas 8867BSJ 2019 - 4043101	0,00	1.273,73
			Impuesto Circulación SS2899AT 2019 - 4410001	0,00	77,88
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 7985BTG 2019 - 4410002	0,00	199,22
			Multas 7985BTG 2018 - 631801	0,00	81,54
			Multas 7985BTG 2018 - 11493001	0,00	130,94
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 7174CDP 2017 - 4084901	0,00	649,89
			Multas 7985BTG 2017 - 1591101	0,00	261,72
			Impuesto Circulación M9344WM 2018 - 4489601	0,00	21,31
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 7174CDP 2018 - 4489602	0,00	164,84
			Impuesto Circulación 7985BTG 2018 - 4489603	0,00	204,85
			Impuesto Circulación SS2899AT 2020 - 4331201	0,00	75,29
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 7985BTG 2020 - 4331202	0,00	192,30
			Impuesto Circulación SS2899AT 2021 - 4269301	0,00	76,53
			Impuesto Circulación 7985BTG 2021 - 4269302	0,00	195,63
15847976X		DIN3008202110270000015	TOTAL EMBARGADO	3,07	
			Multas 7209CZT 2010 - 5465	97,77	0,00
			Multas 7209CZT 2012 - 42862301	47,86	0,02
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 7209CZT 2010 - 55398401	35,23	0,00
			Impuesto Circulación NA8049AT 2008 - 93150101	0,00	186,32
			Contribución Territorial 2008/2 - 752060	0,00	155,25
15847976X		DIN3008202110270000015	Contribución Territorial 2009/1 - 851888	0,00	160,35
			Contribución Territorial 2009/2 - 251888	0,00	158,25
			Impuesto Circulación NA8049AT 2007 - 83295401	0,00	182,22
15847976X		DIN3008202110270000015	Contribución Territorial 2007/1 - 852306	0,00	158,51
			Contribución Territorial 2007/2 - 252306	0,00	156,02
			Contribución Territorial 2008/1 - 452060	0,00	158,12
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 7209CZT 2012 - 34022501	0,00	92,18
			Multas 7209CZT 2012 - 67949701	0,00	92,44
			Multas 7209CZT 2012 - 76822801	0,00	47,77
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 7209CZT 2010 - 22978501	0,00	182,72
			Impuesto Circulación NA8049AT 2009 - 13031601	0,00	187,81
			Impuesto Circulación 7209CZT 2011 - 2896001	0,00	179,96
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 7209CZT 2012 - 2833701	0,00	179,82
			Impuesto Circulación 7209CZT 2013 - 4823301	0,00	177,72
			Multas 7209CZT 2014 - 47337001	0,00	46,65
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 9593JKX 2018 - 3945853	0,00	82,48
			Multas 2195JZH 2018 - 65855702	0,00	81,97
			Multas 2195JZH 2018 - 11453502	0,00	133,21
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 2195JZH 2018 - 58970102	0,00	43,19
			Multas 2195JZH 2018 - 27297002	0,00	81,27
			Multas 2195JZH 2018 - 26488902	0,00	43,19
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 2195JZH 2019 - 39902302	0,00	80,94
			Impuesto Circulación 0835HYT 2019 - 44252	0,00	77,88
			Multas 2195JZH 2019 - 11611102	0,00	131,49
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 2195JZH 2019 - 11607602	0,00	131,49
			Impuesto Circulación 0835HYT 2017 - 45776	0,00	79,79
			Multas 0835HYT 2016 - 4192801	0,00	674,59
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 0835HYT 2017 - 68458101	0,00	84,44
			Multas 9593JKX 2017 - 34023402	0,00	83,03
			Multas 9593JKX 2017 - 70280502	0,00	83,03
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 0835HYT 2018 - 45045	0,00	79,99
			Multas 9593JKX 2018 - 59798253	0,00	82,82
			Multas 0835HYT 2015 - 10073901	0,00	141,98
15847976X		DIN3008202110270000015	Multas 0835HYT 2019 - 37224501	0,00	79,69
			Multas 0835HYT 2019 - 38070101	0,00	79,42
			Multas 0835HYT 2019 - 10005501	0,00	129,19
15847976X		DIN3008202110270000015	Impuesto Circulación 0835HYT 2020 - 43464	0,00	75,29
			TOTAL EMBARGADO	180,86	
			Impuesto de Actividades Económicas 2009/2 - 105781	12,06	0,00
15848598B		DIN3008202110270000098	TOTAL EMBARGADO	12,06	
15848612W		DIN3008202110270000099	Multas 5739FVD 2020 - 13056301	121,68	0,00
15852240L		DIN30082021102700000103	TOTAL EMBARGADO	121,68	
15852565E		DIN3035202110270000058	Impuesto Circulación 7892CJZ 2021 - 43817	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Contribución Territorial 2019/2 - 203812	151,61	0,00
			Impuesto Circulación 2734GMM 2020 - 44518	75,29	0,00
			Contribución Territorial 2020/1 - 53495	10,70	132,40

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
15852795E		DIN3035202110270000012	Impuesto Circulación 2734GMM 2021 - 43884	0,00	76,53
			Contribución Territorial 2020/2 - 203495	0,00	142,06
			TOTAL EMBARGADO	237,60	
			Multas 9005FZY 2020 - 60097301	5,02	78,56
			Contribución Territorial 2020/1 - 8680	0,00	208,27
			Plusvalías 2020 - 20001750	0,00	2.235,71
			Multas 9005FZY 2020 - 14244201	0,00	114,98
			Contribución Territorial 2020/2 - 158680	0,00	206,74
			TOTAL EMBARGADO	5,02	
			15863801B		DIN30082021102700000104
15915020D		DIN00492021102700000098	TOTAL EMBARGADO	99,18	
			Multas 4271HLF 2019 - 62837301	47,46	0,00
15943042V		DIN30082021102700000275	TOTAL EMBARGADO	47,46	
			Impuesto Circulación 8887BNF 2021 - 44763	200,73	0,00
15945452N		DIN20952021111600000023	TOTAL EMBARGADO	200,73	
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/1 - 12092	4,04	167,08
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/2 - 11921	0,00	254,39
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 10417	0,00	223,28
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 10328	0,00	222,14
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 10776	0,00	232,04
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1 - 11748	0,00	250,19
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2 - 11585	0,00	247,59
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1 - 11399	0,00	245,24
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 11267	0,00	242,46
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 11068	0,00	238,64
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 10941	0,00	235,85
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 10581	0,00	229,25
			TOTAL EMBARGADO	4,04	
			15966439T		DIN30352021102700000351
16007612A		DIN30352021102700000059	TOTAL EMBARGADO	119,80	
			Impuesto Circulación 0795GJR 2021 - 45156	162,57	0,00
16010833G		DIN30352021102700000060	TOTAL EMBARGADO	162,57	
			Multas 7140KBN 2018 - 2228601	83,36	0,00
16074406M		DIN20952021102700000044	TOTAL EMBARGADO	83,36	
			Multas 0929GPZ 2020 - 52586501	83,11	0,00
16297394P		DIN21002021111600000630	TOTAL EMBARGADO	83,11	
			Contribución Territorial 2020/1 - 90856	23,96	75,83
16322027P		DIN30082021102700000864	TOTAL EMBARGADO	23,96	
			Multas 9267JHX 2020 - 14672201	119,85	0,00
16516845Q		DIN30082021102700000279	TOTAL EMBARGADO	119,85	
			Multas 6006JPR 2020 - 10305202	132,21	0,00
16517393N		DIN30352021102700000306	TOTAL EMBARGADO	132,21	
			Multas 2540BPD 2011 - 76521601	11,82	0,00
16575721N		DIN30082021102700000281	TOTAL EMBARGADO	11,82	
			Multas 2172GZL 2020 - 48231601	46,80	0,00
16576540A		DIN00752021102700000095	TOTAL EMBARGADO	46,80	
			Multas 8583CJL 2018 - 49062701	48,52	0,00
16589452N		DIN30082021102700000108	TOTAL EMBARGADO	48,52	
			Multas 0392FFT 2020 - 63356401	46,61	0,00
16600143P		DIN20952021102700000032	Impuesto Circulación 0392FFT 2021 - 46510	11,89	145,57
			TOTAL EMBARGADO	58,50	
16600143P		DIN20952021111600000024	Multas 6401GHG 2020 - 10481101	131,95	0,00
			TOTAL EMBARGADO	131,95	
16616236R		DIN00492021102700000457	Multas 6401GHG 2020 - 95143601	119,49	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,49	
16801671X		DIN00492021102700000457	Multas 8741KFJ 2018 - 11461102	138,07	0,00
			Multas 8120HZR 2019 - 30126001	80,32	0,00
			TOTAL EMBARGADO	218,39	
18156025D		DIN30082021102700000109	Multas 7121JBS 2020 - 63335401	83,26	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,26	
18192450W		DIN30082021102700000051	Multas 2989JNL 2019 - 4027801	383,22	0,00
			TOTAL EMBARGADO	383,22	
18198325N		DIN01822021102700000008	Impuesto Circulación 0981BJS 2021 - 47828	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
18198494C		DIN30352021102700000062	Impuesto Circulación NA4593X 2021 - 49115	98,95	0,00
			TOTAL EMBARGADO	98,95	
18198602J		DIN30352021102700000062	Multas 6125DSV 2020 - 3520601	13,39	62,63
			TOTAL EMBARGADO	13,39	
			Multas 1522BHY 2017 - 35807301	89,04	0,00
18199914Z		DIN01822021102700000039	Impuesto Circulación 1522BHY 2016 - 53345	16,90	146,74
			Impuesto Circulación 1522BHY 2018 - 51613	0,00	204,85
			Impuesto Circulación 1522BHY 2017 - 52377	0,00	204,30
			Impuesto Circulación 1522BHY 2019 - 50745	0,00	199,22
			Impuesto Circulación 1522BHY 2021 - 49163	0,00	195,63
			Impuesto Circulación 1522BHY 2020 - 49871	0,00	192,30
			TOTAL EMBARGADO	105,94	
			Multas NA3556AU 2008 - 90206	59,44	265,27
			Multas NA3556AU 2008 - 39497	0,00	100,14
			Multas NA3556AU 2009 - 804662	0,00	100,35
Multas Z4923BB 2020 - 788401	0,00	249,16			
Impuesto Circulación NA3556AU 2017 - 52683	0,00	203,84			
Impuesto Circulación NA3556AU 2016 - 53658	0,00	205,01			
Impuesto Circulación NA3556AU 2014 - 55398	0,00	217,80			
Multas 8618BXF 2014 - 3165701	0,00	428,98			
Impuesto Circulación NA3556AU 2015 - 54501	0,00	211,04			
TOTAL EMBARGADO	59,44				
18200199T		DIN21002021111600000048	Multas 7970DJM 2020 - 17952301	132,21	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 1589	35,29	195,07
			Contribución Territorial 2020/2 - 163755	0,00	61,38
			Contribución Territorial 2020/2 - 163756	0,00	72,43
			TOTAL EMBARGADO	167,50	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
18200290E		DIN210020211160000196	Impuesto Circulación NA6194AC 2021 - 49548	81,63	0,00
18201099A		DIN0049202110270000047	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Impuesto Circulación R6574BBM 2016 - 5392201	7,84	47,92
			Impuesto Circulación R6574BBM 2017 - 5294401	0,00	51,56
			Impuesto Circulación 4206GDB 2017 - 5294402	0,00	79,62
			Impuesto Circulación 4206GDB 2016 - 5392202	0,00	79,12
			Impuesto Circulación R6574BBM 2020 - 5043701	0,00	48,75
			Impuesto Circulación 4206GDB 2020 - 5043702	0,00	75,12
			Impuesto Circulación R6574BBM 2019 - 5130701	0,00	50,37
			Impuesto Circulación 4206GDB 2019 - 5130702	0,00	77,71
			Impuesto Circulación R6574BBM 2018 - 5217701	0,00	51,68
			Impuesto Circulación 4206GDB 2018 - 5217702	0,00	79,82
			TOTAL EMBARGADO	7,84	
18202548A		DIN3008202110270000123	Multas 9482JXN 2020 - 13794401	96,52	0,00
18204650N		DIN210020211160000203	TOTAL EMBARGADO	96,52	
			Multas 5770FBG 2020 - 3344101	36,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	36,63	
18204730T		DIN210020211160000204	Multas 2401JKJ 2020 - 14237701	43,60	0,00
18206167B		DIN3008202110270000130	TOTAL EMBARGADO	43,60	
			Impuesto Circulación 8103DLY 2021 - 5086102	69,53	7,00
			Impuesto Circulación NA044663 2021 - 5086101	26,13	0,00
			TOTAL EMBARGADO	95,66	
18206167B		DIN3035202110270000065	Impuesto Circulación 8103DLY 2021 - 5086102	12,10	0,00
18206755R		DIN0075202110270000024	TOTAL EMBARGADO	12,10	
			Plusvalías 2020 - 19063370	77,13	389,99
			TOTAL EMBARGADO	77,13	
18211404G		DIN3008202110270000134	Impuesto de Actividades Económicas 2009/1 - 896917	16,58	0,00
18211556H		DIN0182202110270000043	TOTAL EMBARGADO	16,58	
			Contribución Territorial 2020/1 - 61702	65,90	0,00
			Contribución Territorial 2020/2 - 211702	60,38	0,00
			TOTAL EMBARGADO	126,28	
18211842M		DIN0075202110270000025	Multas 8996KWZ 2020 - 10203405	131,79	0,00
18441435N		DIN00492021102700000654	TOTAL EMBARGADO	131,79	
			Multas 8958KZZ 2020 - 26348853	46,85	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,85	
20057684M		DIN30082021102700000685	Impuesto Circulación 7838CND 2021 - 52342	41,68	159,05
21376731W		DIN00492021102700000599	TOTAL EMBARGADO	41,68	
			Multas 2427LBM 2019 - 2799101	84,62	0,00
			TOTAL EMBARGADO	84,62	
21488866N		DIN00812021102700000060	Multas 5266KBT 2020 - 10651801	132,87	0,00
23837866E		DIN2100202111600001106	TOTAL EMBARGADO	132,87	
			Impuesto Circulación 6230CRW 2021 - 52633	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
24136787N		DIN01822021102700000339	Multas 9756KJW 2020 - 14257501	120,03	0,00
25188924Z		DIN00492021102700000306	TOTAL EMBARGADO	120,03	
			Multas 8949BDR 2015 - 47422901	91,48	0,00
			TOTAL EMBARGADO	91,48	
25424136M		DIN00492021102700000203	Multas A2669EL 2010 - 7792101	16,63	297,18
25908436V		DIN00752021102700000026	Multas A2669EL 2011 - 1256701	0,00	96,35
			TOTAL EMBARGADO	16,63	
			Impuesto Circulación NA8962AF 2016 - 57229	4,49	70,61
			Impuesto Circulación NA8962AF 2017 - 56197	0,00	70,63
			Impuesto Circulación NA8962AF 2019 - 54565	0,00	68,95
			Impuesto Circulación NA8962AF 2018 - 55439	0,00	70,81
			Impuesto Circulación NA8962AF 2020 - 5367801	0,00	66,67
			Impuesto Circulación 2575LCK 2020 - 5367802	0,00	75,12
			TOTAL EMBARGADO	4,49	
25955335L		DIN00752021102700000027	Impuesto Circulación M1357GW 2018 - 55464	37,32	42,50
			Impuesto Circulación M1357GW 2017 - 56222	47,05	0,00
			Impuesto Circulación M1357GW 2020 - 53699	0,00	75,12
			Impuesto Circulación M1357GW 2019 - 54590	0,00	77,71
			TOTAL EMBARGADO	84,37	
25955335L		DIN02372021102700000001	Impuesto Circulación M1357GW 2017 - 56222	28,65	41,95
			Impuesto Circulación M1357GW 2019 - 54590	0,00	77,70
			Impuesto Circulación M1357GW 2020 - 53699	0,00	75,11
			TOTAL EMBARGADO	28,65	
26019628G		DIN00492021102700000331	Multas 6501CYC 2015 - 56245301	90,82	0,00
26170965R		DIN2100202111600000216	TOTAL EMBARGADO	90,82	
			Contribución Territorial 2020/1 - 62451	223,08	0,00
			Contribución Territorial 2020/2 - 212451	221,43	0,00
			Contribución Territorial 2020/2 - 212450	147,16	0,00
			Contribución Territorial 2020/1 - 62450	91,96	0,00
			TOTAL EMBARGADO	683,63	
26221959G		DIN00492021102700000249	Multas 1193CRY 2018 - 2177701	86,89	0,00
26440961T		DIN2100202111600000217	TOTAL EMBARGADO	86,89	
			Impuesto Circulación NA7237P 2008 - 94220501	8,60	8,27
			Impuesto Circulación NA7237P 2017 - 56324	0,00	164,41
			Impuesto Circulación NA7237P 2018 - 55562	0,00	164,84
			Impuesto Circulación NA7237P 2019 - 54687	0,00	160,34
			Impuesto Circulación NA7237P 2020 - 53796	0,00	154,81
			Impuesto Circulación NA7237P 2014 - 59136	0,00	175,27
			Impuesto Circulación NA7237P 2013 - 5889701	0,00	177,72
			Impuesto Circulación NA7237P 2012 - 3875201	0,00	179,82
			Impuesto Circulación NA7237P 2011 - 3944601	0,00	179,96
			Impuesto Circulación NA7237P 2010 - 24037601	0,00	182,72
			Impuesto Circulación NA7237P 2009 - 14091601	0,00	187,81
			Impuesto Circulación NA7237P 2016 - 57352	0,00	165,04
			Impuesto Circulación NA7237P 2015 - 58187	0,00	169,87
			TOTAL EMBARGADO	8,60	
27290535T		DIN00492021102700000505	Multas 1866JDF 2018 - 3951701	87,17	0,00
			TOTAL EMBARGADO	87,17	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
28675982L		DIN00492021102700000476	Multas 4282CKB 2017 - 3127801	30,43	240,37
28775284F		DIN00492021102700000400	TOTAL EMBARGADO	30,43	
			Multas 8502HMT 2016 - 35332301	50,10	0,00
			Multas 8502HMT 2016 - 59307601	45,00	0,00
			TOTAL EMBARGADO	95,10	
28846485T		DIN00492021102700000407	Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 778	806,96	0,00
			TOTAL EMBARGADO	806,96	
29138125T		DIN21002021111600000028	Multas 3603CGL 2020 - 95670901	119,45	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,45	
29140116J		DIN30352021102700000069	Impuesto Circulación NA07602R 2021 - 54079	54,74	0,00
			TOTAL EMBARGADO	54,74	
29141619K		DIN20952021102700000006	Multas 3581GNV 2018 - 1211501	82,32	0,00
			Multas 8705HNF 2015 - 1034301	92,03	0,00
			Contribución Territorial 2014/2 - 214771	62,32	0,00
			Contribución Territorial 2014/1 - 64771	62,39	0,00
			TOTAL EMBARGADO	299,06	
29141864J		DIN30082021102700000140	Contribución Territorial 2014/1 - 64808	60,21	0,00
			Impuesto Circulación NA8394AY 2014 - 60548	31,16	0,00
			Contribución Territorial 2014/2 - 214808	0,67	58,70
			Contribución Territorial 2015/1 - 65223	0,00	58,40
			Contribución Territorial 2015/2 - 215223	0,00	57,76
			Contribución Territorial 2016/1 - 65051	0,00	56,90
			Contribución Territorial 2016/2 - 215051	0,00	56,34
			Impuesto Circulación NA3357AH 2019 - 56051	0,00	77,88
			Impuesto Circulación NA8394AY 2019 - 56052	0,00	77,88
			Contribución Territorial 2019/1 - 63745	0,00	54,30
			Contribución Territorial 2018/1 - 64179	0,00	55,71
			Contribución Territorial 2018/2 - 214179	0,00	55,10
			Impuesto Circulación NA3357AH 2017 - 57693	0,00	79,79
			Impuesto Circulación NA8394AY 2017 - 57694	0,00	79,79
			Contribución Territorial 2017/1 - 64577	0,00	57,07
			Contribución Territorial 2019/2 - 213745	0,00	53,69
			Impuesto Circulación NA8394AY 2020 - 55149	0,00	75,29
			Contribución Territorial 2020/1 - 63587	0,00	52,55
			Impuesto Circulación NA8394AY 2021 - 54440	0,00	76,53
			Contribución Territorial 2020/2 - 213587	0,00	52,19
			TOTAL EMBARGADO	92,04	
29144708M		DIN30082021102700000142	Impuesto Circulación NA3934AG 2021 - 5509401	30,17	35,40
			Impuesto Circulación 3476FYB 2021 - 5509402	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	30,17	
29145140T		DIN30082021102700000546	Multas 1668HYV 2020 - 10561002	8,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	8,61	
29149285M		DIN30082021102700000453	Impuesto Circulación 9317DPZ 2021 - 56116	135,82	0,00
			TOTAL EMBARGADO	135,82	
29149286Y		DIN30082021102700000146	Unificados (*) 2005/2 - 395775	6,22	0,00
			TOTAL EMBARGADO	6,22	
29150542C		DIN30352021102700000328	Impuesto Circulación 1009FJG 2021 - 20675	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
29151708J		DIN30082021093000000279	Multas 1552CMW 2019 - 37204001	85,03	0,00
			TOTAL EMBARGADO	85,03	
29153192W		DIN30352021102700000076	Impuesto Circulación 3152BFY 2021 - 57114	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
29153215W		DIN01822021102700000048	Multas NA0649AM 2010 - 4876001	3,23	49,29
			Multas NA0649AM 2011 - 48055701	0,00	49,64
			Multas NA0649AM 2011 - 2122001	0,00	308,09
			Multas NA0649AM 2011 - 73485101	0,00	94,93
			Multas NA0649AM 2011 - 59347301	0,00	94,93
			Multas NA649AM 2010 - 419852	0,00	50,31
			Multas NA0649AM 2012 - 33275501	0,00	91,66
			Multas NA0649AM 2013 - 53694601	0,00	47,46
			Multas NA0649AM 2013 - 79814801	0,00	47,46
			Impuesto Circulación NA0649AM 2014 - 63425	0,00	203,45
			Impuesto Circulación NA0649AM 2013 - 6312101	0,00	206,30
			Impuesto Circulación NA0649AM 2011 - 4364901	0,00	97,04
			Contribución Territorial 2016/1 - 67159	0,00	92,22
			Contribución Territorial 2016/2 - 217159	0,00	91,29
			Contribución Territorial 2017/1 - 66740	0,00	91,39
			Contribución Territorial 2020/2 - 215942	0,00	83,06
			Contribución Territorial 2019/2 - 216032	0,00	85,65
			Contribución Territorial 2020/1 - 65942	0,00	83,65
			Contribución Territorial 2019/1 - 66032	0,00	86,66
			Contribución Territorial 2017/2 - 216740	0,00	90,39
			Contribución Territorial 2018/2 - 216418	0,00	88,03
			TOTAL EMBARGADO	3,23	
29153570N		DIN00492021102700000062	Impuesto Circulación 7321LCK 2020 - 57890	159,55	0,00
			TOTAL EMBARGADO	159,55	
29153989V		DIN30082021102700000152	Impuesto Circulación 0254HZZ 2021 - 5728102	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 6230BMM 2021 - 5728101	41,58	0,00
			TOTAL EMBARGADO	199,04	
29154071F		DIN30082021102700000025	Multas 7168BMR 2018 - 70516801	3,13	41,99
			Impuesto Circulación 7168BMR 2008 - 94680901	0,00	110,09
			Impuesto de Actividades Económicas 2009/1 - 897540	0,00	111,34
			Impuesto de Actividades Económicas 2009/2 - 107478	0,00	109,89
			Impuesto de Actividades Económicas 2007/2 - 107958	0,00	117,75
			Impuesto de Actividades Económicas 2008/1 - 497223	0,00	115,55
			Impuesto de Actividades Económicas 2008/2 - 607687	0,00	113,46
			Impuesto de Actividades Económicas 2007/1 - 896450	0,00	82,19
			Impuesto Circulación 7168BMR 2014 - 63636	0,00	103,84
			Impuesto Circulación 7168BMR 2009 - 14547701	0,00	110,95
			Impuesto Circulación 7168BMR 2011 - 4385401	0,00	106,53
			Impuesto Circulación 7168BMR 2010 - 24487401	0,00	108,09
			Impuesto Circulación 7168BMR 2012 - 4309201	0,00	106,49

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 7168BMR 2013 - 6333101	0,00	105,26
			Impuesto Circulación 7168BMR 2015 - 62627	0,00	100,68
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/2 - 1551	0,00	107,08
			Impuesto de Actividades Económicas 2011/1 - 2194	0,00	54,48
			Impuesto de Actividades Económicas 2010/1 - 1591	0,00	108,49
			Impuesto Circulación 7168BMR 2016 - 61729	0,00	97,87
			Multas 7168BMR 2019 - 44787801	0,00	81,09
			Impuesto Circulación 7168BMR 2019 - 58960	0,00	95,76
			Multas 7168BMR 2019 - 46583101	0,00	81,09
			Impuesto Circulación 7168BMR 2017 - 60633	0,00	98,12
			Impuesto Circulación 7168BMR 2018 - 59867	0,00	98,39
			Impuesto Circulación 7168BMR 2021 - 57299	0,00	94,08
			Multas NA6434AY 2020 - 60074301	0,00	78,62
			Multas NA6434AY 2020 - 46127501	0,00	78,62
			Impuesto Circulación 7168BMR 2020 - 58011	0,00	92,53
			TOTAL EMBARGADO	3,13	
30511466B		DIN30082021093000000745	Multas NA6346AX 2019 - 11791301	37,11	34,24
			TOTAL EMBARGADO	37,11	
30511466B		DIN30082021102700000817	Multas NA6346AX 2019 - 11791301	39,40	0,00
			TOTAL EMBARGADO	39,40	
30558913D		DIN00302021102700000069	Multas 9975HRR 2020 - 49168501	84,30	0,00
			Multas 2983JFW 2020 - 60557801	78,20	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,50	
30603426V		DIN30082021102700000285	Impuesto Circulación 8375HTD 2021 - 58218	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
30832653A		DIN02372021102700000005	Multas B 2020 - 840001	83,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,60	
31312698S		DIN14912021102700000008	Multas 1515BSW 2020 - 10045801	132,16	0,00
			TOTAL EMBARGADO	132,16	
33416489L		DIN30352021102700000078	Impuesto Circulación 2379KFZ 2021 - 59002	35,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	35,61	
33417484W		DIN00812021102700000001	Impuesto Circulación 8233BDX 2018 - 61809	90,44	83,10
			Impuesto Circulación V3513AU 2019 - 6089901	0,00	37,08
			Impuesto Circulación 0803CHT 2019 - 6089902	0,00	199,20
			Impuesto Circulación V3513AU 2020 - 5994801	0,00	35,94
			Impuesto Circulación 0803CHT 2020 - 5994802	0,00	192,29
			Impuesto Circulación V3513AU 2021 - 5925501	0,00	36,48
			Impuesto Circulación 0803CHT 2021 - 5925502	0,00	195,62
			TOTAL EMBARGADO	90,44	
33418065P		DIN21002021111600000262	Impuesto Circulación 3650BPS 2021 - 5939502	157,46	0,00
			Impuesto Circulación NA6911BB 2021 - 5939501	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	239,09	
33420293M		DIN00492021102700000012	Contribución Territorial 2020/2 - 164961	19,67	327,12
			TOTAL EMBARGADO	19,67	
33421907D		DIN30082021102700000159	Multas NA1796BB 2016 - 26656301	22,71	14,09
			Multas NA1796BB 2017 - 913901	0,00	84,32
			Multas 7346CBY 2017 - 2345601	0,00	268,38
			Multas NA1796BB 2017 - 937501	0,00	84,32
			Impuesto Circulación NA1796BB 2017 - 63729	0,00	164,41
			Multas NA1796BB 2017 - 315401	0,00	85,19
			Multas NA1796BB 2017 - 41270701	0,00	44,95
			Multas NA1796BB 2016 - 50262801	0,00	45,04
			Multas NA1796BB 2016 - 57796201	0,00	45,04
			Multas NA1796BB 2016 - 67876301	0,00	45,01
			Multas NA1796BB 2016 - 46979701	0,00	45,01
			Multas NA1796BB 2016 - 66904901	0,00	84,91
			Multas NA3758AU 2020 - 13192302	0,00	115,47
			TOTAL EMBARGADO	22,71	
33422316G		DIN21002021111600000267	Multas 6907DDB 2020 - 17905001	376,22	0,00
			Multas 6907DDB 2020 - 10822601	127,11	0,00
			TOTAL EMBARGADO	503,33	
33422465S		DIN30082021093000000024	Multas B 2017 - 4085001	40,19	1.244,69
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 1333	0,00	142,28
			TOTAL EMBARGADO	40,19	
33423117T		DIN30352021102700000022	Multas NA902AG 2010 - 90422	4,32	623,18
			Multas NA902AG 2010 - 91063	0,00	941,72
			Impuesto Circulación NA1274AK 2013 - 6681901	0,00	85,22
			Multas NA1274AK 2013 - 19017001	0,00	296,84
			Impuesto Circulación NA1274AK 2015 - 66157	0,00	81,54
			Impuesto Circulación NA1274AK 2014 - 67200	0,00	84,08
			Impuesto Circulación NA1274AK 2017 - 64054	0,00	79,79
			Impuesto Circulación NA1274AK 2016 - 65189	0,00	79,28
			Multas NA1274AK 2015 - 2051401	0,00	277,49
			Multas 2547BBJ 2016 - 4174301	0,00	1.349,02
			Impuesto Circulación NA4790Z 2005 - 65339701	0,00	61,45
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 1048	0,00	237,43
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2004 - 4060861	0,00	2.260,81
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2004 - 4060862	0,00	526,21
			Multas 2547BBJ 2018 - 2096201	0,00	260,29
			Multas 2547BBJ 2018 - 1398501	0,00	259,04
			Multas 2547BBJ 2018 - 4185601	0,00	639,95
			Impuesto Circulación 2547BBJ 2018 - 63279	0,00	164,85
			Multas 2547BBJ 2019 - 4013501	0,00	629,63
			Impuesto Circulación 2547BBJ 2019 - 62345	0,00	160,35
			Impuesto Circulación 2547BBJ 2020 - 61396	0,00	154,82
			Impuesto Circulación 2547BBJ 2021 - 60684	0,00	157,47
			TOTAL EMBARGADO	4,32	
33423335B		DIN21002021111600000082	Impuesto Circulación 3382KCD 2021 - 60743	5,37	157,19
			TOTAL EMBARGADO	5,37	
33423391K		DIN00732021110100000001	Impuesto Circulación C6200BX 2020 - 61479	79,40	0,00
			TOTAL EMBARGADO	79,40	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
33423391K		DIN0073202111080000002	Impuesto Circulación C6200BX 2021 - 60763	16,20	65,46
33424173K		DIN0073202111050000001	TOTAL EMBARGADO	16,20	
			Impuesto Circulación NA8459BB 2019 - 62610	165,07	0,00
			Impuesto Circulación NA8459BB 2020 - 61668	154,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	319,51	
33424173K		DIN0073202111080000003	Impuesto Circulación NA8459BB 2021 - 60957	80,45	82,19
33424469H		DIN30082021102700000162	TOTAL EMBARGADO	80,45	
			Impuesto Circulación NA5608AL 2006 - 75428801	4,82	63,93
			Impuesto Circulación LO6225L 2006 - 75428802	0,00	220,34
			Impuesto Circulación LO6225L 2007 - 85235301	0,00	227,03
			Impuesto Circulación LO6225L 2008 - 95079901	0,00	232,17
			Impuesto Circulación LO6225L 2014 - 67589	0,00	218,26
			Impuesto Circulación LO6225L 2009 - 14943001	0,00	234,02
			Impuesto Circulación LO6225L 2011 - 4769801	0,00	224,13
			Impuesto Circulación LO6225L 2010 - 24877401	0,00	227,59
			Impuesto Circulación LO6225L 2012 - 4690001	0,00	223,93
			Impuesto Circulación LO6225L 2013 - 6720501	0,00	221,30
			Impuesto Circulación LO6225L 2017 - 64417	0,00	204,30
			Impuesto Circulación LO6225L 2018 - 63632	0,00	204,85
			Impuesto Circulación LO6225L 2019 - 62696	0,00	53,63
			Impuesto Circulación LO6225L 2015 - 66542	0,00	211,50
			Impuesto Circulación LO6225L 2016 - 65560	0,00	205,47
			TOTAL EMBARGADO	4,82	
33425042Q		DIN30352021102700000081	Multas 1522CWF 2016 - 58515501	8,49	40,67
			ICIO (*) 2012 - 92000116	0,00	4.218,25
			Impuesto Circulación 1522CWF 2013 - 6733401	0,00	85,22
			Contribución Territorial 2013/2 - 244325	0,00	159,87
			Contribución Territorial 2013/1 - 94325	0,00	162,34
			Impuesto Circulación 1522CWF 2014 - 67722	0,00	84,08
			Contribución Territorial 2014/1 - 94769	0,00	749,15
			Contribución Territorial 2014/1 - 69332	0,00	159,01
			Impuesto Circulación 1522CWF 2015 - 66675	0,00	81,54
			Contribución Territorial 2014/2 - 219332	0,00	156,71
			Impuesto Circulación 1522CWF 2017 - 64545	0,00	79,79
			Multas 1522CWF 2016 - 22910001	0,00	84,88
			Multas 1522CWF 2016 - 41954901	0,00	84,80
			Contribución Territorial 2016/2 - 219869	0,00	147,46
			Contribución Territorial 2016/1 - 69869	0,00	148,99
			Contribución Territorial 2015/1 - 69893	0,00	153,52
			Contribución Territorial 2015/2 - 219893	0,00	151,77
			Impuesto Circulación 1522CWF 2016 - 65688	0,00	79,28
			Contribución Territorial 2017/1 - 69513	0,00	146,36
			Ocupacion Vía Pública - Continuada 2012/1 - 304	0,00	1.074,24
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/1 - 6175	0,00	262,47
			Ocupacion Vía Pública - Continuada 2012/2 - 303	0,00	1.053,57
			Impuesto de Actividades Económicas 2012/2 - 6068	0,00	106,12
			Multas 8223KVV 2020 - 10188902	0,00	127,25
			Contribución Territorial 2020/1 - 68978	0,00	133,47
			Impuesto Circulación 1522CWF 2020 - 61888	0,00	75,29
			Impuesto Circulación 1522CWF 2021 - 61182	0,00	76,53
			Contribución Territorial 2020/2 - 218978	0,00	132,50
			Impuesto Circulación 1522CWF 2018 - 63762	0,00	79,99
			Contribución Territorial 2017/2 - 219513	0,00	144,73
			Contribución Territorial 2018/1 - 69277	0,00	142,26
			Contribución Territorial 2018/2 - 219277	0,00	140,62
			Contribución Territorial 2019/2 - 218999	0,00	136,48
			Impuesto Circulación 1522CWF 2019 - 62833	0,00	77,88
			Contribución Territorial 2019/1 - 68999	0,00	138,11
			TOTAL EMBARGADO	8,49	
33425056F		DIN30352021102700000082	Impuesto Circulación NA7275BD 2021 - 61187	162,57	0,00
33425582G		DIN21002021111600000273	TOTAL EMBARGADO	162,57	
			Impuesto Circulación 2395BJC 2021 - 61334	81,63	0,00
33425786R		DIN01822021102700000054	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Impuesto Circulación 7451FWB 2021 - 61395	162,16	0,00
33427515M		DIN21002021111600000878	TOTAL EMBARGADO	162,16	
			Multas 4066FLG 2020 - 20223401	249,08	0,00
			Multas 9673KYF 2020 - 46993302	254,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	503,26	
33428018W		DIN00812021102700000010	Multas 6440KBC 2020 - 47387501	83,33	0,00
33428269T		DIN21002021111600000618	TOTAL EMBARGADO	83,33	
			Impuesto Circulación 7887CSJ 2021 - 6205601	162,56	0,00
33430281B		DIN30082021102700000165	TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Multas A4734CW 2013 - 3158701	4,48	567,77
			Impuesto Circulación A4734CW 2013 - 6884401	0,00	85,21
			Impuesto Circulación A4734CW 2014 - 69224	0,00	84,07
			Impuesto Circulación A4734CW 2015 - 68137	0,00	81,54
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2014 - 721	0,00	213,92
			Impuesto Circulación 1850CVL 2019 - 6423001	0,00	160,34
			Impuesto Circulación 3241DDS 2019 - 6423002	0,00	160,34
			Multas 1850CVL 2018 - 73830801	0,00	81,65
			Impuesto Circulación 1850CVL 2018 - 6518001	0,00	164,84
			Multas 1850CVL 2018 - 455701	0,00	263,86
			Multas 1850CVL 2018 - 205301	0,00	83,13
			Impuesto Circulación 6038FMH 2021 - 62584	0,00	157,46
			Multas 1850CVL 2020 - 20890601	0,00	78,16
			Impuesto Circulación 1850CVL 2020 - 63278	0,00	154,81
			Multas 1850CVL 2019 - 68753101	0,00	79,73
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 103	0,00	751,00
			Multas 1850CVL 2019 - 75001	0,00	80,78
			TOTAL EMBARGADO	4,48	
33430767Z		DIN00752021102700000033	Multas 6970BJP 2011 - 70889001	24,71	70,74
			Impuesto Circulación 6970BJP 2009 - 15123501	0,00	187,49

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE			
33431335F		DIN30082021102700000167	Impuesto Circulación 6970BJP 2010 - 25056101	0,00	182,40			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2018 - 65290	0,00	164,48			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2016 - 67256	0,00	164,70			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2013 - 6896001	0,00	177,38			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2014 - 69352	0,00	174,93			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2011 - 4946801	0,00	179,64			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2012 - 4862201	0,00	179,49			
			Impuesto Circulación 6970BJP 2015 - 68258	0,00	169,52			
			TOTAL EMBARGADO	24,71				
			Impuesto Circulación SS7309AP 2021 - 6284403	157,46	0,00			
Impuesto Circulación SS9151AG 2021 - 6284401	81,63	0,00						
Impuesto Circulación TE2608D 2021 - 6284402	76,53	0,00						
TOTAL EMBARGADO	315,62							
33432514J		DIN01822021102700000056	Multas 5307BNJ 2015 - 74842401	6,73	74,63			
			Contribución Territorial 2012/2 - 221410	0,00	44,51			
			Contribución Territorial 2010/1 - 472784	0,00	38,40			
			Contribución Territorial 2012/1 - 71410	0,00	45,13			
			Contribución Territorial 2011/2 - 221990	0,00	45,76			
			Contribución Territorial 2011/1 - 71990	0,00	46,39			
			Contribución Territorial 2010/2 - 71863	0,00	46,79			
			Contribución Territorial 2019/1 - 70348	0,00	40,00			
			Contribución Territorial 2018/1 - 70594	0,00	41,06			
			Contribución Territorial 2018/2 - 220594	0,00	40,63			
			Contribución Territorial 2017/2 - 220797	0,00	41,67			
			Contribución Territorial 2020/2 - 220381	0,00	38,43			
			Contribución Territorial 2019/2 - 220348	0,00	39,57			
			Multas 5307BNJ 2019 - 24917201	0,00	79,74			
			Multas 5307BNJ 2019 - 13595301	0,00	117,05			
			Contribución Territorial 2020/1 - 70381	0,00	38,69			
			Multas 5307BNJ 2020 - 410401	0,00	250,21			
			Contribución Territorial 2015/1 - 71104	0,00	42,76			
			Contribución Territorial 2014/2 - 220492	0,00	43,53			
			Contribución Territorial 2013/1 - 71040	0,00	44,93			
			Contribución Territorial 2014/1 - 70492	0,00	44,13			
			Contribución Territorial 2013/2 - 221040	0,00	44,28			
			Contribución Territorial 2015/2 - 221104	0,00	42,30			
			Multas 5307BNJ 2015 - 38305801	0,00	86,18			
			Contribución Territorial 2016/1 - 71110	0,00	41,60			
			Contribución Territorial 2016/2 - 221110	0,00	41,20			
			Multas 5307BNJ 2017 - 70236501	0,00	84,15			
			Contribución Territorial 2017/1 - 70797	0,00	42,10			
			TOTAL EMBARGADO	6,73				
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 105	48,22	167,71			
			TOTAL EMBARGADO	48,22				
			33434323M		DIN30352021102700000158	Multas 3557KTZ 2020 - 77347902	83,38	0,00
						TOTAL EMBARGADO	83,38	
			33434533P		DIN30082021102700000170	Impuesto Circulación 8892FGV 2021 - 63698	6,16	156,40
						Impuesto Circulación 4626FBL 2021 - 63699	0,00	14,71
			TOTAL EMBARGADO	6,16				
			33436124N		DIN21002021111600000025	Impuesto Circulación 9178DMM 2021 - 64079	162,56	0,00
TOTAL EMBARGADO	162,56							
33436561N		DIN30352021102700000085	Multas 6611CBJ 2020 - 2262301	248,12	0,00			
			Multas 6611CBJ 2020 - 10910501	132,04	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	380,16				
33438401N		DIN00302021102700000002	Multas 6509HJM 2018 - 728401	262,24	0,00			
			Multas 6509HJM 2020 - 14291901	115,05	0,00			
			Multas 9604CLX 2016 - 56148701	89,80	0,00			
			Multas 6509HJM 2020 - 73911401	41,75	0,00			
			Multas 6509HJM 2019 - 56104801	42,28	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	551,12				
33439519A		DIN30082021102700000539	Impuesto Circulación J6562U 2021 - 2079902	59,55	16,98			
			Impuesto Circulación E0694BCH 2021 - 2079901	53,83	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	113,38				
33439519A		DIN30352021102700000300	Impuesto Circulación 3994LHG 2021 - 2079903	157,47	0,00			
			Impuesto Circulación J6562U 2021 - 2079902	22,09	0,00			
TOTAL EMBARGADO	179,56							
33440775V		DIN01822021102700000085	Impuesto Circulación SO8222E 2021 - 65217	81,44	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	81,44				
33444039S		DIN21002021111600000299	Multas 9857DTX 2020 - 37280201	83,03	0,00			
			TOTAL EMBARGADO	83,03				
33444214Y		DIN01822021102700000059	Licencia Apertura 2017 - 38	16,04	2,47			
			Contribución Territorial 2020/1 - 72280	0,00	72,06			
			Contribución Territorial 2019/2 - 222188	0,00	73,90			
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 5033	0,00	155,68			
			Contribución Territorial 2020/2 - 222280	0,00	71,56			
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 4846	0,00	150,90			
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 4921	0,00	151,67			
			Contribución Territorial 2018/2 - 222365	0,00	76,08			
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 5224	0,00	27,45			
			Contribución Territorial 2019/1 - 72188	0,00	74,76			
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 5134	0,00	157,56			
			TOTAL EMBARGADO	16,04				
			Impuesto Circulación NA1700AU 2021 - 66399	98,91	101,82			
			TOTAL EMBARGADO	98,91				
			33445529X		DIN21002021111600000302	Impuesto Circulación NA1700AU 2021 - 66399	98,91	101,82
						TOTAL EMBARGADO	98,91	
			33445657T		DIN30352021102700000089	Impuesto Circulación 9749HFY 2021 - 6642902	3,86	184,10
						TOTAL EMBARGADO	3,86	
			33446712C		DIN21002021093000000285	Multas NA3238AZ 2020 - 10391701	16,36	0,00
						TOTAL EMBARGADO	16,36	
33446731Q		DIN01822021102700000060	Multas NA3067AB 2008 - 90292	9,56	994,51			
			Multas NA4322AN 2011 - 19000501	0,00	765,67			
			Multas NA2940AD 2010 - 8767902	0,00	312,83			
			Multas NA6991AM 2010 - 1187501	0,00	319,30			
			TOTAL EMBARGADO	9,56				

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Multas V3757EU 2011 - 50659701	0,00	49,59
			Multas NA3743AM 2011 - 19058501	0,00	308,42
			Multas CR4729T 2010 - 90417	0,00	951,69
			Multas M5112MS 2009 - 100150	0,00	293,48
			Multas NA7754S 2013 - 19005901	0,00	120,59
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2008 - 8062448	0,00	151,66
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 1490	0,00	2.335,78
			Multas NA2193AP 2008 - 92291	0,00	993,53
			Multas 275DXD 2008 - 93552	0,00	296,32
			Multas NA9527AX 2019 - 778101	0,00	259,19
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1912	0,00	732,67
			Multas NA9493AK 2016 - 43127001	0,00	85,52
			Multas NA9493AK 2016 - 59643701	0,00	85,52
			Multas NA6538AX 2016 - 19024102	0,00	273,16
			Multas NA6538AX 2016 - 19024002	0,00	273,16
			Multas LO4218P 2015 - 19049901	0,00	85,64
			Multas NA9493AK 2015 - 77661401	0,00	84,97
			Impuesto Circulación NA9493AK 2016 - 7155501	0,00	79,10
			Impuesto Circulación LO2920O 2014 - 73816	0,00	203,45
			Multas M7900OZ 2013 - 45023301	0,00	47,38
			Multas M7900OZ 2013 - 40443801	0,00	91,17
			Impuesto Circulación NA7754S 2013 - 7339001	0,00	105,05
			Impuesto Circulación NA3743AM 2013 - 7339101	0,00	85,04
			Multas LO4356P 2014 - 983501	0,00	284,83
			Multas LO4356P 2015 - 41239351	0,00	45,08
			TOTAL EMBARGADO	9,56	
33447151E		DIN30352021102700000091	Multas 4982FRF 2016 - 4142602	5,55	58,26
			Impuesto Circulación 8082BMC 2011 - 5398701	0,00	86,21
			Impuesto Circulación NA3993BB 2013 - 7350401	0,00	105,27
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2012 - 13637	0,00	229,00
			Impuesto Circulación 8082BMC 2012 - 5307601	0,00	86,19
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2017 - 70412	0,00	79,79
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2016 - 7166201	0,00	79,28
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2019 - 68516	0,00	77,88
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2018 - 69557	0,00	79,99
			Multas 4895JKJ 2020 - 57374301	0,00	78,37
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2021 - 66790	0,00	76,53
			Impuesto Circulación 4895JKJ 2020 - 67518	0,00	75,29
			TOTAL EMBARGADO	5,55	
33447521R		DIN30352021102700000020	Impuesto Circulación HU3410O 2021 - 66907	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
33447633K		DIN21002021111600000064	Impuesto Circulación 2591CLJ 2021 - 66943	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
33447896P		DIN30352021102700000161	Impuesto Circulación NA6514BD 2021 - 67022	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
33448404X		DIN21032021102700000009	Multas NA1497AZ 2020 - 13639801	5,45	19,51
			TOTAL EMBARGADO	5,45	
33448404X		DIN30352021102700000162	Multas NA1497AZ 2020 - 13639801	3,92	20,71
			TOTAL EMBARGADO	3,92	
33449154R		DIN01282021102700000009	Multas 8324GPX 2015 - 108002	64,80	12,52
			Multas 3697CFS 2016 - 10257201	0,00	139,15
			Multas 4676DWY 2017 - 44997401	0,00	84,68
			Contribución Territorial 2017/1 - 102235	0,00	71,97
			Multas 3890BDJ 2017 - 2162901	0,00	264,48
			Contribución Territorial 2017/2 - 252235	0,00	71,20
			Impuesto Circulación 3890BDJ 2018 - 70181	0,00	164,64
			Contribución Territorial 2018/1 - 73051	0,00	70,25
			Contribución Territorial 2018/2 - 223051	0,00	69,47
			Impuesto Circulación 3890BDJ 2019 - 69135	0,00	160,14
			Contribución Territorial 2019/1 - 72904	0,00	68,49
			Contribución Territorial 2019/2 - 222904	0,00	67,71
			Multas 9400HLW 2020 - 13728301	0,00	114,88
			Contribución Territorial 2020/1 - 73026	0,00	66,29
			Multas 3890BDJ 2020 - 44073101	0,00	41,69
			Impuesto Circulación NA9066AS 2020 - 6813703	0,00	192,06
			TOTAL EMBARGADO	64,80	
34088376F		DIN30352021102700000094	Multas 0944FGP 2016 - 790601	6,00	84,61
			TOTAL EMBARGADO	6,00	
34093091F		DIN00752021102700000067	Impuesto Circulación 7865FRZ 2021 - 6779201	162,19	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,19	
34106024Z		DIN30352021102700000225	Multas 1403FZG 2016 - 39680801	7,16	4,14
			Multas 1403FZG 2017 - 41996601	0,00	44,71
			Multas 1403FZG 2017 - 41969601	0,00	44,90
			Multas 1403FZG 2017 - 64435901	0,00	84,01
			TOTAL EMBARGADO	7,16	
34284913D		DIN01822021070200000374	Contribución Territorial 2020/2 - 260350	42,02	0,00
			TOTAL EMBARGADO	42,02	
36074029R		DIN00752021102700000130	Multas 3750JZL 2018 - 70478253	54,49	33,06
			TOTAL EMBARGADO	54,49	
36075220L		DIN00752021102700000069	Multas 7656DWP 2010 - 10326701	3,82	377,51
			TOTAL EMBARGADO	3,82	
36080808H		DIN00752021102700000103	Multas 8085GNG 2016 - 43123201	122,24	121,71
			TOTAL EMBARGADO	122,24	
36978225K		DIN21002021093000001016	Multas 0479KMM 2020 - 13242903	120,00	0,00
			TOTAL EMBARGADO	120,00	
38132191P		DIN01822021102700000166	Multas 5904FYW 2011 - 77154501	77,22	0,00
			TOTAL EMBARGADO	77,22	
38824678B		DIN14912021102700000011	Multas 9259GGK 2020 - 14745001	119,81	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,81	
39126009L		DIN00492021102700000585	Multas 9480GHW 2019 - 62831701	84,84	0,00
			TOTAL EMBARGADO	84,84	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
39348152M		DIN00732021110100000005	Impuesto Circulación NA4747AU 2020 - 69100	13,14	0,00
39495991T		DIN00492021102700000352	TOTAL EMBARGADO	13,14	
			Multas 9387KPM 2020 - 13192803	110,13	0,00
39712825J		DIN21002021111600001381	TOTAL EMBARGADO	110,13	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 299	17,20	726,92
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 311	0,00	745,96
			TOTAL EMBARGADO	17,20	
39912368P		DIN00732021110800000017	Impuesto Circulación B2767VN 2021 - 68443	3,52	78,14
			TOTAL EMBARGADO	3,52	
40565073L		DIN21002021093000000961	Multas 8812KHP 2020 - 11787251	132,41	0,00
			TOTAL EMBARGADO	132,41	
42281028J		DIN01822021102700000210	Multas 8625CNR 2015 - 10015301	33,78	197,06
			TOTAL EMBARGADO	33,78	
42996841C		DIN00492021102700000339	Impuesto Circulación 1831HMS 2018 - 71401	84,92	0,00
			Contribución Territorial 2018/1 - 102729	38,98	0,00
			Contribución Territorial 2018/2 - 252729	38,58	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,48	
43442984D		DIN21002021111600001121	Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 13083	111,61	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 13331	118,45	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 12931	72,19	38,14
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 12520	0,00	107,32
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 12735	0,00	108,60
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 12248	0,00	104,08
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 12320	0,00	104,60
			TOTAL EMBARGADO	302,25	
44134396H		DIN00492021102700000112	Multas 2940CCH 2015 - 35241301	18,67	31,43
			Impuesto Circulación 2940CCH 2016 - 73711	0,00	164,70
			Multas 2940CCH 2015 - 41088901	0,00	44,45
			Multas 2940CCH 2017 - 28904401	0,00	84,48
			Multas 2940CCH 2017 - 36481401	0,00	84,48
			Multas 2940CCH 2017 - 84501	0,00	269,28
			Impuesto Circulación 2940CCH 2017 - 72397	0,00	164,06
			Multas 7804DPJ 2016 - 62656702	0,00	45,38
			Multas 2940CCH 2016 - 51630601	0,00	85,41
			Multas 2940CCH 2016 - 20194001	0,00	85,31
			Impuesto Circulación 9491BYH 2021 - 68720	0,00	76,35
			Impuesto Circulación 9491BYH 2020 - 69434	0,00	75,12
			Multas 3018DCM 2019 - 46030601	0,00	42,65
			Multas 9491BYH 2020 - 10118401	0,00	128,72
			Multas 3018DCM 2019 - 22327301	0,00	80,42
			Impuesto Circulación 3018DCM 2019 - 70441	0,00	159,98
			Impuesto Circulación 2940CCH 2018 - 71508	0,00	164,48
			Multas 2940CCH 2017 - 22284401	0,00	44,07
			TOTAL EMBARGADO	18,67	
44160156H		DIN30082021102700000182	Multas 6304HLK 2020 - 14579901	120,00	0,00
			Multas 6304HLK 2020 - 14872301	114,90	0,00
			TOTAL EMBARGADO	234,90	
44161690B		DIN00492021102700000562	Impuesto Circulación 9518CFG 2021 - 68822	200,27	0,00
			TOTAL EMBARGADO	200,27	
44176970L		DIN00302021102700000038	Impuesto Circulación 4470FYF 2020 - 69572	154,45	0,00
			Impuesto Circulación 4470FYF 2018 - 71622	164,48	0,00
			Impuesto Circulación 4470FYF 2017 - 72513	164,06	0,00
			Impuesto Circulación 4470FYF 2016 - 73826	164,70	0,00
			Impuesto Circulación 4470FYF 2015 - 74969	174,62	0,00
			TOTAL EMBARGADO	822,31	
44273054D		DIN00302021102700000034	Multas 1721GZY 2015 - 20420001	50,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	50,18	
44465420A		DIN01822021102700000247	Impuesto Circulación 5500CGY 2021 - 68928	162,16	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,16	
44557340S		DIN30352021102700000408	Multas 0170BKY 2019 - 25512301	3,27	77,68
			TOTAL EMBARGADO	3,27	
44610164P		DIN30352021102700000097	Multas 5071CFX 2020 - 58395601	46,73	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,73	
44610684E		DIN21002021111600000038	Impuesto Circulación 2374FLV 2021 - 6917902	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 2171DVK 2021 - 6917901	19,81	0,00
			TOTAL EMBARGADO	177,27	
44610839Q		DIN30352021102700000291	Multas 7532JRT 2019 - 17861601	497,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	497,56	
44612036V		DIN21002021111600000628	Impuesto Circulación 4559HBP 2021 - 69555	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
44612205W		DIN00752021102700000037	Multas 3657GCL 2020 - 33398601	83,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	83,10	
44612743B		DIN00492021102700000006	Impuesto Circulación 1693BZW 2020 - 70424	29,78	50,44
			TOTAL EMBARGADO	29,78	
44613439V		DIN30082021102700000185	Impuesto Circulación 2771DFF 2021 - 69882	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
44613626C		DIN30082021102700000293	Multas 7406CND 2018 - 1644801	68,86	149,88
			Multas 7406CND 2018 - 66614901	19,08	0,00
			Multas 7406CND 2019 - 42638801	0,00	80,73
			TOTAL EMBARGADO	87,94	
44614845C		DIN01822021102700000064	Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 1043	176,99	0,00
			Impuesto Circulación NA9186AL 2016 - 7521302	79,10	0,00
			Impuesto Circulación C4642BBW 2014 - 77536	10,78	0,00
			Impuesto Circulación C4642BBW 2013 - 7701801	10,89	0,00
			Impuesto Circulación C4642BBW 2012 - 5651001	10,98	0,00
			Impuesto Circulación C4642BBW 2011 - 5742001	10,88	0,00
			Impuesto Circulación C4642BBW 2010 - 25861801	8,90	0,00
			TOTAL EMBARGADO	308,52	
44616484A		DIN21002021111600000704	Impuesto Circulación 0181GHW 2021 - 70635	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
44617190L		DIN21032021102700000010	Multas 1563BGN 2010 - 91590	4,09	49,52
			TOTAL EMBARGADO	4,09	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
44617190L		DIN30352021102700000163	Multas 1563BGN 2010 - 91590	11,14	43,49
44617284K		DIN30082021102700000046	TOTAL EMBARGADO	11,14	
			Impuesto Circulación 9012GSK 2021 - 7086302	157,46	0,00
			Multas 9012GSK 2020 - 39189801	83,48	0,00
			Multas 9012GSK 2020 - 52315701	78,38	0,00
			Impuesto Circulación NA7485BB 2021 - 70862	76,53	0,00
			Impuesto Circulación 9012GSK 2020 - 7158102	1,83	0,00
44617365X		DIN30082021102700000186	TOTAL EMBARGADO	397,68	
			Impuesto Circulación NA3986AN 2021 - 7089303	182,84	0,00
			Impuesto Circulación 4965BNT 2021 - 7089301	99,18	0,00
			Impuesto Circulación B3586WM 2021 - 7089302	94,08	0,00
44617686D		DIN30352021102700000101	TOTAL EMBARGADO	376,10	
			Impuesto Circulación 0624BYB 2021 - 70983	154,99	0,00
44617885R		DIN30082021102700000047	TOTAL EMBARGADO	154,99	
			Multas 3597BWL 2020 - 62931301	36,87	9,88
			Multas 3597BWL 2020 - 47953401	0,00	41,64
			TOTAL EMBARGADO	36,87	
44618142M		DIN2100202111600000520	Multas 4940KPS 2020 - 95012301	119,49	0,00
44618300W		DIN00812021102700000004	TOTAL EMBARGADO	119,49	
			Multas NA5510M 2004 - 899	9,82	55,57
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2004 - 4079443	0,00	1.103,90
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2004 - 4079442	0,00	1.103,90
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 1092	0,00	3.748,69
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 1427	0,00	472,30
			Unificados (*) 2003/2 - 480783	0,00	214,12
			Multas NA4923AX 2004 - 246	0,00	179,14
			Multas NA1105AH 2004 - 21388	0,00	666,48
			Multas NA8268AH 2006 - 93219	0,00	312,44
			Multas NA8268AH 2006 - 79621	0,00	168,24
			Multas NA8268AH 2007 - 798	0,00	166,38
			Multas NA5960AJ 2009 - 50395	0,00	99,28
			Impuesto Circulación NA1105AH 2005 - 66366402	0,00	96,76
			Impuesto Circulación C3637BNT 2006 - 76459201	0,00	10,87
			Impuesto Circulación NA1105AH 2006 - 76459202	0,00	184,21
			Impuesto Circulación C3637BNT 2007 - 86302101	0,00	7,53
			Impuesto Circulación NA8268AH 2007 - 86302102	0,00	87,07
			Impuesto Circulación NA1105AH 2007 - 86302103	0,00	179,08
			Impuesto Circulación C3637BNT 2008 - 96161501	0,00	10,84
			Impuesto Circulación NA1105AH 2008 - 96161502	0,00	183,18
			Impuesto Circulación NA9771AS 2009 - 16025101	0,00	89,69
			Impuesto Circulación NA1105AH 2009 - 16025102	0,00	184,66
			Impuesto Circulación NA1105AH 2010 - 25962102	0,00	179,31
			Impuesto Circulación NA1105AH 2011 - 5839401	0,00	179,95
			Impuesto Circulación NA1105AH 2012 - 5747301	0,00	179,81
			Impuesto Circulación NA1105AH 2013 - 7801501	0,00	177,71
			Impuesto Circulación NA1105AH 2014 - 78558	0,00	175,26
			Impuesto Circulación NA1105AH 2015 - 77351	0,00	169,85
			Impuesto Circulación NA1105AH 2016 - 76196	0,00	84,31
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 926	0,00	202,37
			Multas NA0086AV 2017 - 1038201	0,00	84,04
			TOTAL EMBARGADO	9,82	
44618574T		DIN30082021102700000187	Multas BI2721CU 2020 - 59703101	34,51	49,13
44618914H		DIN2100202111600000027	TOTAL EMBARGADO	34,51	
			Multas 5805GZY 2020 - 17907101	376,22	0,00
44619007L		DIN2100202111600000035	TOTAL EMBARGADO	376,22	
			Multas 0173GVV 2020 - 70831001	83,40	0,00
44619054C		DIN30082021102700000188	TOTAL EMBARGADO	83,40	
			Impuesto Circulación 5862GHX 2021 - 71334	3,66	158,90
44619737J		DIN30352021102700000103	TOTAL EMBARGADO	3,66	
			Impuesto Circulación 3651FKJ 2020 - 7223601	5,39	75,00
			Impuesto Circulación S1387AP 2020 - 7223602	0,00	154,82
			Impuesto Circulación S1387AP 2021 - 71511	0,00	157,47
44620519J		DIN30082021102700000189	TOTAL EMBARGADO	5,39	
			Multas 5864GMS 2017 - 50414701	5,51	83,39
			Impuesto Circulación SS1075AX 2014 - 79160	0,00	103,84
			Impuesto Circulación SS1075AX 2015 - 77939	0,00	100,68
			Impuesto Circulación SS1075AX 2016 - 76778	0,00	97,87
			Multas Z5132BD 2019 - 30474801	0,00	80,62
			Multas Z5132BD 2019 - 67317601	0,00	42,93
			Multas 6797BSW 2019 - 68562801	0,00	80,94
			Multas M0395IM 2019 - 61478701	0,00	43,02
			Impuesto Circulación 0942DFX 2019 - 7345301	0,00	77,88
			Impuesto Circulación 7008CBK 2019 - 7345302	0,00	160,34
			Impuesto Circulación 7541HMR 2019 - 7345303	0,00	160,34
			Impuesto Circulación NA0906BC 2019 - 7345304	0,00	160,34
			Impuesto Circulación 3737BHK 2019 - 7345307	0,00	199,22
			Impuesto Circulación 6797BSW 2019 - 7345308	0,00	199,22
			Multas 6299JLP 2019 - 61458701	0,00	43,05
			Multas Z5132BD 2019 - 31246501	0,00	42,98
			Multas 6299JLP 2019 - 64380402	0,00	80,86
			Multas 6299JLP 2019 - 41304702	0,00	80,86
			Multas M0395IM 2019 - 781101	0,00	81,31
			Multas 6157CWP 2018 - 72252401	0,00	43,40
			Multas 6797BSW 2018 - 13200801	0,00	119,32
			Impuesto Circulación 5864GMS 2018 - 74522	0,00	98,39
			Multas 2379BZH 2018 - 67602601	0,00	82,73
			Multas 5864GMS 2017 - 77889301	0,00	44,07
			Impuesto Circulación 7189HKP 2017 - 7542901	0,00	164,41
			Impuesto Circulación 2677GGF 2017 - 7542902	0,00	190,95
			Multas 6797BSW 2019 - 50618401	0,00	42,61
			Multas NA0906BC 2019 - 13734001	0,00	117,30
			Multas NA0906BC 2019 - 2776101	0,00	254,80

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
44622780C		DIN00492021102700000073	Impuesto Circulación Z5132BD 2020 - 7245301	0,00	154,81
			Impuesto Circulación M0395IM 2020 - 7245302	0,00	179,75
			Impuesto Circulación 6797BSW 2020 - 7245303	0,00	192,30
			Multas 6797BSW 2020 - 10319701	0,00	127,29
			Multas 6797BSW 2020 - 62543601	0,00	41,63
			Multas NA0906BC 2020 - 183801	0,00	78,89
			Impuesto Circulación 6797BSW 2021 - 71737	0,00	195,63
			TOTAL EMBARGADO	5,51	
			Impuesto Circulación 8102CLJ 2021 - 7228202	67,76	0,00
			Impuesto Circulación 3700FCK 2021 - 7228201	41,51	0,00
44623315A		DIN00752021102700000055	TOTAL EMBARGADO	109,27	
			Multas 3947BFB 2020 - 13692801	120,77	0,00
44623337W		DIN30082021102700000054	TOTAL EMBARGADO	120,77	
			Impuesto Circulación 4220KWW 2021 - 72404	136,03	59,60
44623549F		DIN20952021102700000008	Multas 4220KWW 2020 - 13852201	77,85	5,46
			TOTAL EMBARGADO	213,88	
			Multas 3180FBH 2017 - 40779401	9,60	37,43
			Impuesto Circulación 9575CPD 2018 - 75233	0,00	164,46
			Multas 3180FBH 2018 - 19003901	0,00	263,84
			Multas 9575CPD 2018 - 19009901	0,00	260,16
			Multas 9575CPD 2018 - 1910001	0,00	262,54
			Contribución Territorial 2017/1 - 75395	0,00	87,09
			Contribución Territorial 2017/2 - 225395	0,00	86,14
			Multas 3180FBH 2017 - 47074301	0,00	44,07
44623562C		DIN21002021116000000334	Multas 3180FBH 2018 - 73509601	0,00	82,72
			Multas 9575CPD 2018 - 19012001	0,00	262,54
			Contribución Territorial 2018/1 - 75300	0,00	84,85
			Multas 3180FBH 2018 - 30713401	0,00	82,09
			Contribución Territorial 2018/2 - 225300	0,00	83,90
			Multas 0773CWC 2018 - 2871701	0,00	81,62
			Multas 9575CPD 2018 - 25448601	0,00	43,25
			Impuesto Circulación 9575CPD 2019 - 7417801	0,00	159,96
			Impuesto Circulación 0773CWC 2019 - 7417802	0,00	185,76
			Contribución Territorial 2019/1 - 75214	0,00	82,59
44625562L		DIN30352021102700000106	Multas 0773CWC 2019 - 1147901	0,00	80,50
			Contribución Territorial 2014/2 - 224677	0,00	91,84
			Multas 9575CPD 2019 - 2945201	0,00	251,94
			Impuesto Circulación 9575CPD 2017 - 76146	0,00	164,04
			Contribución Territorial 2016/1 - 75582	0,00	87,78
			Contribución Territorial 2016/2 - 225582	0,00	86,90
			Contribución Territorial 2015/1 - 75430	0,00	90,21
			Contribución Territorial 2015/2 - 225430	0,00	89,20
			Contribución Territorial 2013/2 - 225208	0,00	98,63
			Contribución Territorial 2014/1 - 74677	0,00	93,18
44625593G		DIN30352021102700000107	TOTAL EMBARGADO	9,60	
			Multas 8538KVF 2020 - 19043901	253,21	0,00
			TOTAL EMBARGADO	253,21	
			Multas NA5461AH 2013 - 530401	8,41	264,67
			Impuesto Circulación 9177BSB 2008 - 96334602	0,00	36,72
			Impuesto Circulación NA1074AH 2008 - 96334603	0,00	213,71
			Impuesto Circulación 9177BSB 2010 - 26143402	0,00	108,10
			Impuesto Circulación 9177BSB 2009 - 16204402	0,00	107,83
			Impuesto Circulación 9177BSB 2011 - 6018602	0,00	106,53
			Impuesto Circulación NA5461AH 2013 - 7983401	0,00	177,73
44625593G		DIN30352021102700000107	Impuesto Circulación 9177BSB 2013 - 7983502	0,00	105,27
			Impuesto Circulación 9177BSB 2012 - 5925002	0,00	102,91
			Impuesto Circulación M1262ST 2012 - 5925003	0,00	209,18
			Impuesto Circulación NA5461AH 2014 - 80410	0,00	175,28
			Impuesto Circulación 9177BSB 2014 - 8041102	0,00	103,85
			Impuesto Circulación NA5461AH 2015 - 79141	0,00	169,88
			Multas NA5461AH 2014 - 10861001	0,00	419,41
			Multas NA5461AH 2014 - 973701	0,00	284,46
			Impuesto Circulación 9177BSB 2017 - 7661201	0,00	98,13
			Impuesto Circulación 0285HKF 2017 - 7661202	0,00	164,42
44625593G		DIN30352021102700000107	Impuesto Circulación 9177BSB 2015 - 7914202	0,00	100,69
			Impuesto Circulación 0285HKF 2015 - 7914203	0,00	169,88
			Multas 0285HKF 2015 - 19024501	0,00	681,95
			Impuesto Circulación 9177BSB 2016 - 7795502	0,00	97,88
			Impuesto Circulación 0285HKF 2016 - 7795503	0,00	165,06
			Multas 9177BSB 2016 - 10403201	0,00	138,65
			Impuesto Circulación 4598BRL 2021 - 72909	0,00	157,47
			Impuesto Circulación 0285HKF 2020 - 7361901	0,00	154,82
			Impuesto Circulación 4598BRL 2020 - 7361902	0,00	154,82
			Impuesto Circulación 9177BSB 2019 - 7463301	0,00	27,77
44625593G		DIN30352021102700000107	Impuesto Circulación 0285HKF 2019 - 7463302	0,00	160,35
			Impuesto Circulación 9177BSB 2018 - 7570301	0,00	98,40
			Impuesto Circulación 0285HKF 2018 - 7570302	0,00	164,85
			TOTAL EMBARGADO	8,41	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2009 - 9077100	244,38	0,00
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2007 - 7043759	189,01	0,00
			Multas NA6297AY 2011 - 137301	40,29	0,00
			Multas NA6297AY 2011 - 77372501	2,28	93,42
			Impuesto Circulación NA6297AY 2015 - 79150	0,00	197,59
			Impuesto Circulación NA6297AY 2014 - 80419	0,00	203,89
44625593G		DIN30352021102700000107	Impuesto Circulación NA6297AY 2012 - 5925701	0,00	209,18
			Impuesto Circulación NA6297AY 2013 - 7984201	0,00	206,73
			Impuesto Circulación NA6297AY 2011 - 6019401	0,00	208,08
			Impuesto Circulación NA2072AX 2009 - 16205201	0,00	89,70
			Impuesto Circulación NA2072AX 2008 - 96335301	0,00	89,01
			Impuesto Circulación NA2977AB 2008 - 96335302	0,00	106,96
			Impuesto Circulación NA6297AY 2016 - 77963	0,00	191,96
			Impuesto Circulación NA6297AY 2017 - 7662001	0,00	51,56

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 4234BJX 2017 - 7662002	0,00	98,13
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 31430	0,00	234,26
			Multas M5460WN 2020 - 3466301	0,00	79,06
			Impuesto Circulación M5460WN 2020 - 73624	0,00	92,54
			Multas M5460WN 2019 - 14182701	0,00	116,58
			Multas 7641GJN 2019 - 17856202	0,00	493,68
			Impuesto Circulación 8545BSK 2021 - 72914	0,00	157,47
			TOTAL EMBARGADO	475,96	
44625756Y		DIN2100202111600000054	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 1685	4,56	232,76
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 1705	12,01	0,00
			TOTAL EMBARGADO	16,57	
44627007S		DIN30082021102700000193	Impuesto Circulación 0789HRF 2021 - 73283	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
44627416X		DIN30352021102700000108	Impuesto Circulación 5433DRK 2021 - 7337202	157,47	0,00
			Impuesto Circulación NA1378AD 2021 - 7337201	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	239,10	
44627458Y		DIN00812021102700000029	Impuesto Circulación 7919JWJ 2021 - 73385	36,36	164,36
			TOTAL EMBARGADO	36,36	
44627458Y		DIN30082021102700000348	Impuesto Circulación 7919JWJ 2021 - 73385	169,47	31,26
			TOTAL EMBARGADO	169,47	
44627845W		DIN30352021102700000110	Impuesto Circulación 0236CXC 2016 - 7855601	4,62	18,64
			Impuesto Circulación 0236CXC 2017 - 7720901	0,00	164,42
			Impuesto Circulación 9545CBH 2017 - 7720902	0,00	164,42
			Impuesto Circulación NA5250BB 2017 - 77208	0,00	164,42
			Impuesto Circulación 9545CBH 2016 - 7855602	0,00	165,06
			Impuesto Circulación NA5250BB 2020 - 74193	0,00	154,82
			Impuesto Circulación 0236CXC 2020 - 7419401	0,00	154,82
			Impuesto Circulación 9545CBH 2020 - 7419402	0,00	154,82
			Impuesto Circulación NA5250BB 2021 - 73484	0,00	157,47
			Impuesto Circulación 0236CXC 2021 - 7348501	0,00	157,47
			Impuesto Circulación 9545CBH 2021 - 7348502	0,00	157,47
			Impuesto Circulación 0236CXC 2018 - 7630301	0,00	164,85
			Impuesto Circulación 9545CBH 2018 - 7630302	0,00	164,85
			Impuesto Circulación NA5250BB 2018 - 76302	0,00	164,85
			Impuesto Circulación 0236CXC 2019 - 7522101	0,00	160,35
			Impuesto Circulación 9545CBH 2019 - 7522102	0,00	160,35
			Impuesto Circulación NA5250BB 2019 - 75220	0,00	160,35
			TOTAL EMBARGADO	4,62	
44630291X		DIN2100202111600000730	Impuesto Circulación 9462JBF 2021 - 74103	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
44633568K		DIN30352021102700000347	Impuesto Circulación 0942LLM 2021 - 74626	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
44638770W		DIN30082021102700000741	Sanciones Seguridad Ciudadana 2021 - 333	374,91	0,00
			TOTAL EMBARGADO	374,91	
44639164M		DIN2100202111600000536	Impuesto Circulación 9251HLL 2021 - 74887	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
44639880P		DIN2100202111600001086	Impuesto Circulación 5193DDH 2021 - 74924	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
44640002S		DIN01822021102700000134	Impuesto Circulación 1682HHR 2021 - 74927	162,16	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,16	
44640082A		DIN00492021102700000116	Multas 4243CHH 2020 - 26876301	32,96	220,77
			TOTAL EMBARGADO	32,96	
44643492D		DIN30082021102700000382	Impuesto Circulación 8818HZY 2021 - 75051	99,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	99,18	
44645009P		DIN30082021102700000629	Multas 2580CDZ 2020 - 13784401	23,21	96,91
			TOTAL EMBARGADO	23,21	
44646456Y		DIN01822021070100000055	Impuesto Circulación 2812FGS 2020 - 7581402	91,52	0,00
			Multas 7804FTL 2019 - 2070801	84,36	0,00
			Multas 7804FTL 2020 - 13305601	78,40	0,00
			Impuesto Circulación 1510FFG 2020 - 7581401	74,47	0,00
			TOTAL EMBARGADO	328,75	
44648225G		DIN30352021102700000447	Impuesto Circulación 2232KGM 2021 - 21004	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
44685837B		DIN00492021102700000285	Multas 2208HJN 2017 - 26684001	89,75	0,00
			TOTAL EMBARGADO	89,75	
44709675K		DIN00732021110100000012	Impuesto de Actividades Económicas 2016/2 - 10638	99,17	0,00
			TOTAL EMBARGADO	99,17	
44842083H		DIN2100202111600001117	Impuesto Circulación 3505CGF 2021 - 75278	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
44903919F		DIN02392021110800000007	Impuesto Circulación 7689GYH 2021 - 75291	162,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,61	
45601008N		DIN00752021102700000140	Multas 9278GRC 2018 - 47892901	86,65	0,00
			TOTAL EMBARGADO	86,65	
45675476Y		DIN30352021102700000423	Multas 1549DMW 2018 - 2036701	3,87	248,94
			TOTAL EMBARGADO	3,87	
45827365A		DIN2100202111600000974	Impuesto Circulación 2941GFT 2021 - 75466	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
46665999B		DIN01822021102700000122	Multas 1363KDM 2018 - 52175803	81,81	0,00
			Multas 1363KDM 2018 - 38421653	72,38	0,00
			Multas 1363KDM 2018 - 56071603	43,34	0,00
			Multas 1363KDM 2018 - 63028303	43,32	0,00
			Multas 1363KDM 2018 - 27134903	3,92	39,19
			Multas 1363KDM 2019 - 39221351	0,00	81,08
			Multas 6646KMF 2019 - 55955803	0,00	256,44
			Multas 6646KMF 2019 - 59947603	0,00	80,46
			Multas 6646KMF 2019 - 59953903	0,00	42,64
			Multas 6646KMF 2019 - 25507703	0,00	42,64
			TOTAL EMBARGADO	244,77	
46976779S		DIN20952021102700000056	Multas 8538KPM 2020 - 40878502	5,09	41,76
			TOTAL EMBARGADO	5,09	
47665468S		DIN30082021102700000773	Impuesto Circulación 7886CXS 2021 - 75702	200,73	0,00
			TOTAL EMBARGADO	200,73	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
47714158Z		DIN00492021102700000393	Multas 8738JMF 2016 - 43443003 TOTAL EMBARGADO	90,58 90,58	0,00
47755027N		DIN00302021102700000061	Multas 0393JHC 2017 - 11020401 TOTAL EMBARGADO	140,22 140,22	0,00
48256925G		DIN00492021102700000652	Multas B8941WL 2020 - 14053101 TOTAL EMBARGADO	49,73 49,73	70,53
48416477M		DIN01822021102700000343	Multas 6052CKD 2020 - 26053401 Multas 6052CKD 2020 - 58607901 TOTAL EMBARGADO	78,21 46,76 124,97	0,00 0,00
48470460F		DIN00732021110100000034	Impuesto Circulación 4991HVK 2018 - 78386 TOTAL EMBARGADO	167,84 167,84	0,00
50106548J		DIN00492021102700000233	Multas 0745JCY 2015 - 71071103 TOTAL EMBARGADO	91,38 91,38	0,00
50180245H		DIN00492021102700000510	Multas 0371GSF 2018 - 37752701 TOTAL EMBARGADO	48,53 48,53	0,00
50472982B		DIN01822021102700000295	Multas 6594FYH 2020 - 13295301 TOTAL EMBARGADO	75,13 75,13	0,00
50960837J		DIN30082021102700000297	Impuesto Circulación 8738DHW 2021 - 76056 TOTAL EMBARGADO	74,08 74,08	126,65
51376181T		DIN00492021102700000351	Multas 9308HLR 2019 - 40451101 TOTAL EMBARGADO	85,30 85,30	0,00
52123899B		DIN00492021102700000284	Multas 9525BRK 2014 - 39813601 TOTAL EMBARGADO	92,21 92,21	0,00
52207816R		DIN00732021110800000018	Impuesto Circulación 5894JKL 2021 - 76224 TOTAL EMBARGADO	3,23 3,23	78,43
52436317C		DIN00492021102700000539	Multas 9870CKY 2018 - 13135301 TOTAL EMBARGADO	124,21 124,21	0,00
52441277N		DIN00812021102700000040	Impuesto Circulación 4079HBF 2011 - 6281801 Impuesto Circulación 4079HBF 2015 - 82100 Impuesto Circulación 4079HBF 2017 - 79680 Impuesto Circulación 4079HBF 2016 - 80968 Impuesto Circulación 4079HBF 2014 - 83333 Impuesto Circulación 4079HBF 2013 - 8260401 Impuesto Circulación 4079HBF 2012 - 6192001 Impuesto Circulación 4079HBF 2019 - 77834 Impuesto Circulación 4079HBF 2021 - 76283 Impuesto Circulación 4079HBF 2018 - 78850 TOTAL EMBARGADO	9,61 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 9,61	18,03 81,53 79,78 79,27 84,06 85,21 86,18 77,87 76,52 79,98
52441277N		DIN30352021102700000281	Impuesto Circulación 4079HBF 2011 - 6281801 Impuesto Circulación 4079HBF 2013 - 8260401 Impuesto Circulación 4079HBF 2012 - 6192001 Impuesto Circulación 4079HBF 2014 - 83333 Impuesto Circulación 4079HBF 2015 - 82100 Impuesto Circulación 4079HBF 2017 - 79680 Impuesto Circulación 4079HBF 2016 - 80968 Impuesto Circulación 4079HBF 2021 - 76283 Impuesto Circulación 4079HBF 2018 - 78850 Impuesto Circulación 4079HBF 2019 - 77834 TOTAL EMBARGADO	4,98 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 4,98	22,67 85,22 86,19 84,08 81,54 79,79 79,28 76,53 79,99 77,88
52443897X		DIN21002021111600000934	Impuesto Circulación NA2716AM 2013 - 8266001 Impuesto Circulación NA2716AM 2017 - 79745 Impuesto Circulación NA2716AM 2018 - 78917 Impuesto Circulación NA2716AM 2019 - 77901 Impuesto Circulación NA2716AM 2020 - 76977 Impuesto Circulación NA2716AM 2021 - 76355 Impuesto Circulación NA2716AM 2014 - 83393 Impuesto Circulación NA2716AM 2015 - 82163 Impuesto Circulación NA2716AM 2016 - 81033 TOTAL EMBARGADO	100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 100,00	21,36 164,41 164,84 160,34 154,81 157,46 175,27 169,87 165,04
52483548D		DIN30352021102700000201	Impuesto Circulación 6144GJW 2021 - 76531 TOTAL EMBARGADO	162,57 162,57	0,00
52954111S		DIN01822021102700000255	Multas 8594FYY 2017 - 4230401 TOTAL EMBARGADO	32,29 32,29	364,02
53037157P		DIN21002021111600000359	Multas 1985HVC 2016 - 58206401 Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 5884 Multas 1985HVC 2017 - 36259101 Multas 1985HVC 2016 - 845901 Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 5754 Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 5661 Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 5459 Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 5570 Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 5270 Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 5354 TOTAL EMBARGADO	7,06 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 7,06	84,07 57,07 271,32 85,33 56,23 55,62 54,18 54,79 52,62 52,87
53149545H		DIN00492021102700000410	Multas 2314HWC 2018 - 13024602 Multas 6020KKJ 2020 - 31313902 Multas 6020KKJ 2020 - 45674351 TOTAL EMBARGADO	126,06 41,87 41,87 209,80	0,00 0,00 0,00
53401855H		DIN00492021090200000048	Multas 2248DRR 2017 - 27997301 Multas 2248DRR 2017 - 17411101 Impuesto Circulación 2248DRR 2017 - 79991 Multas 2220GRC 2017 - 4158802 Multas 2248DRR 2017 - 29210101 Multas 1624JWZ 2017 - 40904502 Multas 2248DRR 2018 - 58110501 Multas 2248DRR 2018 - 2069301 Multas 2248DRR 2018 - 27692301 Multas 1982GMW 2019 - 13316801 TOTAL EMBARGADO	3,45 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 3,45	270,24 133,42 163,48 110,98 264,33 83,75 81,42 257,97 261,77 116,99
53617129N		DIN00492021102700000346	Multas 9357JDB 2015 - 37296201 TOTAL EMBARGADO	49,31 49,31	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 9484DRL 2011 - 6936302	0,00	176,14
			Impuesto Circulación NA3604AX 2015 - 8904401	0,00	81,37
			Impuesto Circulación 9484DRL 2015 - 8904402	0,00	169,50
			TOTAL EMBARGADO	452,84	
72692649E		DIN21002021111600000556	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1193	66,98	678,40
			TOTAL EMBARGADO	66,98	
72692820D		DIN30082021102700000518	Impuesto Circulación 3301JHW 2021 - 8348002	182,84	0,00
			Impuesto Circulación 2914KDR 2021 - 8348001	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	345,40	
72693272R		DIN30082021102700000215	Impuesto Circulación 2924CDS 2021 - 83598	32,45	0,00
			TOTAL EMBARGADO	32,45	
72693296W		DIN00492021102700000015	Multas 3633BMV 2012 - 19024701	8,32	280,12
			Multas 8557DZB 2012 - 2498901	0,00	79,19
			Multas 8557DZB 2013 - 763701	0,00	91,85
			Impuesto Circulación 3131CMW 2015 - 8935901	0,00	197,17
			Impuesto Circulación 5087CRJ 2015 - 8935902	0,00	197,17
			Contribución Territorial 2014/1 - 15627	0,00	33,89
			Contribución Territorial 2014/2 - 165627	0,00	33,44
			Impuesto Circulación 3131CMW 2014 - 90649	0,00	190,58
			Contribución Territorial 2015/1 - 15820	0,00	32,91
			Impuesto Circulación BI5035T 2016 - 8820701	0,00	79,12
			Impuesto Circulación 3131CMW 2016 - 8820702	0,00	191,55
			Contribución Territorial 2016/1 - 15912	0,00	32,08
			Contribución Territorial 2016/2 - 165912	0,00	31,78
			Multas 5087CRJ 2015 - 235701	0,00	275,33
			Impuesto Circulación 3131CMW 2017 - 8694802	0,00	190,55
			Contribución Territorial 2018/2 - 166000	0,00	31,78
			Impuesto Circulación BI5035T 2019 - 8511001	0,00	77,71
			Impuesto Circulación 3131CMW 2019 - 8511002	0,00	185,79
			Contribución Territorial 2019/1 - 16002	0,00	31,34
			Impuesto Circulación BI5035T 2018 - 8613101	0,00	79,82
			Impuesto Circulación 6800GTX 2018 - 8613103	0,00	204,40
			Multas 7200BLS 2017 - 2278701	0,00	261,72
			Impuesto Circulación BI5035T 2020 - 84177	0,00	22,61
			Multas 8120FZR 2019 - 793901	0,00	258,07
			Contribución Territorial 2020/2 - 166150	0,00	30,19
			TOTAL EMBARGADO	8,32	
72693410R		DIN30082021102700000216	Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 194	4,88	788,78
			TOTAL EMBARGADO	4,88	
72693478T		DIN01282021102700000002	Impuesto Circulación 4204KGT 2021 - 83665	31,13	6,13
			TOTAL EMBARGADO	31,13	
72693955V		DIN01822021102700000074	Impuesto de Actividades Económicas 2014/1 - 6577	6,65	164,46
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2 - 6631	0,00	177,12
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 5874	0,00	159,97
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 5961	0,00	318,61
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 15837	0,00	163,82
			TOTAL EMBARGADO	6,65	
72694671C		DIN30352021102700000128	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1069	8,01	731,54
			TOTAL EMBARGADO	8,01	
72694854L		DIN30082021102700000217	Multas NA4964AN 2011 - 3918201	38,46	122,94
			Multas NA4964AN 2013 - 2479201	0,00	92,04
			Multas M7878YH 2016 - 2743701	0,00	274,29
			TOTAL EMBARGADO	38,46	
72695319R		DIN30352021102700000130	Impuesto Circulación 1272GBY 2021 - 8418002	157,47	0,00
			Impuesto Circulación NA2779W 2021 - 8418001	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	239,10	
72695704H		DIN30082021102700000218	Multas 6687BFV 2018 - 4109601	68,02	1.198,67
			TOTAL EMBARGADO	68,02	
72696268F		DIN30352021102700000333	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1940	737,02	0,00
			Impuesto Circulación 6403GLN 2021 - 84412	157,47	0,00
			Multas 6403GLN 2020 - 14469301	114,98	0,00
			Multas 6403GLN 2020 - 67396001	83,58	0,00
			TOTAL EMBARGADO	1.093,05	
72696778B		DIN30082021102700000371	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 716	36,73	673,17
			TOTAL EMBARGADO	36,73	
72697638C		DIN00732021110100000010	Contribución Territorial 2016/2 - 231852	209,34	0,00
			Contribución Territorial 2017/1 - 81752	19,34	183,93
			TOTAL EMBARGADO	228,68	
72697638C		DIN00732021110200000002	Contribución Territorial 2017/1 - 81752	119,66	69,86
			TOTAL EMBARGADO	119,66	
72697638C		DIN00732021110300000002	Contribución Territorial 2017/1 - 81752	75,10	0,00
			TOTAL EMBARGADO	75,10	
72697774H		DIN30082021093000000224	Impuesto Circulación C5220BRB 2014 - 91918	6,73	9,15
			Multas 3598BFV 2018 - 4305101	0,00	648,33
			Multas B 2017 - 297101	0,00	83,95
			Multas 3727CPG 2017 - 19044901	0,00	1.290,99
			Multas 3598BFV 2017 - 4045701	0,00	1.296,66
			Multas 3598BFV 2017 - 3871101	0,00	268,39
			Multas 7957BXN 2017 - 958801	0,00	269,36
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 463	0,00	755,20
			Multas SS9623BB 2019 - 4049301	0,00	1.249,98
			Multas 2371DXM 2016 - 575701	0,00	271,75
			Multas NA2954AJ 2016 - 2595901	0,00	85,69
			Multas NA2954AJ 2016 - 4124801	0,00	673,08
			Impuesto Circulación C5220BRB 2010 - 27197801	0,00	10,91
			Impuesto Circulación C5220BRB 2012 - 6998801	0,00	10,98
			Impuesto Circulación C5220BRB 2011 - 7085001	0,00	10,88
			TOTAL EMBARGADO	6,73	
72697774H		DIN30082021102700000222	Multas NA2954AJ 2016 - 4124801	3,46	676,11
			Impuesto Circulación C5220BRB 2014 - 91918	0,00	9,16
			Impuesto Circulación C5220BRB 2010 - 27197801	0,00	10,93
			Impuesto Circulación C5220BRB 2011 - 7085001	0,00	10,89

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación C5220BRB 2012 - 6998801	0,00	10,99
			Multas SS9623BB 2019 - 4049301	0,00	1.252,77
			Multas 3598BFV 2018 - 4305101	0,00	649,73
			Multas B 2017 - 297101	0,00	84,12
			Multas 3598BFV 2017 - 4045701	0,00	1.299,46
			Multas 7957BXN 2017 - 958801	0,00	269,92
			Multas 3598BFV 2017 - 3871101	0,00	268,95
			Multas 3727CPG 2017 - 19044901	0,00	1.293,79
			Multas NA2954AJ 2016 - 2595901	0,00	85,85
			Multas 2371DXM 2016 - 575701	0,00	272,30
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 463	0,00	756,88
			TOTAL EMBARGADO	3,46	
72698410X		DIN21002021111600000040	Impuesto Circulación 7753GVY 2021 - 85033	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
72698459J		DIN00732021110300000003	Multas SG0234I 2019 - 47989801	39,02	0,00
			Impuesto Circulación BA1798Y 2020 - 8560401	11,11	80,65
			TOTAL EMBARGADO	50,13	
72698459J		DIN00732021110500000006	Impuesto Circulación BA1798Y 2020 - 8560401	6,76	53,53
			Impuesto Circulación BA1798Y 2021 - 8504501	0,00	93,86
			Impuesto Circulación SG0234I 2021 - 8504502	0,00	93,86
			TOTAL EMBARGADO	6,76	
72698459J		DIN00732021110800000008	Impuesto Circulación SG0234I 2020 - 8560402	92,57	0,00
			Impuesto Circulación BA1798Y 2021 - 8504501	79,16	14,97
			Impuesto Circulación BA1798Y 2020 - 8560401	58,77	0,00
			Impuesto Circulación SG0234I 2021 - 8504502	0,00	94,13
			TOTAL EMBARGADO	230,50	
72699772S		DIN30082021102700000224	Multas 1782KYY 2020 - 56156601	87,64	0,00
			TOTAL EMBARGADO	87,64	
72700047Z		DIN30082021102700000052	Multas NA0038AW 2020 - 13347301	11,14	107,51
			Impuesto Circulación 7858FLX 2021 - 8548001	0,00	157,46
			Impuesto Circulación NA0038AW 2021 - 8548002	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	11,14	
72700113B		DIN30082021102700000225	Sanciones Medio Ambiente 2014 - 617	33,37	3.263,41
			Sanciones Medio Ambiente 2014 - 618	0,00	222,30
			Sanciones Medio Ambiente 2015 - 438	0,00	4.122,25
			Sanciones Medio Ambiente 2015 - 439	0,00	210,89
			TOTAL EMBARGADO	33,37	
72700364D		DIN01822021102700000075	Impuesto Circulación 9558HFS 2018 - 8808302	91,90	0,00
			Impuesto Circulación 9558HFS 2019 - 87056	33,20	126,76
			Impuesto Circulación 7376LBD 2020 - 8613101	0,00	154,43
			Impuesto Circulación 9558HFS 2020 - 8613102	0,00	154,43
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 5627	0,00	52,75
			Impuesto Circulación 7376LBD 2021 - 8556501	0,00	157,06
			Impuesto Circulación 9558HFS 2021 - 8556502	0,00	157,06
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 5545	0,00	52,50
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 5731	0,00	54,06
			TOTAL EMBARGADO	125,10	
72700711B		DIN30082021102700000308	Multas 7086CPB 2020 - 72109101	46,75	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,75	
72701179L		DIN21002021111600000562	Multas A8234DG 2016 - 4108201	37,83	895,12
			TOTAL EMBARGADO	37,83	
72701273K		DIN00492021102700000081	Multas 3414GMJ 2010 - 47745101	4,97	78,29
			Impuesto Circulación NA7301Z 2008 - 97400601	0,00	45,73
			Impuesto Circulación NA1355AN 2008 - 97400602	0,00	88,87
			Impuesto Circulación SS5553AZ 2008 - 97400603	0,00	228,66
			Impuesto Circulación NA7301Z 2007 - 87476201	0,00	181,93
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2013 - 9179801	0,00	220,88
			Impuesto Circulación Z1215BK 2013 - 9179802	0,00	217,30
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2012 - 7081601	0,00	223,52
			Impuesto Circulación Z1215BK 2012 - 7081602	0,00	219,94
			Impuesto Circulación 4159BSS 2011 - 7165001	0,00	82,57
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2011 - 7165002	0,00	223,73
			Impuesto Circulación Z1215BK 2011 - 7165003	0,00	220,25
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2010 - 27274901	0,00	227,20
			Impuesto Circulación Z1215BK 2010 - 27274902	0,00	223,81
			Impuesto Circulación NA7301Z 2006 - 77534401	0,00	183,93
			Impuesto Circulación BI2271BS 2006 - 77534402	0,00	233,09
			Impuesto Circulación NA7301Z 2005 - 67343801	0,00	180,02
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2017 - 89095	0,00	203,87
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2016 - 90362	0,00	205,04
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2015 - 91508	0,00	211,07
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2014 - 92827	0,00	217,83
			Multas 3414GMJ 2013 - 1128501	0,00	91,13
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2020 - 86352	0,00	191,86
			Multas 8347BBT 2019 - 65623101	0,00	42,41
			Multas 8347BBT 2019 - 35345001	0,00	79,34
			Multas 8347BBT 2019 - 44898701	0,00	79,34
			Multas 8347BBT 2019 - 20835501	0,00	42,22
			Multas 8347BBT 2019 - 46932001	0,00	42,22
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2019 - 87278	0,00	198,77
			Impuesto Circulación 3414GMJ 2018 - 88311	0,00	204,40
			TOTAL EMBARGADO	4,97	
72702126T		DIN00302021102700000025	Multas E5219BCN 2014 - 1700401	280,31	0,00
			Multas E5219BCN 2014 - 1700301	131,74	0,00
			TOTAL EMBARGADO	412,05	
72702673H		DIN30082021102700000489	Impuesto Circulación 5148CBR 2021 - 86194	110,47	52,09
			TOTAL EMBARGADO	110,47	
72702917D		DIN30352021102700000177	Impuesto Circulación 7300JNZ 2021 - 86277	200,75	0,00
			TOTAL EMBARGADO	200,75	
72703693A		DIN21002021111600000094	Impuesto Circulación LO9160M 2021 - 86464	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72703772J		DIN2100202111600000564	Multas 9324KPW 2020 - 14513201	70,02	35,58
			TOTAL EMBARGADO	70,02	
72704036R		DIN2100202111600000043	Multas 0071JJS 2019 - 42866502	82,96	0,00
			TOTAL EMBARGADO	82,96	
72704114X		DIN30082021102700000309	Multas LO3008M 2015 - 19014101	6,43	219,55
			Multas 8034BPJ 2018 - 1642301	0,00	262,31
			Multas 8034BPJ 2018 - 19017901	0,00	259,02
			Multas 8034BPJ 2018 - 433701	0,00	122,32
			TOTAL EMBARGADO	6,43	
72704622N		DIN30082021102700000230	Impuesto Circulación 1754CXM 2021 - 8670704	259,08	0,00
			Impuesto Circulación 1202BXV 2021 - 8670703	182,84	0,00
			Impuesto Circulación 7353BTG 2021 - 8670702	94,08	0,00
			Impuesto Circulación 9195GSC 2021 - 8670701	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	617,63	
72704642D		DIN30082021102700000231	Impuesto Circulación NA9159AG 2017 - 89988	13,41	12,55
			Impuesto Circulación NA9159AG 2019 - 88190	0,00	77,88
			Impuesto Circulación NA9159AG 2018 - 89210	0,00	79,99
			Impuesto Circulación NA9159AG 2021 - 86713	0,00	76,53
			Impuesto Circulación NA9159AG 2020 - 87265	0,00	75,29
			TOTAL EMBARGADO	13,41	
72705187W		DIN30082021102700000232	Multas 3275DLC 2014 - 1781501	3,63	249,10
			Multas 0529DDY 2017 - 2068001	0,00	266,85
			Multas 3275DLC 2014 - 698901	0,00	283,57
			Multas 3275DLC 2016 - 58101402	0,00	84,96
			Multas 5858FHM 2019 - 38353502	0,00	80,27
			TOTAL EMBARGADO	3,63	
72705206K		DIN30352021102700000205	Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 600015	42,28	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 8676	41,33	0,00
			Multas 8100KTS 2020 - 59639951	45,14	0,00
			TOTAL EMBARGADO	128,75	
72705945R		DIN30352021102700000133	Impuesto Circulación 5544JH 2021 - 87069	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
72706457F		DIN00812021102700000003	Impuesto Circulación 2487DFC 2021 - 87194	41,58	0,00
			TOTAL EMBARGADO	41,58	
72706644X		DIN2100202111600001340	Impuesto Circulación NA5710AZ 2021 - 87243	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
72706764S		DIN00492021102700000082	Impuesto Circulación 4308BBD 2008 - 97502201	78,50	0,00
			Impuesto Circulación 4308BBD 2007 - 87564301	76,48	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2006/2 - 509153	19,15	0,00
			TOTAL EMBARGADO	174,13	
72706847Y		DIN01822021102700000131	Impuesto Circulación 9102BBM 2019 - 88757	11,43	63,22
			Impuesto Circulación 9102BBM 2020 - 87832	0,00	154,43
			TOTAL EMBARGADO	11,43	
72706854J		DIN30352021102700000242	Impuesto Circulación 9118CRT 2021 - 8729802	152,95	0,00
			TOTAL EMBARGADO	152,95	
72707393T		DIN2100202111600000792	Impuesto Circulación 9091KCF 2021 - 87431	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
72707982Z		DIN2100202111600000070	Impuesto Circulación 9690DND 2021 - 87605	157,46	0,00
			Multas 9690DND 2020 - 30689201	46,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	204,07	
72707995G		DIN30352021102700000180	Multas B 2020 - 327401	6,20	33,52
			TOTAL EMBARGADO	6,20	
72708109A		DIN2100202111600000723	Multas 1800CVV 2012 - 1262801	125,05	0,00
			Multas 1800CVV 2016 - 574001	73,89	200,21
			TOTAL EMBARGADO	198,94	
72708752W		DIN2100202111600001092	Multas 7445CCN 2020 - 68496501	46,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,61	
72768878Y		DIN00492021102700000127	Multas 1243GGW 2017 - 58586201	14,75	35,07
			TOTAL EMBARGADO	14,75	
72789943A		DIN30082021102700000585	Impuesto Circulación 5369JJD 2021 - 88113	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
72797361S		DIN00492021102700000210	Multas 5435FVX 2011 - 21032202	6,52	4,36
			Multas 8529HHG 2012 - 69688402	0,00	93,70
			Multas 8529HHG 2012 - 657602	0,00	93,70
			Multas 8529HHG 2012 - 41157002	0,00	93,26
			Multas 8529HHG 2012 - 42814802	0,00	93,26
			TOTAL EMBARGADO	6,52	
72797645T		DIN2100202111600001171	Impuesto Circulación 2044FTL 2021 - 88149	6,13	75,50
			TOTAL EMBARGADO	6,13	
72800160P		DIN30352021102700000329	Impuesto Circulación 6314DHM 2021 - 88197	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
72800685G		DIN30352021102700000182	Impuesto Circulación M3759XJ 2021 - 8833601	58,91	22,72
			Impuesto Circulación LO4319S 2021 - 8833602	0,00	157,47
			TOTAL EMBARGADO	58,91	
72800769L		DIN2100202111600000574	Impuesto Circulación NA9736AU 2021 - 88359	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
72801122G		DIN30352021102700000134	Impuesto Circulación 1589KCH 2021 - 88460	19,81	0,00
			TOTAL EMBARGADO	19,81	
72801181V		DIN20952021102700000012	Multas 1361HYH 2015 - 19019001	266,05	1.058,19
			TOTAL EMBARGADO	266,05	
72801358X		DIN30082021102700000481	Impuesto Circulación 5490JVV 2021 - 88529	35,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	35,60	
72801461K		DIN30352021102700000275	Multas NA1302AG 2011 - 2290601	3,52	307,67
			Impuesto Circulación 0522BKJ 2013 - 9420501	0,00	177,73
			Multas NA1302AG 2011 - 19046701	0,00	309,84
			Multas 1052DJC 2020 - 806101	0,00	115,07
			TOTAL EMBARGADO	3,52	
72802094X		DIN30082021102700000243	Multas L4046AF 2020 - 14958801	3,94	116,08
			TOTAL EMBARGADO	3,94	
72803727X		DIN2100202111600001131	Impuesto Circulación 1082GVF 2021 - 89153	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
72805217M		DIN30082021102700000244	Multas SS7902BB 2010 - 19070001	34,67	58,81

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72805685J		DIN30352021102700000206	Multas SS7902BB 2010 - 2820	0,00	153,78
			Multas SS7902BB 2010 - 385109	0,00	97,82
			Impuesto Circulación NA2806AS 2009 - 17553601	0,00	184,68
			Impuesto Circulación SS7902BB 2010 - 27541301	0,00	179,33
			Impuesto Circulación SS7902BB 2012 - 7373101	0,00	179,82
			Impuesto Circulación SS1159BK 2012 - 7373102	0,00	205,59
			TOTAL EMBARGADO	34,67	
			Multas 3956BFB 2019 - 77723001	72,25	0,00
			Multas 3956BFB 2019 - 27509601	40,92	39,12
			Multas 3956BFB 2019 - 63743201	0,00	80,04
			Multas 3956BFB 2019 - 35314101	0,00	80,04
			Multas 3956BFB 2019 - 60959901	0,00	79,96
			Multas 3956BFB 2019 - 59099101	0,00	79,96
			Impuesto Circulación 3956BFB 2021 - 89663	0,00	157,47
			Multas 3956BFB 2020 - 30661201	0,00	41,65
			Multas 3956BFB 2020 - 30628801	0,00	78,20
			Multas 3956BFB 2020 - 44609201	0,00	78,20
			Multas 3956BFB 2020 - 13805301	0,00	114,76
			Multas 3956BFB 2020 - 71641601	0,00	78,20
			Multas 3956BFB 2020 - 24990201	0,00	248,78
			Multas 3956BFB 2020 - 10630801	0,00	126,94
			Multas 3956BFB 2020 - 20477901	0,00	41,65
			Impuesto Circulación 3956BFB 2020 - 90167	0,00	154,82
			Multas 3956BFB 2019 - 30560601	0,00	79,66
			Multas 3956BFB 2019 - 63788201	0,00	42,38
Multas 3956BFB 2019 - 70667901	0,00	79,66			
Multas 3956BFB 2019 - 47814101	0,00	79,53			
Multas 3956BFB 2019 - 37648501	0,00	79,53			
Multas 3956BFB 2019 - 30584501	0,00	79,53			
TOTAL EMBARGADO	113,17				
72805991C		DIN21002021111600000419	Impuesto Circulación B1389LY 2020 - 9024802	14,92	108,22
			Impuesto Circulación B1389LY 2021 - 8974502	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	14,92	
72806090G		DIN30082021102700000316	Impuesto Circulación 1957CXV 2021 - 8976802	72,08	116,83
			TOTAL EMBARGADO	72,08	
72806095D		DIN00732021110500000009	Multas M9797OX 2013 - 10658501	353,62	35,09
			Multas NA7625BB 2015 - 12015502	280,25	0,00
			Contribución Territorial 2011/2 - 238485	172,41	0,00
			Multas Z3729BS 2015 - 24696801	86,93	0,00
			TOTAL EMBARGADO	893,21	
72806969D		DIN30352021102700000137	Impuesto Circulación 6139JLC 2019 - 91397	174,63	0,00
			Impuesto Circulación 6139JLC 2020 - 90513	128,65	51,12
			Impuesto Circulación 6139JLC 2021 - 90021	0,00	182,86
			TOTAL EMBARGADO	303,28	
72807356M		DIN21002021111600001290	Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13632	11,07	147,44
			TOTAL EMBARGADO	11,07	
72807560W		DIN01822021102700000076	Multas NA6012AG 2009 - 837354	162,61	70,61
			Multas NA9786AG 2009 - 826840	13,88	0,00
			Multas 2264CFY 2011 - 841601	0,00	765,67
			Multas Z9997AM 2010 - 9629901	0,00	476,19
			Multas Z9997AM 2010 - 19059501	0,00	316,18
			Multas M4364UM 2010 - 19060501	0,00	770,67
			Multas L930AH 2010 - 9287	0,00	95,08
			Multas M3959XJ 2010 - 10929	0,00	239,83
			Multas P0 2010 - 12359	0,00	153,66
			Multas Z9997AM 2010 - 16985	0,00	97,96
			Multas NA1341AM 2009 - 93162	0,00	290,86
			Multas L930AH 2009 - 805029	0,00	95,59
			Multas M2685LK 2009 - 670148	0,00	95,27
			Multas M2685LK 2009 - 827535	0,00	148,98
			Impuesto Circulación C7267BGW 2010 - 27573401	0,00	7,53
			Impuesto Circulación C8690BJW 2010 - 27573402	0,00	7,53
			Impuesto Circulación NA8251AW 2010 - 27573403	0,00	182,38
			Impuesto Circulación NA9786AG 2010 - 27573404	0,00	178,99
			Impuesto Circulación Z0424AG 2010 - 27573405	0,00	178,99
			Impuesto Circulación L0930AH 2010 - 27573406	0,00	223,78
			Impuesto Circulación M2685LK 2010 - 27573407	0,00	223,78
			Multas SS4511BC 2010 - 8827	0,00	153,13
			Multas L930AH 2010 - 513095	0,00	49,07
			Multas SS4511BC 2010 - 763961	0,00	95,08
			Multas L7827Y 2019 - 13911701	0,00	116,61
			Multas 6799DLY 2020 - 10245201	0,00	128,52
			Multas 2019DGH 2019 - 14096601	0,00	116,61
			Impuesto Circulación 6799DLY 2020 - 9065301	0,00	92,31
			Impuesto Circulación 2019DGH 2020 - 9065302	0,00	154,43
			Impuesto Circulación 5008BJY 2020 - 9065303	0,00	154,43
			Impuesto Circulación 8087DVJ 2020 - 9065304	0,00	154,43
			Impuesto Circulación L7827Y 2020 - 9065305	0,00	154,43
			Impuesto Circulación LE8435AC 2020 - 9065307	0,00	191,83
			Impuesto Circulación BU8377S 2018 - 9249501	0,00	79,81
			Impuesto Circulación 2019DGH 2018 - 9249502	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 5008BJY 2018 - 9249503	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 8087DVJ 2018 - 9249504	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 2839DKL 2018 - 9249506	0,00	204,37
			Impuesto Circulación LE8435AC 2018 - 9249507	0,00	204,37
			Impuesto Circulación 6799DLY 2019 - 9152501	0,00	95,54
			Impuesto Circulación 5008BJY 2019 - 9152503	0,00	159,96
			Impuesto Circulación 8031CST 2019 - 9152504	0,00	159,96
			Impuesto Circulación NA6668AC 2019 - 9152506	0,00	159,96
			Impuesto Circulación VI3649S 2019 - 9152507	0,00	159,96
			Impuesto Circulación 5386BST 2019 - 9152508	0,00	198,74
			Multas 2019DGH 2019 - 43974801	0,00	43,10

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación E5001BBL 2014 - 9667301	0,00	52,65
			Impuesto Circulación NA8394AF 2014 - 9667302	0,00	174,90
			Multas 7539FZC 2014 - 2854201	0,00	282,88
			Impuesto Circulación 7539FZC 2015 - 9541001	0,00	169,50
			Impuesto Circulación 2839DKL 2015 - 9541002	0,00	211,04
			Impuesto Circulación NA8394AF 2015 - 95409	0,00	169,50
			Impuesto Circulación C7267BGW 2011 - 7480801	0,00	7,40
			Impuesto Circulación C8690BJW 2011 - 7480802	0,00	7,40
			Impuesto Circulación M4364UM 2011 - 7480803	0,00	102,85
			Impuesto Circulación Z0424AG 2011 - 7480804	0,00	176,14
			Impuesto Circulación L0930AH 2011 - 7480805	0,00	220,22
			Impuesto Circulación Z9997AM 2011 - 7480806	0,00	223,70
			Impuesto Circulación C7267BGW 2012 - 7410701	0,00	7,40
			Impuesto Circulación C8690BJW 2012 - 7410702	0,00	10,98
			Impuesto Circulación Z0424AG 2012 - 7410703	0,00	175,88
			Impuesto Circulación L0930AH 2012 - 7410704	0,00	219,91
			Impuesto Circulación NA6003AW 2013 - 9538201	0,00	105,05
			Impuesto Circulación L0930AH 2013 - 9538301	0,00	220,85
			Impuesto Circulación L0930AH 2014 - 96674	0,00	217,80
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2016 - 252	0,00	207,18
			Multas 5582GJB 2016 - 10449201	0,00	136,88
			Multas 5582GJB 2016 - 32535101	0,00	84,17
			Multas 5582GJB 2016 - 55324301	0,00	268,66
			Multas 5582GJB 2015 - 794401	0,00	85,69
			Multas 5582GJB 2016 - 10394501	0,00	137,38
			Impuesto Circulación V5782HH 2016 - 9432801	0,00	97,65
			Impuesto Circulación 2839DKL 2016 - 9432802	0,00	205,01
			Impuesto Circulación 5582GJB 2016 - 9432803	0,00	205,01
			Impuesto Circulación Z6298BF 2016 - 9432804	0,00	205,01
			Impuesto Circulación NA8394AF 2016 - 94327	0,00	164,68
			Multas GU7236E 2015 - 4164301	0,00	142,48
			Multas 8998BPJ 2017 - 42525001	0,00	84,17
			Multas NA0210BB 2017 - 47991801	0,00	84,17
			Multas NA0210BB 2017 - 37867401	0,00	44,63
			Impuesto Circulación LO1408O 2017 - 9320201	0,00	164,04
			Impuesto Circulación NA0210BB 2017 - 9320202	0,00	164,04
			Impuesto Circulación NA6668AC 2017 - 9320203	0,00	164,04
			Impuesto Circulación 2839DKL 2017 - 9320204	0,00	203,84
			Impuesto Circulación LE8435AC 2017 - 9320205	0,00	203,84
			Multas LE8435AC 2016 - 536201	0,00	273,11
			Multas LE8435AC 2016 - 19050301	0,00	270,86
			Multas LE8435AC 2016 - 4199201	0,00	405,98
			Multas 2839DKL 2016 - 19056601	0,00	270,33
			Multas LE8435AC 2016 - 835601	0,00	272,26
			TOTAL EMBARGADO	176,49	
72807754N		DIN30352021102700000138	Sanciones Medio Ambiente 2019 - 577	114,48	2.909,42
			Sanciones Medio Ambiente 2019 - 578	0,00	382,33
			TOTAL EMBARGADO	114,48	
72807803S		DIN21002021111600001119	Impuesto Circulación 4177CGL 2021 - 90227	26,13	0,00
			TOTAL EMBARGADO	26,13	
72807876L		DIN30082021102700000317	Impuesto Circulación 3550JBB 2021 - 90245	99,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	99,18	
72808039K		DIN00492021102700000144	Impuesto Circulación 6097HFN 2020 - 90777	19,61	0,00
			TOTAL EMBARGADO	19,61	
72808046M		DIN01282021091400000012	Multas 5562GCZ 2020 - 14136401	119,87	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,87	
72808222C		DIN00812021102700000024	Contribución Territorial 2020/2 - 238741	103,61	0,00
			Impuesto Circulación 4706DNN 2021 - 9032802	22,25	135,20
			TOTAL EMBARGADO	125,86	
72808973N		DIN01282021102700000024	Impuesto Circulación 3046LHW 2021 - 90523	152,94	0,00
			TOTAL EMBARGADO	152,94	
72809036Y		DIN30082021102700000247	Impuesto Circulación 4451BMG 2021 - 9053706	182,84	0,00
			Impuesto Circulación NA4892AX 2021 - 9053705	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 8881BJJ 2021 - 90536	162,56	0,00
			Impuesto Circulación NA3881X 2021 - 9053703	76,53	0,00
			Impuesto Circulación OU6079L 2021 - 9053704	76,53	0,00
			Impuesto Circulación 5870DWC 2021 - 9053702	14,71	0,00
			TOTAL EMBARGADO	670,63	
72809097K		DIN30352021102700000249	Impuesto Circulación B4560UM 2013 - 9568101	9,13	170,02
			Impuesto Circulación B4560UM 2015 - 95770	0,00	169,88
			Impuesto Circulación B4560UM 2014 - 97016	0,00	175,28
			Impuesto Circulación B4560UM 2016 - 94698	0,00	165,06
			Impuesto Circulación B4560UM 2017 - 93574	0,00	164,42
			Impuesto Circulación B4560UM 2021 - 90561	0,00	157,47
			Impuesto Circulación B4560UM 2020 - 91055	0,00	154,82
			Impuesto Circulación B4560UM 2019 - 91920	0,00	160,35
			Impuesto Circulación B4560UM 2018 - 92886	0,00	164,85
			TOTAL EMBARGADO	9,13	
72809336F		DIN01822021102700000093	Multas NA9165AV 2007 - 63194	6,38	68,79
			Multas NA4324AX 2011 - 29202501	0,00	49,85
			Multas NA2809BB 2010 - 6791501	0,00	318,88
			Multas NA2809BB 2010 - 7462101	0,00	318,88
			Multas NA2809BB 2010 - 6790601	0,00	318,88
			Multas NA2809BB 2010 - 5505901	0,00	317,83
			Multas NA2809BB 2010 - 6195501	0,00	315,66
			Multas NA4324AX 2011 - 19044701	0,00	309,31
			Multas NA8014AK 2012 - 63376101	0,00	48,11
			Multas NA4960AS 2010 - 9091	0,00	97,81
			Impuesto Circulación NA4960AS 2010 - 27599501	0,00	212,17
			Multas NA7305BD 2008 - 59495	0,00	100,14
			Multas NA7305BD 2009 - 76609	0,00	156,37
			Multas NA7305BD 2009 - 77635	0,00	486,03

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Multas NA2809BB 2010 - 17332	0,00	97,81
			Multas NA4960AS 2010 - 7454	0,00	97,81
			Multas NA9165AV 2007 - 67758	0,00	103,99
			Multas Z7144AY 2007 - 10901	0,00	100,42
			Multas NA9165AV 2008 - 16253	0,00	162,45
			Multas NA9165AV 2008 - 4115	0,00	162,25
			Multas NA9165AV 2008 - 255	0,00	102,68
			Multas NA9165AV 2008 - 4030	0,00	162,05
			Multas NA9165AV 2008 - 3699	0,00	102,68
			Multas NA9165AV 2008 - 338	0,00	158,71
			Multas NA9165AV 2008 - 27312	0,00	101,39
			Multas NA9165AV 2008 - 22940	0,00	158,71
			Multas NA7305BD 2008 - 53738	0,00	100,14
			Multas NA7305BD 2008 - 51549	0,00	101,06
			Multas NA4960AS 2009 - 843108	0,00	99,91
			Multas NA4960AS 2009 - 850069	0,00	156,37
			Multas NA4960AS 2009 - 851524	0,00	155,79
			Multas NA4960AS 2009 - 340899	0,00	51,26
			Multas NA4960AS 2009 - 814289	0,00	99,65
			Multas NA4960AS 2009 - 849039	0,00	99,36
			Multas NA4960AS 2009 - 812518	0,00	485,73
			Multas NA4960AS 2009 - 806343	0,00	155,34
			Multas BI4409CN 2020 - 14005101	0,00	115,24
			Multas NA8081W 2018 - 1494501	0,00	264,17
			Multas BI4409CN 2020 - 10194901	0,00	128,71
			Multas BI4409CN 2020 - 13197001	0,00	115,24
			Multas NA8081W 2017 - 39702301	0,00	269,18
			Multas NA8081W 2015 - 19044801	0,00	273,62
			Impuesto Circulación 1845BWC 2015 - 95833	0,00	100,47
			Multas 1845BWC 2014 - 1038401	0,00	87,65
			Multas 1845BWC 2015 - 1140301	0,00	87,08
			Multas 1845BWC 2014 - 1914201	0,00	283,86
			Multas NA4591AM 2014 - 1076201	0,00	87,67
			Impuesto Circulación NA7305BD 2009 - 17606202	0,00	218,15
			Impuesto Circulación NA4324AX 2011 - 7509902	0,00	205,47
			Multas NA4591AM 2013 - 1153501	0,00	90,58
			Multas NA4591AM 2013 - 511401	0,00	90,40
			TOTAL EMBARGADO	6,38	
72810594T		DIN21002021111600000812	Contribución Territorial 2020/2 - 248435	162,20	10,63
			Contribución Territorial 2018/2 - 246258	59,81	0,00
			Contribución Territorial 2021/1 - 99132	0,00	169,83
			TOTAL EMBARGADO	222,01	
72810897G		DIN30082021102700000318	Impuesto Circulación 2505HVR 2018 - 93286	10,75	47,82
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 8140	0,00	119,79
			Impuesto Circulación 2505HVR 2019 - 92340	0,00	95,76
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 8397	0,00	123,12
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 8259	0,00	121,71
			Impuesto Circulación 2505HVR 2021 - 90997	0,00	94,08
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 7738	0,00	114,78
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 7988	0,00	118,38
			Impuesto Circulación 2505HVR 2020 - 91489	0,00	92,53
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 7837	0,00	115,36
			TOTAL EMBARGADO	10,75	
72811271X		DIN30352021102700000327	Impuesto Circulación 5651HLL 2021 - 91081	7,47	74,16
			TOTAL EMBARGADO	7,47	
72811782S		DIN30082021102700000320	Multas 9862BGX 2020 - 95083501	119,54	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,54	
72811840G		DIN30082021102700000250	Sanciones Seguridad Ciudadana 2007 - 7052388	86,29	172,39
			Multas NA7856AD 2007 - 56758	80,51	0,00
			Multas SE2093DD 2012 - 19022801	0,00	304,45
			Multas SE2093DD 2012 - 3210801	0,00	760,26
			Impuesto Circulación NA0290AH 2010 - 27624301	0,00	108,09
			Impuesto Circulación NA7856AD 2008 - 97681201	0,00	183,19
			Multas NA2538AU 2015 - 1633801	0,00	85,82
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 30	0,00	205,06
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 40	0,00	200,92
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 55	0,00	395,97
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 499	0,00	270,23
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 935	0,00	399,67
			Impuesto Circulación B6082OG 2019 - 9254201	0,00	69,10
			Impuesto Circulación T7445AN 2019 - 9254202	0,00	69,10
			Impuesto Circulación BI2496CB 2019 - 9254203	0,00	77,88
			Multas BI2496CB 2018 - 56167001	0,00	43,42
			Impuesto Circulación B6082OG 2021 - 9121301	0,00	67,92
			Impuesto Circulación T7445AN 2021 - 9121302	0,00	67,92
			Impuesto Circulación BI2496CB 2021 - 9121303	0,00	76,53
			Impuesto Circulación NA6101BC 2021 - 9121304	0,00	157,46
			Impuesto Circulación B6082OG 2020 - 9170701	0,00	66,82
			Impuesto Circulación T7445AN 2020 - 9170702	0,00	66,82
			Impuesto Circulación BI2496CB 2020 - 9170703	0,00	75,29
			TOTAL EMBARGADO	166,80	
72811918J		DIN00492021102700000183	Multas 5542CFK 2020 - 13831001	19,43	0,00
			TOTAL EMBARGADO	19,43	
72812241Z		DIN00492021102700000154	Multas 5599BNW 2018 - 2070501	261,81	0,00
			Impuesto Circulación 5599BNW 2019 - 9263702	159,98	0,00
			Impuesto Circulación 5599BNW 2018 - 9357002	164,48	0,00
			Impuesto Circulación 5599BNW 2020 - 9180402	154,45	0,00
			Impuesto Circulación VI9916W 2020 - 9180401	75,12	0,00
			Impuesto Circulación VI9916W 2019 - 9263701	77,71	0,00
			Impuesto Circulación VI9916W 2018 - 9357001	22,67	0,00
			TOTAL EMBARGADO	916,22	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
72812272E		DIN30082021102700000321	Impuesto Circulación NA9725AW 2021 - 9131801	9,87	152,69
72813338F		DIN21002021111600000909	TOTAL EMBARGADO	9,87	
72813646Q		DIN30352021102700000254	Impuesto Circulación 0471KXL 2021 - 91577	19,81	0,00
72814373F		DIN30082021102700000463	TOTAL EMBARGADO	19,81	
72814485G		DIN30352021102700000194	Impuesto Circulación 8137BHZ 2021 - 91653	162,57	0,00
72814707L		DIN30082021102700000251	TOTAL EMBARGADO	162,57	
			Multas 4493LHR 2020 - 38465801	46,79	0,00
			TOTAL EMBARGADO	46,79	
			Impuesto Circulación NA4018AP 2021 - 91836	87,22	75,35
			TOTAL EMBARGADO	87,22	
			Multas 3663GTZ 2016 - 2514001	3,46	268,32
			Impuesto Circulación NA2031AC 2008 - 97701101	0,00	149,54
			Impuesto Circulación NA2031AC 2009 - 17653801	0,00	187,81
			Impuesto Circulación NA2031AC 2010 - 27652601	0,00	182,72
			Impuesto Circulación NA2031AC 2012 - 7506601	0,00	179,82
			Impuesto Circulación NA2031AC 2013 - 9642701	0,00	177,72
			Impuesto Circulación NA2031AC 2014 - 97896	0,00	175,27
			Multas NA5080AM 2018 - 2921801	0,00	260,19
			Multas 8372CYL 2018 - 39201	0,00	82,85
			Impuesto Circulación NA5080AM 2019 - 9316401	0,00	77,88
			Impuesto Circulación NA2031AC 2019 - 9316402	0,00	160,34
			Impuesto Circulación NA7654AY 2019 - 9316403	0,00	160,34
			Multas 0962DBW 2019 - 57927501	0,00	43,06
			Multas 6334BRM 2017 - 4085501	0,00	681,94
			Impuesto Circulación NA2031AC 2018 - 94085	0,00	164,84
			Impuesto Circulación 5909CHS 2017 - 9470701	0,00	70,77
			Impuesto Circulación 3663GTZ 2017 - 9470702	0,00	98,12
			Impuesto Circulación NA2031AC 2017 - 9470703	0,00	164,41
			Multas LO1408O 2017 - 33061202	0,00	269,97
			Impuesto Circulación NA2031AC 2016 - 95731	0,00	165,04
			Impuesto Circulación NA2031AC 2015 - 96716	0,00	169,87
			Impuesto Circulación NA2031AC 2020 - 92368	0,00	154,81
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 618	0,00	756,33
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 628	0,00	756,33
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 439	0,00	381,30
			Impuesto Circulación NA2031AC 2021 - 91886	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	3,46	
72815261K		DIN30082021102700000471	Impuesto Circulación 2315HYN 2021 - 9200703	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 3964BWZ 2021 - 9200702	67,92	0,00
			Impuesto Circulación 5604HDZ 2021 - 9200701	26,13	0,00
			TOTAL EMBARGADO	251,51	
72816403J		DIN30082021102700000714	Multas 1815JHG 2021 - 23001	83,00	0,00
72816528T		DIN00492021102700000085	TOTAL EMBARGADO	83,00	
			Impuesto Circulación 2838CZH 2016 - 96023	72,77	0,00
			Contribución Territorial 2016/2 - 232570	12,97	73,91
			Impuesto Circulación 2838CZH 2017 - 95025	0,00	79,62
			Contribución Territorial 2017/2 - 232496	0,00	105,65
			Contribución Territorial 2017/1 - 82496	0,00	106,83
			Contribución Territorial 2020/2 - 232950	0,00	96,56
			Impuesto Circulación 2838CZH 2020 - 92763	0,00	75,12
			Contribución Territorial 2020/1 - 82950	0,00	97,26
			Contribución Territorial 2019/2 - 232620	0,00	99,73
			Contribución Territorial 2019/1 - 82620	0,00	100,91
			Contribución Territorial 2018/2 - 232533	0,00	102,69
			Impuesto Circulación 2838CZH 2019 - 93534	0,00	77,71
			Contribución Territorial 2018/1 - 82533	0,00	103,87
			Impuesto Circulación 2838CZH 2018 - 94433	0,00	79,82
			TOTAL EMBARGADO	85,74	
72817061G		DIN30082021102700000253	Multas 9332DJT 2020 - 13877601	6,94	113,42
			Impuesto Circulación 5013DFV 2012 - 7527901	0,00	179,82
			Impuesto Circulación BI4768CP 2011 - 7586801	0,00	82,72
			Impuesto Circulación M4154SK 2011 - 7586802	0,00	101,66
			Impuesto Circulación 2059CDL 2010 - 27669102	0,00	97,49
			Impuesto Circulación 5745CJV 2019 - 9367001	0,00	160,34
			Sanciones Medio Ambiente 2019 - 189	0,00	119,08
			Impuesto Circulación 5745CJV 2021 - 9243601	0,00	157,46
			Impuesto Circulación 1841FHY 2021 - 9243603	0,00	195,63
			Impuesto Circulación 9332DJT 2021 - 9243604	0,00	195,63
			Impuesto Circulación 5745CJV 2020 - 9289701	0,00	154,81
			Impuesto Circulación 1841FHY 2020 - 9289703	0,00	192,30
			TOTAL EMBARGADO	6,94	
72817556Q		DIN30352021102700000241	Impuesto Circulación 0079CGD 2020 - 93003	19,12	74,84
			Impuesto Circulación 0079CGD 2021 - 92544	0,00	94,09
			TOTAL EMBARGADO	19,12	
72818803K		DIN21002021111600000613	Multas 4163KLG 2020 - 42725201	83,40	0,00
72818968W		DIN01822021102700000127	TOTAL EMBARGADO	83,40	
			Multas 2037DGP 2020 - 3673301	40,22	43,23
			Impuesto Circulación 4980FXZ 2013 - 9684901	0,00	37,02
			Impuesto Circulación NA8400BB 2014 - 98422	0,00	174,90
			TOTAL EMBARGADO	40,22	
72819240K		DIN30352021102700000222	Multas 3429BVM 2013 - 17231701	3,02	271,37
			Multas 3429BVM 2013 - 46833601	0,00	47,42
			Impuesto Circulación 3429BVM 2014 - 98453	0,00	203,89
			Multas 3429BVM 2014 - 56355501	0,00	46,28
			Multas 3429BVM 2014 - 10827101	0,00	143,78
			Multas 3429BVM 2017 - 10629001	0,00	136,37
			Multas 3429BVM 2017 - 10629901	0,00	136,37
			Impuesto Circulación 3429BVM 2017 - 95468	0,00	190,97
			Impuesto Circulación 3429BVM 2016 - 96422	0,00	191,96
			Multas 3429BVM 2015 - 69793901	0,00	85,46
			Impuesto Circulación 3429BVM 2015 - 97336	0,00	197,59
			Multas 3429BVM 2016 - 58173001	0,00	45,21

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 3429BVM 2018 - 94933	0,00	191,47
			Multas 3429BVM 2017 - 38933701	0,00	83,15
			Multas 3429BVM 2017 - 10974901	0,00	135,64
			Multas 3429BVM 2017 - 10978701	0,00	135,64
			TOTAL EMBARGADO	3,02	
72819770E		DIN01822021102700000119	Multas 9338FKM 2019 - 2720601	56,85	174,66
			TOTAL EMBARGADO	56,85	
72822323E		DIN21002021111600000835	Multas 6659GFK 2020 - 47900201	249,14	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 55735301	78,31	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 37258301	83,41	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 30255301	78,48	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 67410701	41,79	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 40896001	41,79	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 59566201	41,79	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 63346201	41,71	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 20232601	41,57	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 59594201	41,57	0,00
			Multas 6659GFK 2020 - 50765001	33,82	44,22
			TOTAL EMBARGADO	773,38	
72823250Y		DIN01822021102700000175	Multas NA5438AK 2020 - 13397401	119,62	0,00
			Impuesto Circulación NA3560AZ 2021 - 93611	76,34	0,00
			Impuesto Circulación NA5438AK 2020 - 94002	75,11	0,00
			TOTAL EMBARGADO	271,07	
72823475R		DIN30082021102700000395	Impuesto Circulación 4102BCM 2021 - 93658	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
72827763B		DIN30082021102700000751	Impuesto Circulación 3605KCB 2021 - 93919	26,13	0,00
			TOTAL EMBARGADO	26,13	
72888454M		DIN21002021111600001469	Impuesto Circulación 1890HZZ 2021 - 94011	35,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	35,60	
73044189F		DIN00752021102700000148	Multas 1151HJH 2019 - 60529001	7,89	39,73
			TOTAL EMBARGADO	7,89	
73066130Y		DIN20852021090200000001	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 1162	278,11	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 1086	40,68	225,04
			TOTAL EMBARGADO	318,79	
73066130Y		DIN20852021093000000001	Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 1086	173,98	56,69
			TOTAL EMBARGADO	173,98	
73109141F		DIN01822021102700000149	Impuesto Circulación 6010BND 2021 - 94222	11,00	189,24
			TOTAL EMBARGADO	11,00	
73110251J		DIN30352021102700000356	Impuesto Circulación 0321FWD 2021 - 94425	18,50	0,00
			TOTAL EMBARGADO	18,50	
73110511C		DIN30082021102700000373	Multas NA5859AP 2016 - 2053301	28,69	29,60
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 28280	0,00	234,98
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2011 - 9697	0,00	234,30
			Impuesto Circulación C1046BGC 2014 - 99201	0,00	10,80
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2013 - 1000049	0,00	223,58
			Impuesto Circulación C1046BGC 2013 - 9750901	0,00	10,90
			Impuesto Circulación C1046BGC 2012 - 7602801	0,00	10,99
			Impuesto Circulación C1046BGC 2011 - 7653401	0,00	10,89
			Impuesto Circulación C1046BGC 2009 - 17727001	0,00	6,99
			Impuesto Circulación C1046BGC 2010 - 27732101	0,00	10,93
			Multas NA5859AP 2016 - 2775901	0,00	273,67
			Multas O5670AZ 2017 - 19004601	0,00	1.307,68
			Multas O5670AZ 2016 - 4107501	0,00	1.320,83
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 1323	0,00	790,66
			Multas O5670AZ 2017 - 1643101	0,00	667,36
			Impuesto Circulación 9388CCK 2019 - 9543502	0,00	95,76
			Impuesto Circulación O5670AZ 2019 - 9543503	0,00	160,34
			Impuesto Circulación O5670AZ 2018 - 9617302	0,00	164,84
			Impuesto Circulación 9388CCK 2020 - 9479502	0,00	92,53
			Impuesto Circulación O5670AZ 2020 - 9479503	0,00	154,81
			Impuesto Circulación O5670AZ 2021 - 9447102	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	28,69	
73110783Q		DIN30082021102700000562	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1848	129,88	611,20
			TOTAL EMBARGADO	129,88	
73111329X		DIN30352021102700000319	Multas 9201BZM 2020 - 95434201	49,45	0,00
			TOTAL EMBARGADO	49,45	
73111434T		DIN01822021102700000227	Impuesto Circulación 1557FJC 2021 - 9464602	5,52	0,00
			TOTAL EMBARGADO	5,52	
73112035A		DIN21002021111600000952	Impuesto Circulación 9432JSR 2021 - 94745	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
73112593D		DIN21002021093000000507	Impuesto Circulación NA8773AS 2018 - 96407	14,73	71,09
			Impuesto Circulación NA4366AL 2021 - 94838	0,00	182,08
			Impuesto Circulación NA4675U 2019 - 95704	0,00	185,47
			TOTAL EMBARGADO	14,73	
73112605K		DIN30352021091400000271	Multas 0131FMM 2012 - 3210501	7,01	462,88
			Multas 9322FHV 2015 - 19021901	0,00	279,06
			Multas 7873DVS 2015 - 1864201	0,00	85,39
			TOTAL EMBARGADO	7,01	
73112787L		DIN30082021102700000349	Multas NA7167BC 2016 - 38075101	4,17	81,09
			Impuesto Circulación NA7167BC 2016 - 97553	0,00	82,67
			Multas NA7167BC 2018 - 4167601	0,00	653,59
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 756	0,00	773,47
			Multas NA7167BC 2017 - 233101	0,00	271,84
			Multas NA7167BC 2017 - 52087301	0,00	268,78
			Impuesto Circulación NA7167BC 2017 - 96816	0,00	164,41
			Impuesto Circulación NA7167BC 2018 - 96432	0,00	164,84
			Multas NA7167BC 2018 - 4104201	0,00	656,88
			Multas NA7167BC 2017 - 38879201	0,00	84,32
			Multas NA7167BC 2017 - 177501	0,00	268,21
			Multas NA7167BC 2017 - 4084501	0,00	663,42
			TOTAL EMBARGADO	4,17	
73113298R		DIN21002021111600000949	Multas 6298GMM 2020 - 95896301	119,45	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación 3918HFF 2021 - 9495902	67,92	0,00
			Impuesto Circulación 6298GMM 2021 - 9495901	30,50	0,00
73113777C		DIN30082021102700000746	TOTAL EMBARGADO	217,87	
			Impuesto Circulación 3661HBD 2021 - 9504201	19,71	61,92
			Impuesto Circulación M1292FX 2021 - 9504202	0,00	195,63
73113859X		DIN30082021102700000552	TOTAL EMBARGADO	19,71	
			Impuesto Circulación NA5456AP 2021 - 95062	81,63	0,00
73114138J		DIN20952021102700000028	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Impuesto Circulación 4981KRT 2021 - 95109	81,44	0,00
73114971H		DIN30082021093000000462	TOTAL EMBARGADO	81,44	
			Multas C3779BTM 2016 - 372801	21,66	245,98
			Multas NA5888AH 2019 - 27528201	0,00	79,87
73115638H		DIN30082021102700000480	TOTAL EMBARGADO	21,66	
			Multas 4281BTB 2020 - 14074301	45,68	52,50
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1076	0,00	741,27
73116525P		DIN30082021102700000464	TOTAL EMBARGADO	45,68	
			Impuesto Circulación 1645FHN 2021 - 95479	162,56	0,00
73116534V		DIN01822021102700000140	TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Multas 6281FCH 2020 - 14142401	30,79	89,31
			Impuesto Circulación 6281FCH 2021 - 95481	0,00	157,06
73116781B		DIN30352021102700000325	TOTAL EMBARGADO	30,79	
			Impuesto Circulación 8469CJD 2021 - 95513	81,63	0,00
73117605F		DIN30082021102700000829	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Multas 1603FRP 2020 - 53356901	83,09	0,00
73117954B		DIN30082021102700000450	TOTAL EMBARGADO	83,09	
			Multas 4262GMJ 2013 - 3026301	6,39	262,24
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2013 - 1000122	0,00	200,43
			Multas 2000KYC 2020 - 13032002	0,00	78,75
73118722C		DIN21002021111600000781	TOTAL EMBARGADO	6,39	
			Multas VI6231V 2018 - 1390501	16,13	253,48
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 1339	0,00	83,57
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 1341	0,00	122,80
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 735	0,00	136,53
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 877	0,00	800,79
			Multas VI6231V 2018 - 20367401	0,00	82,21
			Multas VI6231V 2018 - 53587701	0,00	81,27
			Multas VI6231V 2018 - 1668301	0,00	81,92
			Multas VI6231V 2018 - 72244301	0,00	81,73
			Multas 6152BPF 2019 - 46814501	0,00	80,86
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 301	0,00	781,23
			Multas VI6231V 2018 - 37723801	0,00	82,24
			Multas VI6231V 2019 - 504801	0,00	80,13
			Multas VI6231V 2019 - 30121601	0,00	80,34
			Multas VI6231V 2019 - 77237001	0,00	80,34
			Multas 2840CBD 2020 - 26860601	0,00	41,94
73119106J		DIN21002021111600001133	TOTAL EMBARGADO	16,13	
			Impuesto Circulación 3083HTY 2021 - 95849	81,63	0,00
73119189G		DIN30082021102700000577	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Impuesto Circulación 9529BRC 2021 - 9586101	3,05	159,51
73119754V		DIN21002021111600001060	TOTAL EMBARGADO	3,05	
			Multas M4310OW 2014 - 52417301	4,28	223,73
			Multas NA1261AM 2014 - 2087901	0,00	88,31
			Impuesto Circulación SS6411AT 2014 - 99850	0,00	84,07
73120136P		DIN30082021102700000386	TOTAL EMBARGADO	4,28	
			Multas 7436FLY 2020 - 3349501	37,32	216,55
73120601J		DIN01822021102700000112	TOTAL EMBARGADO	37,32	
			Multas NA6820AK 2011 - 4443101	50,44	262,18
			Multas NA6820AK 2011 - 4369101	0,00	283,06
			Multas NA6820AK 2012 - 24605601	0,00	48,75
			Impuesto Circulación 0111BHK 2020 - 9623501	0,00	75,11
			Impuesto Circulación 5953KCY 2020 - 9623502	0,00	154,43
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2020 - 9623503	0,00	179,31
			Multas 5953KCY 2019 - 13580601	0,00	117,07
			Multas 5504CLJ 2018 - 58692801	0,00	82,83
			Multas 5504CLJ 2018 - 43842901	0,00	43,96
			Impuesto Circulación 5953KCY 2018 - 9730101	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2018 - 9730102	0,00	191,01
			Multas 5504CLJ 2018 - 38980301	0,00	82,55
			Multas 1605CVK 2019 - 30082301	0,00	42,96
			Impuesto Circulación 1605CVK 2019 - 9670001	0,00	95,54
			Impuesto Circulación 5953KCY 2019 - 9670002	0,00	159,96
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2019 - 9670003	0,00	185,76
			Multas 5953KCY 2018 - 59020801	0,00	81,03
			Multas 5953KCY 2018 - 867601	0,00	260,81
			Multas 5953KCY 2018 - 45605601	0,00	81,54
			Multas 6432GTL 2014 - 1803201	0,00	283,23
			Multas 5504CLJ 2014 - 1785501	0,00	88,16
			Multas 5504CLJ 2014 - 77928501	0,00	88,32
			Multas BI9755BH 2014 - 57937101	0,00	46,35
			Impuesto Circulación BI9755BH 2014 - 99922	0,00	103,63
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2015 - 98955	0,00	197,15
			Multas BI9755BH 2014 - 135701	0,00	89,66
			Impuesto Circulación NA6820AK 2012 - 7661501	0,00	114,66
			Impuesto Circulación NA6820AK 2013 - 9815601	0,00	177,36
			Multas 6432GTL 2015 - 4123501	0,00	1.379,58
			Multas 5504CLJ 2015 - 54927901	0,00	44,49
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2016 - 98215	0,00	191,52
			Multas 9552HZZ 2016 - 10240351	0,00	408,03
			Multas 5504CLJ 2016 - 26589401	0,00	85,66
			Multas 5504CLJ 2016 - 46368701	0,00	85,66
			Impuesto Circulación 5504CLJ 2017 - 97567	0,00	190,52
			Multas 5504CLJ 2017 - 1498601	0,00	270,14

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73120650Q		DIN01822021102700000126	Multas 5504CLJ 2017 - 2163101 Multas 5504CLJ 2016 - 76386301 TOTAL EMBARGADO	0,00 0,00 50,44	83,72 271,42
73120852B		DIN30082021102700000607	Multas 2332DMB 2020 - 14031701 TOTAL EMBARGADO	33,96 33,96	49,96
73122224A		DIN30352021102700000230	Impuesto Circulación 6044FNR 2021 - 9609602 TOTAL EMBARGADO	13,03 13,03	82,71
73122465Z		DIN30352021102700000335	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 437 Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 461 TOTAL EMBARGADO	13,89 0,00 13,89	117,54 190,23
73123086Z		DIN30082021102700000397	Impuesto Circulación BI5032BM 2021 - 96295 TOTAL EMBARGADO	17,69 17,69	38,37
73123475N		DIN30352021102700000372	Impuesto Circulación 5410KST 2021 - 96379 TOTAL EMBARGADO	10,65 10,65	9,16
73124149L		DIN30082021102700000439	Multas 2478HBV 2020 - 14345201 Multas 2478HBV 2020 - 95354101 TOTAL EMBARGADO	35,19 0,00 35,19	84,99 114,85
73124153T		DIN30082021102700000392	Multas 6525KNW 2020 - 14953201 TOTAL EMBARGADO	8,96 8,96	110,83
73124174K		DIN30082021102700000516	Impuesto Circulación 3223FNS 2021 - 9650601 Impuesto Circulación 4613GXF 2021 - 9650602 TOTAL EMBARGADO	73,02 56,61 129,63	0,00 19,92
73124880Z		DIN01822021102700000146	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 74 TOTAL EMBARGADO	155,73 155,73	596,75
73124880Z		DIN30082021102700000474	Multas 7794JZP 2019 - 49165101 Multas 7794JZP 2020 - 50284601 Multas 7794JZP 2019 - 31037401 Multas 5474JXC 2020 - 59546401 Multas 7794JZP 2020 - 74983701 Multas 7794JZP 2020 - 57607701 Impuesto Circulación 5474JXC 2021 - 9659701 Impuesto Circulación 5518JCP 2021 - 9659702 Impuesto Circulación 7794JZP 2021 - 9659703 Multas 5518JCP 2020 - 14614201 TOTAL EMBARGADO	42,16 3,28 5,34 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 50,78	0,00 38,88 0,00 41,57 78,05 41,57 76,34 76,34 76,34 78,05
73125047C		DIN30352021091400000217	Multas 7794JZP 2020 - 50284601 Multas 7794JZP 2020 - 74983701 Multas 7794JZP 2020 - 57607701 Multas 5474JXC 2020 - 59546401 Multas 5518JCP 2020 - 14614201 Impuesto Circulación 5474JXC 2021 - 9659701 Impuesto Circulación 5518JCP 2021 - 9659702 Impuesto Circulación 7794JZP 2021 - 9659703 TOTAL EMBARGADO	14,79 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 14,79	29,26 78,20 41,65 41,65 78,20 76,53 76,53 76,53
73125097R		DIN21002021111600000822	Multas 4079DBT 2020 - 13410801 TOTAL EMBARGADO	4,08 4,08	106,73
73125859G		DIN30352021102700000386	Multas NA5633AM 2019 - 19068301 TOTAL EMBARGADO	175,00 175,00	904,72
73126033V		DIN30082021102700000467	Multas 5645CTH 2019 - 19027201 Impuesto Circulación 7621JMW 2021 - 96731 Multas 7621JMW 2019 - 66477201 Multas 7621JMW 2020 - 416101 TOTAL EMBARGADO	9,16 0,00 0,00 0,00 9,16	18,85 76,53 253,53 252,58
73126896Y		DIN30082021102700000032	Impuesto Circulación 6976FBF 2021 - 9676301 Multas 6976FBF 2020 - 3394001 Impuesto Circulación 1821JXR 2021 - 9676302 TOTAL EMBARGADO	76,53 69,13 1,00 146,66	0,00 0,00 194,63
73129577L		DIN00812021102700000032	Multas 8087KPT 2020 - 578601 TOTAL EMBARGADO	54,77 54,77	199,46
73129897V		DIN30082021102700000050	Contribución Territorial 2020/1 - 16533 Contribución Territorial 2020/2 - 166533 TOTAL EMBARGADO	18,77 0,00 18,77	41,94 63,65
73135020B		DIN21002021111600001637	Impuesto Circulación 3519BHC 2017 - 98321 Impuesto Circulación 3519BHC 2018 - 98153 Impuesto Circulación 3519BHC 2019 - 97642 Impuesto Circulación S7030AN 2021 - 9723701 Impuesto Circulación 8742CKV 2021 - 9723702 Impuesto Circulación 3519BHC 2021 - 9723703 TOTAL EMBARGADO	37,10 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 37,10	170,03 204,85 199,22 43,18 76,53 195,63
73135155P		DIN30352021102700000146	Multas 6754GLJ 2020 - 14640201 TOTAL EMBARGADO	119,54 119,54	0,00
73136535P		DIN30082021102700000517	Impuesto Circulación 2242BYV 2021 - 97261 Multas 2242BYV 2020 - 34292901 TOTAL EMBARGADO	157,47 22,49 179,96	0,00 0,00
73137281H		DIN30082021102700000603	Multas 4030FGV 2019 - 2908501 TOTAL EMBARGADO	14,73 14,73	95,38
73137289A		DIN01822021102700000182	Multas 2579FGT 2020 - 21806001 TOTAL EMBARGADO	83,36 83,36	0,00
73138546H		DIN21002021111600001396	Multas B 2020 - 2593601 TOTAL EMBARGADO	46,78 46,78	0,00
73139265R		DIN30082021093000000463	Impuesto Circulación 6759FXD 2021 - 9756301 Impuesto Circulación 2653KNL 2021 - 9756302 TOTAL EMBARGADO	5,00 0,00 5,00	76,63 182,84
			Multas BI1478BN 2014 - 70728701 Impuesto Circulación BI1409CD 2019 - 97924 Multas 7041GWL 2017 - 19059401 Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 46 Multas 7041GWL 2017 - 19057101 Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 449 Multas 3704BHK 2018 - 17614102 Impuesto Circulación 9093BBF 2013 - 9885001 Impuesto Circulación BI1478BN 2013 - 9885002	10,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	19,98 14,86 1.283,43 395,90 260,77 800,15 385,15 177,32 173,74

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73139265R		DIN30082021102700000482	Impuesto Circulación BI1478BN 2014 - 100658	0,00	174,87
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2014 - 110	0,00	218,31
			Multas BI1478BN 2014 - 708101	0,00	285,00
			Impuesto Circulación BI1478BN 2017 - 98521	0,00	164,00
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015 - 605	0,00	209,70
			Impuesto Circulación BI1478BN 2015 - 99714	0,00	169,46
			Impuesto Circulación BI1478BN 2016 - 99066	0,00	164,64
			Impuesto Circulación NA8408S 2016 - 99067	0,00	164,64
			Multas NA8408S 2016 - 4068101	0,00	1.331,02
			Impuesto Circulación BI1409CD 2020 - 97596	0,00	14,51
			Multas NA2086AX 2020 - 3949901	0,00	250,49
			TOTAL EMBARGADO	10,00	
			Multas BI1478BN 2014 - 708101	82,01	203,55
			Multas BI1478BN 2014 - 70728701	25,09	0,00
			Impuesto Circulación BI1478BN 2014 - 100658	0,00	175,27
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2014 - 110	0,00	218,73
			Impuesto Circulación 9093BBF 2013 - 9885001	0,00	177,72
			Impuesto Circulación BI1478BN 2013 - 9885002	0,00	174,14
			Impuesto Circulación BI1478BN 2015 - 99714	0,00	169,87
			Impuesto Circulación BI1478BN 2016 - 99066	0,00	165,04
			Impuesto Circulación NA8408S 2016 - 99067	0,00	165,04
			Multas NA8408S 2016 - 4068101	0,00	1.333,81
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015 - 605	0,00	210,12
			Multas 7041GWL 2017 - 19057101	0,00	261,32
			Multas 7041GWL 2017 - 19059401	0,00	1.286,22
Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 46	0,00	396,74			
Impuesto Circulación BI1478BN 2017 - 98521	0,00	164,41			
Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 449	0,00	801,83			
Impuesto Circulación BI1409CD 2019 - 97924	0,00	14,88			
Multas 3704BHK 2018 - 17614102	0,00	385,99			
Multas NA2086AX 2020 - 3949901	0,00	251,05			
Impuesto Circulación BI1409CD 2020 - 97596	0,00	14,53			
TOTAL EMBARGADO	107,10				
73140673Y		DIN30082021102700000536	Multas 2372DFG 2016 - 4039001	8,22	1.250,12
			Multas LO3008M 2016 - 186401	0,00	274,64
			Multas LU0187W 2016 - 556601	0,00	85,71
			Multas LU0187W 2016 - 2489401	0,00	273,49
			Multas 6494CBS 2019 - 1982301	0,00	79,66
			Multas 6494CBS 2019 - 62844301	0,00	79,87
			Multas B9417MF 2020 - 20867901	0,00	79,30
			TOTAL EMBARGADO	8,22	
			Sanciones Medio Ambiente 2019 - 288	60,26	62,11
			TOTAL EMBARGADO	60,26	
			73141985F		DIN30082021102700000568
TOTAL EMBARGADO	81,63				
73142250L		DIN2100202111600000769	Impuesto Circulación 4177FVT 2021 - 9788602	11,28	0,00
			TOTAL EMBARGADO	11,28	
73142560F		DIN30352021102700000296	Impuesto Circulación 4618KPR 2021 - 97948	15,62	0,00
			TOTAL EMBARGADO	15,62	
73143505D		DIN01822021102700000222	Impuesto Circulación 1306JMY 2021 - 97960	35,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	35,60	
73143721H		DIN30082021102700000433	Impuesto Circulación 8104CGN 2021 - 98053	32,44	15,85
			TOTAL EMBARGADO	32,44	
73415318P		DIN30352021102700000371	Multas NA6043AX 2016 - 180401	4,47	113,50
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/1 - 12404	0,00	38,40
73417273P		DIN30082021102700000473	TOTAL EMBARGADO	4,47	
			Multas 3308FHP 2018 - 19049351	50,95	0,00
73417529B		DIN30082021102700000623	TOTAL EMBARGADO	50,95	
			Impuesto Circulación 6841FKS 2021 - 98262	81,63	0,00
73418390K		DIN2100202111600001023	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Multas 0156BSD 2014 - 906101	108,73	27,63
73418605Y		DIN30352021102700000324	Impuesto Circulación MU8781CK 2017 - 98893	0,00	204,32
			Impuesto Circulación MU8781CK 2016 - 99405	0,00	205,49
			Impuesto Circulación 9032CBX 2021 - 98278	0,00	157,47
			Multas 9032CBX 2020 - 34311101	0,00	78,35
			TOTAL EMBARGADO	108,73	
73418732H		DIN30082021102700000570	Impuesto Circulación 3714JTG 2021 - 98289	84,10	78,46
			TOTAL EMBARGADO	84,10	
73421031V		DIN30082021102700000762	Multas 4984KCH 2020 - 25962402	7,63	38,90
			TOTAL EMBARGADO	7,63	
73421497T		DIN30082021102700000589	Impuesto Circulación 1312CWW 2021 - 98486	81,49	81,07
			TOTAL EMBARGADO	81,49	
73422277K		DIN30082021102700000656	Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 626	3,39	277,17
			TOTAL EMBARGADO	3,39	
73422525Q		DIN30082021102700000500	Impuesto Circulación NA3426AW 2021 - 98559	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
73422670T		DIN30082021102700000694	Impuesto Circulación 0057BDV 2021 - 98565	37,24	125,32
			TOTAL EMBARGADO	37,24	
73423006Z		DIN30082021102700000709	Impuesto Circulación 3251BDZ 2020 - 9842801	19,17	78,46
			Impuesto Circulación 9775DRW 2021 - 9859301	0,00	94,08
			Impuesto Circulación NA6611AX 2021 - 9859302	0,00	157,46
			Impuesto Circulación 9775DRW 2020 - 9842802	0,00	92,53
			Impuesto Circulación NA6611AX 2020 - 9842803	0,00	154,81
TOTAL EMBARGADO	19,17				
73423408W		DIN2100202111600001072	Impuesto Circulación 8276DCC 2021 - 98614	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
73424333F		DIN30082021102700000710	Multas B 2018 - 2453301	3,39	46,39
			Sanciones Medio Ambiente 2019 - 41	0,00	119,75
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 165	0,00	770,02
			TOTAL EMBARGADO	3,39	
73430184Q		DIN01822021102700000202	Impuesto Circulación 4446KJG 2021 - 21654	200,24	0,00
			TOTAL EMBARGADO	200,24	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
73430315D		DIN01822021102700000147	Impuesto Circulación 1163BVJ 2021 - 98747 Impuesto Circulación 9692LCT 2021 - 98746 TOTAL EMBARGADO	157,06 81,44 238,50	0,00 0,00
73432959P		DIN21002021111600000818	Multas 3226GYR 2020 - 73929101 Impuesto Circulación 3226GYR 2021 - 98915 TOTAL EMBARGADO	83,03 62,97 146,00	0,00 94,49
73433263J		DIN00492021102700000194	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 75 Ocupacion Vía Pública - Continuada 2019/2 - 399 Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 10383 Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 10213 Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 10119 TOTAL EMBARGADO	13,30 0,00 0,00 0,00 0,00 13,30	3.701,69 18,26 175,63 226,41 225,25
73434579H		DIN21002021111600001445	Impuesto Circulación 4539FTX 2021 - 99038 TOTAL EMBARGADO	162,56 162,56	0,00
73434807Q		DIN30082021102700000569	Multas 0131KVX 2019 - 11783601 TOTAL EMBARGADO	86,62 86,62	0,00
73434888M		DIN30082021102700000362	Multas 7347JPX 2020 - 95257701 TOTAL EMBARGADO	45,00 45,00	74,64
73436219W		DIN30082021102700000531	Multas 0556BMN 2019 - 13377601 Impuesto Circulación 0556BMN 2020 - 98927 Multas 0556BMN 2019 - 14009901 Multas 0556BMN 2020 - 20203801 Impuesto Circulación 0556BMN 2021 - 99158 TOTAL EMBARGADO	3,70 0,00 0,00 0,00 0,00 3,70	108,83 192,30 117,03 78,58 195,63
73437265J		DIN01822021091400000111	Multas 3497CNF 2017 - 10623901 Multas 3497CNF 2017 - 38415801 Multas 3497CNF 2017 - 2678101 Multas 3497CNF 2018 - 48346301 Multas 3497CNF 2017 - 10705701 Multas 9128GVT 2018 - 1207101 TOTAL EMBARGADO	7,83 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 7,83	63,54 264,10 83,44 82,62 392,69 82,08
73438569Y		DIN00492021102700000207	Multas 7310KXY 2020 - 68423001 TOTAL EMBARGADO	83,30 83,30	0,00
73449105P		DIN21002021111600000989	Multas 8427KRG 2020 - 26059501 Impuesto Circulación 8427KRG 2021 - 99354 TOTAL EMBARGADO	69,95 24,12 94,07	0,00 133,34
73452228A		DIN21002021111600001081	Impuesto Circulación 3792CYS 2021 - 99549 TOTAL EMBARGADO	81,63 81,63	0,00
73452570T		DIN21002021111600000946	Impuesto Circulación 4054KCP 2021 - 99565 TOTAL EMBARGADO	162,56 162,56	0,00
73452829Y		DIN01822021102700000173	Impuesto Circulación 2126CGL 2021 - 99572 TOTAL EMBARGADO	162,16 162,16	0,00
73453379G		DIN21002021111600001080	Multas 2146JMV 2019 - 4071801 Impuesto Circulación 2146JMV 2021 - 99596 TOTAL EMBARGADO	4,47 0,00 4,47	353,64 76,53
73454160A		DIN30082021102700000661	Multas 6053JNV 2020 - 46208401 TOTAL EMBARGADO	83,30 83,30	0,00
73454259X		DIN21002021111600000947	Sanciones Seguridad Ciudadana 2018 - 858 Multas 5140DYT 2019 - 63798301 Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 341 TOTAL EMBARGADO	56,61 27,86 0,00 84,47	603,04 0,00 747,54
73456096F		DIN30082021102700000855	Multas 9128HBN 2020 - 14487201 TOTAL EMBARGADO	119,85 119,85	0,00
73456874A		DIN30352021102700000402	Multas NA9132AS 2020 - 625301 TOTAL EMBARGADO	50,41 50,41	178,41
73458732K		DIN30082021102700000542	Multas B 2020 - 4036101 TOTAL EMBARGADO	140,35 140,35	543,57
73460507W		DIN21002021111600000767	Impuesto Circulación 7415KRD 2021 - 9997901 Impuesto Circulación 9285FFJ 2021 - 9997902 TOTAL EMBARGADO	35,60 15,50 51,10	0,00 141,96
73461037A		DIN30352021102700000394	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 792 TOTAL EMBARGADO	109,55 109,55	268,86
73461416Z		DIN01822021102700000221	Impuesto Circulación 5955GYS 2021 - 100007 TOTAL EMBARGADO	39,87 39,87	41,57
73461919B		DIN30082021102700000528	Impuesto Circulación 2531FNV 2021 - 100026 TOTAL EMBARGADO	45,09 45,09	46,64
73462247V		DIN30352021102700000362	Impuesto Circulación NA9587BB 2020 - 99727 TOTAL EMBARGADO	44,01 44,01	16,42
73462426N		DIN30082021102700000753	Impuesto Circulación 5895CGN 2021 - 100043 TOTAL EMBARGADO	45,05 45,05	117,51
73464142A		DIN21002021111600001039	Impuesto Circulación B6119TS 2021 - 100098 TOTAL EMBARGADO	7,53 7,53	155,03
73465228P		DIN30082021102700000627	Impuesto Circulación 1569JMH 2021 - 100152 TOTAL EMBARGADO	81,63 81,63	0,00
73467294G		DIN21002021111600001109	Impuesto Circulación 1814HFZ 2021 - 100239 TOTAL EMBARGADO	81,63 81,63	0,00
73479386K		DIN30082021102700000689	Impuesto Circulación 5792DJR 2021 - 100335 TOTAL EMBARGADO	81,63 81,63	0,00
73479796V		DIN30082021102700000574	Multas NA9579AU 2014 - 10835701 Impuesto Circulación 1806DWL 2013 - 10011101 Impuesto Circulación NA9580AV 2014 - 102037 Multas 9030CGB 2016 - 53852401 Multas SS3837AM 2016 - 27944601 Impuesto Circulación 6238FWJ 2017 - 100278 Multas 6238FWJ 2017 - 40001 TOTAL EMBARGADO	5,95 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 5,95	119,53 120,25 63,96 85,81 85,38 204,30 84,56
73481849T		DIN21002021111600001274	Impuesto Circulación SS7736BG 2021 - 10039501 TOTAL EMBARGADO	106,49 106,49	56,07
73482637Y		DIN30082021102700000723	Multas B 2020 - 481701 TOTAL EMBARGADO	48,71 48,71	0,00
73482977R		DIN30082021102700000649	Impuesto Circulación NA2261AC 2021 - 10042502 TOTAL EMBARGADO	200,73 200,73	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Multas 9607CBR 2020 - 67637401	0,00	41,76
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 427	0,00	128,17
			Impuesto Circulación 9607CBR 2021 - 101446	0,00	157,46
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1468	0,00	737,32
			Multas 9607CBR 2020 - 95278101	0,00	114,34
			TOTAL EMBARGADO	6,55	
73519028B		DIN30352021102700000028	Impuesto Circulación 3145CRR 2021 - 101579	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
73602690E		DIN30352021102700000413	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 255	6,72	504,19
			TOTAL EMBARGADO	6,72	
73608783C		DIN00492021102700000429	Impuesto Circulación 6674GNY 2020 - 21599	159,55	0,00
			TOTAL EMBARGADO	159,55	
73608957X		DIN30352021102700000403	Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 640	7,15	69,14
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 94	0,00	129,68
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 861	0,00	741,71
			TOTAL EMBARGADO	7,15	
73610665Q		DIN30352021102700000387	Impuesto Circulación 8605FCH 2021 - 101787	68,36	13,27
			TOTAL EMBARGADO	68,36	
73611053J		DIN21002021111600001299	Impuesto Circulación NA1779BB 2021 - 10181702	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 3740FYF 2021 - 10181701	163,65	0,00
			TOTAL EMBARGADO	321,11	
73618206J		DIN30352021102700000436	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1176	82,50	662,93
			TOTAL EMBARGADO	82,50	
73620347S		DIN30352021102700000400	Multas 8009FDT 2020 - 10732701	127,80	0,00
			Multas 0187KKS 2020 - 10484201	127,14	0,00
			Multas 8009FDT 2020 - 14039101	114,93	0,00
			Multas 0187KKS 2020 - 14549401	114,93	0,00
			Multas 8009FDT 2020 - 60217901	78,14	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13959	50,16	42,26
			Multas 8009FDT 2020 - 13056001	26,39	0,00
			Impuesto Circulación 8843KLS 2021 - 10197701	0,00	14,71
			Impuesto Circulación 8009FDT 2021 - 10197702	0,00	157,47
			Impuesto Circulación 0187KKS 2021 - 10197703	0,00	182,86
			TOTAL EMBARGADO	639,49	
73630875D		DIN30082021102700000786	Impuesto Circulación 5160JKV 2021 - 10204501	100,81	83,67
			Impuesto Circulación 1403BNJ 2021 - 10204502	0,00	195,63
			TOTAL EMBARGADO	100,81	
73637719E		DIN21002021111600001554	Impuesto Circulación 5413XF 2021 - 102165	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
73637976A		DIN21002021111600000669	Impuesto Circulación 9024FMG 2021 - 10218202	157,46	0,00
			Impuesto Circulación MU3734BP 2021 - 10218201	99,18	0,00
			TOTAL EMBARGADO	256,64	
73637986J		DIN30082021102700000827	Multas 8059LBZ 2020 - 13889801	119,81	0,00
			Impuesto Circulación 8059LBZ 2021 - 102184	30,50	0,00
			TOTAL EMBARGADO	150,31	
73638218S		DIN30082021093000000741	Multas 3391GNG 2020 - 168601	84,47	0,00
			TOTAL EMBARGADO	84,47	
73639814R		DIN30352021102700000453	Multas 9360JTN 2020 - 12910101	246,33	9,15
			TOTAL EMBARGADO	246,33	
73639991V		DIN30352021102700000443	Impuesto Circulación 2748BRZ 2021 - 102245	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
74005333G		DIN00492021102700000426	Impuesto Circulación 6030FNB 2019 - 101627	63,88	101,20
			TOTAL EMBARGADO	63,88	
75071834H		DIN00302021102700000044	Impuesto Circulación 2893DVF 2021 - 102386	162,19	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,19	
76039053H		DIN00752021102700000152	Multas 5274DMZ 2019 - 27922001	84,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	84,44	
76046250Q		DIN00492021102700000290	Multas 6278CLR 2014 - 12050701	21,89	264,75
			TOTAL EMBARGADO	21,89	
76560690S		DIN30082021102700000257	Impuesto Circulación 6088GKS 2021 - 102618	83,93	78,63
			TOTAL EMBARGADO	83,93	
76712986M		DIN00492021102700000511	Multas 6593CDT 2018 - 46557801	86,87	0,00
			TOTAL EMBARGADO	86,87	
76974138S		DIN00492021102700000467	Multas 1206BWT 2017 - 63456501	4,89	83,10
			TOTAL EMBARGADO	4,89	
76974518G		DIN30352021102700000462	Multas 6225BJT 2020 - 14462101	119,86	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,86	
77292389S		DIN30082021102700000323	Impuesto Circulación B3342FW 2020 - 102217	12,03	13,82
			Impuesto Circulación B3342FW 2021 - 102730	0,00	21,03
			TOTAL EMBARGADO	12,03	
77548142P		DIN00492021102700000225	Impuesto Circulación 2180CFR 2021 - 102764	162,19	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,19	
78330446J		DIN30352021102700000451	Impuesto Circulación 4575BGP 2021 - 102814	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
78620636N		DIN01822021102700000300	Multas 9726KVD 2019 - 13629702	82,03	0,00
			TOTAL EMBARGADO	82,03	
78746201C		DIN21002021111600000584	Impuesto Circulación 8100DZT 2021 - 102958	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
78747432D		DIN01822021102700000098	Multas 1411DMZ 2019 - 4108501	539,96	87,62
			Multas 1411DMZ 2019 - 13913501	115,84	0,00
			Multas 1411DMZ 2019 - 13354301	122,51	0,00
			TOTAL EMBARGADO	778,31	
78771603F		DIN30082021102700000875	Multas 2580BBJ 2020 - 14986401	92,42	27,37
			TOTAL EMBARGADO	92,42	
78860031T		DIN00492021102700000086	Impuesto Circulación NA5191AU 2020 - 102677	154,45	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2019 - 102490	159,98	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2018 - 102423	164,48	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2017 - 102092	164,06	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2016 - 102170	164,70	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2014 - 103003	174,93	0,00
			Impuesto Circulación NA5191AU 2015 - 102429	169,52	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
78942874C		DIN2095202111160000027	Impuesto Circulación NA5191AU 2013 - 10076501	42,53	0,00
			TOTAL EMBARGADO	1.194,65	
79177897Y		DIN30082021102700000625	Impuesto Circulación 6836GCX 2021 - 103319	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
80069846S		DIN00752021102700000138	Multas 8100KPC 2020 - 26050201	3,88	79,52
			TOTAL EMBARGADO	3,88	
X0558351A		DIN30082021102700000260	Multas 7256BXC 2018 - 2908001	17,31	69,38
			TOTAL EMBARGADO	17,31	
X0618398C		DIN30082021102700000799	Multas SS5604BC 2016 - 30619101	14,90	11,29
			Impuesto Circulación SS5604BC 2016 - 106641	0,00	165,04
X0781484J		DIN30082021102700000261	Impuesto Circulación SS5604BC 2017 - 106358	0,00	164,41
			TOTAL EMBARGADO	14,90	
X0839873M		DIN30082021102700000262	Impuesto Circulación 3340FNL 2021 - 107260	93,03	94,91
			TOTAL EMBARGADO	93,03	
X1217390T		DIN01822021102700000077	Multas 5482CFN 2016 - 3885101	115,26	0,00
			TOTAL EMBARGADO	115,26	
			Impuesto Circulación B8068VL 2020 - 10681401	38,04	116,77
			Impuesto Circulación 4110BFV 2019 - 10670902	11,54	0,00
			Impuesto Circulación 4110BFV 2020 - 10681402	0,00	192,30
			Impuesto Circulación Z2403BH 2020 - 10681403	0,00	192,30
			Impuesto Circulación B8068VL 2021 - 10729601	0,00	157,46
			Impuesto Circulación 8597CMY 2021 - 10729602	0,00	195,63
			TOTAL EMBARGADO	49,58	
			Multas 8147CNW 2018 - 1920801	6,86	0,70
			Impuesto Circulación NA07713R 2017 - 10646901	0,00	51,55
			Impuesto Circulación R9504BCH 2017 - 10646902	0,00	97,91
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2017 - 10646903	0,00	97,91
			Impuesto Circulación NA8804AV 2017 - 10646904	0,00	164,04
			Impuesto Circulación 8147CNW 2017 - 10646905	0,00	203,84
			Impuesto Circulación 2535CXH 2017 - 10646906	0,00	270,03
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2017 - 106470	0,00	97,91
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1 - 601300	0,00	70,72
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 600918	0,00	32,42
			Impuesto Circulación NA07713R 2016 - 10677301	0,00	50,65
			Impuesto Circulación R9504BCH 2016 - 10677302	0,00	97,65
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2016 - 10677303	0,00	97,65
			Impuesto Circulación NA8804AV 2016 - 10677304	0,00	164,68
			Impuesto Circulación 8147CNW 2016 - 10677305	0,00	205,01
			Impuesto Circulación 2535CXH 2016 - 10677306	0,00	272,10
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2016 - 111523	0,00	97,65
			Impuesto de Actividades Económicas 2013/2 - 600038	0,00	49,86
			Impuesto Circulación NA07713R 2013 - 10547701	0,00	50,77
			Impuesto Circulación R9504BCH 2013 - 10547702	0,00	101,47
			Impuesto Circulación S000623R 2013 - 10547703	0,00	101,47
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2013 - 10547704	0,00	101,47
			Impuesto Circulación 8147CNW 2013 - 10547705	0,00	220,85
			Impuesto Circulación 2535CXH 2013 - 10547706	0,00	289,64
			Impuesto Circulación SS1249AG 2010 - 28404901	0,00	15,95
			Impuesto Circulación NA07713R 2010 - 28404902	0,00	52,29
			Impuesto Circulación R9504BCH 2010 - 28404903	0,00	107,89
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2010 - 28404904	0,00	104,50
			Impuesto Circulación SS1038Z 2010 - 28404905	0,00	208,78
			Impuesto Circulación SS7975AC 2010 - 28404907	0,00	298,32
			Impuesto Circulación NA07713R 2011 - 8366801	0,00	51,46
			Impuesto Circulación R9504BCH 2011 - 8366802	0,00	102,85
			Impuesto Circulación S000623R 2011 - 8366803	0,00	102,85
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2011 - 8366804	0,00	102,85
			Impuesto Circulación 0215BGJ 2011 - 8366805	0,00	179,62
			Impuesto Circulación 2535CXH 2011 - 8366806	0,00	293,58
			Impuesto Circulación SS7975AC 2011 - 8366807	0,00	293,58
			Impuesto Circulación NA07713R 2012 - 8346801	0,00	54,96
			Impuesto Circulación R9504BCH 2012 - 8346802	0,00	102,70
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2012 - 8346804	0,00	102,70
			Impuesto Circulación 8147CNW 2012 - 8346805	0,00	219,91
			Impuesto Circulación 2535CXH 2012 - 8346806	0,00	293,16
			Impuesto Circulación SS7975AC 2012 - 8346807	0,00	293,16
			Impuesto Circulación R0186BBB 2015 - 10709801	0,00	100,47
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2015 - 10709802	0,00	100,47
			Impuesto Circulación NA07713R 2015 - 10709901	0,00	52,06
			Impuesto Circulación R9504BCH 2015 - 10709902	0,00	100,47
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2015 - 10709903	0,00	100,47
			Impuesto Circulación 8147CNW 2015 - 10709904	0,00	211,04
			Impuesto Circulación 2535CXH 2015 - 10709905	0,00	280,14
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/1 - 8799	0,00	45,15
			Impuesto Circulación R0186BBB 2014 - 10772701	0,00	103,63
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2014 - 10772702	0,00	103,63
			Impuesto Circulación NA07713R 2014 - 10772801	0,00	53,64
			Impuesto Circulación R9504BCH 2014 - 10772802	0,00	103,63
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2014 - 10772803	0,00	103,63
			Impuesto Circulación 8147CNW 2014 - 10772804	0,00	217,80
			Impuesto Circulación 2535CXH 2014 - 10772805	0,00	289,14
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/1 - 71036	0,00	46,70
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2 - 8941	0,00	88,35
			Impuesto Circulación NA07713R 2019 - 10676101	0,00	50,36
			Impuesto Circulación R8946BCP 2019 - 10676102	0,00	50,36
			Impuesto Circulación R9504BCH 2019 - 10676103	0,00	95,54
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2019 - 10676104	0,00	95,54
			Impuesto Circulación NA8804AV 2019 - 10676105	0,00	159,96
			Impuesto Circulación NA5669AY 2019 - 10676106	0,00	182,22
			Impuesto Circulación 8147CNW 2019 - 10676107	0,00	198,74
			Impuesto Circulación 2535CXH 2019 - 10676108	0,00	263,23
			Impuesto Circulación R0186BBB 2019 - 106760	0,00	95,54

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2019 - 106762	0,00	95,54
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 7619	0,00	129,02
			Multas NA8804AV 2019 - 13362401	0,00	117,28
			Multas 4519DKK 2019 - 47732001	0,00	79,89
			Impuesto Circulación NA07713R 2018 - 10674101	0,00	51,68
			Impuesto Circulación R9504BCH 2018 - 10674102	0,00	98,17
			Impuesto Circulación SS5265AZ 2018 - 10674103	0,00	98,17
			Impuesto Circulación NA8804AV 2018 - 10674104	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 8147CNW 2018 - 10674105	0,00	204,37
			Impuesto Circulación 2535CXH 2018 - 10674106	0,00	270,74
			Impuesto Circulación R0186BBB 2018 - 106740	0,00	98,17
			Impuesto Circulación SS8661AZ 2018 - 106742	0,00	98,17
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 600260	0,00	133,71
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 8056	0,00	69,90
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 7741	0,00	131,10
			Impuesto Circulación NA07713R 2020 - 10686801	0,00	48,75
			Impuesto Circulación R8946BCP 2020 - 10686802	0,00	48,75
			Impuesto Circulación R9504BCH 2020 - 10686803	0,00	92,31
			Impuesto Circulación 4519DKK 2020 - 10686804	0,00	154,43
			Impuesto Circulación NA8804AV 2020 - 10686805	0,00	154,43
			Impuesto Circulación NA5669AY 2020 - 10686806	0,00	175,90
			Impuesto Circulación 1909LCT 2020 - 10686807	0,00	191,83
			Impuesto Circulación 8147CNW 2020 - 10686808	0,00	191,83
			Impuesto Circulación 2535CXH 2020 - 10686809	0,00	254,02
			Multas 8147CNW 2019 - 12124301	0,00	128,94
			Impuesto Circulación R0186BBB 2020 - 106867	0,00	92,31
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 7465	0,00	127,49
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 7214	0,00	123,60
			Sanciones Medio Ambiente 2020 - 249	0,00	1.232,22
			Sanciones Medio Ambiente 2020 - 250	0,00	250,28
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 7314	0,00	124,22
			TOTAL EMBARGADO	6,86	
X1435537S		DIN30082021102700000506	Impuesto Circulación 7570CZF 2021 - 107392	157,46	0,00
			Multas 7570CZF 2020 - 95304001	119,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	276,90	
X1658189G		DIN30352021102700000147	Multas NA6128AV 2011 - 79938501	3,84	10,38
			Multas 7810CSX 2018 - 71021001	0,00	43,92
			Multas 7810CSX 2018 - 58006901	0,00	43,92
			Multas 7810CSX 2020 - 3350301	0,00	253,65
			TOTAL EMBARGADO	3,84	
X1736787B		DIN30352021102700000149	Contribución Territorial 2020/2 - 234942	144,28	0,00
			Contribución Territorial 2020/1 - 84942	143,60	0,00
			TOTAL EMBARGADO	287,88	
X1776170H		DIN30352021102700000303	Multas 5459CMV 2020 - 14701001	16,00	53,86
			TOTAL EMBARGADO	16,00	
X2010425H		DIN00492021102700000406	Multas 8211FFT 2016 - 77345401	17,72	72,28
			TOTAL EMBARGADO	17,72	
X2582040Z		DIN00492021102700000132	Impuesto Circulación BH1685BW 2016 - 107115	6,73	163,07
			Impuesto Circulación BH1685BW 2017 - 106781	0,00	164,06
			Impuesto Circulación BH1685BW 2020 - 107179	0,00	154,45
			Impuesto Circulación BH1685BW 2018 - 107053	0,00	164,48
			Impuesto Circulación BH1685BW 2019 - 107071	0,00	159,98
			TOTAL EMBARGADO	6,73	
X2931410Z		DIN30082021102700000263	Impuesto Circulación 6288GDL 2021 - 107791	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
X2948763W		DIN30082021102700000788	Multas SS5780AU 2019 - 1535802	60,00	25,15
			Multas 8654DSW 2019 - 11725701	0,00	130,78
			Impuesto Circulación 5325HVR 2021 - 107800	0,00	157,46
			Impuesto Circulación 5325HVR 2020 - 10731801	0,00	154,81
			Impuesto Circulación 4633KTL 2020 - 10731802	0,00	192,30
			Multas 5325HVR 2020 - 13958401	0,00	115,53
			TOTAL EMBARGADO	60,00	
X3087087G		DIN30082021102700000265	Impuesto Circulación 3829FZF 2020 - 107368	4,81	13,12
			TOTAL EMBARGADO	4,81	
X3122722N		DIN30082021102700000408	Impuesto de Actividades Económicas 2013/2 - 11290	88,75	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/1 - 11047	56,41	119,36
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2 - 11097	0,00	173,21
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2 - 10452	0,00	163,61
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1 - 10601	0,00	165,31
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/1 - 10903	0,00	170,01
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/2 - 10754	0,00	168,07
			TOTAL EMBARGADO	145,16	
X3275122Z		DIN30082021102700000865	Multas 6163CJL 2020 - 14691801	119,85	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,85	
X3355477F		DIN30082021102700000592	Multas 4367FCL 2013 - 19009101	49,08	255,91
			Multas 3550BCP 2015 - 52508401	0,00	86,33
			TOTAL EMBARGADO	49,08	
X3419313H		DIN30082021102700000351	Multas MU6078BU 2019 - 1390101	3,23	255,20
			TOTAL EMBARGADO	3,23	
X3659052M		DIN30082021102700000267	Impuesto Circulación 9513DFW 2021 - 108025	17,41	64,22
			TOTAL EMBARGADO	17,41	
X3723608T		DIN00492021102700000300	Multas 1115DCT 2019 - 13034701	118,49	0,00
			Multas 8265CJG 2015 - 56126901	92,03	0,00
			TOTAL EMBARGADO	210,52	
X3988725L		DIN00492021102700000262	Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 12852	135,31	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 12447	131,58	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 12655	133,15	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 13006	136,89	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 13250	139,05	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/1 - 13434	140,62	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 12178	127,56	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 12247	128,20	0,00

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/2 - 13672	106,86	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2016/1 - 13925	107,96	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2015/2 - 14171	74,37	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2014/2 - 14669	45,16	0,00
			TOTAL EMBARGADO	1.406,71	
X4011606S		DIN30082021102700000430	Impuesto Circulación 3126BHK 2021 - 108173	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,63	
X4108086X		DIN2100202111600000460	Multas 7925HDR 2020 - 13666601	120,36	0,00
			TOTAL EMBARGADO	120,36	
X4157838J		DIN00492021102700000460	Multas M9661TP 2017 - 47205301	88,17	0,00
			Multas M9661TP 2019 - 56361201	80,14	0,00
			TOTAL EMBARGADO	168,31	
X4169750B		DIN00492021102700000090	Multas 6782DDM 2018 - 19023001	409,32	829,68
			Multas 6782DDM 2019 - 60023201	0,00	80,20
			Multas 6782DDM 2019 - 27824401	0,00	80,20
			Multas 6782DDM 2020 - 13672801	0,00	115,25
			TOTAL EMBARGADO	409,32	
X4285386A		DIN30082021102700000767	Multas 5166GDN 2020 - 14381101	13,65	106,20
			TOTAL EMBARGADO	13,65	
X4525739Y		DIN2100202111600000725	Sancciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1683	44,89	497,55
			TOTAL EMBARGADO	44,89	
X4817984J		DIN30082021102700000666	Multas 9681DBV 2020 - 66578901	253,62	0,00
			Impuesto Circulación 9681DBV 2020 - 108105	118,18	36,63
			Impuesto Circulación 9681DBV 2021 - 108575	0,00	157,46
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 12770	0,00	82,72
			TOTAL EMBARGADO	371,80	
X4894992V		DIN01822021102700000110	Impuesto Circulación BI9230CK 2017 - 107782	6,31	162,83
			Impuesto Circulación BI9230CK 2019 - 108022	0,00	159,96
			Contribución Territorial 2018/1 - 90697	0,00	28,26
			Contribución Territorial 2018/2 - 240697	0,00	27,98
			Impuesto Circulación BI9230CK 2018 - 108033	0,00	164,46
			Impuesto Circulación 0219FJC 2020 - 10813401	0,00	154,43
			Impuesto Circulación BI9230CK 2020 - 10813402	0,00	154,43
			TOTAL EMBARGADO	6,31	
X5034857L		DIN30082021102700000374	Impuesto Circulación 4546BYJ 2021 - 10864902	157,46	0,00
			Impuesto Circulación 5336JKN 2021 - 10864901	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	239,09	
X5042598D		DIN2100202111600001268	Sancciones Seguridad Ciudadana 2017 - 784	14,27	3.024,68
			Sancciones Seguridad Ciudadana 2017 - 796	0,00	797,83
			TOTAL EMBARGADO	14,27	
X5203601N		DIN2100202111600000636	Impuesto Circulación 4909CNM 2009 - 18652901	20,98	21,12
			Impuesto Circulación 4909CNM 2017 - 107886	0,00	164,41
			Impuesto Circulación 4909CNM 2018 - 108140	0,00	164,84
			Impuesto Circulación 4909CNM 2019 - 108127	0,00	160,34
			Impuesto Circulación 4909CNM 2020 - 108234	0,00	154,81
			Impuesto Circulación 4909CNM 2021 - 108695	0,00	157,46
			Impuesto Circulación 4909CNM 2016 - 108323	0,00	165,04
			Impuesto Circulación 4909CNM 2014 - 109514	0,00	175,27
			Impuesto Circulación 4909CNM 2015 - 108738	0,00	169,87
			Impuesto Circulación 4909CNM 2012 - 8554001	0,00	179,82
			Impuesto Circulación 4909CNM 2011 - 8589701	0,00	179,96
			Impuesto Circulación 4909CNM 2010 - 28660201	0,00	182,72
			Impuesto Circulación 4909CNM 2013 - 10742101	0,00	177,72
			TOTAL EMBARGADO	20,98	
X5984388H		DIN30082021102700000579	Impuesto Circulación 3050KNT 2021 - 108951	23,27	58,36
			TOTAL EMBARGADO	23,27	
X6132911F		DIN00732021110500000010	Impuesto Circulación BU1432V 2021 - 109004	81,44	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,44	
X6132911F		DIN00732021110800000012	Impuesto Circulación BU1432V 2021 - 109004	7,13	0,00
			TOTAL EMBARGADO	7,13	
X6178990V		DIN30082021102700000446	Multas 7425FRR 2020 - 14304601	115,96	0,00
			Multas 7425FRR 2020 - 46195801	78,38	0,00
			Multas 7425FRR 2020 - 53313601	78,38	0,00
			Impuesto Circulación 7425FRR 2011 - 8635801	80,72	143,41
			Impuesto Circulación 7425FRR 2010 - 28707901	52,16	0,00
			Impuesto Circulación 7425FRR 2014 - 109903	0,00	218,26
			Impuesto Circulación 7425FRR 2012 - 8595701	0,00	223,93
			Impuesto Circulación 7425FRR 2013 - 10783301	0,00	221,30
			Impuesto Circulación 7425FRR 2016 - 108691	0,00	205,47
			Impuesto Circulación 7425FRR 2015 - 109099	0,00	211,50
			Impuesto Circulación 7425FRR 2017 - 108258	0,00	204,30
			Impuesto Circulación 7425FRR 2018 - 108498	0,00	204,85
			Impuesto Circulación 7425FRR 2019 - 108476	0,00	199,22
			Impuesto Circulación 7425FRR 2020 - 108577	0,00	192,30
			Impuesto Circulación 7425FRR 2021 - 109022	0,00	195,63
			TOTAL EMBARGADO	405,60	
X6346397F		DIN30082021102700000390	Multas 4293FXJ 2020 - 13126601	15,66	75,83
			TOTAL EMBARGADO	15,66	
X6401749K		DIN01822021102700000104	Impuesto Circulación 4333DTW 2021 - 109153	195,14	0,00
			Impuesto Circulación 4333DTW 2020 - 108709	187,66	0,00
			TOTAL EMBARGADO	382,80	
X6447602N		DIN00492021102700000168	Multas 2883GMM 2020 - 29465401	246,51	7,22
			TOTAL EMBARGADO	246,51	
X6576425N		DIN30082021102700000432	Multas 6433KSF 2020 - 14341101	120,00	0,00
			TOTAL EMBARGADO	120,00	
X6621479D		DIN30352021102700000363	Impuesto Circulación 4188GCH 2021 - 109348	162,57	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,57	
X6652735P		DIN30082021102700000565	Impuesto Circulación 6578CFS 2021 - 109382	9,69	152,87
			TOTAL EMBARGADO	9,69	
X6671017M		DIN30082021102700000377	Impuesto Circulación 3986FFZ 2021 - 109400	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
X6718666K		DIN30352021102700000190	Impuesto Circulación 6551GSD 2021 - 109447	162,57	0,00
X6730690Q		DIN30082021102700000394	TOTAL EMBARGADO	162,57	
X6742830N		DIN30082021102700000385	Impuesto Circulación 4356FPJ 2021 - 109456	104,31	58,25
			TOTAL EMBARGADO	104,31	
			Multas 7161BPG 2019 - 17718501	379,80	0,00
			Multas 6903KFT 2018 - 2931401	260,27	0,00
			Multas 7161BPG 2016 - 3830101	272,95	0,00
			Multas 1273BFK 2011 - 675101	306,21	0,00
			Multas 2572FRS 2020 - 3936901	249,51	0,00
			Multas 8812CFF 2014 - 3168501	146,85	0,00
			Multas BI5924CK 2007 - 50544	164,14	0,00
			Multas BI5924CK 2007 - 62672	161,39	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2009/1 - 908635	161,37	0,00
			Multas 9942FXL 2020 - 14589601	114,92	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2008/1 - 508678	112,72	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2008/2 - 619104	110,68	0,00
			Multas NA7041AH 2008 - 29433	102,32	0,00
			Multas BI5924CK 2008 - 4602	104,39	0,00
			Multas 8701BPV 2012 - 702801	94,56	0,00
			Multas 7432BVR 2016 - 42245901	85,11	0,00
			Multas 3372BWX 2019 - 1320401	80,13	0,00
			Multas BI5924CK 2007 - 54964	95,85	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2007/1 - 907873	59,90	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2007/2 - 119566	58,99	0,00
			Multas NA7041AH 2008 - 609832	52,73	0,00
			Multas NA7041AH 2008 - 233875	52,85	0,00
			Multas NA7041AH 2008 - 636262	52,34	0,00
			TOTAL EMBARGADO	3.279,98	
X6771522T		DIN21002021111600001239	Impuesto Circulación 6838BJP 2021 - 109477	162,56	0,00
X6830492K		DIN00492021102700000659	TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Multas 4023KZV 2020 - 13745202	3,97	116,07
			Multas 8293KTZ 2020 - 13720002	0,00	114,94
			Multas 0771KGH 2020 - 13784102	0,00	114,94
			TOTAL EMBARGADO	3,97	
X6840883Q		DIN30082021102700000504	Impuesto Circulación 1482DHR 2021 - 10952701	23,24	139,32
			Impuesto Circulación 4069BDR 2021 - 10952702	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	23,24	
X7097791Z		DIN30082021102700000792	Impuesto Circulación 6854BVC 2020 - 10918801	14,02	83,61
			Impuesto Circulación SS8060AM 2020 - 10918802	0,00	92,53
			Impuesto Circulación SS8060AM 2021 - 10961201	0,00	94,08
			Impuesto Circulación NA7170AZ 2021 - 10961202	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	14,02	
X7174326M		DIN21002021111600000894	Impuesto Circulación MU0568AL 2021 - 109642	73,02	0,00
X7281222C		DIN30082021102700000764	TOTAL EMBARGADO	73,02	
X7354781W		DIN00492021102700000175	Impuesto Circulación 8032JWY 2021 - 109675	124,47	0,00
X7564355T		DIN00492021102700000175	TOTAL EMBARGADO	124,47	
			Impuesto Circulación 8235HFC 2021 - 109704	81,45	0,00
			TOTAL EMBARGADO	81,45	
		DIN21002021111600000804	Sanciones Seguridad Ciudadana 2017 - 598	25,59	443,00
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 497	0,00	747,15
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1033	0,00	741,61
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1258	0,00	740,63
			TOTAL EMBARGADO	25,59	
X7626138M		DIN21002021111600001424	Impuesto Circulación 0815FNJ 2021 - 10978801	46,19	116,37
			Impuesto Circulación 8080BSB 2021 - 10978802	0,00	157,46
			TOTAL EMBARGADO	46,19	
X7679601Q		DIN21002021111600000713	Impuesto de Actividades Económicas 2016/2 - 10208	44,72	47,94
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 9932	0,00	139,35
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 9632	0,00	135,60
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 9749	0,00	137,18
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 9488	0,00	133,45
			TOTAL EMBARGADO	44,72	
X7687926S		DIN30082021102700000683	Multas M7325XM 2018 - 13002701	6,73	47,48
			Multas 9474BXH 2018 - 49005701	0,00	43,79
			Impuesto Circulación 9474BXH 2018 - 10932401	0,00	164,84
			Impuesto Circulación M7325XM 2018 - 10932402	0,00	84,98
			Impuesto Circulación 1377BWS 2019 - 10929601	0,00	160,34
			Impuesto Circulación 9474BXH 2019 - 10929602	0,00	160,34
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 715	0,00	742,90
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 692	0,00	741,66
			Impuesto Circulación 9474BXH 2020 - 109382	0,00	42,52
			TOTAL EMBARGADO	6,73	
X7837694F		DIN30082021102700000389	Impuesto Circulación M0382XL 2021 - 109883	61,40	20,23
X7837712W		DIN30082021102700000601	TOTAL EMBARGADO	61,40	
X8056995A		DIN21002021111600000951	Impuesto Circulación 5366HPM 2021 - 109884	81,63	0,00
X8062787E		DIN30082021102700000510	TOTAL EMBARGADO	81,63	
X8286696A		DIN30082021102700000550	Multas 7814HVP 2019 - 59079701	16,32	26,40
X8294919S		DIN00492021102700000206	TOTAL EMBARGADO	16,32	
X8295393Y		DIN30352021102700000293	Impuesto Circulación 5346CFZ 2021 - 109990	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 911	36,73	673,82
			TOTAL EMBARGADO	36,73	
			Multas SA3400N 2016 - 69168101	49,25	0,00
			TOTAL EMBARGADO	49,25	
			Impuesto Circulación 1369CJS 2021 - 11011703	195,65	0,00
			Impuesto Circulación 5079BYS 2021 - 11011702	182,86	0,00
			Impuesto Circulación 1340FJC 2021 - 11011701	81,63	0,00
			TOTAL EMBARGADO	460,14	
X8378515Y		DIN30082021102700000872	Multas 3940HSS 2020 - 38859401	253,78	0,00
X8378864X		DIN21002021111600000774	TOTAL EMBARGADO	253,78	
			Impuesto Circulación 5004BVV 2021 - 110232	162,56	0,00
			TOTAL EMBARGADO	162,56	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
Y0039562Q		DIN01822021102700000304	Multas MA3961CW 2019 - 14196701	80,83	0,00
Y0169195K		DIN01822021102700000263	TOTAL EMBARGADO	80,83	
Y0231660H		DIN02392021110800000017	Impuesto Circulación 2067LBW 2020 - 110661	79,24	73,10
Y0258512Y		DIN21002021111600000851	Multas 2067LBW 2020 - 13796201	46,41	0,00
Y0305954E		DIN30082021102700000527	TOTAL EMBARGADO	125,65	
Y0463473Z		DIN30352021102700000264	Multas 4266JDK 2020 - 95110001	9,02	66,81
Y0481624H		DIN30082021102700000596	TOTAL EMBARGADO	9,02	
Y0609028W		DIN30082021102700000575	Multas Z6419BS 2015 - 323101	3,46	13,76
Y0653196X		DIN30352021102700000395	TOTAL EMBARGADO	3,46	
Y0735573R		DIN30082021102700000861	Sanciones Seguridad Ciudadana 2016 - 266	13,70	179,12
Y0743365L		DIN20952021102700000053	TOTAL EMBARGADO	13,70	
Y0832872X		DIN00732021110800000014	Multas 4194CZX 2019 - 13560601	67,89	49,50
Y0865493V		DIN21002021111600000864	Multas 4194CZX 2019 - 13033701	10,08	0,00
Y0891718E		DIN30082021102700000513	TOTAL EMBARGADO	77,97	
Y1005450L		DIN30082021102700000700	Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 477	135,00	454,13
Y1214784F		DIN30352021102700000344	Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 1513	0,00	739,93
Y1297352M		DIN30352021102700000419	TOTAL EMBARGADO	135,00	
Y1365957R		DIN00812021102700000039	Impuesto Circulación 4298BRK 2021 - 111265	162,56	0,00
Y1385222S		DIN30082021102700000543	TOTAL EMBARGADO	162,56	
Y1499204D		DIN01822021102700000252	Multas 7901CBC 2016 - 68774501	28,20	6,64
Y1600898C		DIN30082021102700000042	Multas 7901CBC 2016 - 68775401	0,00	45,08
Y1644570S		DIN01822021102700000171	TOTAL EMBARGADO	28,20	
Y1896728R		DIN01822021102700000171	Multas 5705CCB 2020 - 14649901	108,00	10,98
Y2009269A		DIN30352021102700000391	TOTAL EMBARGADO	108,00	
Y2136925D		DIN30082021102700000820	Multas 8174DRP 2020 - 14225301	84,28	35,85
Y2166482B		DIN01822021102700000200	TOTAL EMBARGADO	84,28	
Y2297800E		DIN00812021102700000042	Impuesto Circulación 6085DHR 2021 - 111350	162,64	0,00
Y2627863N		DIN21002021093000001024	TOTAL EMBARGADO	162,64	
Y3439916G		DIN30082021102700000771	Multas 6787BRF 2019 - 1133501	105,81	30,08
Y3983275B		DIN00732021110200000011	Impuesto Circulación 6787BRF 2019 - 11081002	0,00	110,03
Y3983275B		DIN00732021110500000014	Multas 6787BRF 2020 - 37275601	0,00	41,59
Y3995290C		DIN30352021102700000381	Multas 6787BRF 2020 - 60988101	0,00	78,80
Y4108040R		DIN30352021102700000434	TOTAL EMBARGADO	105,81	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2013 - 8374	8,57	24,79
			TOTAL EMBARGADO	8,57	
			Impuesto Circulación 7843KDM 2021 - 111393	187,94	0,00
			TOTAL EMBARGADO	187,94	
			Ocupación Vía Pública - Varios 2019 - 373	46,95	953,19
			Impuesto Circulación 2787BZW 2020 - 111016	0,00	92,54
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 16194	0,00	18,20
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 12317	0,00	135,68
			Impuesto Circulación 2787BZW 2021 - 111475	0,00	94,09
			TOTAL EMBARGADO	46,95	
			Multas 7859CHR 2020 - 13812701	115,64	0,00
			Multas 7859CHR 2020 - 10475801	122,38	0,00
			TOTAL EMBARGADO	238,02	
			Impuesto Circulación 2043CRS 2021 - 111526	99,17	0,00
			TOTAL EMBARGADO	99,17	
			Impuesto Circulación 2479BBJ 2021 - 11153702	157,46	0,00
			Impuesto Circulación SS2245BH 2021 - 11153701	94,08	0,00
			Multas SS2245BH 2020 - 42712701	83,40	0,00
			Impuesto Circulación 6182KNM 2021 - 11153703	54,46	103,00
			Multas SS2245BH 2020 - 61663701	41,77	0,00
			TOTAL EMBARGADO	431,17	
			Impuesto Circulación 0866BPR 2020 - 111106	145,14	0,00
			TOTAL EMBARGADO	145,14	
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 14150	38,39	47,48
			TOTAL EMBARGADO	38,39	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2020 - 874	9,08	736,84
			TOTAL EMBARGADO	9,08	
			Impuesto Circulación E7549BCB 2021 - 11167601	29,12	24,60
			Impuesto Circulación 2902BZB 2021 - 11167602	0,00	157,06
			Impuesto Circulación NA6035AX 2021 - 11167603	0,00	157,06
			TOTAL EMBARGADO	29,12	
			Sanciones Medio Ambiente 2019 - 289	3,57	431,94
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 13624	0,00	22,41
			TOTAL EMBARGADO	3,57	
			Multas 5091KNV 2020 - 14057201	120,12	0,00
			Multas 1400JJC 2020 - 14179201	115,02	0,00
			TOTAL EMBARGADO	235,14	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2015 - 665	14,92	262,59
			TOTAL EMBARGADO	14,92	
			Sanciones Seguridad Ciudadana 2019 - 543	17,40	369,15
			TOTAL EMBARGADO	17,40	
			Multas 0220KXT 2020 - 14399401	119,90	0,00
			TOTAL EMBARGADO	119,90	
			Impuesto Circulación 9231CJK 2021 - 11200101	18,01	55,01
			TOTAL EMBARGADO	18,01	
			Impuesto Circulación 6991GJP 2020 - 111616	26,45	131,81
			TOTAL EMBARGADO	26,45	
			Impuesto Circulación 6991GJP 2020 - 111616	13,49	50,00
			TOTAL EMBARGADO	13,49	
			Multas 8824CKB 2016 - 46960901	8,37	68,53
			Multas 8824CKB 2016 - 59662301	0,00	85,46
			Multas 8824CKB 2016 - 26637701	0,00	85,46
			Multas 5899DKD 2018 - 26499301	0,00	81,28
			Impuesto Circulación 5899DKD 2019 - 111478	0,00	199,23
			TOTAL EMBARGADO	8,37	
			Multas 0097CLB 2019 - 30487201	69,80	15,43
			Multas 0097CLB 2019 - 32701301	0,00	42,62
			Multas 0097CLB 2019 - 13501801	0,00	116,95
			TOTAL EMBARGADO	69,80	

D.N.I.	NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE EMBARGADO	IMPORTE PENDIENTE
Y4180288Y		DIN21002021111600001494	Multas 9729CKZ 2020 - 3726701	83,68	0,00
Y4621890P		DIN00492021102700000647	TOTAL EMBARGADO	83,68	
			Multas 9206GGL 2020 - 39195201	58,81	24,83
			Multas 9206GGL 2020 - 58595501	0,00	78,54
Y4739420P		DIN30082021102700000810	TOTAL EMBARGADO	58,81	
			Impuesto Circulación NA3906BD 2020 - 111752	124,01	30,80
			Multas NA3906BD 2019 - 30142901	85,38	0,00
			Impuesto Circulación NA3906BD 2021 - 112257	0,00	157,46
Y4847079G		DIN00732021110100000036	TOTAL EMBARGADO	209,39	
			Impuesto Circulación 0046FFZ 2020 - 111775	65,33	92,48
Y4847079G		DIN00732021110200000015	TOTAL EMBARGADO	65,33	
			Impuesto Circulación 0046FFZ 2020 - 111775	88,45	9,39
Y5034744N		DIN21002021111600001320	TOTAL EMBARGADO	88,45	
			Impuesto Circulación 7060HHW 2021 - 112316	81,63	0,00
Y5263467T		DIN01822021102700000265	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Impuesto Circulación 0949KGG 2021 - 103675	81,44	0,00
Y5744630A		DIN30352021102700000428	TOTAL EMBARGADO	81,44	
			Impuesto Circulación 6704LJD 2021 - 112473	81,63	0,00
Y6013035K		DIN01822021102700000317	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Multas 0466KXS 2020 - 13274802	120,34	0,00
Y6959887D		DIN00492021102700000579	TOTAL EMBARGADO	120,34	
			Impuesto Circulación 0659KZP 2021 - 112792	19,79	0,00
Y7514104H		DIN30082021102700000878	TOTAL EMBARGADO	19,79	
			Impuesto Circulación 6415HMG 2021 - 112902	162,56	0,00
Y7734342P		DIN30082021102700000811	TOTAL EMBARGADO	162,56	
			Impuesto Circulación 0850GZN 2021 - 112934	81,63	0,00
F71358048	AMPLONAP SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	DIN21002021111600001437	TOTAL EMBARGADO	81,63	
			Multas 2007HFC 2020 - 44695101	78,16	0,00
			Multas 2007HFC 2020 - 31339101	71,90	0,00
G71385926	ASOCIACION MOLINOS DE VIENTO QUIJOTADAS ESCENICAS	DIN00732021110100000046	TOTAL EMBARGADO	150,06	
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 15834	46,30	0,00
B87673745	BEMAIR INSTALACIONES SLNE	DIN00752021102700000131	TOTAL EMBARGADO	46,30	
			Multas 8036GCP 2018 - 47768101	48,92	0,00
			Multas 8036GCP 2018 - 38956401	43,82	0,00
B84389105	BOUTIQUE POETE, S.L.	DIN00492021102700000335	TOTAL EMBARGADO	92,74	
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13030	99,09	0,00
B71306674	DECOLUK REFORM, S.L.U.	DIN21002021111600001291	TOTAL EMBARGADO	99,09	
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/1 - 14617	17,30	206,38
			Impuesto de Actividades Económicas 2017/2 - 14969	11,18	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2018/2 - 14411	0,00	221,07
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/1 - 14191	0,00	288,30
			Impuesto de Actividades Económicas 2019/2 - 13945	0,00	284,82
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13633	0,00	275,95
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 13719	0,00	277,37
B71342893	ECOFONT INSTALACIONES, S.L.	DIN30082021102700000781	TOTAL EMBARGADO	28,48	
			Multas 7491JXJ 2020 - 95166701	83,42	0,00
B31801608	FONTANERIA TIRAPU, S.L.	DIN30082021102700000057	TOTAL EMBARGADO	83,42	
			Impuesto Circulación 2448CHF 2021 - 10526602	29,50	158,44
B87283750	FUNCALATA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.	DIN00492021102700000412	TOTAL EMBARGADO	29,50	
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13686	123,60	0,00
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/1 - 13770	129,32	0,00
B31783111	GESTIONES INMOBILIARIAS GILOTE, S.L.	DIN21002021111600000440	TOTAL EMBARGADO	252,92	
			Impuesto Circulación NA9635AS 2021 - 105216	187,94	0,00
E71387054	HARCOVCIUC MAXIM, RASKOLETS OLEKSII Y SIMIONICA MIHAIL	DIN30082021102700000813	TOTAL EMBARGADO	187,94	
			Impuesto Circulación 4196KHM 2021 - 106879	187,94	0,00
B85220168	INSTALACIONES TECOMAT, S.L.	DIN00492021102700000437	TOTAL EMBARGADO	187,94	
			Multas 0507GYJ 2017 - 20285801	83,77	0,00
			Multas 0507GYJ 2017 - 46118701	88,81	0,00
			Multas 0507GYJ 2017 - 25097301	83,77	0,00
			Multas 7903HMM 2017 - 47581001	44,43	0,00
B26517276	INTERSHOP FERRER, S.L.	DIN30082021102700000848	TOTAL EMBARGADO	300,78	
			Multas 4968KJN 2020 - 42722501	46,75	0,00
B86757051	ITCOM DEVPROCESS, S.L.	DIN01822021102700000333	TOTAL EMBARGADO	46,75	
			Multas 8940DNC 2020 - 56598501	46,81	0,00
B31248354	JOGAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	DIN21002021111600000022	TOTAL EMBARGADO	46,81	
			Impuesto Circulación 7718HKV 2021 - 104245	99,30	63,26
B80790835	MOCAMPO, S.L.	DIN00492021102700000397	TOTAL EMBARGADO	99,30	
			Multas M4116PJ 2016 - 53883501	50,18	0,00
B85585495	MUHLBER INVESTMENT, S.L.	DIN00492021102700000418	TOTAL EMBARGADO	50,18	
			Multas 4175GFK 2017 - 70668501	49,92	0,00
A79198339	OCTAPARMA, S.A.	DIN00752021102700000150	TOTAL EMBARGADO	49,92	
			Multas 8208JLS 2019 - 42642602	85,04	0,00
B11838661	ODEOMA GESTION, S.L.	DIN00492021102700000267	TOTAL EMBARGADO	85,04	
			Multas 9512FXS 2016 - 4143702	1.196,13	0,00
B86036290	OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA	DIN00492021102700000543	TOTAL EMBARGADO	1.196,13	
			Multas 4697JWP 2019 - 23017351	86,19	0,00
B20974564	OSYCAR RENOVABLES, S.L.	DIN00492021102700000258	TOTAL EMBARGADO	86,19	
			Multas 7753HSN 2018 - 52229901	48,19	0,00
B71049217	PINTURAS ANOMAS LEOZ, S.L.	DIN00812021102700000043	TOTAL EMBARGADO	48,19	
			Multas 1815JHG 2020 - 3456201	83,40	0,00
B71310494	RANFEL BERRI, S.L.	DIN30082021102700000732	TOTAL EMBARGADO	83,40	
			Multas LO5795O 2020 - 13703401	83,28	0,00
			Impuesto Circulación LO5795O 2021 - 106359	54,80	128,04
			Impuesto de Actividades Económicas 2020/2 - 13713	17,80	0,00
B86508298	RED EVENT SPAIN, S.L.	DIN00752021102700000089	TOTAL EMBARGADO	155,88	
			Multas 2336HJF 2014 - 75252201	50,55	0,00
B71101604	RIVIERA EVENTS 2012, S.L.	DIN21002021111600001221	TOTAL EMBARGADO	50,55	
			Impuesto Circulación 4954HYY 2021 - 106058	6,80	155,76
			TOTAL EMBARGADO	6,80	

lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Peralta, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, José María Gainza Ordoqui.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15617048W. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16570028T. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16605473W. Diligencia: 4756822021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 21756393A. Diligencia: 4584122021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 29147497B. Diligencia: 4791512021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 34739950Z. Diligencia: 4799582021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44642960Y. Diligencia: 5014262021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3465919A. Diligencia: 4454052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X7863839R. Diligencia: 4573522021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116701

PUEBTE LA REINA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E206000/00037/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Puebla la Reina, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Elisa García Leranoz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44644313W. Diligencia: 4400492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X0585278C. Diligencia: 4353062021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X1330129Q. Diligencia: 4353812021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116702

PUEYO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E207000/00014/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Pueyo, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Izaskun Peña Lorente.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15529525V. Diligencia: 4692282021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116703

RIBAFORADA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E208000/00029/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de

los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Ribaforada, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a José Aragon García.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16013846G. Diligencia: 4547832021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44708259P. Diligencia: 4072872021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 79351540E. Diligencia: 4853722021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116704

SAN ADRIÁN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E215000/00045/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

San Adrián, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Elena Pérez Burgos.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15803373G. Diligencia: 5018572021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 15830129B. Diligencia: 4543342021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16010560F. Diligencia: 4343162021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16012046K. Diligencia: 4463322021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16019861Q. Diligencia: 4274492021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44552950H. Diligencia: 4597412021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44638892D. Diligencia: 4398942021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44646375V. Diligencia: 4472612021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44648154W. Diligencia: 4809632021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 4615027P. Diligencia: 4459432021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72700244G. Diligencia: 4824152021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72793353D. Diligencia: 4283882021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73117648G. Diligencia: 4628612021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73421088M. Diligencia: 4838282021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73460983H. Diligencia: 4840622021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73505686D. Diligencia: 4638932021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 75108703H. Diligencia: 4641332021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 78755157Y. Diligencia: 5016352021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 79283622T. Diligencia: 4508882021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X2204821H. Diligencia: 5003562021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X2898670A. Diligencia: 4453312021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X5640063A. Diligencia: 3753892021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X5640063A. Diligencia: 4290232021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116705

SANGÜESA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E216000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Sangüesa, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Beatriz Grocin Garjon.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15849902G. Diligencia: 4747852021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X5154341H. Diligencia: 4567182021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116706

SESMA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E224000/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Sesma, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Gemma González Morras.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X3316345K. Diligencia: 4562752021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116710

TAFALLA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E227000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tafalla, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, María Ujué Zabalza Gorria.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15838343Z. Diligencia: 5016842021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16001254Q. Diligencia: 4510192021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 16024164H. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Nombre: -. NIF/CIF: 18211283K. Diligencia: 4556352021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 22573483H. Diligencia: 4697172021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44628625T. Diligencia: 4804992021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44642960Y. Diligencia: 5014272021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44644424K. Diligencia: 4604232021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44649311D. Diligencia: 4472802021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72822132S. Diligencia: 4510922021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 73494863L. Diligencia: 4638732021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: B86396447. Diligencia: 4728122021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X4611140P. Diligencia: 4566152021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y1633648H. Diligencia: 4785892021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: Y3351987G. Diligencia: 4581782021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116711

TIEBAS-MURUARTE DE RETA
Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo
Referencia: E228000/00030/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tiebas-Muruarte de Reta, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Eva M.^a León Gárriz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X6445482P. Diligencia: 4511002021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116712

TUDELA

Recaudación ejecutiva

La Recaudación Ejecutiva de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, mediante el presente Edicto, hace saber que contra los deudores que se relacionan y por Providencia de Apremio dictada con fecha 31 de agosto de 2021, se instruye por el concepto de Consumo de Agua correspondiente al periodo 2.º trimestre del año 2021, y no habiendo podido practicar directamente la notificación, bien por ser desconocido en los datos obrantes en este Organismo, ó bien por haber resultado infructuosa la notificación en diversos intentos, realizado en días y horas diferentes, habiendo constancia de esta circunstancia en el expediente, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en Boletín Oficial de Navarra, comparezca por sí o por persona que lo represente en la oficina de esta Recaudación sita en Plaza de la Constitución, 12-1.º A de Tudela, a fin de darse por notificados y señalar su domicilio o el de sus representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose las notificaciones en la forma que dispone el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y en el artículo 99-4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria de 14 de diciembre.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo del Gobierno de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Tudela, 24 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Eduardo Goicoechea Lacarra.

DEUDOR

DEUDOR	FACTURA	IMPORTE
A DOS MANOS 2020 TELEFONÍA E INFORMÁTICA, S.L.	2021024435	18,61
ABAD LEDESMA, MARIA PILAR	2021023171	15,69
AGUADO LAZARO, IGNACIO	2021022603	26,39
ALKALMA ACHAACHE, DRISS	2021027012	39,24
ALLENDE, JORGE JAVIER	2021014954	15,69
ALVIZ MORENO, MARTA	2021015588	33,89
AMIGOT JIMENEZ, DAVID	2021025387	15,69
ANKOUR AISSA, MOHAMED	2021026937	44,59
APASTEGUI GRACIA, ANA REBECA	2021020333	15,69
APERTE MORALES, TOMÁS ANDRÉS	2021027784	15,69
ARANDA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	2021014608	36,44
ARCOS FRANCO, REBECA	2021021198	23,18
AREJULA GONZALEZ, MANUEL	2021025960	79,93
ARIAS PEREIRA, LOURDES	2021017955	15,69
ASSILA, AICHA	2021019318	46,74
AYENSA REDRADO, ISABEL	2021017844	15,69
AZNAAR QUESADA, MARIA ARÁNZAZU	2021023345	16,76
BAIGORRI MELERO, FRANCISCO	2021026210	15,69
BARRASO GONZALEZ, BANESA	2021026847	18,90
BEJARANO MUÑOZ, ANA MARIA	2021014229	66,79
BEJARANO MUÑOZ, ANA MARIA	2021014272	18,16
BELLIDO GRAÑA, RAQUEL	2021025945	15,69
BIHANE, MOHAMED	2021025669	69,22
BLANCO SANCHEZ, CARMEN	2021026242	15,69
BORREGUERO GARCIA, JOANA	2021019055	44,89
BOUABDELLAH, FADEL	2021017100	41,38
BOUZON RIAL, M.ª DOLORES	2021016726	60,65
BURGALETA SANCHEZ, MARTA	2021015318	32,81
C. PROP. GARAJES C/ CASCANTE, 15	2021018126	42,99
CANELA URIZAR, IGNACIO	2021025359	23,18
CARBONELL PEREZ, ALICIA	2021023471	15,69

DEUDOR	FACTURA	IMPORTE
CASADO AGUIRRE, M.ª NIEVES	2021021822	15,69
CHUECA VISANZAY, CARMELO Y MTEZ. ARBIZU.	2021027036	17,15
CONST. MARTIN CASAJUS JARAUTA, S.L.	2021016408	15,69
CORDELEA, ELENA	2021025663	2,27
CORDELEA, ELENA	LI2021000127	11,75
CORNAGO FERNANDEZ, CAMINO	2021015523	39,24
CORTEZ AMADOR, JOSEFA	2021024556	15,69
CRESPO DOMINGUEZ, ADRIAN	2021026424	15,69
CRISTALAUTO RÁPIDO, S.L.	2021020562	46,74
CUNCHILLOS PEREZ, EMILIO	2021023548	15,69
DE DIEGO MORENO, FCO. JAVIER	2021027320	15,69
DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2021021783	15,69
DIAZ CASTRILLÓN, SANDRA P.	2021015341	38,17
DIAZ GONZALEZ, DAYRON	2021015116	32,81
DOMINGUEZ ARANA, ANA MILENA	2021016891	15,69
DOS SANTOS, MANUEL JORGE	2021026822	15,69
ECHAVE PEREZ, RAFAEL	2021020716	15,69
EL AUSSAQUI, MOHAMED	2021020297	15,69
EL KOUAA, EL KOUAA, ABDELMALIK	2021021793	20,08
EL YAMANI, RACHID	2021024805	49,94
ELIZALDE ZAPATER, RICARDO	2021015463	22,11
ENERIZ MELERO, MARIA	2021025681	15,69
ESCRIBANO IBAÑEZ, M.ª NIEVES	2021025943	17,82
ESTEVEZ GARCIA, LUIS MARIA	2021027356	245,28
FELIPE ORTA, CARLOS	2021019281	22,11
FERNANDEZ PAULINO, MARIA VIRGEN	2021020933	15,69
FERNANDEZ PEREZ, ANA MARIA	2021021433	60,65
FERNANDEZ PEREZ, CELIA MARIA	2021022798	46,74
FIGUERAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	2021021937	15,69
FUENTES MARTINEZ, JUAN	2021022887	15,69
FUNES DECORACIÓN, S.L.	2021021743	20,08
FUNES CASTRO, TOMAS	2021021495	78,86
G.H. LA BARRENA, S.L.	2021015714	150,23
GABARRI ABAJO, FÁTIMA	2021015033	33,89
GALINDO ZUBIRIA, VICTOR MANUEL	2021027934	23,18
GARCIA ANGOS, PEDRO	2021023213	25,32
GARCIA CALVO, SANTIAGO	2021024863	15,69
GARCIA CHARELA, JOSE CARLOS	2021025543	18,90
GARCIA RIOS, XIMENA	2021026887	102,75
GIL MADURGA, MARIA VICTORIA	2021022152	16,76
GIL MORENO, ESTANISLAO	2021026241	15,69
GIMENEZ GIMENEZ, MARIA SOL	2021024797	27,47
GOMEZ YANGUAS, VIRGINIA	2021017322	61,25
GONZALEZ DE GARBI, VILMA SIRLEY	2021025792	15,69
GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS MANUEL	2021014878	22,11
GONZALEZ SAURA, MARIA BEGOÑA	2021025444	19,98
GREGORIO ESCRIBANO Y ALFREDO SANZ	2021015955	15,69
GUENNOUNI, SOUMIA	2021014968	36,03
GUILLEN ALUNDA, ANDRES	2021014968	36,03
GUILLEN ECHEVERRI, A, M.ª ARACELI	2021015344	37,10
GUTIERREZ LAPLANA, LUIS ARMANDO	2021019410	15,69
HERNANDEZ JIMENEZ, ANA	2021026462	15,69
HERNANDEZ JIMENEZ, ELVIRA	2021026910	15,69
IBARRA LEON, BALBINO	2021020040	39,24
IINVERNON VELAZQUEZ, LORENZO	2021017170	15,69
IRISARRI ALONSO, ANA ISABEL	2021015487	49,94
IZQUIERDO CRESPO, IVAN	2021022369	21,53
JAVIERRE ALBAJAR, MANUEL	2021019319	41,38
JIMENEZ CLAVERIA, ALICIA	2021026003	15,69
JIMENEZ DE LA ROSA, PURIFICACIÓN	2021022186	54,23
JIMENEZ DIAZ, JESUS	2021014580	17,17
JIMENEZ HERNANDEZ, MIGUEL	2021014727	68,57
JIMENEZ JIMENEZ, RICARDO	2021026198	15,69
JIMENEZ JIMENEZ, SARAY	2021015634	37,10
JIMENEZ MARTINEZ, RAFAEL	2021017610	15,69

DEUDOR	FACTURA	IMPORTE
JIMENEZ ROSELL, JESUS	2021014745	26,10
LAPARRA SENOSIAIN, JENNIFER	2021027816	45,67
LAPLAZA GARCIA DEL POZO, M.ª JESUS	2021026552	44,59
LASHERAS RUIZ, RAMIRO	2021021425	43,53
LAZARO FUENTES, ANA MARTA	2021018701	30,68
LIZAR ROTA, FELIX RAMON	2021020624	15,69
LOPEZ, JOSE LUIS	2021022062	15,69
LOPEZ CARCAVILLA, M.ª JOSEFA	2021016618	15,69
LOPEZ COMUNION, ISIDRO	2021018013	15,69
LOPEZ JAURRIETA, RICARDO	2021025463	21,04
LOPEZ MORTE, JULIAN	2021025604	15,69
LORENZO VALENZUELA, CAROLINA	2021022786	31,76
LUJAN MARTINEZ, LUIS FERNANDO	2021022934	15,69
LYAMANI, SMAIL	2021017967	56,38
MARTIN BARES, JAVIER	2021022527	39,24
MARTINEZ CALERO, MARIA LUISA	2021020676	15,69
MARTINEZ CAPARROSO, IÑAKI	2021027980	38,17
MARTINEZ VALLEJO, JESUS MARIA	2021017200	15,69
MARZAL LOPEZ, ROBERTO	2021025409	15,69
MEKANIZADOS MIKEL FRANCO SORIANO, S.L.	2021015889	20,08
MEKARI YEFSAH, AMAR	2021024666	43,53
MELERO ALBA, SONIA	2021017648	28,53
MENÉNDEZ VALERA, MARIA LUISA	2021025286	15,69
MERINO ARRIAZU, CESAR	2021025636	25,32
MERZOUKI, ABDELHAKIM	2021019184	85,29
MONEO BREGRUA, CESAR	2021025355	5,75
MOSTEJA, DJLALI	2021025532	15,69
MUÑOZ CORDON, MARIA CARMEN	2021015591	31,76
NASIR, OBAID MOHAMMED	2021025897	78,86
OLANO URURTIA, ANTONIO	2021025578	15,69
OLORIZ LASALA, LUIS A.	2021023299	39,24
OMOTOVWOR OGADIES, JANET	2021027042	69,22
ORDÓÑEZ LOPEZ, VICTOR EDISON	2021025439	15,69
ORGA SOLA, NICANOR	2021026189	15,69
PACHO ZAPATERO, ELISA PATRICIA	2021023811	39,83
PAIGE BAILEY, CRISTEN	2021024638	15,69
PAREDES ANTON, GABRIEL	2021017872	15,69
PASCUAL SANZ, MIGUEL SANTIAGO	2021025794	15,69
PENAGOS ISAZA, GLADYS	2021027057	15,69
PEREZ HUERTA, SEBASTIAN ALVARO	LI2021000177	10,63
PEREZ LOPEZ, ANA CARMEN	2021025591	15,69
PEREZ RODRIGUEZ, ARTURO	2021017199	11,42
PEREZ RODRIGUEZ, ARTURO	2021017260	78,38
PEREZ VIDORRETA, CARMEN	2021019496	37,10
PEREZ-NIEVAS SANZ, JOAQUIN	2021025098	15,69
POZOS DIAZ, GREGORIO	2021025482	15,69
PRIETO GIL, BEATRIZ	2021018710	15,69
PUEBLA GONZALO, JESUS	2021021077	15,69
RAMIREZ VERAS, ARELIS MERCEDES	2021024833	56,38
REMACHA ZAPATEL, FCO. JAVIER	2021024777	38,17
REMÓN CASADO, JOSE JAVIER	2021020149	15,69
RIDRUEJO HIDALGO, IÑES	2021023174	29,60
RODRIGUEZ PEREZ, MANUAL	2021026031	15,69
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARTIN JUAN	2021024806	15,69
ROJAS VIDAL, CARLOS ENRIQUE	2021018868	21,53
ROMANO MAROTO, MARIA DEL CARMEN	2021020024	60,65
ROUKDI, LOUBNA	2021017217	59,59
RUIZ CACHO, ANGELA	2021024541	15,69
SALINAS ARMENDARIZ, JUAN JOSE	2021022646	31,76
SANCHEZ CORNAGO, ANA MARIA	2021024476	67,09
SANCHEZ SANTOS, MELVIN ARIEL	2021020632	46,74
SASO AREVALO, PABLO MATIAS	2021024572	51,02
SASO SANTOS, VICENTE	2021026866	16,76
SERAPICOS JIMENEZ, ANA ADELAIDA	2021025800	15,69
SESMA GONZALEZ, NICOMEDES	2021019759	15,69

DEUDOR	FACTURA	IMPORTE
SESMA MUÑOZ, JESUS JUAN	2021022074	25,32
SIERRA URQUIAGA, MERCEDES	2021022160	15,69
SOTES UCHA, JOSE LUIS	2021018183	15,69
SYLLA, SIRA	2021021291	15,69
TAIBI MOHAMED	2021017992	63,88
TERIBIA BLANCO, FELIX ANGEL	2021014797	64,37
TERIBIA ROTA, MARIA ISABEL	2021022211	15,69
TORRES MILLAN, DARIO	2021016822	30,68
TRESPALACIOS MOLERES, CONCEPCIÓN	2021025959	22,11
VELAZQUEZ PEREZ, JOSE LUIS	2021023076	23,18
VIDORRETA MARZO, JULIA	2021019532	15,69
VIGIL YAÑEZ, FRANCISCO	2021025596	147,39
YANGUAS ECHEVERRIA, ANA LAURA	2021020378	74,10
ZOCO APARICIO, JESUS JAVIER	2021014912	38,76
ZUAZU MONEO, CARLOS	2021023218	20,08
ZUBIRI BERNAL, FCO. MANUEL	2021021342	15,69
ZUBIRI BERNAL, FCO. MANUEL	2021027231	43,53

L2116888

ÚCAR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E234000/00015/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Úcar, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Marta Ozcoidi Iribarren.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: G71288948. Diligencia: 4730842021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116714

ULTZAMA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E236000/00021/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por

circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Larraitzar, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Alfonso Araujo.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 33442187A. Diligencia: 5009592021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44621451W. Diligencia: 4803582021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73119120G. Diligencia: 7035892021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73504839J. Diligencia: 4842712021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9236907S. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y2059756M. Diligencia: 4786162021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116715

URDIAIN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E240000/00007/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Urdiain, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, M.^a Carmen Garmendia Aguirre.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72675497M. Diligencia: 4282472021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116716

URRAÚL BAJO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E242000/00010/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Artieda, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Adrian Areta Martínez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15785569W. Diligencia: 5005102021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y1707444F. Diligencia: 4580822021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116717

VALLE DE OLLO/OLLARAN

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E194000/00013/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín

Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Valle de Ollo/Ollaran, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Alberto Oscar Úbeda Ruiz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72675127A. Diligencia: 4476392021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116699

VALTIERRA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E249000/00040/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Valtierra, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Sonia Cordón Medrán.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15578225A. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos

reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116719

VILLAFRANCA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E254000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Villafranca, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, José Vicente Busto Aizpún.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 78842508A. Diligencia: 4445422021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 79351009C. Diligencia: 4446202021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X6256478H. Diligencia: 4367292021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X6442789Y. Diligencia: 4368262021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: X9305649X. Diligencia: 4783112021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116721

VILLAVA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E258000/00042/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por

notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Villava, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Aitor Garralda Iriarte.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15833338T. Diligencia: 4746072021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 34103280F. Diligencia: 4799422021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72708859V. Diligencia: 4620612021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73126870A. Diligencia: 7036322021. TN: DF.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73138748J. Diligencia: 4631482021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73139317F. Diligencia: 4481002021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73456911V. Diligencia: 4840312021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73462921R. Diligencia: 4840782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2113352C. Diligencia: 5003422021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4120535Q. Diligencia: 4516782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X6592718K. Diligencia: 4777302021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116722

ZIZUR MAYOR

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E905000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Zizur Mayor, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Yolanda Azanza Ilzarbe.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15853598C. Diligencia: 4273802021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15863716H. Diligencia: 4657882021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 18210579F. Diligencia: 5005262021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 29145892Q. Diligencia: 5003442021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 29148090Y. Diligencia: 4383182021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44623980R. Diligencia: 4699202021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72708040A. Diligencia: 4825782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72811321Z. Diligencia: 4422022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73125225Z. Diligencia: 4835492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73437723B. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73457756B. Diligencia: 4840442021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X6788302J. Diligencia: 4290392021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9593132Q. Diligencia: 4783502021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X9861848T. Diligencia: 7036412021. TN: DF.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116743

ZUBIETA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E263000/00003/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Zubieta, 23 de noviembre de 2021.-La recaudadora ejecutiva, Naiara Arretxea Gorosterrazu.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 45199463R. Diligencia: 4810562021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116723

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E350000/00006/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica

a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Pamplona, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Manuel Lumbreras Navas.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 73128116F. Diligencia: 4285992021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116731

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS BIDAUSI

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E375000/00012/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Garralda, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Javier Sagaseta de Ilurdoz Uranga.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15620593M. Diligencia: 4460782021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 29147396W. Diligencia: 4791472021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116732

MANCOMUNIDAD DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E325000/00019/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Extalar, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Miguel María Irigoyen Sanzberro.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15250169L. Diligencia: 4518012021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 15821746T. Diligencia: 4542972021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44614585J. Diligencia: 4394122021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44616540J. Diligencia: 4279072021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 44620026A. Diligencia: 5004182021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72667094C. Diligencia: 4282162021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72672073P. Diligencia: 5004302021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72674403S. Diligencia: 4282462021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72675363D. Diligencia: 4411932021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116729

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BURLADA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E060100/00028/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a

publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Burlada, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Ander Carrascon Erice.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15831336E. Diligencia: 4273432021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33445980R. Diligencia: 4496292021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73129458S. Diligencia: 4480852021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116653

CONSORCIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA-VILLAVA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E298000/00009/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Burlada, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, M.^a Concepción Esain Nicuesa.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: X9762672T. Diligencia: 4375332021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116726

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA-ZONA MEDIA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E500000/00040/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tafalla, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, José Antonio Echeverría.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15696562M. Diligencia: 4539252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16024164H. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
 Nombre: -. NIF/CIF: 18195386V. Diligencia: 4659322021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52445509N. Diligencia: 4699922021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72789826R. Diligencia: 4826552021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31622012. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116735

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE MALERREKA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E420000/00024/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número

16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Doneztebe/Santesteban, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Jon Telletxea Juanena.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 72672238N. Diligencia: 4282402021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73418709H. Diligencia: 09/11/2021. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116713

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E320000/00036/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Corella, 23 de noviembre de 2021.—El recaudador ejecutivo, Tirso Calvo Zardoya.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15667039Z. Diligencia: 03/11/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 79284588T. Diligencia: 4674872021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos

reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116728

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RIBERA ALTA DE NAVARRA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E425000/00043/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Peralta, 23 de noviembre de 2021.—La recaudadora ejecutiva, Ana Raquel García Pérez.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16017469Q. Diligencia: 4518192021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 16590031Q. Diligencia: 04/10/2021. TN: RB.
Nombre: -. NIF/CIF: 29140397H. Diligencia: 4381822021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 44646375V. Diligencia: 4472602021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 72789826R. Diligencia: 4826532021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73489263P. Diligencia: 4638012021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73494435M. Diligencia: 4842502021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73505686D. Diligencia: 4638922021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 73618496G. Diligencia: 4436172021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 75099171P. Diligencia: 4641212021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: 78762580T. Diligencia: 4518632021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: B71091045. Diligencia: 4726802021. TN: CC.
Nombre: -. NIF/CIF: Y0373242N. Diligencia: 4579262021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116718

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E600000/00044/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín

Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tudela, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Jesús Rosón Lete.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 10859840E. Diligencia: 4733932021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15573509W. Diligencia: 4537272021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15590992M. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15593967J. Diligencia: 4099582021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15596719M. Diligencia: 4326932021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15728340C. Diligencia: 4460932021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15796518A. Diligencia: 4743622021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15802140J. Diligencia: 5003932021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 15950175C. Diligencia: 4693552021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16000630J. Diligencia: 4341652021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16007146C. Diligencia: 4342572021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16009437B. Diligencia: 4463232021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16012397G. Diligencia: 4343492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16013319Y. Diligencia: 4463362021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16013320F. Diligencia: 4274312021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16013571M. Diligencia: 4513902021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16014199N. Diligencia: 4463382021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16015205Y. Diligencia: 5013062021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16017404C. Diligencia: 4344562021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16018816Y. Diligencia: 4753022021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16020945L. Diligencia: 4549172021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16022006E. Diligencia: 4274562021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16022210L. Diligencia: 4114732021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16022685B. Diligencia: 4345892021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16023666A. Diligencia: 4549782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 16023860J. Diligencia: 4346132021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 17807524G. Diligencia: 4349702021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 18198645X. Diligencia: 5009182021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33419460T. Diligencia: 4385782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33423192Y. Diligencia: 4386252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 33434947P. Diligencia: 4388212021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 34083529J. Diligencia: 4117822021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 44644725T. Diligencia: 4400702021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 47549937J. Diligencia: 4403092021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 47706478Q. Diligencia: 4811372021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52440858F. Diligencia: 4404012021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52440901G. Diligencia: 4474052021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52444880G. Diligencia: 4474332021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52445780F. Diligencia: 5006082021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52447803Y. Diligencia: 4281362021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52448181Q. Diligencia: 4405872021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52448671T. Diligencia: 4405982021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52449339R. Diligencia: 4281402021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 52758326Y. Diligencia: 5016672021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 6829526K. Diligencia: 4459582021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 71010026X. Diligencia: 4406532021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 71513735L. Diligencia: 4406712021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72313033K. Diligencia: 4281552021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72441149G. Diligencia: 4407152021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72545539C. Diligencia: 4281772021. TN: CC.

Nombre: -. NIF/CIF: 72613899R. Diligencia: 4612312021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72645538S. Diligencia: 4409062021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72646270B. Diligencia: 5006472021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72651298W. Diligencia: 4409452021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72653237D. Diligencia: 4700252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72683650Q. Diligencia: 5006142021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72686758L. Diligencia: 4616662021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72795028M. Diligencia: 4621142021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72795320K. Diligencia: 4418872021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72988530P. Diligencia: 4285232021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78744411R. Diligencia: 4483982021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78744749V. Diligencia: 4438612021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78744871R. Diligencia: 4438632021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78746117M. Diligencia: 4439062021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78746139G. Diligencia: 4484162021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78746846K. Diligencia: 4439352021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78748341K. Diligencia: 4439742021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78749391J. Diligencia: 4440032021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78752857Y. Diligencia: 4516342021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78753438N. Diligencia: 4676162021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78756873C. Diligencia: 4485132021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78757641Y. Diligencia: 4442082021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78760787R. Diligencia: 4442542021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78770590Y. Diligencia: 5015142021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78774626V. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78814330T. Diligencia: 4100872021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78840527T. Diligencia: 4649612021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 78842386L. Diligencia: 4852782021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 79283500Q. Diligencia: 4486492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: A31378904. Diligencia: 4111042021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: A31378904. Diligencia: 5016522021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B31840309. Diligencia: 4718172021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B71058259. Diligencia: 4530992021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B71091987. Diligencia: 4726832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: B71380414. Diligencia: 4727742021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: E71369417. Diligencia: 4729882021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: F31895402. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.
 Nombre: -. NIF/CIF: G31828270. Diligencia: 4289272021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: G31828270. Diligencia: 4318492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: J71382154. Diligencia: 4692002021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X0782804E. Diligencia: 4557152021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X1987418B. Diligencia: 4558852021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2530774S. Diligencia: 4289622021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2687237D. Diligencia: 4560932021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X3681319P. Diligencia: 4563722021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4195348X. Diligencia: 4100102021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4195348X. Diligencia: 4675612021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4737289W. Diligencia: 4364252021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X4893395F. Diligencia: 4364492021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X5225831R. Diligencia: 4365112021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X7207216M. Diligencia: 4100162021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X8223184V. Diligencia: 4780832021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: Y0735020T. Diligencia: 4376542021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116740

MANCOMUNIDAD DE SAKANA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E475000/00042/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número

16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lakuntza, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, David Oroz Alonso.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15587687N. Diligencia: 4460742021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 34095056V. Diligencia: 4595172021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73115812P. Diligencia: 4701922021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73451996R. Diligencia: 4084982021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73610304T. Diligencia: 4435882021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X2091703Z. Diligencia: 4763772021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116734

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E410000/00041/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Sangüesa, 23 de noviembre de 2021.–El recaudador ejecutivo, Javier Solozabal Amorena.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44610530Y. Diligencia: 5003432021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 76934988B. Diligencia: 4483642021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116708

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E400000/00029/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Puente la Reina, 23 de noviembre de 2021.–La recaudadora ejecutiva, Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 44646576B. Diligencia: 4809232021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116707

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E430000/00023/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Aoiz, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Francisco Javier Tellechea González.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 15708821M. Diligencia: 4740812021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72651644A. Diligencia: 4409502021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 72698241W. Diligencia: 4416042021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: 73450543C. Diligencia: 4119212021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2116730

SINDICATO DE RIEGOS DE LA NAVA Y ALHAMA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E313000/00011/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Faustino León Chivite.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Burgos Valla Antonio. NIF/CIF: -. Diligencia: 03/11/2021. TN: PE.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB:

Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC.

P2116727

SINDICATO DE RIEGOS DE CORELLA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E591000/00019/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Corella, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Javier Domínguez Peralta.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 16007840R. Diligencia: 4342752021. TN: CC.
 Nombre: -. NIF/CIF: X0153858B. Diligencia: 5016152021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC.

P2116738

COMUNIDAD REGANTES HUERTAS MAYORES CAMPOS UNIDOS

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E564000/00015/2021

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Tudela, 23 de noviembre de 2021.-El recaudador ejecutivo, Jorge Salcedo.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 38492826A. Diligencia: 4800332021. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC.

P2116736

6.2. ANUNCIOS DE PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALTIERRA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, el presidente de la misma convoca a junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el 29 de diciembre del año actual, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, si no hubiese mayoría absoluta de votos en la primera, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.-Memoria gastos e ingresos año 2021.
- 3.-Presupuestos año 2022.
- 4.-Aprobación de presupuesto de filtro balsa.
- 5.-Renovación de cargos.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Todo el que quiera ser miembro de la Junta de la Comunidad de Regantes, se pase por la oficina antes del día 20 de diciembre.

Todo el partícipe que vaya a asistir a la junta con autorizaciones para representar a otros partícipes en la junta, tendrán que presentar dichas autorizaciones en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Valtierra, antes de las veinte horas del día 22 de diciembre de 2021, para su comprobación, según artículo 49 de las ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad de Regantes de Valtierra.

Lo que se hace saber para conocimiento de los partícipes de la Comunidad de Regantes de Valtierra

Valtierra, 2 de diciembre de 2021.-El presidente, Alejandro Adrián.

P2117248

NOTARÍA JAVIER CILVETI BAYONA

Inmatriculación de finca en Tiebas

I.-Que ante mí, don Javier Cilveti Bayona Notario de Pamplona, y del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, con dirección en avenida Carlos III, 11,

1.º derecha, mediante instrumento número 3.489 de protocolo autorizado el día 13 de octubre de 2021, se tramita acta de notoriedad con el objeto de inmatricular, la siguiente finca sita en Tiebas:

Urbana.-Solar señalado con el número doce de la calle Mayor, con una superficie de ciento dos metros y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 420 polígono 1; Sur, parcela 418 polígono 1; Este, calle de situación; y Oeste, parcela 420 polígono 1.

Referencia catastral.-Manifiestan los comparecientes que la finca descrita comprende la unidad urbana 1, sub-área 1, parcela 419, polígono 1, en jurisdicción de Tiebas.

Que los titulares, por terceras e iguales partes indivisas, de dicha finca son doña María Concepción Ayesa Leoz, mayor de edad, vecina de Mutilva (Navarra), doña María Jesús Ayesa Leoz, mayor de edad, vecina de Pamplona (Navarra), y don Ignacio Ayesa Leoz, mayor de edad, vecino de Pamplona (Navarra).

Título: Les pertenece por adjudicación formalizada en escritura de partición de herencia, otorgada en Pamplona, ante el notario de ésta, don José Manuel Pérez Fernández, el día 24 de abril de 2007, con el número 737 de protocolo.

II.-Que dicha finca no consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, según lo establecido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, expido el presente para que dentro del mes siguiente a su publicación puedan comparecer en esta Notaría y hacer valer sus derechos.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021.-El notario, Javier Cilveti Bayona.

P2117250

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, el presidente de la misma convoca a junta general extraordinaria a todos sus partícipes, para el viernes, día 17 del próximo mes de diciembre, en el salón del edificio sito en la calle Bajo El Arco número 49, a las 19:30 horas en primera convocatoria y de no haber mayoría se celebrará media hora más tarde en segunda, con los que asistan, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.-Modernización sistema del bombeo, cambio de arrancador por variador

2.-Ruegos y preguntas.

No se tratará de otros asuntos que los señalados en la presente convocatoria.

Para la asistencia a esta Asamblea, en representación de otro partícipe, será necesario presentar la oportuna autorización o el correspondiente poder (artículo 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad).

Villafranca, 30 de noviembre de 2021.-El presidente, Sergio Zamarguilea Martínez.

P2117261